



COMISIÓN DE  
DERECHOS  
HUMANOS  
DEL ESTADO DE  
QUINTANA ROO

# INFORME CDHEQROO 2023



Nuestra Misión son Tus Derechos

**Directorio institucional**

Mtro. Felipe Nieto Bastida  
Primer Visitador General Encargado de Presidencia

Mtro. Armando Mendoza Rubio  
Segundo Visitador General

Mtro. Ángel Salvador Contreras Mis  
Tercer Visitador General

Lic. Erick Armando Poot Alcocer  
Oficial Mayor

L.C. Venancio Can González  
Director Administrativo

Mtra. Rebeca Beatriz Herreros Tapia  
Encargada del Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos

Lic. Ángel Moisés Pacheco Forbes  
Coordinador de Atención a Centros Penitenciarios y de Asuntos Especiales

Lcda. Nicté Nayeli García Acevedo  
Coordinadora de Atención a la Niñez, la Adolescencia y la Discapacidad

Psic. Jessica Gómez Silveyra  
Coordinadora de Asuntos de la Mujer

Lcda. Omega Istar Ponce Palomeque  
Coordinadora de Vinculación Interinstitucional y con Organizaciones No Gubernamentales

Mtro. Hugo Alejandro Sosa Huerta  
Secretario Particular

L.S.C. José Manuel Encalada Hernández  
Encargado de la Secretaría Técnica

Lcda. Odette Aurora Solís García  
Directora de Comunicación Social

Lic. Gabriel Ignacio Aguilar Torres  
Director de Informática

Lic. Oscar Adrián Sosa Tzuc  
Consultor Jurídico

Lic. Beatriz Ponciana Palomo Yah  
Directora de Planeación

Mtra. Claudia Cecilia Gutiérrez Pérez  
Directora General del Centro de Atención a Víctimas

Mtro. Ernesto Chejín Erosa  
Director de Capacitación, Formación, Promoción y Difusión en Derechos Humanos

Mtro. Juan Alejandro Magaña Pérez  
Director General de la Unidad de Transparencia y Control Estadístico

Mtro. Raúl Enrique Cabrera Covarrubias  
Director General de Revisión de Proyectos, Control y Seguimiento de Recomendaciones

Mtra. Georgina M. Rodríguez Gutiérrez  
Titular del Órgano Interno de Control

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Índice de contenidos</b>   |           |
| Índice de tablas.....   | <b>8</b>  |
| Índice de gráficos .....  | <b>10</b> |
| <b>Presentación</b> .....   | <b>11</b> |
| <b>1. Protección y defensa</b> .....  | <b>15</b> |
| <b>1.1 Expedientes iniciados</b> .....  | <b>15</b> |
| <b>1.1.1 Población atendida</b> .....   | 18        |
| <b>1.1.2 Hechos violatorios</b> .....   | 20        |
| <b>a) Violaciones al derecho a la igualdad y al trato digno</b> .....                                       | 22        |
| <b>b) Violaciones al derecho a la integridad y a la seguridad personal</b> .....                            | 24        |
| <b>c) Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica</b> .....                             | 25        |
| <b>d) Violaciones al derecho a la libertad</b> .....  | 27        |
| <b>e) Violaciones al derecho a la privacidad</b> .....  | 29        |
| <b>f) Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión</b> .....                                       | 31        |
| <b>g) Violaciones al derecho a la vida</b> .....  | 33        |
| <b>h) Violaciones a los derechos sociales de ejercicio individual</b> .....                                 | 34        |
| <b>i) Violaciones a los derechos colectivos</b> .....   | 35        |
| <b>1.1.3 Autoridad y/o personas del servicio público investigadas</b> .....                                 | 36        |
| <b>1.1.4 Atenciones médico - psicológicas</b> .....   | 38        |
| <b>1.2 Expedientes en trámite de años anteriores</b> .....  | <b>41</b> |
| <b>1.3 Expedientes concluidos del 1° de octubre de 2022 al 31 de agosto de 2023</b> .....                   | <b>42</b> |
| <b>1.3.1 Motivos de conclusión</b> .....  | 45        |
| <b>1.3.1.1 Motivos de conclusión de expedientes iniciados en años anteriores y concluidos en 2023</b> ..... | 46        |
| <b>1.3.1.2 Motivos de conclusión de expedientes iniciados y concluidos (2022-2023)</b> .....                | 46        |
| <b>1.4 Medidas precautorias o cautelares</b> .....  | <b>47</b> |
| <b>1.5 Medios alternos de solución de conflictos</b> .....  | <b>49</b> |
| <b>1.5.1 Acuerdos de mediación</b> .....  | 50        |
| <b>1.5.2. Propuestas de conciliación</b> .....  | 53        |
| <b>1.6 Recomendaciones</b> .....  | <b>58</b> |
| <b>1.6.1 Seguimiento de recomendaciones</b> .....   | 59        |
| <b>1.6.2 Vista de recomendaciones a la Legislatura</b> .....  | 63        |
| <b>1.7 Orientación jurídica</b> .....   | <b>65</b> |
| <b>2. Observancia, estudio e investigación en derechos humanos</b> .....                                    | <b>71</b> |

|   |           |
|---|-----------|
| <b>2.1 Acompañamiento en actividades de protesta social</b> .....   | <b>71</b> |
| <b>2.2 Acompañamiento en actividades de búsqueda y localización de personas</b> .....                     | <b>72</b> |
| <b>2.3 Consulta a pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas</b> .....                              | <b>73</b> |
| <b>2.4 Revisión y análisis de iniciativas de ley y diversos instrumentos jurídicos</b> .....              | <b>74</b> |
| <b>2.5 Asuntos penitenciarios</b> .....   | <b>79</b> |
| <b>2.5.1 Diagnóstico de supervisión penitenciaria</b> .....   | 80        |
| <b>2.5.2 Diagnóstico del Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes</b> .....                       | 81        |
| <b>2.5.3 Supervisión de los centros municipales de detención administrativa</b> .....                     | 82        |
| <b>2.5.4 Jornadas de atención</b> .....   | 84        |
| <b>2.6 Monitoreo sobre asuntos de la niñez y adolescencia</b> .....                                       | <b>85</b> |
| <b>2.6.1 Niñez y adolescencia en situación de movilidad</b> .....   | 85        |
| <b>2.6.2 Violencia extrema hacia niñas, niños y adolescentes</b> .....                                    | 86        |
| <b>2.6.3 Red de infancias y adolescencia de la Federación Iberoamericana de Ombudsmán</b><br>.....        | 87        |
| <b>2.6.4 Jornadas de restitución de derechos en la zona cañera del municipio de Othón P. Blanco</b> ..... | 87        |
| <b>2.6.5 Consultoría en materia de derechos de la niñez y adolescencia</b> .....                          | 88        |
| <b>2.7 Monitoreo sobre los derechos de las personas con discapacidad</b> .....                            | <b>89</b> |
| <b>2.7.1 El derecho a la consulta a personas con discapacidad</b> .....                                   | 90        |
| <b>2.7.2 La accesibilidad para personas con discapacidad</b> .....  | 90        |
| <b>2.7.3 Consultoría en materia de derechos de las personas con discapacidad</b> .....                    | 91        |
| <b>2.8 Distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos</b> .....                                 | <b>91</b> |
| <b>2.9 Investigación académica en derechos humanos</b> .....  | <b>93</b> |
| <b>3. Prevención: Educación y Promoción</b> .....   | <b>97</b> |
| <b>3.1 Educación</b> .....  | <b>98</b> |
| <b>3.1.1 Maestría en Derechos Humanos</b> .....   | 99        |
| <b>3.1.1.1 Titulación</b> .....   | 101       |
| <b>3.1.1.2 El Comité Académico</b> .....  | 101       |
| <b>3.1.1.3 Convocatoria 2023 de la Maestría de Derechos Humanos</b> .....                                 | 102       |
| <b>3.1.2 Especialidad en “El Interés Superior de la Niñez y Adolescencia”</b> .....                       | 103       |
| <b>3.1.2.1 El Comité Académico de la Especialidad</b> .....   | 105       |
| <b>3.1.3 Diplomados</b> .....   | 105       |
| <b>3.1.3.1 Diplomado en Derechos Humanos, Zona Norte, Edición 2022</b> .....                              | 106       |

|          |   |     |
|----------|---|-----|
| 3.1.3.2  | <b>Diplomado abierto para personas servidoras públicas de los Organismos Autónomos del Estado de Quintana Roo</b> ..... | 107 |
| 3.1.3.3  | <b>Diplomado abierto para personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Quintana Roo</b> .....                | 109 |
| 3.2      | <b>Capacitación</b> .....   | 111 |
| 3.2.1    | <b>Actividades por tipo o modalidad de capacitación</b> .....   | 113 |
| 3.2.1.1  | <b>Pláticas</b> .....   | 115 |
| 3.2.1.2  | <b>Conferencias</b> .....   | 119 |
| 3.2.1.3  | <b>Panel (Conversatorio)</b> .....  | 122 |
| 3.2.1.4  | <b>Stands informativos</b> .....  | 123 |
| 3.2.1.5  | <b>Curso en línea: "Comprender los Derechos Humanos"</b> .....  | 125 |
| 3.2.1.6  | <b>Cursos</b> .....   | 126 |
| 3.2.1.7  | <b>Talleres</b> .....   | 127 |
| 3.2.2    | <b>Temáticas en materia de derechos humanos</b> .....   | 129 |
| 3.2.2.1  | <b>Prevención del acoso y violencia escolar</b> .....   | 133 |
| 3.2.2.2  | <b>Derechos de las mujeres</b> .....  | 134 |
| 3.2.2.3  | <b>Educación para la paz y los derechos humanos en el ámbito educativo</b> .....  | 136 |
| 3.2.2.4  | <b>Derecho a la igualdad y no discriminación</b> .....  | 138 |
| 3.2.2.5  | <b>Convención de los derechos de la niñez</b> .....   | 140 |
| 3.2.2.6  | <b>Prevención de la violencia en el ámbito digital</b> .....  | 141 |
| 3.2.2.7  | <b>Prevención del acoso y hostigamiento sexual y laboral</b> .....  | 142 |
| 3.2.2.8  | <b>Derechos humanos en el servicio público y su enfoque</b> .....   | 143 |
| 3.2.2.9  | <b>Igualdad de género</b> .....   | 145 |
| 3.2.2.10 | <b>Funciones, atribuciones y competencia de la CDHEQROO</b> .....   | 146 |
| 3.2.2.11 | <b>Otras temáticas</b> .....  | 148 |
| 3.3      | <b>Personas atendidas por sector de población</b> .....   | 152 |
| 3.4      | <b>Actividades realizadas en lengua maya</b> .....  | 154 |
| 4.       | <b>Difusión</b> .....   | 159 |
| 4.1      | <b>Programa "Conéctate Con Tus Derechos"</b> .....  | 159 |
| 4.1.1    | <b>Transmisión por Facebook Live</b> .....  | 160 |
| 4.1.2    | <b>Transmisión por Radio XHNKA</b> .....  | 161 |
| 4.2      | <b>Redes sociales</b> .....   | 162 |
| 4.3      | <b>Transmisiones en vivo de eventos especiales</b> .....  | 164 |
| 4.4      | <b>Campañas</b> .....   | 165 |

|   |            |
|---|------------|
| <b>4.4.1 IncluyeTEA la diversidad</b> .....   | 165        |
| <b>4.4.2 ¿La autoridad no respetó tus derechos?</b> .....                                     | 168        |
| <b>4.5 Material de promoción - difusión</b> .....   | <b>170</b> |
| <b>4.6 Comunicados</b> .....  | <b>173</b> |
| <b>5. Fortalecimiento institucional</b> .....   | <b>179</b> |
| <b>5.1 Vinculación</b> .....  | <b>179</b> |
| <b>5.1.1 Sociedad civil organizada</b> .....  | 180        |
| <b>5.1.2 Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH)</b><br>..... | 184        |
| <b>5.1.3 Vinculación con organismos internacionales</b> .....                                 | 187        |
| <b>5.1.4 Administración pública</b> .....   | 189        |
| <b>5.2 Convenios de colaboración</b> .....  | <b>195</b> |
| <b>5.3 Formulación del Plan Institucional 2023-2026</b> .....                                 | <b>199</b> |
| <b>5.4 Profesionalización del personal de la Comisión</b> .....                               | <b>200</b> |
| <b>5.4.1 Actividades por tipo o modalidad de capacitación</b> .....                           | 200        |
| <b>5.4.1.1 Pláticas</b> .....   | 201        |
| <b>5.4.1.2 Cursos</b> .....   | 202        |
| <b>5.4.1.3 Talleres</b> .....   | 204        |
| <b>5.5 Igualdad de género, atención y prevención del hostigamiento y acoso sexual</b> .....   | <b>205</b> |
| <b>5.6 Transparencia y acceso a la información pública</b> .....                              | <b>205</b> |
| <b>5.7 Presupuesto</b> .....  | <b>207</b> |
| <b>5.8 Infraestructura y recursos</b> .....   | <b>208</b> |
| <b>5.8.1 Dignificación de la infraestructura de las oficinas</b> .....                        | 208        |
| <b>5.8.2 Adquisiciones</b> .....  | 209        |
| <b>5.8.3 Servicio y soporte técnico</b> .....   | 210        |
| <b>5.8.4 Diseño e implementación de sistemas</b> .....  | 210        |
| <b>5.8.5 Infraestructura tecnológica</b> .....  | 210        |

## Índice de tablas

|   |     |
|---|-----|
| Tabla 1. Expedientes iniciados del 1° de octubre de 2022 al 31 de agosto de 2023  | 17  |
| Tabla 2. Información estadística global de expedientes iniciados  | 21  |
| Tabla 3. Hechos violatorios recurrentes al derecho a la igualdad y trato digno  | 23  |
| Tabla 4. Hechos violatorios recurrentes al derecho a la integridad y seguridad personal                                       | 25  |
| Tabla 5. Hechos violatorios recurrentes al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica                                   | 27  |
| Tabla 6. Hechos violatorios recurrentes al derecho a la libertad  | 29  |
| Tabla 7. Hechos violatorios recurrentes al derecho a la privacidad  | 30  |
| Tabla 8. Hechos violatorios recurrentes al derecho a la propiedad y a la posesión   | 32  |
| Tabla 9. Hechos violatorios recurrentes al derecho a la vida  | 34  |
| Tabla 10. Hechos violatorios recurrentes a los derechos sociales de ejercicio individual                                      | 35  |
| Tabla 11. Hechos violatorios recurrentes a los derechos colectivos  | 36  |
| Tabla 12. Investigaciones médico - psicológicas por municipio   | 38  |
| Tabla 13. Atenciones médico - psicológicas 2022-2023  | 39  |
| Tabla 14. Área médica y psicológica   | 40  |
| Tabla 15. Hechos violatorios recurrentes de intervenciones del CAVI   | 40  |
| Tabla 16. Expedientes en trámite de periodos anteriores   | 41  |
| Tabla 17. Expedientes iniciados en periodos anteriores y concluidos en el periodo del 1° de octubre 2022 al 31 de agosto 2023 | 43  |
| Tabla 18. Expedientes iniciados y concluidos en el periodo de 1° octubre al 31 de agosto 2023                                 | 43  |
| Tabla 19. Expedientes de queja concluidos del 1° de octubre al 31 de agosto de 2023   | 44  |
| Tabla 20. Total de expedientes por motivo de conclusión   | 45  |
| Tabla 21. Total de expedientes por motivo de conclusión iniciados en periodos anteriores y concluidos en el periodo actual    | 46  |
| Tabla 22. Total de expedientes iniciados y concluidos en el periodo actual del 1° de octubre de 2022 al 31 de agosto de 2023  | 47  |
| Tabla 23. Medidas precautorias o cautelares   | 48  |
| Tabla 24. Medidas precautorias o cautelares por autoridades   | 48  |
| Tabla 25. Acuerdos de mediación por visitaduría   | 51  |
| Tabla 26. Síntesis de la mediación  | 51  |
| Tabla 27. Propuestas de conciliación  | 54  |
| Tabla 28. Propuestas de conciliación por autoridades  | 54  |
| Tabla 29. Síntesis de la propuesta de conciliación  | 55  |
| Tabla 30. Seguimiento de recomendaciones  | 60  |
| Tabla 31. Recomendaciones enviadas a la XVII Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo                              | 64  |
| Tabla 32. Orientación y asesoría jurídica por unidad administrativa   | 66  |
| Tabla 33. Orientaciones y asesorías por materia jurídica  | 68  |
| Tabla 34. Revisión y análisis de proyecto e iniciativas de ley  | 74  |
| Tabla 35. Revisión y análisis de diversos instrumentos jurídicos  | 78  |
| Tabla 36. Calificación general por centro penitenciario   | 81  |
| Tabla 37. Calificación del CEMA   | 82  |
| Tabla 38. Resultados por indicador de la supervisión de los centros municipales de atención administrativa                    | 83  |
| Tabla 39. Niñez y adolescencia en situación de movilidad  | 86  |
| Tabla 40. Consultoría en materia de derechos de la niñez y adolescencia   | 88  |
| Tabla 41. Revista DignidaDH No. 16  | 93  |
| Tabla 42. Revista DignidaDH No. 17  | 94  |
| Tabla 43. Actividades de educación en derechos humanos  | 98  |
| Tabla 44. Cuarta Generación de la Maestría en Derechos Humanos  | 100 |
| Tabla 45. Plazos de la Convocatoria 2023 Maestría en Derechos Humanos   | 102 |

|  |     |
|--|-----|
| Tabla 46. Primera Generación de la Especialidad “El Interés Superior de la Niñez y Adolescencia”                                 | 104 |
| Tabla 47. Diplomados   | 105 |
| Tabla 48. Diplomado en Derechos Humanos, Zona Norte, Edición 2022  | 106 |
| Tabla 49. Diplomado abierto para personas en el servicio público de los Organismos Autónomos del Estado de Quintana Roo          | 107 |
| Tabla 50. Diplomado Abierto para personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Quintana Roo                            | 110 |
| Tabla 51. Actividades de capacitación por unidad administrativa  | 111 |
| Tabla 52. Tendencias de capacitación 2018-2023   | 112 |
| Tabla 53. Actividades de capacitación en derechos humanos  | 114 |
| Tabla 54. Pláticas   | 116 |
| Tabla 55. Temáticas de pláticas realizadas   | 116 |
| Tabla 56. Conferencias   | 119 |
| Tabla 57. Temáticas de conferencias realizadas   | 121 |
| Tabla 58. Panel (Conversatorio)  | 122 |
| Tabla 59. Stands informativos  | 124 |
| Tabla 60. Stands informativos por temáticas  | 124 |
| Tabla 61. Curso en línea: “Comprender los Derechos Humanos”  | 125 |
| Tabla 62. Cursos   | 126 |
| Tabla 63. Cursos por temática  | 127 |
| Tabla 64. Talleres   | 127 |
| Tabla 65. Temáticas de talleres realizados   | 129 |
| Tabla 66. Temáticas impartidas   | 127 |
| Tabla 67. Personas atendidas con la temática “Prevención del acoso y violencia escolar”  | 134 |
| Tabla 68. Tema “Prevención del acoso y violencia escolar” por municipio  | 134 |
| Tabla 69. Personas atendidas por sector de población   | 135 |
| Tabla 70. Tema “Derechos de las mujeres” por municipio   | 136 |
| Tabla 71. Personas atendidas con la temática “Educación para la paz y los derechos humanos en el ámbito educativo”               | 137 |
| Tabla 72. Personas atendidas con la temática “Educación para la paz y los derechos humanos en el ámbito educativo” pro municipio | 137 |
| Tabla 73. Personas atendidas con la temática “Derecho a la igualdad y no discriminación”   | 138 |
| Tabla 74. Tema “Derecho a la igualdad y no discriminación” por municipio   | 139 |
| Tabla 75. Personas atendidas con la temática “Convención de los derechos de la niñez”  | 140 |
| Tabla 76. Tema “Convención de los derechos de la niñez” por municipio  | 141 |
| Tabla 77. Personas atendidas con la temática “Prevención de la violencia en el ámbito digital”                                   | 141 |
| Tabla 78. Tema “Prevención de la violencia en el ámbito digital” por municipio   | 142 |
| Tabla 79. Personas atendidas con la temática “Prevención del acoso y hostigamiento sexual y laboral”                             | 143 |
| Tabla 80. Tema “Prevención del acoso y hostigamiento sexual y laboral” por municipio   | 143 |
| Tabla 81. Personas atendidas con la temática “Derechos humanos en el servicio público y su enfoque”                              | 144 |
| Tabla 82. Tema “Derechos humanos en el servicio público y su enfoque” por municipio  | 144 |
| Tabla 83. Personas atendidas con la temática “Igualdad de género”  | 145 |
| Tabla 84. Tema “Igualdad de género” por municipio  | 146 |
| Tabla 85. Personas atendidas con la temática “Funciones, atribuciones y competencia de la CDHEQROO”                              | 147 |
| Tabla 86. Tema “Funciones, atribuciones y competencia de la CDHEQROO” por municipio  | 147 |
| Tabla 87. Otras temáticas.   | 148 |
| Tabla 88. Personas atendidas por otras temáticas   | 151 |
| Tabla 89. Personas atendidas por sector de población   | 152 |
| Tabla 90. Actividades realizadas en lengua maya  | 155 |
| Tabla 91. Programación en “Conéctate Con Tus Derechos”   | 160 |

|  |     |
|--|-----|
| Tabla 92. Transmisión por Radio XHNKA  | 162 |
| Tabla 93. Transmisiones en vivo de eventos especiales  | 164 |
| Tabla 94. Videos de la campaña Incluye TEA a la diversidad                                   | 166 |
| Tabla 95. Infografías  | 170 |
| Tabla 96. Comunicados  | 173 |
| Tabla 97. Actividades con organizaciones de la sociedad civil                                | 181 |
| Tabla 98. Reuniones de trabajo. comités y subcomités   | 190 |
| Tabla 99. Caravanas del Gobierno del Estado  | 194 |
| Tabla 100. Convenios de colaboración   | 195 |
| Tabla 101. Tipo o modalidad de actividades de profesionalización del personal de la CDHEQROO | 201 |
| Tabla 102. Temáticas de pláticas dirigidas al personal de la CDHEQROO                        | 201 |
| Tabla 103. Temáticas de cursos dirigidos al personal de la CDHEQROO                          | 203 |
| Tabla 104. Temáticas de talleres dirigidos al personal de la CDHEQROO                        | 204 |
| Tabla 105. Solicitudes de información  | 206 |
| Tabla 106. Distribución del presupuesto aprobado por Capítulos                               | 207 |

### Índice de gráficos

|   |     |
|---|-----|
| Gráfico 1. Comparativo total de quejas iniciadas entre periodos                           | 16  |
| Gráfico 2. Total de expedientes iniciados por municipio                                   | 17  |
| Gráfico 3. Población atendida en quejas, por rango de edad (mujeres y hombres)            | 19  |
| Gráfico 4. Total de menciones de hechos violatorios de expedientes iniciados en 2022-2023 | 21  |
| Gráfico 5. Violaciones al derecho a la igualdad y trato digno por municipio               | 23  |
| Gráfico 6. Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal por municipio      | 24  |
| Gráfico 7. Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica por municipio  | 26  |
| Gráfico 8. Violaciones al derecho a la libertad por municipio                             | 28  |
| Gráfico 9. Violaciones al derecho a la privacidad por municipio                           | 30  |
| Gráfico 10. Violaciones al derecho a la propiedad y posesión por municipio                | 32  |
| Gráfico 11. Violaciones al derecho a la vida por municipio                                | 33  |
| Gráfico 12. Violaciones a los derechos sociales de ejercicio individual por municipio     | 34  |
| Gráfico 13. Violaciones a los derechos colectivos por municipio                           | 36  |
| Gráfico 14. Autoridades y personas del servicio público más señaladas                     | 37  |
| Gráfico 15. Comparativo de conclusión de expedientes entre periodos                       | 42  |
| Gráfico 16. Comparativo de orientaciones y asesorías entre periodos (visitadurías)        | 66  |
| Gráfico 17. Orientaciones y asesorías por municipio                                       | 67  |
| Gráfico 18. Tendencias de capacitación (personas beneficiadas)                            | 113 |
| Gráfico 19. Personas atendidas en capacitación en derechos humanos por modalidad          | 115 |
| Gráfico 20. Personas atendidas en actividades realizadas en lengua maya                   | 156 |

### Índice de imágenes

|  |     |
|--|-----|
| Imagen 1. Carteles de la campaña “¿La autoridad no respetó tus derechos?” colocados en la Fiscalía General del Estado en Cancún.           | 168 |
| Imagen 2. Carteles de la campaña “¿La autoridad no respetó tus derechos?” colocados en la Fiscalía General del Estado en Playa del Carmen. | 169 |
| Imagen 3. Carteles de la campaña “¿La autoridad no respetó tus derechos?” colocados en Bacalar.  | 169 |

## Presentación

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo (CDHEQROO), en un ejercicio de rendición de cuentas a la sociedad quintanarroense y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 fracción XII y 65 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, presenta el Informe de Actividades 2023.

En las páginas subsecuentes, se podrá encontrar la información sobre el desarrollo de las acciones de esta Comisión, cuya periodicidad abarca del primero de octubre de 2022 al treinta y uno de agosto de 2023.

La misión es ser un Organismo público autónomo que protege, vigila, promueve y divulga el respeto a los derechos humanos previstos en el orden jurídico mexicano y en los tratados internacionales, con la finalidad de salvaguardar la dignidad de todas las personas que se encuentran en el territorio quintanarroense.

El rumbo del quehacer institucional, en armonía con dicha filosofía, se encuentra enmarcada con las atribuciones, funciones y competencias conferidas por la propia normatividad aplicable. De ahí, que la planeación de las actividades estuviese en función de la continuidad de los ejes de la agenda institucional, señalada en el Informe correspondiente al año anterior; no obstante, se observan resultados y metas que indican un crecimiento notable en la atención a la población, contextualizada en el escenario postpandemia.

En el eje de **Protección y Defensa**, se observa que en este periodo se registró un incremento de 7% expedientes de quejas por presuntas violaciones a derechos humanos, en comparación con el mismo lapso entre 2021-2022 y de un 4% en las solicitudes de orientaciones jurídicas. Asimismo, en este rubro destacan las acciones de mediación y conciliación en beneficio de las víctimas, en cuanto a solución a las problemáticas presentadas, como consecuencia de un diálogo fructífero entre la autoridad señalada y las personas quejasas, fungiendo como mediadora esta Comisión.

En materia de **Observancia, estudio e investigación**, se vigiló el cumplimiento de la normatividad, los avances y retos en el goce y ejercicio de los derechos humanos de los grupos de atención prioritaria / grupos en situación de vulnerabilidad, mediante la participación en mesas de trabajo relacionadas con la búsqueda de personas, observadores de protestas sociales, acciones consultivas en proyectos de iniciativas de ley e instrumentos jurídicos, la emisión del Diagnóstico Anual de Supervisión Penitenciaria y el del Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes, así como el Informe Especial de las Condiciones de los Centros Municipales de Detención y Arresto Administrativo en Materia de Prevención de la Tortura y Tratos Crueles y/o Degradantes, monitoreo sobre asuntos de la niñez, adolescencia y discapacidad y derechos de las mujeres, principalmente.

Por otra parte, el egreso exitoso de 22 estudiantes de la IV Generación de la Maestría en Derechos Humanos, al igual que de 9 estudiantes de la Especialidad en el Interés Superior de la Niñez y Adolescencia fueron la cúspide de las actividades enmarcadas en el eje de **Prevención: Educación y promoción**. No obstante, es importante hacer notar el crecimiento en cuanto a la atención hacia la población en materia de capacitación: tan solo de octubre de 2022 a junio de 2023 (9 meses) se registró un incremento de un 64%, respecto de enero a septiembre de 2022 (9 meses). Al cierre de este informe (agosto 2023), se contabilizaron un total de 52,342 personas capacitadas y 1,155 actividades realizadas.

La campaña "IncluyeTEA la diversidad", fue una de las grandes acciones conjuntas con la sociedad civil, para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, en especial de las personas con Trastorno del Espectro Autista cuyos pormenores se detallan en el apartado de **Difusión**, mismo que incluye las campañas, programas de radio y redes sociales, comunicados, entre otros.

No menos importante fue el factor de vinculación colaborativa mediante 16 actividades con organizaciones civiles del Estado, la respuesta a las convocatorias de la Federación Mexicana de Organismos Públicas de Derechos Humanos, la Federación Iberoamericana del Ombudsman y del Instituto Internacional del Ombudsman, las reuniones de trabajo con agencias de Naciones Unidas, firmas de convenio de colaboración, así como la participación en 29 comités y subcomités encabezados por dependencias y Organismos gubernamentales del orden estatal y municipal. Todas estas actividades se podrán contemplar en el eje de **Fortalecimiento Institucional**, en el cual también se informa de la continua profesionalización del personal, presupuesto e infraestructura para poder brindar todos los servicios y atenciones señaladas.

Sin duda, estos resultados positivos no hubieran sido posible sin el compromiso y sensibilidad del equipo de trabajo que colabora en este Organismo autónomo. En este Informe consta la capacidad del personal para abonar con determinación a fortalecer la cultura de derechos humanos en Quintana Roo. Y es que, detrás de cada cifra, hay una vivencia, una persona que acude y brinda su voto de confianza a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, lo cual nos motiva a mejorar y ser profesionales para cumplir con nuestra misión.

### **¡Porque nuestra misión, son tus derechos!**

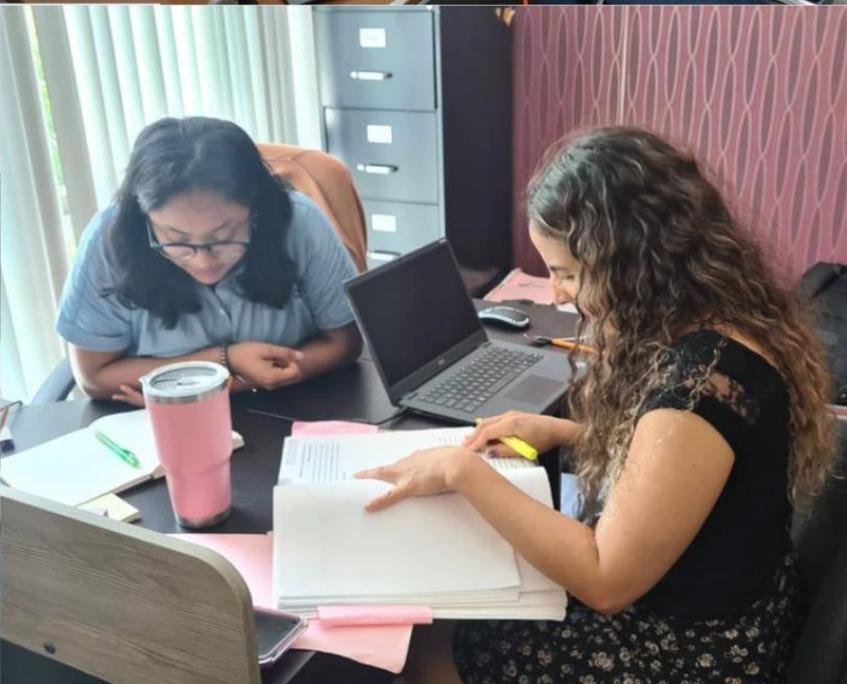
Mtro. Felipe Nieto Bastida  
Primer Visitador General Encargado de Presidencia



1



# Protección y defensa





## 1. Protección y defensa

---

Una de las tareas sustanciales de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo (CDHEQROO) engloba la protección y defensa jurídica de los derechos humanos. Este eje parte de lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo (LCDHEQROO), principalmente en lo referente a la investigación por presuntas violaciones a derechos humanos y sus respectivas resoluciones.

Asimismo, en el artículo 4° de dicha ley, se señala que la Comisión tendrá competencia en todo el territorio del Estado de Quintana Roo, para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos, cuando éstas sean imputadas a autoridades y personas servidoras públicas de la administración pública estatal o municipal. Cuando dichas quejas estén relacionadas con instituciones del ámbito federal, la propia ley señala que se deberán remitir a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Para esta fundamental labor de recepción e investigación, la CDHEQROO se organiza en tres Visitadurías Generales, mismas que a su vez están integradas por las Visitadurías Adjuntas de los municipios: la Primera Visitaduría General con sede en Chetumal, que incluye los municipios de Othón P. Blanco, Bacalar, José María Morelos y Felipe Carrillo Puerto; La Segunda Visitaduría General, con sede en Cancún, tiene jurisdicción en Benito Juárez, Isla Mujeres, Puerto Morelos y Lázaro Cárdenas; y la Tercera Visitaduría General, ubicada en Playa del Carmen, tiene competencia en Solidaridad, Tulum y Cozumel.

No obstante, también intervienen otras unidades administrativas, como es el caso de las Coordinaciones de Atención a Centros Penitenciarios y de Asuntos Especiales, de la Atención a la Niñez, la Adolescencia y la Discapacidad, así como el Centro de Atención a Víctimas, para coadyuvar en la investigación, así como para brindar orientación jurídica de manera especializada.

### 1.1 Expedientes iniciados

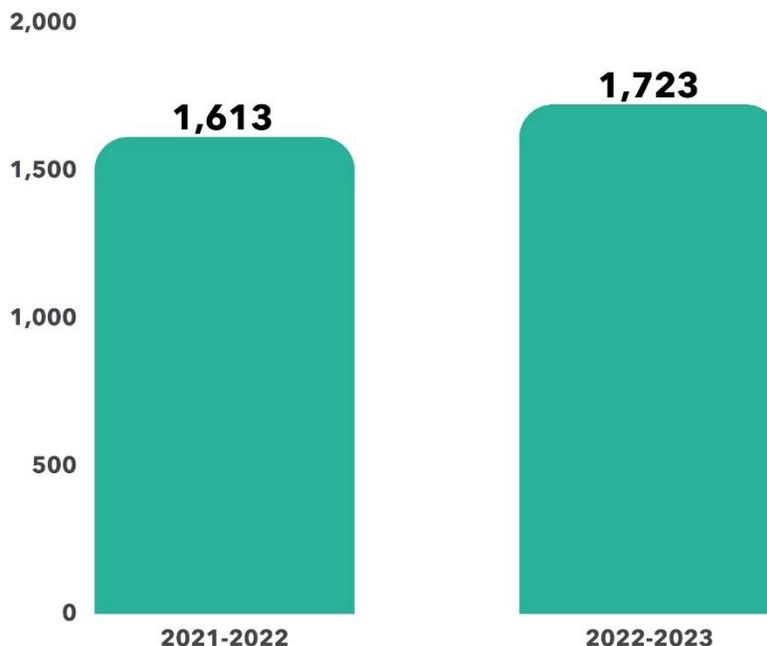
De conformidad con el artículo 11 de la LCDHEQROO, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo tiene como atribución recibir quejas por presuntas violaciones a derechos humanos. Dichas quejas pueden ser a petición de parte, por actos u omisiones de autoridades de carácter estatal o municipal, así como cuando particulares o algún otro agente social cometan ilícitos con la tolerancia o anuencia de alguna persona servidora pública o autoridad, o bien cuando éstos últimos se nieguen, infundadamente a ejercer las atribuciones que legalmente les correspondan en relación con dichos ilícitos, particularmente cuando se trate de conductas que afecten la integridad física de las personas.

Sin embargo, otra modalidad que se encuentra expresamente señalada en dicho articulado para el inicio de una queja es la de oficio, siendo que la Comisión podrá conocer e investigar sobre violaciones a derechos humanos cuanto éstas sean cometidas en flagrancia por las personas servidoras públicas. En este tenor, las quejas de oficio generalmente se inician en razón del monitoreo diario de los medios de comunicación impresos y/o digitales, tales como los periódicos, radio, televisión y/o redes sociales.

Del primero de octubre de 2022 al 31 de agosto de 2023 se iniciaron un total de **1,723** quejas por presuntas violaciones a derechos humanos, vinculadas a **1,867** personas quejosas. Esto significa un promedio diario de 5 quejas recibidas en toda la geografía estatal. En la Primera y Segunda Visitaduría General se obtuvieron el 36% de las quejas cada una; mientras que la Tercera Visitaduría General el 28%.

Si se compara la recepción de quejas durante el mismo lapso ocurrido entre octubre de 2021 a agosto de 2022 y octubre de 2022 a agosto de 2023, el resultado demuestra una diferencia superior de 110 expedientes con el año previo, lo que indica un incremento en la atención en materia de protección jurídica.

**Gráfico 1. Comparativo total de quejas iniciadas entre periodos**



Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \*Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

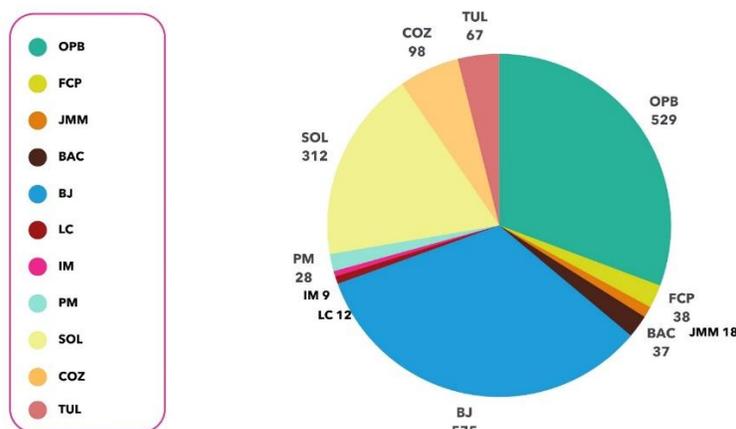
Del total de quejas interpuestas en este periodo que se informa **1,683** fueron por comparecencia y/o a petición de la parte quejosa y/o agraviada, mientras que **40** quejas se iniciaron vía oficio. Estas últimas se distribuyen en 15 quejas iniciadas en la Primera Visitaduría General, 13 en la Segunda Visitaduría General y 12 en la Tercera Visitaduría General.

| Tabla 1. Expedientes iniciados del 1 de octubre de 2022 al 31 de agosto de 2023 |                        |            |            |             |             |
|---|------------------------|------------|------------|-------------|-------------|
| Expedientes iniciados   | Visitadurías Generales |            |            |             |             |
|   | Primera                | Segunda    | Tercera    | Total       | Porcentaje  |
| Comparecencia   | 607                    | 611        | 465        | 1683        | 98%         |
| Oficio  | 15                     | 13         | 12         | 40          | 2%          |
| <b>Total</b>  | <b>622</b>             | <b>624</b> | <b>477</b> | <b>1723</b> | <b>100%</b> |
| <b>Porcentaje</b>   | <b>36%</b>             | <b>36%</b> | <b>28%</b> | <b>100%</b> |             |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
\*Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

En cuanto a los expedientes de quejas iniciados por municipios, se observan las mismas dinámicas que en años anteriores, siendo Benito Juárez en donde se iniciaron más quejas con 575 expedientes, seguido de Othón P. Blanco con 529 y Solidaridad 312, aglomerando así el 81% de total de quejas en tres de los once municipios, los cuales son a su vez los más poblados del Estado. Posteriormente, en orden descendente, se iniciaron 98 expedientes de quejas en Cozumel, 67 en Tulum, 37 en Bacalar, 38 en Felipe Carrillo Puerto, 28 en Puerto Morelos, 18 en José María Morelos, 12 en Lázaro Cárdenas y 9 en Isla Mujeres.

**Gráfico 2. Total de expedientes iniciados por municipio**



Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
\*Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

La atención especializada complementa y robustece la investigación respecto a las quejas por posibles violaciones a derechos humanos, mediante la labor que realizan las coordinaciones expertas en materias específicas.

La Coordinación de Atención a Centros Penitenciarios y de Asuntos Especiales, tiene a su cargo realizar las visitas periódicas para supervisar el respeto a los derechos humanos en los centros de reinserción social, así como en los centros de detenciones. En este sentido, respecto del total de quejas iniciadas en el periodo que se informa, **178** quejas son expedientes penitenciarios, mismas que fueron en agravio de personas privadas de la libertad en el Estado de Quintana Roo; 26 correspondieron a la demarcación geográfica de la Primera Visitaduría General, 123 de la Segunda Visitaduría General y 29 de la Tercera Visitaduría General.

Por su parte, la Coordinación de Atención a la Niñez, la Adolescencia y la Discapacidad, tiene como función principal monitorear los expedientes relacionados con los derechos de las niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad, con el objetivo de atender a las personas y el caso con el enfoque correspondiente.

En este lapso, se recibieron un total de **41** quejas en la que la parte agraviada son personas con discapacidad o se presentaron quejas en materia de discapacidad. Estas tuvieron lugar de manera recurrente en el municipio de Benito Juárez (17), Othón P. Blanco (8), Solidaridad (7) y Cozumel (3). Los hechos violatorios más mencionados en estos expedientes de queja son las violaciones al derecho del niño [niña] (8), discriminación (6) y ejercicio indebido de la función pública (6).

En lo que se refiere a expedientes que involucraron a niñas, niños y adolescentes, se admitieron **379** quejas: 183 en Othón P. Blanco, 89 en Benito Juárez, 58 en Solidaridad, 11 en Bacalar, 10 en Felipe Carrillo Puerto, por mencionar los municipios en los que se identificaron más estas incidencias. Ahora bien, los tres hechos violatorios señalados de manera frecuente son las violaciones al derecho del niño [niña] (91), ejercicio indebido de la función pública (46) y violación al derecho de los menores de edad a que se le proteja su integridad (34).

### 1.1.1 Población atendida

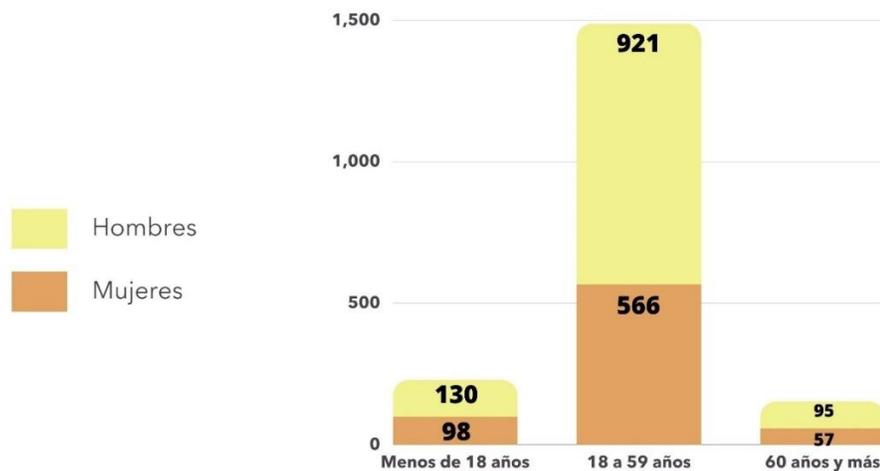
Atendiendo los principios de sencillez de los procedimientos que se sigan ante la Comisión, cualquier persona puede presentar una denuncia por probables violaciones a derechos humanos, ya sea que dichas violaciones sean en su agravio o bien de una tercera persona. Incluso, las organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas, pueden acudir ante la Comisión para denunciar las violaciones de derechos humanos respecto de las personas que, por sus condiciones físicas, económicas, culturales, o de otro tipo, no tengan la capacidad efectiva de presentar quejas de manera directa.

Es preciso mencionar que, en un mismo expediente de queja, puede existir más de una persona quejosa y/o agraviada, razón por la cual, durante el periodo que se informa, se registraron a **1,867** personas quejas, que corresponden a los **1,723** expedientes de quejas iniciadas. Del total de personas atendidas, se observa una mayoría de hombres (1,146) respecto de mujeres (721) que interpusieron una queja o bien que se consideraron agraviadas en sus derechos.

Desglosando dicho dato por Visitaduría General, se observa la atención a 660 personas en la Primera Visitaduría General, siendo 308 mujeres y 352 hombres. En la Segunda 666 personas: 221 mujeres y 445 hombres. En tanto que en la Tercera se atendieron a 541 personas, correspondiendo a 192 mujeres y 349 hombres.

En cuanto al desglose de personas por rango de edad, el grupo etario más atendido en cuanto a quejas por posibles vulneraciones a sus derechos humanos es el de 18 a 59 años, del cual 921 son hombres y 566 son mujeres. En ese sentido, el 80% de las personas quejas y/o agraviadas se encuentran en este bloque.

**Gráfico 3. Población atendida en quejas, por rango de edad (mujeres y hombres)**



Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
\*Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

Asimismo, es importante notar que la población menor a 18 años es el segundo sector de personas, en razón de la edad, al que se presume la vulneración a sus derechos humanos con un 12%, por encima del grupo poblacional que cuenta con más de 60 años (8%) de la población atendida en este periodo que se informa.

### 1.1.2 Hechos violatorios

De acuerdo con lo estipulado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante CPEUM) en su artículo 1º, las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

En este sentido, se establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

La investigación de presuntas violaciones a derechos humanos por parte de este Organismo autónomo estatal, parte de la calificación de los hechos violatorios a los derechos humanos, por lo que es un factor sustancial del quehacer diario de esta institución, ya que a través de esta labor se establece la determinación de la competencia de la Comisión, la autoridad presuntamente responsable, el establecimiento de los ilícitos conforme los planteamientos de las personas quejas, así como el curso de la investigación mediante el cual se podrá determinar si se cometió o no una violación a los derechos humanos.

Para ello, el personal de las Visitadurías Generales y Adjuntas se auxilia del Manual para la Calificación de Hechos Violatorios de Derechos Humanos, publicado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos. No obstante, en virtud de la progresividad de los derechos humanos, el catálogo de calificación de hechos violatorios, se amplían conforme a lo observado por el marco jurídico mexicano y los tratados internacionales.

De igual forma, es menester indicar las dinámicas de calificación de los hechos violatorios pues, conforme al principio de interdependencia de los derechos humanos, cuando una autoridad o persona del servicio público violenta un derecho humano, consecuentemente transgrede otros dentro de la misma esfera de acción de la persona afectada. Por tal motivo, la estadística de expedientes iniciados en un periodo de tiempo con relación a los hechos violatorios de los mismos, no guardan similitud de datos, ya que en un mismo expediente de queja puede existir más de un hecho violatorio. En sentido contrario, en las quejas donde la Comisión remite los asuntos a la CNDH por no ser de su competencia, este Organismo no asigna un hecho violatorio, sino que únicamente interviene de manera inmediata a fin de preservar los derechos humanos, realizando las diligencias de carácter urgente que estime necesarias para turnar con celeridad las constancias de dichas actuaciones a la Comisión Nacional.

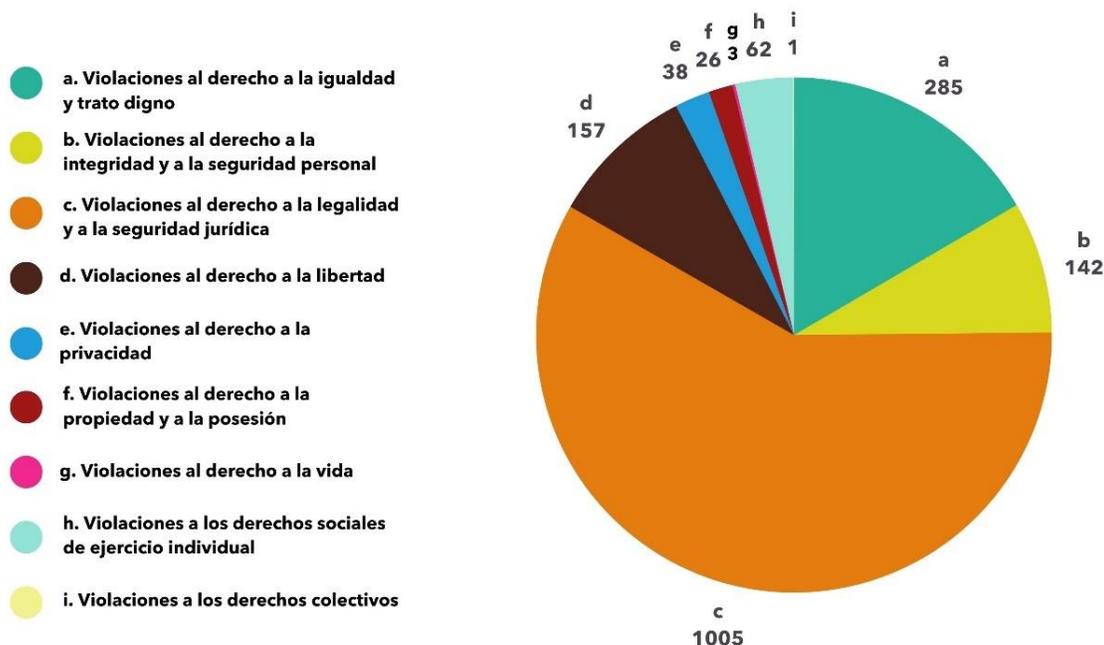
De esta manera, del primero de octubre de 2022 al 31 de agosto de 2023, se tiene el resultado de **1,723** expedientes de queja iniciados, que derivaron en **1,719** menciones de hechos violatorios, así como en la investigación de **1,360** personas servidoras públicas investigadas.

| Tabla 2. Información estadística global de expedientes iniciados |                    |                          |                    |
|--|--------------------|--------------------------|--------------------|
| Quejas iniciadas   | Hechos violatorios | Autoridades investigadas | Personas atendidas |
| 1,723  | 1,719              | 1,360                    | 1,867              |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \* Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

La investigación de los hechos violatorios se agrupa en nueve ejes conforme al Manual antes mencionado. Por eje, se observa que las Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica concentró 1,005 señalamientos, seguido de las violaciones al derecho a la igualdad y al trato digno con 285, las violaciones al derecho a la libertad 157, violaciones al derecho a la integridad y a la seguridad personal 142, violaciones a los derechos sociales de ejercicio individual 62, violaciones al derecho a la privacidad 38, violación al derecho a la propiedad y a la posesión 26, violaciones al derecho a la vida 3 y 1 señalamiento por violaciones a los derechos colectivos.

**Gráfico 4. Total de menciones de hechos violatorios de expedientes iniciados en 2022-2023**



Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \*Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

Cada eje agrupa diversos hechos violatorios, mismos que a continuación se señalan los más recurrentes.

Asimismo, tal como se hizo la aclaración anterior respecto al total de hechos violatorios no necesariamente corresponde al total de expedientes de quejas, en razón de los motivos indicados, también es necesario hacer la anotación que, en las siguientes tablas, se podrá observar la no correspondencia de la suma de mujeres y hombres con el total de señalamientos por cada hecho violatorio. Lo anterior se da debido a que en un hecho violatorio puede haber una o más personas quejasas y/o agraviadas.

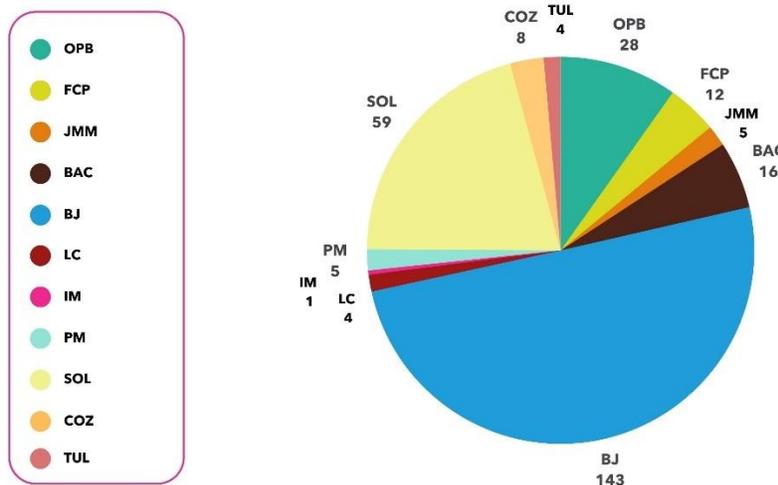
### **a) Violaciones al derecho a la igualdad y al trato digno**

De conformidad con la Tesis 1a./J. 37/2016 (10a)<sup>1</sup> aprobada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la dignidad *"no se identifica ni se confunde con un precepto meramente moral, sino que se proyecta en nuestro ordenamiento como un bien jurídico circunstancial al ser humano, merecedor de la más amplia protección jurídica, reconocido actualmente en los artículos 1o., último párrafo; 2o., apartado A, fracción II; 3o., fracción II, inciso c); y 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En efecto, el Pleno de esta Suprema Corte ha sostenido que la dignidad humana funge como un principio jurídico que permea en todo el ordenamiento, pero también como un derecho fundamental que debe ser respetado en todo caso, cuya importancia resalta al ser la base y condición para el disfrute de los demás derechos y el desarrollo integral de la personalidad. Así las cosas, la dignidad humana no es una simple declaración ética, sino que se trata de una norma jurídica que consagra un derecho fundamental a favor de la persona y por el cual se establece el mandato constitucional a todas las autoridades, e incluso particulares, de respetar y proteger la dignidad de todo individuo, entendida ésta -en su núcleo más esencial- como el interés inherente a toda persona, por el mero hecho de serlo, a ser tratada como tal y no como un objeto, a no ser humillada, degradada, envilecida o cosificada".*

Partiendo de la Tesis anterior, se afirma que todas las personas tienen derecho al trato digno de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los distintos instrumentos internacionales de derechos humanos; por lo que, en la protección estatal, esta Comisión conoce de 285 violaciones al derecho a la igualdad y trato digno, desagregadas de la siguiente manera:

<sup>1</sup> Semanario Judicial de la Federación Publicación: viernes 26 de agosto de 2016 10:34 h Materia(s): (Constitucional) Tesis: 1a./J. 37/2016 (10a.)

**Gráfico 5. Violaciones al derecho a la igualdad y trato digno por municipio**



Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
\*Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

La Segunda Visitaduría General concentra el 54% del total de señalamientos por violaciones al derecho a la igualdad y trato digno, destacando el municipio de Benito Juárez con 143 señalamientos. La Primera y la Tercera Visitaduría General concentraron el 22% y 24% respectivamente, destacando el municipio de Solidaridad con 59 registros y Othón P. Blanco con 28.

De manera específica, dentro de este eje destacan como hechos violatorios recurrentes, la violación al derecho de la niñez con 106 señalamientos, seguido de la violación a los derechos de las personas privadas de la libertad con 85 menciones y violación a los derechos de los menores de edad a que se proteja su integridad con 38.

**Tabla 3. Hechos violatorios recurrentes al derecho a la igualdad y trato digno**

| Hecho violatorio   | Mujeres   | Hombres    | Total      | Porcentaje  |
|--|-----------|------------|------------|-------------|
| Violación al derecho de la niñez   | 44        | 62         | 106        | 46%         |
| Violación a los derechos de las personas privadas de la libertad               | 32        | 53         | 85         | 37%         |
| Violación a los derechos de los menores de edad a que se proteja su integridad | 20        | 18         | 38         | 17%         |
| <b>Total</b>   | <b>96</b> | <b>133</b> | <b>229</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
\*Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

Las menciones por violación a este derecho fueron más recurrentes en los municipios de Benito Juárez con 48 registros, Solidaridad con 28 y Bacalar con 9. Por su parte, las correspondientes por violación a los derechos de las personas privadas de la libertad se registraron 66 en Benito Juárez, 9 en Solidaridad y 5 en

Othón P. Blanco. La violación a los derechos de los menores de edad a que se proteja su integridad tuvo más menciones en Othón P. Blanco con 14, en Solidaridad 13 y en Benito Juárez 5.

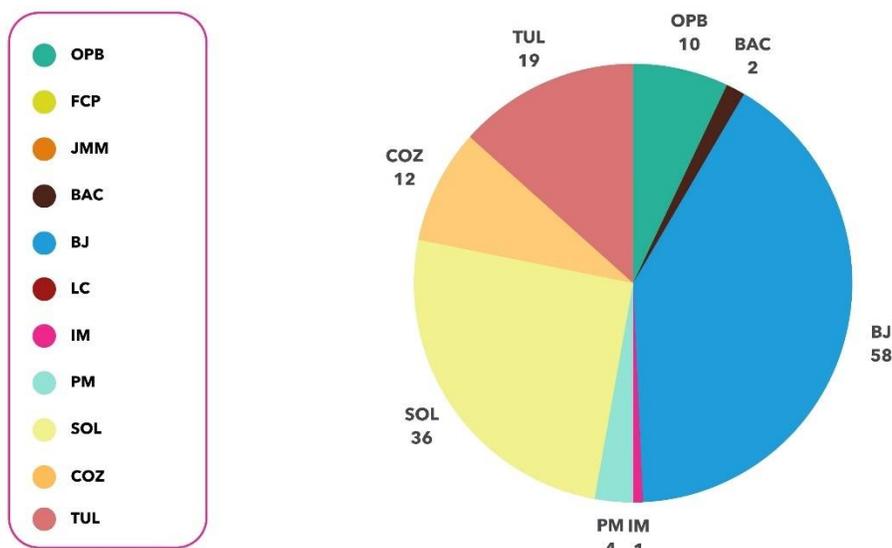
**b) Violaciones al derecho a la integridad y a la seguridad personal**

La integridad es un derecho que todas las personas tienen de ser protegidas en la esfera física, psíquica y moral y forma parte de la seguridad que intrínsecamente se debe disfrutar. Existe una gran diversidad de disposiciones jurídicas nacionales e internacionales que tienen como fin proteger la integridad personal, como es el caso de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en el artículo 5°.

Que toda persona goce, disfrute y preserve sus dimensiones física, psíquica y moral forma parte de los derechos fundamentales donde el Estado tiene obligaciones de “no hacer”, es decir no ejercer actos de tortura, malos tratos, incomunicación, entre otras conductas que atenten contra la dignidad y la integridad humana.

Casi la mitad de las quejas relacionadas dentro del eje de violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal se concentraron en la Segunda Visitaduría General (45%), observando la mayoría de ellas en el municipio de Benito Juárez con 58 señalamientos, seguido de la Tercera Visitaduría General (47%) en el que se destacan 36 en el municipio de Solidaridad.

**Gráfico 6. Violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal por municipio**



Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \*Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

Las violaciones al derecho a la integridad y seguridad personal, el trato cruel y degradante, así como la tortura fueron los principales hechos violatorios que corresponden al eje antes mencionado. En este sentido, se tiene el registro de 49, 34 y 40 señalamientos en estos tres hechos violatorios respectivamente.

| <b>Tabla 4. Hechos violatorios recurrentes al derecho a la integridad y seguridad personal</b> |                |                |              |                   |
|--|----------------|----------------|--------------|-------------------|
| <b>Hecho violatorio</b>  | <b>Mujeres</b> | <b>Hombres</b> | <b>Total</b> | <b>Porcentaje</b> |
| Violación al derecho a la integridad y seguridad personal                                      | 12             | 37             | 49           | 40%               |
| Trato cruel y/o degradante   | 5              | 29             | 34           | 28%               |
| Tortura  | 9              | 31             | 40           | 32%               |
| <b>Total</b>   | <b>26</b>      | <b>97</b>      | <b>123</b>   | <b>100%</b>       |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
\* Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

Sobre la violación al derecho a la integridad y seguridad personal recayeron 29 menciones en el municipio de Benito Juárez, 9 en Cozumel y 5 en Tulum. La tortura fue referida principalmente en Tulum con 11 menciones, así como 10 en Benito Juárez y Solidaridad respectivamente. El trato cruel y/o degradante fue señalado en 18 ocasiones en el municipio de Benito Juárez, 9 en Solidaridad y 3 en Othón P. Blanco.

### **c) Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica**

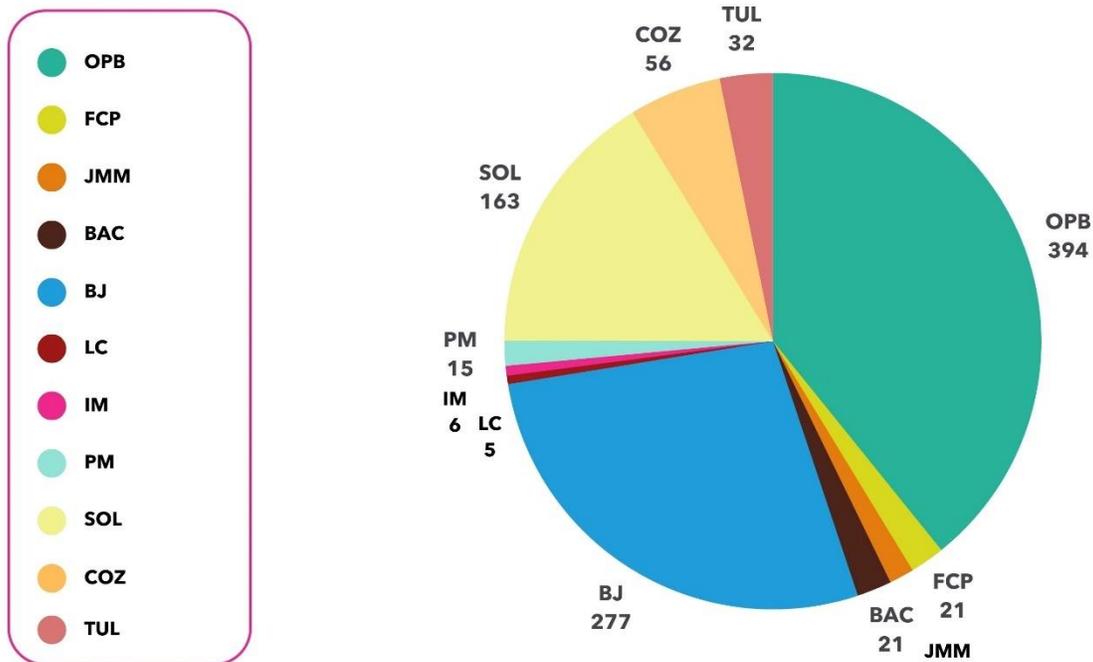
Los derechos fundamentales de legalidad y seguridad jurídica tienen como objetivo proteger a la persona, en su aspecto individual, pero también en bienes y posesiones. De tal manera, que las violaciones a estos derechos humanos serán aquellas conductas de la autoridad o de la persona del servicio público que dañen, lesionen o generen un perjuicio por no encontrarse apegadas a las disposiciones legales que sean aplicables en el ejercicio de sus funciones o de su actuar. En ese sentido, la legalidad y seguridad jurídica se consagra en los artículos 14 y 16 de la CPEUM y dota a la persona de certidumbre o certeza respecto a las consecuencias jurídicas de los actos que se realicen y, por otra parte, limita y/o controla la actuación de las autoridades y personas del servicio público, en aras de evitar afectaciones arbitrarias o legales en la esfera jurídica en los actos privativos o de molestia; ya que prevé el cumplimiento de las formalidades esenciales del procedimiento y la fundamentación y motivación de la causa legal del mismo.

Del 1 de octubre de 2022 al 31 de agosto de 2023 se realizaron 1,005 señalamientos por conductas atribuidas dentro del eje de violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica. Tal como se señaló

al principio del apartado de hechos violatorios, es en este eje en el que se concentra el mayor número de hechos violatorios del total de quejas iniciadas.

Estos señalamientos se distribuyen principalmente en la Primera Visitaduría General en un 44%, resaltando el municipio de Othón P. Blanco, en donde se registraron 394 señalamientos; la Segunda Visitaduría General concentró el 31%, principalmente en el municipio de Benito Juárez con 277 referencias; y finalmente la Tercera Visitaduría General con el 25%, en cuya sede, el municipio de Solidaridad, se observaron 163 señalamientos.

**Gráfico 7. Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica por municipio**



Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \*Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

De manera pormenorizada, se tiene que los hechos violatorios más recurrentes dentro de este eje, se encuentran las conductas calificadas como ejercicio indebido de la administración pública con 338 señalamientos, siendo de manera específica, el hecho violatorio más señalado en todo el Estado en este periodo. Las actas y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública, ocupan el segundo hecho violatorio más recurrente dentro de este bloque, con 150 señalamientos; seguido de la prestación indebida del servicio público con 107. En cuanto al desglose por sexo, se observa que 255 mujeres reportaron ser agraviadas por estos hechos violatorios y 340 hombres agraviados.

| <b>Tabla 5. Hechos violatorios recurrentes al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica</b>   |                |                |              |                   |
|--|----------------|----------------|--------------|-------------------|
| <b>Hecho violatorio</b>  | <b>Mujeres</b> | <b>Hombres</b> | <b>Total</b> | <b>Porcentaje</b> |
| Ejercicio indebido de la administración pública  | 161            | 177            | 338          | 57%               |
| Actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública  | 63             | 87             | 150          | 25%               |
| Prestación indebida del servicio público   | 31             | 76             | 107          | 18%               |
| <b>Total</b>   | <b>255</b>     | <b>340</b>     | <b>595</b>   | <b>100%</b>       |
| Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.<br>*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO. |                |                |              |                   |

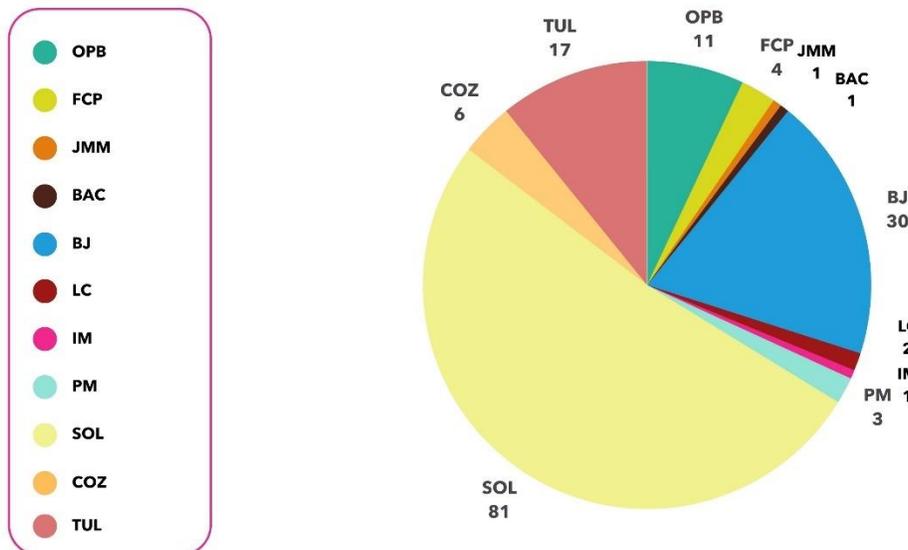
El ejercicio indebido de la administración pública es el más mencionado en Othón P. Blanco en 299 ocasiones, en Cozumel 16 y en Solidaridad 14. Los actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública registraron 131 menciones en Benito Juárez, 6 en Isla Mujeres, así como 5 menciones tanto en Puerto Morelos como en Solidaridad. La prestación indebida del servicio público se registró en 57 ocasiones en Solidaridad, 21 en Tulum y 9 en Benito Juárez.

**d) Violaciones al derecho a la libertad**

El derecho humano a la libertad es indispensable para el desarrollo de la persona dentro de la sociedad, expresamente se encuentran previstas en la Constitución Federal, leyes nacionales y locales, tratados internacionales en materia de derechos humanos y la jurisprudencia; señalando diversas manifestaciones o subtipos de libertad, por ejemplo: libertad personal, libertad de religión, libertad de expresión, libertad de tránsito, entre otros.

A diferencia de los rubros anteriores, se observa que es la Tercera Visitaduría General en donde más se concentran este tipo de hechos violatorios con un 66%, en especial dentro del municipio de Solidaridad, con 81 señalamientos. En el caso de la Segunda Visitaduría General, se concentra el 23% del total y la Primera Visitaduría General el 11%.

**Gráfico 8. Violaciones al derecho a la libertad por municipio**



Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \*Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

Las detenciones arbitrarias son las conductas más recurrentes dentro de este eje, toda vez que, de los 157 hechos mencionados en este rubro, 144 corresponden a detenciones arbitrarias, configurándose como el segundo hecho violatorio más señalado en todo el Estado. La Organización de las Naciones Unidas y la Corte Interamericana de Derechos Humanos al hablar de detenciones arbitrarias puntualizan que no existe un solo tipo o categoría de detención arbitraria, sino que estas corresponden a las conductas en las que no hay un juicio justo o no hay una base o sustento legal para realizar la detención, así como cuando una persona es mantenida bajo custodia tras cumplir su condena. También se considera detención arbitraria cuando una persona es privada de su libertad por haber ejercido sus derechos y libertades garantizados en las disposiciones legales nacionales e internacionales. La retención ilegal fue el segundo hecho violatorio más recurrente dentro de este eje con 6 señalamientos.

Asimismo, se observa que son principalmente los hombres quienes más reportaron estos hechos, con 114 casos, en comparación con los 36 señalamientos de mujeres.

**Tabla 6. Hechos violatorios recurrentes al derecho a la libertad**

| Hecho violatorio     | Mujeres   | Hombres    | Total      | Porcentaje  |
|----------------------|-----------|------------|------------|-------------|
| Detención arbitraria | 35        | 109        | 144        | 96%         |
| Retención ilegal     | 1         | 5          | 6          | 4%          |
| <b>Total</b>         | <b>36</b> | <b>114</b> | <b>150</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
\* Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

Es en el municipio de Solidaridad en donde más se registraron las detenciones arbitrarias en 76 ocasiones, así como 28 en Benito Juárez y 17 en Tulum. Las retenciones ilegales se registraron en 3 ocasiones en Solidaridad, 2 en Puerto Morelos y 1 en Benito Juárez.

### e) Violaciones al derecho a la privacidad

Una aproximación doctrinal de este derecho humano es la realizada por Martínez Altamirano, quien señala que *"el derecho a la privacidad o a la intimidad es, en lato sensu, aquel derecho humano por virtud del cual la persona... tiene la facultad o el poder de excluir o negar a las demás personas, del conocimiento de su vida personal, además de determinar en qué medida o grado esas dimensiones de la vida personal pueden ser legítimamente comunicados a otros. El mismo se divide en: derecho a la inviolabilidad del domicilio, derecho a la inviolabilidad de la correspondencia, derecho a la intimidad frente a las escuchas telefónicas, derecho a la propia imagen, y el derecho a la intimidad frente a la informática o derecho a la libertad informática."*<sup>2</sup>

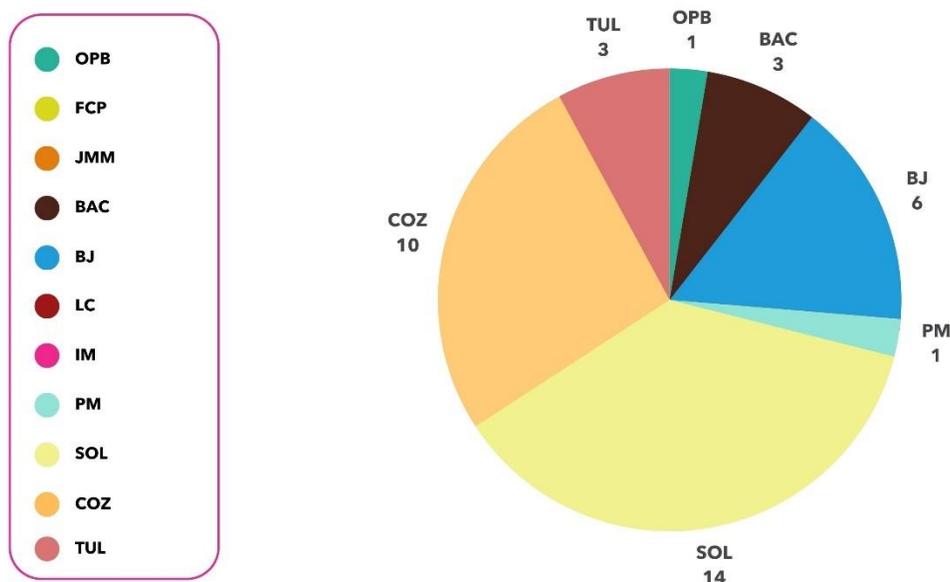
Jurídicamente hablando, el derecho a la vida privada está reconocido y protegido por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en declaraciones y tratados de derechos humanos firmados y ratificados por nuestro país, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, entre otros. En sentido contrario, las violaciones al derecho a la privacidad serán aquellas conductas que causen afectación en la esfera personal, así como en lo relacionado al domicilio, papeles y datos personales, entre otros.

La Tercera Visitaduría General concentró el 71% de los señalamientos respecto de este eje, principalmente en el municipio de Solidaridad en 14 ocasiones, seguido de Cozumel con 10. En tanto que en la Segunda Visitaduría General se registró el 18% de los casos, con 6 señalamientos en Benito Juárez. La Primera

<sup>2</sup> Martínez Altamirano Eduardo. Revista ABZ. Número 126. México. Diciembre de 2000.

Visitaduría General obtuvo un 11%, observándose en el municipio de Bacalar 3 registros y 1 en Othón P. Blanco.

**Gráfico 9. Violaciones al derecho a la privacidad por municipio**



Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
\*Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

En este eje se encontraron únicamente dos hechos violatorios recurrentes: el allanamiento de morada con 19 señalamientos y el cateo y visitas domiciliarias ilegales con 17 señalamientos.

**Tabla 7. Hechos violatorios recurrentes al derecho a la privacidad**

| Hecho violatorio                        | Mujeres   | Hombres   | Total     | Porcentaje  |
|---|-----------|-----------|-----------|-------------|
| Allanamiento de morada                  | 6         | 13        | 19        | 53%         |
| Cateos y visitas domiciliarias ilegales | 9         | 8         | 17        | 47%         |
| <b>Total</b>                            | <b>15</b> | <b>21</b> | <b>36</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
\*Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

Los municipios en los cuales se observó mayor número de registros sobre allanamiento de morada fueron en Solidaridad con 11, Benito Juárez con 4 y Bacalar con 3.

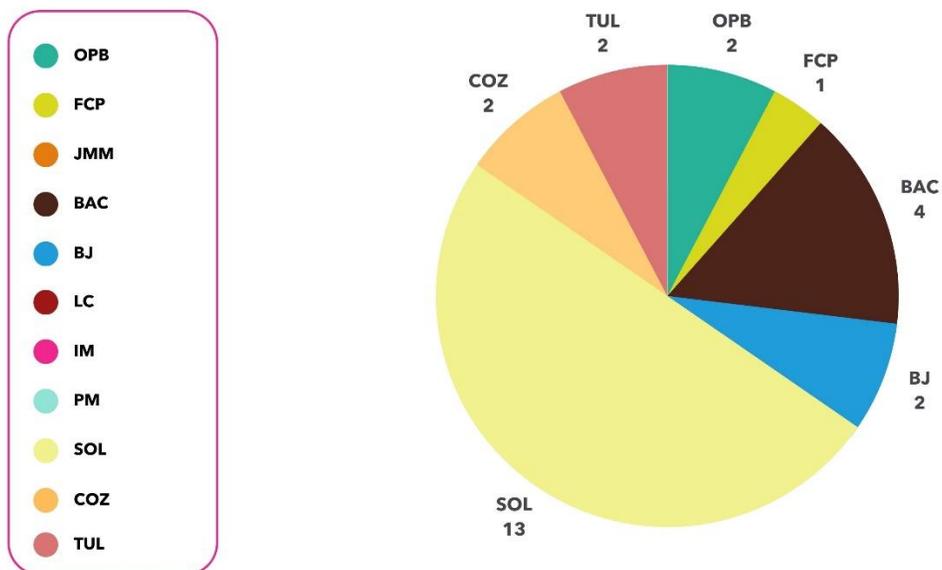
## **f) Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión**

Dentro del Sistema Interamericano, el derecho a la propiedad se encuentra reconocido en el artículo 21 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo XXIII de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; el primero establece entre otras cosas que *“Toda persona tiene derecho al uso y goce de sus bienes. La ley puede subordinar tal uso y goce al interés social. Ninguna persona puede ser privada de sus bienes, excepto mediante el pago de indemnización justa, por razones de utilidad pública o de interés social y en los casos y según las formas establecidas por la ley. [...]”*, en tanto que la Declaración Americana reconoce que el derecho a la propiedad en los siguientes términos: *“Toda persona tiene derecho a la propiedad privada correspondiente a las necesidades esenciales de una vida decorosa, que contribuya a mantener la dignidad de la persona y del hogar”*.

En términos generales, el derecho de propiedad es el derecho que tiene una persona de usar, gozar y disponer de sus bienes; mientras que la posesión es el poder de hecho que una persona tiene sobre un bien o sobre un derecho y realiza actos materiales que manifiestan las facultades que ese bien o derecho confieren. En nuestra Constitución Política Federal, este derecho está protegido y es obligación del Estado respetarlo y garantizarlo, por lo que nadie podrá ser privado, ni molestado en sus bienes sino en virtud de un juicio que cumpla con las formalidades esenciales del procedimiento, exceptuando aquellos casos de interés público y bajo la debida indemnización por parte del Estado. Es así como, las violaciones al derecho a la propiedad y posesión se traducen en aquellas conductas donde se impide o se restringe el ejercicio pleno y efectivo de estos derechos sin justificación legal.

Este Organismo protector autónomo recibió un total de 26 señalamientos por violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión, durante el periodo que se informa. Desglosado por Visitaduría General, la Primera concentró el 26% de los señalamientos de este eje, la Segunda el 8% y la Tercera el 66% de los señalamientos, siendo Solidaridad el municipio en el cual se interpusieron más quejas.

**Gráfico 10. Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión por municipio**



Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
\*Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

En cuanto a las conductas ilícitas por parte de personas servidoras públicas específicas mencionadas en este eje, se tiene que en este periodo se recibieron 14 señalamientos por robo y 10 por aseguramiento indebido de bienes, en agravio de 15 hombres y 9 mujeres.

**Tabla 8. Hechos violatorios recurrentes al derecho a la propiedad y a la posesión**

| Hecho violatorio                 | Mujeres  | Hombres   | Total     | Porcentaje  |
|----------------------------------|----------|-----------|-----------|-------------|
| Robo                             | 4        | 10        | 14        | 58%         |
| Aseguramiento indebido de bienes | 5        | 5         | 10        | 42%         |
| <b>Total</b>                     | <b>9</b> | <b>15</b> | <b>24</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
\* Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

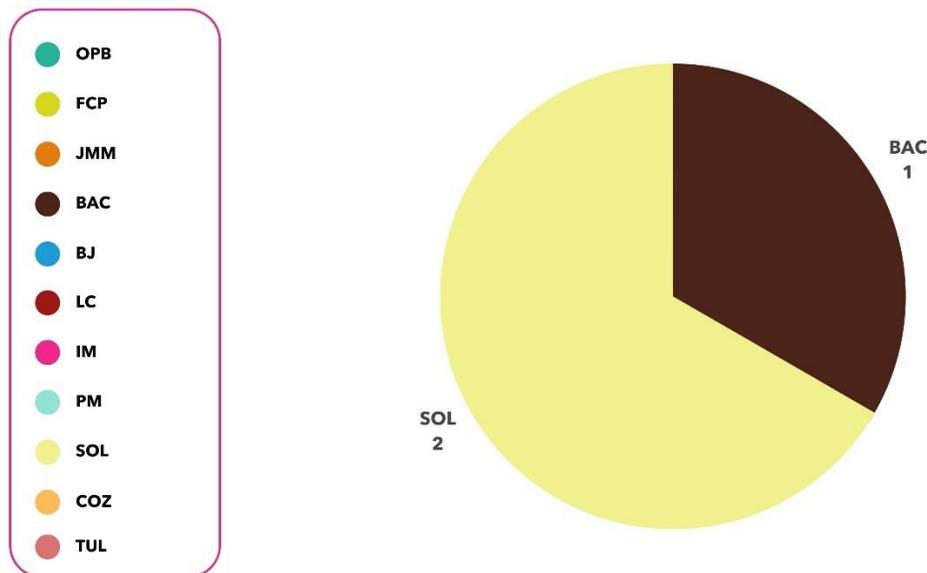
El robo fue el más recurrente en el municipio de Solidaridad con 4 registros, en tanto que Tulum, Othón P. Blanco, Benito Juárez y Bacalar registraron 2 señalamientos cada uno.

**g) Violaciones al derecho a la vida**

El derecho a la vida está protegido por la normatividad del Estado Mexicano, en la propia Constitución, así como en los instrumentos internacionales de protección a derechos humanos, como es el caso de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 4 y la Declaración Universal de Derechos Humanos en el artículo 3. La Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso Montero Aranguren y otros (Retén de Catia) Vs. Venezuela afirmó que el derecho a la vida “... es un derecho humano fundamental, cuyo goce pleno es un prerrequisito para el disfrute de todos los demás derechos humanos. De no ser respetado, todos los derechos carecen de sentido [...]”.

En términos amplios, este derecho establece que nadie puede ser privado de la vida, por lo que la pena de muerte y el homicidio son conductas violatorias a derechos humanos; aun en caso de guerra este derecho no puede ni debe ser suspendido. En virtud de ello, el Estado tiene la obligación de garantizar la creación de las condiciones necesarias para evitar violaciones a este derecho, impidiendo que las autoridades y/o personas del servicio público, o particulares, atenten contra la vida.

**Gráfico 11. Violaciones al derecho a la vida por municipio**



Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \*Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

Este eje concentra 3 hechos violatorios en agravio de 1 mujer y 2 hombres, de los cuales 1 corresponde a la Primera Visitaduría General, en el municipio de Bacalar, y 2 señalamientos son de Solidaridad, ubicada en la Tercera Visitaduría General.

| Tabla 9. Hechos violatorios recurrentes al derecho a la vida |          |          |          |             |
|--|----------|----------|----------|-------------|
| Hecho violatorio   | Mujeres  | Hombres  | Total    | Porcentaje  |
| Violaciones al derecho a la vida                             | 1        | 2        | 3        | 100%        |
| <b>Total</b>   | <b>1</b> | <b>2</b> | <b>3</b> | <b>100%</b> |

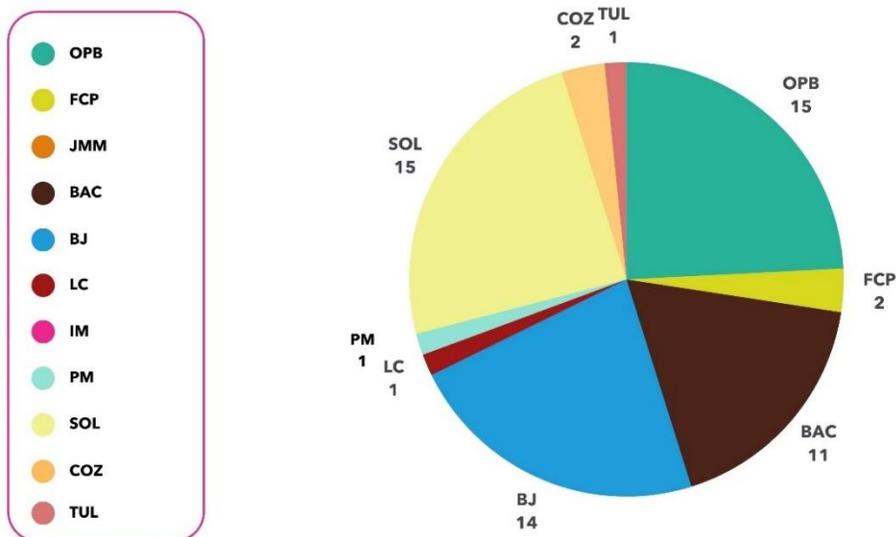
Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
\*Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

### h) Violaciones a los derechos sociales de ejercicio individual

Los derechos sociales se relacionan con la capacidad de ejercicio individual que cada persona; a nivel internacional existen una gran diversidad de instrumentos relativos a los derechos humanos que prevén el reconocimiento de estos derechos, entre los que destacan: la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, por citar algunos.

En la Constitución Mexicana se encuentran estos derechos principalmente en los artículos 3, 4, 5, 24, 27 y 123, de los cuales emana una multiplicidad de derechos como es el caso del derecho a la salud, a la educación y al trabajo. Por lo que, al presentar acción, omisión, o bien conductas en general que transgredan lo anterior, estaríamos frente a violaciones a los derechos sociales de ejercicio individual.

**Gráfico 12. Violaciones a los derechos sociales de ejercicio individual por municipio**



Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
\*Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

En Quintana Roo, la Comisión de Derechos Humanos recibió diversas quejas de las que 62 recayeron por violaciones a los derechos sociales de ejercicio individual. El 45% de los señalamientos se distribuyeron en la Primera Visitaduría General, encabezando el municipio de Othón P. Blanco con 15 registros. La Segunda y Tercera Visitaduría General obtuvieron respectivamente el 26% y 29% del total de estos hechos violatorios, principalmente en los municipios de Solidaridad con 15 y Benito Juárez con 14.

La Negativa o inadecuada prestación de servicio público, ofrecido por dependencias del sector salud fue el hecho violatorio más recurrente dentro de este eje con 24 menciones, seguida de las violaciones al derecho a la educación con 14 y las violaciones al derecho a la protección de la salud con 9.

En este eje se observa que hay una mayor proporción de hombres (28) que mujeres (19) agraviadas, en especial en los rubros respecto del derecho a la salud; no obstante, esta tendencia no se observa en cuanto a las quejas que tienen como hecho violatorio el derecho a la educación siendo más las mujeres (8) que los hombres (6).

| <b>Tabla 10. Hechos violatorios recurrentes a los derechos sociales de ejercicio individual</b>  |                |                |              |                   |
|--|----------------|----------------|--------------|-------------------|
| <b>Hecho violatorio</b>  | <b>Mujeres</b> | <b>Hombres</b> | <b>Total</b> | <b>Porcentaje</b> |
| Negativa o inadecuada prestación de servicio público, ofrecido por dependencias del sector salud | 10             | 14             | 24           | 51%               |
| Violaciones al derecho a la educación  | 8              | 6              | 14           | 30%               |
| Violaciones al derecho a la protección de la salud   | 1              | 8              | 9            | 19%               |
| <b>Total</b>   | <b>19</b>      | <b>28</b>      | <b>47</b>    | <b>100%</b>       |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

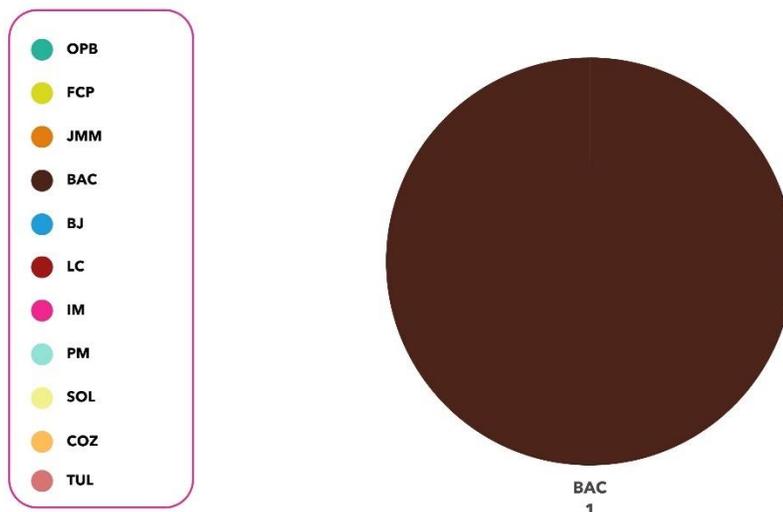
La negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud, se menciona principalmente en los municipios de Othón P. Blanco (8), Solidaridad (7) y Benito Juárez (4). La violación al derecho a la educación en los municipios de Bacalar y Benito Juárez con 5 señalamientos respectivamente y en Solidaridad con 2. Y las violaciones al derecho a la protección a la salud se menciona de manera recurrente en Solidaridad (4), Benito Juárez (2) y Bacalar (2).

**i) Violaciones a los derechos colectivos**

Finalmente, el noveno eje “derechos colectivos” o difusos son aquellos que pertenecen a todas las personas como es el caso a disfrutar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el derecho al agua, la autodeterminación de los pueblos y comunidades indígenas, entre otros; de tal forma que estamos frente a los derechos de un grupo social, una colectividad, una comunidad o bien un conglomerado de personas,

ya sea que se reúnan para un fin específico o que conformen una unidad organizada de la sociedad civil quienes, en contrario a los derechos de ejercicio individual, disfrutan y ejercen sus derechos.

**Gráfico 13. Violaciones a los derechos colectivos por municipio**



Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
\*Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

En el caso específico de este eje, la Comisión recibió una queja por violaciones a los derechos colectivos, específicamente en el municipio de Bacalar, en agravio de un hombre.

**Tabla 11. Hechos violatorios recurrentes a los derechos colectivos**

| Hecho violatorio                      | Mujeres  | Hombres  | Total    | Porcentaje  |
|---------------------------------------|----------|----------|----------|-------------|
| Violaciones a los derechos colectivos | 0        | 1        | 1        | 100%        |
| <b>Total</b>                          | <b>0</b> | <b>1</b> | <b>1</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
\* Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

### 1.1.3 Autoridad y/o personas del servicio público investigadas

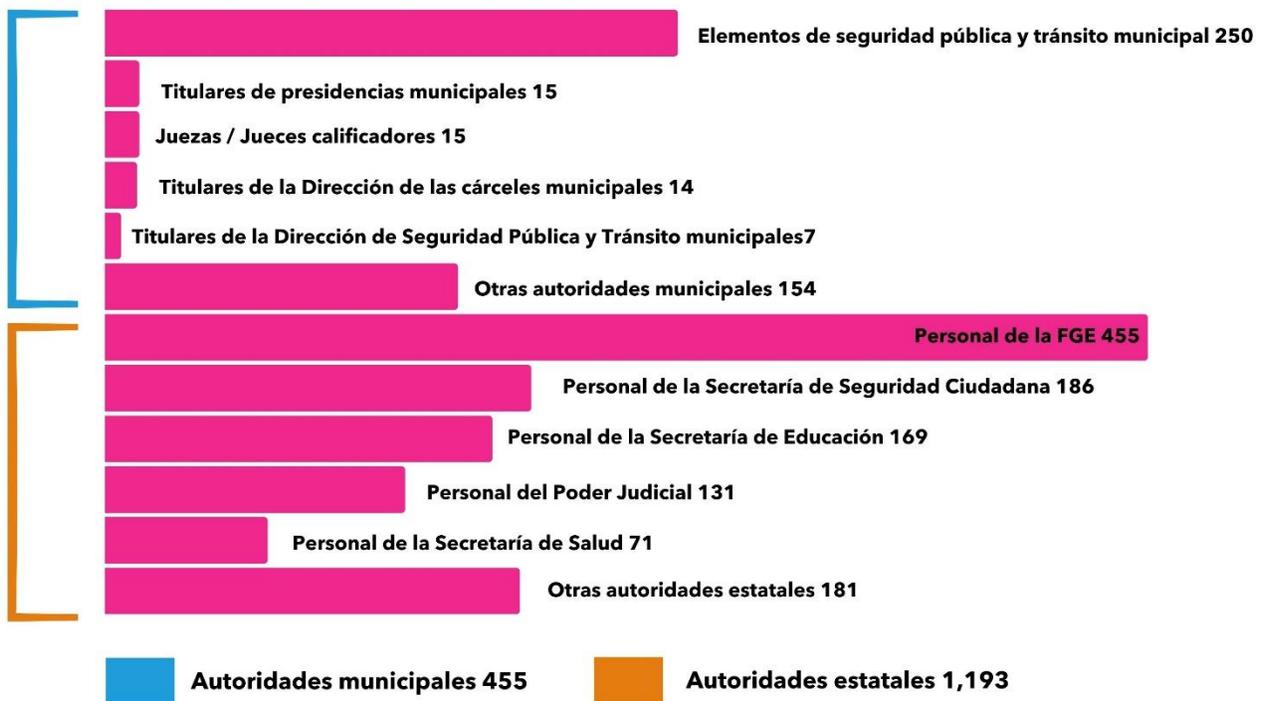
La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo es competente para investigar presuntas violaciones a derechos humanos, cuando éstas son cometidas por personas servidoras públicas municipales y/o estatales. En el caso de las autoridades de carácter federal, por ley se remiten a nuestra homóloga, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Es preciso mencionar que, en una queja, puede existir la presunción de más de un hecho violatorio, y más de una autoridad señalada como responsable. En la experiencia de este Organismo defensor, incluso se han

tenido registros de que en un mismo expediente de queja puede coincidir los señalamientos en contra de una autoridad de carácter municipal y una de carácter estatal. Ante esta circunstancia, el número de autoridades investigadas puede discrepar con el número total de quejas, así como de hechos violatorios.

Como resultado de los procesos de los 1,723 expedientes de quejas, se investigaron a un total de **1,648** autoridades, de las cuales el 27.5% resultaron ser de carácter municipal y 72.5% de carácter estatal. En lo que respecta al ámbito municipal, los elementos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal obtuvieron 250 menciones, seguido de las personas titulares de las presidencias municipales con 15 menciones. En cuanto al ámbito estatal, el personal de la Fiscalía General del Estado, fue la autoridad más señalada con 455 menciones, seguido del personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana con 186 menciones, el personal de la Secretaría de Educación en el Estado con 169 señalamientos y el Poder Judicial del Estado con 131.

**Gráfico 14. Autoridades y personas del servicio público más señaladas**



Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
\*Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

### 1.1.4 Atenciones médico - psicológicas

Los procesos de investigación de las quejas por presuntas violaciones a derechos humanos requieren una atención integral, por lo que, como se había señalado anteriormente, el personal de las visitadurías generales y adjuntas, son auxiliados por las coordinaciones especializadas en la materia. Al igual, este Organismo autónomo cuenta con un Centro de Atención a Víctimas (CAVI) que tiene en primera instancia, de acuerdo a nuestro marco normativo, orientar y/o referenciar a las víctimas de violación de derechos humanos a instituciones de apoyo especializadas; así como realizar dictámenes médico-psicológicos respecto a las víctimas de violaciones a derechos humanos derivadas de los expedientes de queja que se sigan en esta Comisión, observando las directrices señaladas para tal efecto por las leyes de la materia y el Protocolo de Estambul; así como certificados de integridad física e informes técnicos que resulten del análisis de expedientes sobre asuntos médicos o psicológicos, en auxilio de las Visitadurías y de la Coordinación de Atención a Centros Penitenciarios y de Asuntos Especiales.

El personal del Centro de Atención a Víctimas intervino en **53** expedientes de quejas de los cuales, 21 corresponden a expedientes de la Primera Visitaduría General, 26 a la Segunda Visitaduría General y 6 a la Tercera Visitaduría General.

De estas, se desprendieron **80** investigaciones médicas y/o psicológicas. Cabe hacer el señalamiento que, por la naturaleza de los expedientes de queja, el CAVI puede realizar tanto una investigación médica o una investigación psicológica, o bien realizarse ambas investigaciones para un mismo expediente; por lo que el número de investigaciones, puede no coincidir con la cifra de expedientes de quejas en las que se intervino.

En este sentido se realizaron **48** investigaciones médicas y **32** investigaciones psicológicas. El mayor número investigaciones médicas se observó en el municipio de Benito Juárez con 23, seguido de Othón P. Blanco con 18. En tanto que se realizaron 20 investigaciones psicológicas en Benito Juárez y 8 en Othón P. Blanco.

**Tabla 12. Investigaciones médico - psicológicas por municipio**

| Visitaduría General                     | Visitadurías Adjuntas (Municipios) | Investigaciones del personal del CAVI |             |       |
|---|------------------------------------|---------------------------------------|-------------|-------|
|   |                                    | Médica                                | Psicológica | Total |
| Primera Visitaduría General <b>(28)</b> | Othón P. Blanco                    | 18                                    | 8           | 26    |
|   | Felipe Carrillo Puerto             | 2                                     | 0           | 2     |
|   | José María Morelos                 | 0                                     | 0           | 0     |
|   | Bacalar                            | 0                                     | 0           | 0     |
| Segunda Visitaduría General <b>(43)</b> | Benito Juárez                      | 23                                    | 20          | 43    |
|   | Lázaro Cárdenas                    | 0                                     | 0           | 0     |
|   | Isla Mujeres                       | 0                                     | 0           | 0     |
|   | Puerto Morelos                     | 0                                     | 0           | 0     |

**Tabla 12. Investigaciones médico - psicológicas por municipio**

| Visitaduría General             | Visitadurías Adjuntas (Municipios) | Investigaciones del personal del CAVI |             |             |
|---------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|-------------|-------------|
|                                 |                                    | Médica                                | Psicológica | Total       |
| Tercera Visitaduría General (9) | Solidaridad                        | 2                                     | 3           | 5           |
|                                 | Cozumel                            | 2                                     | 0           | 2           |
|                                 | Tulum                              | 1                                     | 1           | 2           |
| <b>Total</b>                    |                                    | <b>48</b>                             | <b>32</b>   | <b>80</b>   |
| <b>Porcentaje</b>               |                                    | <b>60%</b>                            | <b>40%</b>  | <b>100%</b> |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

De manera pormenorizada, se señala que las 80 investigaciones contemplan 373 actividades de atención a presuntas víctimas de violaciones a derechos humanos, de las cuales 220 fueron intervenciones médicas y 153 intervenciones psicológicas, en beneficio de 82 mujeres y 217 hombres. Al respecto, es preciso indicar que una persona puede recibir más de una intervención médica o psicológica como parte del proceso de atención y debida integración del expediente.

**Tabla 13. Atenciones médico - psicológicas 2022-2023**

| Intervención del personal del CAVI | Actividad   | Personas atendidas |            |             |
|------------------------------------|-------------|--------------------|------------|-------------|
|                                    |             | Mujeres            | Hombres    | Total       |
| Médica                             | 220         | 44                 | 131        | 175         |
| Psicológica                        | 153         | 38                 | 86         | 124         |
| <b>Total</b>                       | <b>373</b>  | <b>82</b>          | <b>217</b> | <b>299</b>  |
| <b>Porcentaje</b>                  | <b>100%</b> | <b>27%</b>         | <b>73%</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

De las actividades realizadas, es importante mencionar que se proporcionaron dentro del área psicológica 17 asesorías a 15 mujeres y 2 hombres; y dentro del área médica 14 asesorías a 10 mujeres y 4 hombres; en relación a diversas temáticas, tales como: trato cruel y degradante, violación a los derechos de los menores de edad a que se proteja su Integridad, ejercicio indebido de la función pública, orientación por internamiento en psiquiátrico, embarazo en menores de edad, abuso sexual, por contención emocional y situaciones de duelo, hostigamiento laboral, para interpretación de tecnicismos en notas médicas, negligencia médica, y cuidados a tener por padecimientos referidos.

Asimismo, como parte de las actividades, en este periodo se realizaron 5 Informes Técnico Médico, a 3 hombres y 2 mujeres, y se emitieron 11 Certificados de Integridad Física a 4 mujeres y 7 hombres en los municipios de Othón P. Blanco y Benito Juárez, relacionados con los siguientes hechos violatorios: ejercicio indebido de la función pública, derechos de los menores de edad a que se proteja su integridad, uso

excesivo de la fuerza pública, detención arbitraria, trato cruel y degradante y tortura. Dentro del área médica, también se integraron 15 dictámenes médicos con base en el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas, Crueles, Inhumanos o Degradantes (Protocolo de Estambul) y las leyes aplicables en la materia, de los cuales 9 corresponden a expedientes iniciados por tortura en la Segunda Visitaduría General de Benito Juárez en agravio de 2 mujeres y 7 hombres; 3 más por el mismo hecho violatorio en la Primera Visitaduría General de Othón P. Blanco en agravio de 3 hombres; y 1 en la Tercera Visitaduría General en agravio de 1 hombre. Mientras que, por tratos crueles, inhumanos o degradantes, la Primera Visitaduría General de Othón P. Blanco emitió 2 dictámenes en agravio de 1 mujer y 1 hombre.

Dentro del área psicológica, se emitieron 4 Informes Técnico Psicológico, a 3 hombres y 1 mujer; 19 Dictámenes psicológicos derivados de expedientes de queja iniciados por las tres Visitadurías Generales, beneficiando a 3 mujeres y 16 hombres.

**Tabla 14. Área médica y psicológica**

|              | <b>Informe técnico médico</b> | <b>Certificado de integridad física</b> | <b>Dictamen médico</b> | <b>Informe técnico psicológico</b> | <b>Dictamen psicológico</b> |
|--------------|-------------------------------|---|------------------------|------------------------------------|-----------------------------|
| Mujeres      | 2                             | 4                                       | 3                      | 1                                  | 3                           |
| Hombres      | 3                             | 7                                       | 12                     | 3                                  | 16                          |
| <b>Total</b> | <b>5</b>                      | <b>11</b>                               | <b>15</b>              | <b>4</b>                           | <b>19</b>                   |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Estas emisiones estuvieron relacionadas con los siguientes hechos violatorios: tortura, trato cruel y degradante, ejercicio indebido de la función pública, uso excesivo de la fuerza pública, negligencia médica, allanamiento de morada, por mencionar algunas.

**Tabla 15. Hechos violatorios recurrentes de intervenciones del CAVI**

| <b>Denominación</b>  | <b>Área psicológica</b> | <b>Área médica</b> |
|--|-------------------------|--------------------|
| Tortura  | 21                      | 17                 |
| Trato cruel y degradante   | 1                       | 4                  |
| Ejercicio indebido de la función pública   | 1                       | 6                  |
| Empleo excesivo de la fuerza por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley | 1                       | 4                  |
| Detención arbitraria   | 1                       | 4                  |
| Violación de los derechos de los menores a que se proteja su integridad          | 0                       | 1                  |
| Negligencia médica   | 0                       | 2                  |

**Tabla 15. Hechos violatorios recurrentes de intervenciones del CAVI**

| Denominación   | Área psicológica | Área médica |
|--|------------------|-------------|
| Allanamiento de morada   | 1                | 1           |
| Dilación en la procuración de justicia                               | 1                | 0           |
| Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. |                  |             |

Tal y como se observa en el cuadro anterior, la mayoría de las intervenciones se concentra en la investigación de expedientes de quejas relacionadas con la tortura, realizándose 13 intervenciones psicológicas y 11 del área médica.

Finalmente, es importante también mencionar que se colaboró con el Juzgado Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chetumal para llevar a cabo la ratificación de 1 Dictamen emitido por presuntos hechos de tortura, en agravio a 1 hombre.

### 1.2 Expedientes en trámite de años anteriores

El total de quejas en trámite o que están todavía en proceso de investigación en el periodo que se informa es de **998**. Sin embargo, es necesario hacer la distinción que en dicha cifra se incluyen no solamente expedientes del periodo actual que se informa, si no de expedientes iniciados antes del 1° de octubre de 2022.

Hecha esa aclaración, se señala que, al 31 de agosto de 2023, el personal de las visitadurías generales y adjuntas tenía en trámite (abiertos) **372** expedientes de quejas que corresponden a periodos anteriores al primero de octubre de 2022. De manera pormenorizada se tiene que es la Primera Visitaduría General la que cuenta con menos expedientes de otros periodos, contabilizándose 39 expedientes.

**Tabla 16. Expedientes en trámite de periodos anteriores**

| Visitaduría General                     | Visitadurías Adjuntas (Municipios) | Expedientes |            |
|---|------------------------------------|-------------|------------|
|   |                                    | Total       | Porcentaje |
| Primera Visitaduría General <b>(39)</b> | Othón P. Blanco                    | 23          | 6%         |
|   | Felipe Carrillo Puerto             | 7           | 2%         |
|   | José María Morelos                 | 6           | 2%         |
|   | Bacalar                            | 3           | 0.5%       |
| Segunda Visitaduría General             | Benito Juárez                      | 197         | 53%        |
|   | Lázaro Cárdenas                    | 12          | 3%         |
|   | Isla Mujeres                       | 6           | 2%         |

| Tabla 16. Expedientes en trámite de periodos anteriores |                                    |             |             |
|---|------------------------------------|-------------|-------------|
| Visitaduría General                                     | Visitadurías Adjuntas (Municipios) | Expedientes |             |
|   |                                    | Total       | Porcentaje  |
| <b>(218)</b>  | Puerto Morelos                     | 3           | 0.5%        |
| Tercera Visitaduría General <b>(115)</b>                | Solidaridad                        | 68          | 18%         |
|   | Cozumel                            | 7           | 2%          |
|   | Tulum                              | 40          | 11%         |
| <b>Total</b>  |                                    | <b>372</b>  | <b>100%</b> |
| <b>Porcentaje</b>                                       |                                    | <b>100%</b> |             |

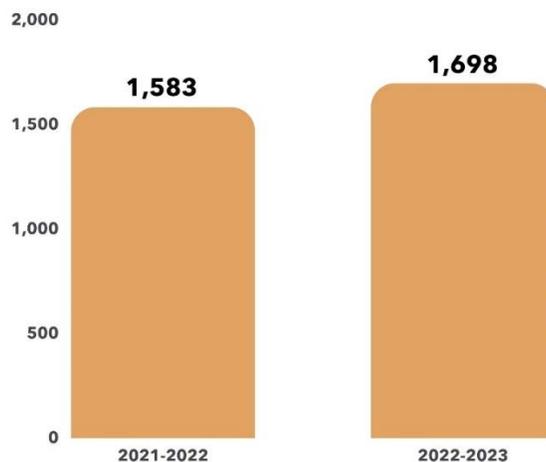
Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
\*Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

En tanto que la Segunda Visitaduría General cuenta con 218 expedientes en trámite que corresponde a periodos anteriores y la Tercera Visitaduría General 115.

### 1.3 Expedientes concluidos del 1° de octubre de 2022 al 31 de agosto de 2023

Del 1° de octubre de 2022 al 31 de agosto de 2023, se concluyeron un total de **1,698** expedientes de quejas. Si comparamos este dato, con las 1,583 quejas concluidas en el periodo del primero de octubre de 2021 al 31 de agosto de 2022, se tiene como resultado una diferencia de 115 expedientes más que fueron concluidos.

**Gráfico 15. Comparativo de conclusión de expedientes entre periodos**



Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
\*Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

Sin embargo, dicho dato requiere un análisis particularizado, la primera con la finalidad de comprender la labor y la política de esta administración, al interior de la CDHEQROO, de evitar el incremento del rezago de expedientes. La segunda, con la finalidad de observar cómo se califica un expediente concluido.

Al iniciar el periodo que se informa, se reportaron 973 expedientes de quejas correspondientes a años anteriores. Al 31 de agosto, se concluyeron el 62% de dichas quejas, restando el 44% de esas quejas en trámite o en proceso de investigación. Con la conclusión de dichas investigaciones y su archivo correspondiente, se afirma que del total de expedientes iniciados en años anteriores (10,948) quedan en trámite alrededor del **3%** de quejas, es decir 372 expedientes.

| <b>Tabla 17. Expedientes iniciados en periodos anteriores y concluidos en el periodo de 1° octubre 2022 al 31 de agosto 2023</b> |                  |                   |                   |
|--|------------------|-------------------|-------------------|
| <b>Expedientes</b>   | <b>Total</b>     |                   |                   |
|  | <b>Iniciados</b> | <b>Concluidos</b> | <b>En trámite</b> |
| Expedientes iniciados en periodos anteriores y concluidos al 31 de agosto de 2023  | 973              | 601               | 372               |
| <b>Porcentaje</b>  | <b>100%</b>      | <b>62%</b>        | <b>38%</b>        |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
\*Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

En lo que compete a expedientes iniciados y concluidos dentro del periodo que se informa, es importante señalar que **1,097** quejas de un total de 1,723 se concluyeron dentro del mismo periodo, es decir, que más de 6 de cada 10 quejas que se inician dentro del mismo periodo, concluye su fase de investigación.

| <b>Tabla 18. Expedientes iniciados y concluidos en el periodo de 1° octubre 2022 al 31 de agosto 2023</b> |                  |                   |                   |
|---|------------------|-------------------|-------------------|
| <b>Expedientes</b>  | <b>Total</b>     |                   |                   |
|   | <b>Iniciados</b> | <b>Concluidos</b> | <b>En trámite</b> |
| Expedientes iniciados y concluidos al 31 de agosto de 2023  | 1723             | 1097              | 626               |
| <b>Porcentaje</b>   | <b>100%</b>      | <b>64%</b>        | <b>36%</b>        |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
\*Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

Ahora bien, antes de presentar las cifras que dan cuenta de la calificación de los 1,698 expedientes concluidos en este periodo, es menester señalar que, una vez recibida la queja o denuncia, se registre y se califique el hecho violatorio, se procede a dictar cualquiera de los siguientes acuerdos:

- Admisión a trámite, cuando se satisfaga la competencia (que los actos u omisiones sean imputables a personas servidoras públicas estatales y/o municipales, la vigencia de la denuncia, etc.).
- Incompetencia, cuando en los hechos presuntamente violatorios de los derechos humanos intervengan autoridades federales, con o sin concurrencia de autoridades locales del estado de Quintana Roo o autoridades de diversa Entidad Federativa, por lo que se procederá a turnar el expediente al órgano protector correspondiente.
- Improcedencia, cuando se trate de conflictos entre particulares, así como de quejas o denuncias extemporáneas o interpuestas en contra de asuntos jurisdiccionales, laborales o electorales, cuando no sean de naturaleza administrativa las dos primeras materias, en tanto que, respecto a la última materia, siempre que no sean ajenos a la organización de las elecciones constitucionales y vecinales. En el acuerdo deberá orientarse a la persona denunciante o parte quejosa respecto de las acciones e instancias ante las cuales puede acudir.

| <b>Tabla 19. Expedientes de queja concluidos del 1 de octubre de 2022 al 31 de agosto de 2023</b> |  |  |                       |
|---|--|--|-----------------------|
| <b>Calificación</b>   | <b>Estado que guarda los expedientes</b> | <b>Total de expedientes concluidos</b> | <b>Porcentaje (%)</b> |
| Improcedentes   | Concluidas                               | 136                                    | 8%                    |
| Incompetentes   | Concluidas                               | 306                                    | 18%                   |
| Competentes   | Concluidas                               | 1256                                   | 74%                   |
| <b>Total de quejas concluidas</b>   |  | <b>1,698</b>                           | <b>100%</b>           |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
\*Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

Del total de expedientes concluidos, el 74% de los mismos, eran competentes para la Comisión de los Derechos Humanos, el 18% no era competencia y el 8% era improcedentes. Para el caso de este último, el personal de la CDHEQROO proporcionó asesoría u orientación jurídica para la canalización correspondiente a la instancia adecuada para la defensa de sus derechos, así como la realización de las diligencias primarias o pertinentes para salvaguardar los derechos de las personas denunciantes, turnándose a los órganos competentes para su trámite, como es el caso de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o cualquiera de los Organismos públicos de derechos humanos de otras entidades federativas, o el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

### 1.3.1 Motivos de conclusión

Si bien en el apartado anterior se detalló la conclusión de los expedientes calificados como improcedentes, incompetentes y competentes, el artículo 77 del Reglamento de este Organismo autónomo prevé otros motivos o causas de conclusión que, básicamente están relacionados con los expedientes calificados como competentes. De tal manera, los motivos de conclusión abarcan el desistimiento, la acumulación, la solución de la controversia durante el trámite o bien, mediante la conciliación o mediación; también pueden cerrarse las investigaciones cuando los hechos no constituyan violaciones a los derechos humanos o porque al agotarse la investigación no se haya acreditado la existencia de los hechos violatorios denunciados, así como por quedarse sin materia la tramitación del expediente. De igual forma, el Reglamento prevé la conclusión por falta de interés de la parte quejosa y por remitir el expediente de queja a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuando esta haga uso de su facultad de atracción.

**Tabla 20. Total de expedientes por motivo de conclusión**

| Motivo de conclusión            | Total        | Porcentaje (%) |
|---------------------------------|--------------|----------------|
| Incompetencia                   | 306          | 18%            |
| Improcedencia                   | 136          | 8%             |
| Hecho no violatorio             | 75           | 4%             |
| Recomendación                   | 0            | 0%             |
| Acuerdo de no responsabilidad   | 0            | 0%             |
| Resuelta durante su tramitación | 378          | 22%            |
| Acumulación                     | 39           | 2%             |
| Desistimiento                   | 77           | 5%             |
| Falta de interés                | 121          | 7%             |
| Propuesta de conciliación       | 13           | 1%             |
| Acuerdo de mediación            | 11           | 1%             |
| Hecho denunciado no acreditado  | 444          | 26%            |
| Remisión                        | 2            | 0.5%           |
| Sin materia                     | 96           | 5.5%           |
| <b>Total</b>                    | <b>1,698</b> | <b>100%</b>    |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
\*Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

De las 1,698 quejas concluidas en este período que se informa, el 26% se concluyó por hecho denunciado no acreditado; seguido de ello, los expedientes resueltos durante su tramitación fueron un 22% del total, el 18% por incompetencia, el 8% por improcedencia y el 7% por falta de interés, principalmente.

### 1.3.1.1 Motivos de conclusión de expedientes iniciados en años anteriores y concluidos en 2023

Realizando el mismo ejercicio que en el apartado 1.3, de los 601 expedientes de quejas de periodos anteriores y concluidos al 31 de agosto de 2023, se observa principalmente que el 47% del total se cerraron por hechos denunciados no acreditados; el 20% se resolvieron durante el trámite; el 9% por falta de interés y el 8% sin materia. Asimismo, 12 expedientes fueron resueltos por propuestas de conciliación y 4 por acuerdos de mediación.

**Tabla 21. Total de expedientes por motivo de conclusión iniciados en periodos anteriores y concluidos en el periodo actual**

| Motivo de conclusión            | Total      | Porcentaje (%) |
|---------------------------------|------------|----------------|
| Incompetencia                   | 2          | 0.5%           |
| Improcedencia                   | 12         | 2%             |
| Hecho no violatorio             | 36         | 6%             |
| Recomendación                   | 0          | 0%             |
| Acuerdo de no responsabilidad   | 0          | 0%             |
| Resuelta durante su tramitación | 117        | 20%            |
| Acumulación                     | 8          | 1%             |
| Desistimiento                   | 25         | 4%             |
| Falta de interés                | 52         | 9%             |
| Propuesta de conciliación       | 12         | 2%             |
| Acuerdo de mediación            | 4          | 0.5%           |
| Hecho denunciado no acreditado  | 283        | 47%            |
| Remisión                        | 0          | 0%             |
| Sin materia                     | 50         | 8%             |
| <b>Total</b>                    | <b>601</b> | <b>100%</b>    |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
\*Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

### 1.3.1.2 Motivos de conclusión de expedientes iniciados y concluidos (2022-2023)

En relación a los motivos de los 1097 expedientes iniciados y concluidos en el periodo del primero de octubre de 2022 al 31 de agosto de 2023, el primer motivo fue por la no competencia con 304 ocasiones,

seguido de las que se resolvieron durante el trámite con 261, por improcedencia 124, por hecho denunciado no acreditado 161, por falta de interés 69, el desistimiento 52, sin materia 46, 31 por acumulación y 39 calificadas como hecho no violatorio.

**Tabla 22. Total de expedientes iniciados y concluidos en el periodo actual del 1° de octubre 2022 al 31 de agosto 2023**

| Motivo de conclusión            | Total       | Porcentaje (%) |
|---------------------------------|-------------|----------------|
| Incompetencia                   | 304         | 27%            |
| Improcedencia                   | 124         | 11%            |
| Hecho no violatorio             | 39          | 3%             |
| Recomendación                   | 0           | 0%             |
| Acuerdo de no responsabilidad   | 0           | 0%             |
| Resuelta durante su tramitación | 261         | 24%            |
| Acumulación                     | 31          | 3%             |
| Desistimiento                   | 52          | 5%             |
| Falta de interés                | 69          | 6%             |
| Propuesta de conciliación       | 1           | 0.5%           |
| Acuerdo de mediación            | 7           | 1%             |
| Hecho denunciado no acreditado  | 161         | 15%            |
| Remisión                        | 2           | 0.5%           |
| Sin materia                     | 46          | 4%             |
| <b>Total</b>                    | <b>1097</b> | <b>100%</b>    |

#### 1.4 Medidas precautorias o cautelares

La máxima protección de los derechos humanos es una de las prioridades para este órgano garante, especialmente cuando se trata de las personas que acuden a denunciar una presunta violación a dichos derechos. Es así que, ante la posibilidad de que se presenten algunos casos de presunción de hechos violatorios que se consuman de manera irreparable, el marco normativo tiene previsto la emisión de medidas precautorias o cautelares, al inicio de la investigación. Estas medidas contemplan todas aquellas acciones o abstenciones previstas como tales en el orden jurídico mexicano y que la Comisión solicite a la autoridad o persona servidora pública competente para que, sin sujeción a mayores formalidades, se conserve o restituya a una persona en el goce de sus derechos humanos.

Al respecto, cabe mencionar que el artículo 50 de la LCDHEQROO distingue dos tipos de medidas: las de conservación, que son aquellas que se solicitan para que las cosas permanezcan en el estado en el que se

encuentran, evitando la consumación irremediable de las presuntas violaciones a los derechos humanos enunciados o la producción de daños de difícil reparación.

En tanto que, las medidas restitutorias, son aquellas que tiendan a resarcir a la parte quejosa al estado en que se encontraba hasta antes de la consumación de las presuntas violaciones de derechos humanos denunciados o de la producción de daños de difícil reparación.

| <b>Tabla 23. Medidas precautorias o cautelares</b> |                                    |                                   |             |           |
|--|------------------------------------|-----------------------------------|-------------|-----------|
| <b>Visitaduría General</b>                         | Visitadurías Adjuntas (Municipios) | Medidas precautorias o cautelares | Autoridades |           |
|  |                                    |                                   | Estatal     | Municipal |
| Primera Visitaduría General <b>(3)</b>             | Othón P. Blanco                    | 3                                 | 3           | 0         |
|  | <b>Subtotal</b>                    | <b>3</b>                          | <b>3</b>    | <b>0</b>  |
| Segunda Visitaduría General <b>(7)</b>             | Benito Juárez                      | 6                                 | 6           | 0         |
|  | Lázaro Cárdenas                    | 1                                 | 1           | 0         |
|  | <b>Subtotal</b>                    | <b>7</b>                          | <b>7</b>    | <b>0</b>  |
| Tercera Visitaduría General <b>(11)</b>            | Solidaridad                        | 8                                 | 4           | 4         |
|  | Tulum                              | 3                                 | 4           | 1         |
|  | <b>Subtotal</b>                    | <b>11</b>                         | <b>8</b>    | <b>5</b>  |
| <b>Total</b>                                       |                                    | <b>21</b>                         | <b>18</b>   | <b>5</b>  |
| <b>Porcentaje</b>                                  |                                    | <b>100%</b>                       | <b>%</b>    | <b>%</b>  |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
\*Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

En este periodo que se informa, se emitieron un total de **21** medidas precautorias o cautelares, las cuales 3 correspondieron a expedientes de queja de la Primera Visitaduría General, 7 a la Segunda y 11 a la Tercera. De igual forma, se observa una mayor una prevalencia de estas medidas hacia las autoridades de nivel estatal que a las municipales.

| <b>Tabla 24. Medidas precautorias o cautelares por autoridades</b> |  |  |                             |              |
|--|--|--|-----------------------------|--------------|
| <b>Visitaduría General</b>   | <b>Autoridades</b>                             | <b>Medidas precautorias o cautelares</b> | <b>Total de autoridades</b> | <b>Nivel</b> |
| Primera Visitaduría General <b>(3)</b>                             | Secretario de Educación en el Estado           | 1  | 1                           | Estatal      |
|  | Fiscal General del Estado                      | 1  | 1                           | Estatal      |
|  | Secretario de Seguridad Ciudadana en el Estado | 1  | 1                           | Estatal      |
|  | <b>Subtotal</b>                                | <b>3</b>                                 | <b>3</b>                    |              |
| Segunda  | Secretario de Educación en el Estado           | 6  | 6                           | Estatal      |

**Tabla 24. Medidas precautorias o cautelares por autoridades**

| Visitaduría General                        | Autoridades   | Medidas precautorias o cautelares | Total de autoridades | Nivel       |
|--|---|-----------------------------------|----------------------|-------------|
| Visitaduría General<br><b>(7)</b>          | Secretario de Seguridad Ciudadana en el Estado  | 1                                 | 1                    | Estatal     |
|  | <b>Subtotal</b>   | <b>7</b>                          | <b>7</b>             |             |
| Tercera Visitaduría General<br><b>(11)</b> | Secretario de Seguridad Ciudadana en el Estado  | 3                                 | 3                    | Estatal     |
|  | Secretario de Educación en el Estado  | 2                                 | 2                    | Estatal     |
|  | Fiscal General de Justicia del Estado   | 3                                 | 3                    | Estatal     |
|  | Secretario General del H. Ayuntamiento  | 1                                 | 1                    | Municipal   |
|  | Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal                                      | 2                                 | 3                    | Municipal   |
|  | Delegada de la Procuraduría para la Protección de niñas, niños, adolescentes y la familia | 1                                 | 1                    | Municipal   |
|  | <b>Subtotal</b>   | <b>13</b>                         | <b>13</b>            |             |
|  | <b>Total</b>  | <b>21<sup>3</sup></b>             | <b>23</b>            | <b>100%</b> |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
\*Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

En el cuadro anterior se puede apreciar que este accionar preponderó en el ámbito educativo, ya que se emitieron principalmente 9 medidas precautorias o cautelares dirigidas a la persona titular de la Secretaría de Educación en el Estado; de manera descendente le siguió la Secretaría de Seguridad Ciudadana con 5 medidas, la Fiscalía General del Estado con 4.

### 1.5 Medios alternos de solución de conflictos

De acuerdo con el apartado “Principios complementarios relativos al estatuto de las comisiones dotadas de competencia cuasi jurisdiccional”, de los Principios de París, dentro de las facultades de los Organismos o instituciones encargadas de la promoción y protección de los derechos humanos, se encuentra la de poder tratar de hallar una solución amistosa mediante la conciliación o mediación, dentro de los límites establecidos por ley.

<sup>3</sup> Si bien las cifras de la columna “medidas precautorias o cautelares” arrojarían como resultado 23, en realidad se emitieron 21. Tal y como se ha explicado en los apartados anteriores, en una misma queja pueden converger señalamientos hacia diversas autoridades de diferentes niveles de gobierno. En el caso de Tulum, se emitió una medida precautoria dirigida a dos autoridades estatales y una municipal

Los medios alternos de solución de conflictos, para este Organismo resultan una herramienta esencial para procurar una respuesta o solución rápida para las personas usuarias, en los que, ya sea a través de una mediación, o una conciliación se llega a un acuerdo previa anuencia por las partes.

A pesar de que popularmente se reconoce a los organismos públicos autónomos de protección de los derechos humanos como entes que, como fin último emiten recomendaciones por violaciones a dichas prerrogativas, esta herramienta jurídica no es la única con la que, en el caso de esta Comisión, se cuenta para poder satisfacer las necesidades de las personas quejas ante violaciones a sus derechos, pues a diferencia de una recomendación, los plazos para el cumplimiento de un medio alternativo, son seis veces menores, en atención a que, conforme al artículo 76 del RLCDHEQROO, el plazo para el cumplimiento de los citados medios alternos de solución de controversias, es de treinta días, en contraste con el plazo de seis meses para una recomendación.

Conforme al artículo 46 de LCDHEQROO, si al admitir la queja o denuncia, se observa que los hechos manifestados como violaciones a los derechos humanos, son susceptibles de conciliación o mediación, previa anuencia de las partes, se deberá realizar una propuesta de conciliación o intervenir en calidad de mediadores, con la finalidad de lograr una solución inmediata de la queja o denuncia.

La mediación y la conciliación son medios alternativos, auxiliares y complementarios al procedimiento de queja o denuncia, para la solución de conflictos. Son voluntarias, por lo que no pueden ser impuestas a persona alguna.

En el período que se informa se emitieron **11** acuerdos de mediación y **17** propuestas de conciliación. No obstante, si bien este tipo de medios alternativos han sido siempre herramientas y mecanismos que esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado ha empleado en beneficio de las personas quejas y/o agraviadas, este año destacan por su contenido, puesto que, a diferencia de otros años, no se limitan a ser reparatorias. Las medidas de reparación integral se han incluido en la mayoría de ellas, con la finalidad de atender las necesidades de las víctimas de manera expedita, recalcando como se mencionó en líneas anteriores, que la productividad de la Comisión no se circunscribe únicamente en el aspecto de las Recomendaciones, si no en la solución de los conflictos.

### **1.5.1 Acuerdos de mediación**

Los artículos 69 y 70 del Reglamento de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo (RLCDHEQROO), señalan que por mediación se entiende el procedimiento en el que la Comisión interviene para activar la participación de las personas involucradas en un conflicto, para buscar y construir voluntariamente y de común acuerdo una solución satisfactoria a su controversia, que satisfaga a

la persona agraviada en relación con los actos u omisiones que, estima, violentaron sus derechos humanos. Dicha mediación, procede a petición de parte, o a instancia de este Organismo.

| Tabla 25. Acuerdos de mediación por visitaduría |                                    |                       |             |            |            |
|---|------------------------------------|-----------------------|-------------|------------|------------|
| Visitaduría General                             | Visitadurías Adjuntas (Municipios) | Acuerdos de mediación | Autoridades |            |            |
|   |                                    |                       | Federal     | Estatal    | Municipal  |
| Tercera Visitaduría General (11)                | Solidaridad                        | 8                     | 0           | 3          | 5          |
|   | Cozumel                            | 3                     | 0           | 3          | 0          |
| Total   |                                    | <b>11</b>             | <b>0</b>    | <b>6</b>   | <b>5</b>   |
| Porcentaje                                      |                                    | <b>100%</b>           | <b>0%</b>   | <b>55%</b> | <b>45%</b> |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

La Tercera Visitaduría General que abarca los municipios de Solidaridad, Tulum y Cozumel, fue la demarcación en la cual se emitieron la totalidad de mediaciones, que fueron 11. En el municipio de Solidaridad se emitieron 8, en Cozumel 3 y Tulum sin registros.

La Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Solidaridad fue la autoridad con la que más se lograron estos acuerdos de mediación con las personas quejasas, en 4 ocasiones. Con la Secretaría de Seguridad Ciudadana se lograron 2, la Fiscalía General del Estado 2, en tanto que la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud del Estado se lograron respectivamente 1 acuerdo de mediación y con el Instituto de Cultura Municipal de Solidaridad con 1, cuyos puntos de mediación se detallan en el siguiente cuadro:

| Tabla 26. Síntesis de la mediación |  |                      |   |          |
|------------------------------------|--|----------------------|---|----------|
| Número de expediente               | Autoridad                                      | Hecho violatorio     | Puntos de la mediación  | Estado   |
| VA/SOL/232/10/2022                 | Secretaría de Seguridad Ciudadana en el Estado | Detención arbitraria | Se planteó el pago de compensación a las personas agraviadas, la realización de una disculpa personal por parte de los elementos, así como el compromiso de la autoridad a no generar actos de molestia contra las personas agraviadas sin que exista fundamento legal para ese tipo de intervención. | Cumplida |
| VA/SOL/116/05/2022                 | Secretaría de Seguridad Ciudadana en el Estado | Detención arbitraria | Se planteó el pago de una compensación por daños causados.  | Cumplida |
| VA/SOL/047/02/2023                 | Secretaría de Seguridad                        | Detención arbitraria | Se acordó que la autoridad realizara una  | Cumplida |

**Tabla 26. Síntesis de la mediación**

| Número de expediente | Autoridad  | Hecho violatorio   | Puntos de la mediación  | Estado    |
|----------------------|--|--|---|-----------|
|                      | Pública del municipio de Solidaridad                         |  | disculpa pública dirigida a la parte quejosa; la reparación de su dispositivo móvil; y el pago de una compensación económica.   |           |
| VA/SOL/224/09/2023   | Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Solidaridad | Prestación indebida de servicio público                              | Se convino la devolución del monto de la multa impuesta.  | Cumplida  |
| VA/SOL/034/02/2023   | Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Solidaridad | Detención arbitraria y violación a la legalidad y seguridad jurídica | Se pactó la devolución de las pertenencias que le fueron aseguradas a las personas.   | Cumplida  |
| VA/SOL/123/05/2023   | Secretaría de Educación del Estado                           | Ejercicio indebido de la función pública                             | Se acordó que el niño regrese a clases, que exista mejor diálogo con las autoridades escolares y las personas responsables del centro educativo, así como se le brinde seguimiento médico.        | Cumplida. |
| VA/SOL/075/03/2022   | Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Solidaridad | Empleo arbitrario de la fuerza pública                               | Se acordó entre las partes que la autoridad iniciara un procedimiento administrativo en contra de los policías responsables, además, le daría al quejoso una disculpa pública y una compensación. | Cumplida  |
| VA/SOL/177/07/2023   | Instituto de Cultura del Municipio de Solidaridad            | Violación a los derechos del niño.                                   | Se convino que la autoridad responsable le brindaría una disculpa privada al agraviado, además de devolverle el pago de terapias psicológicas, entre otras medidas de reparación integral.        | Aceptada  |
| VA/COZ/051/06/2023   | Fiscalía General del Estado                                  | Ejercicio indebido de la función pública                             | Se convino que otra persona agente de la Policía Ministerial realizara las diligencias pendientes dentro de la carpeta de investigación.  | Cumplida  |

Tabla 26. Síntesis de la mediación

| Número de expediente | Autoridad                      | Hecho violatorio                         | Puntos de la mediación  | Estado   |
|----------------------|--------------------------------|--|---|----------|
| VA/COZ/053/07/2023   | Secretaría de Salud del Estado | Violación al derecho a la salud          | Se acordó que se realizara un cambio de personal médico para los tratamientos de la persona quejosa.  | Cumplida |
| VA/COZ/055/07/2023   | Fiscalía General del Estado    | Ejercicio indebido de la función pública | Se acordó entre las partes la restitución de las pertenencias de la parte quejosa, así como el inicio de procedimientos sancionadores a los agentes responsables. | Cumplida |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
\*Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

De la tabla anterior se desprende que los motivos de las quejas están vinculados con detención arbitraria (4), ejercicio indebido de la función pública (3), prestación indebida del servicio público (1), violación a la legalidad y seguridad jurídica (1), violación a los derechos del niño/a (1), violación al derecho a la salud (1), así como empleo arbitrario de la fuerza pública (1).

De acuerdo con los datos recabados, hay recalcar que el **91%** de los acuerdos de mediación se cumplieron en su totalidad, los cuales logran el objetivo de satisfacer las necesidades de las personas quejas ante violaciones a sus derechos.

### 1.5.2. Propuestas de conciliación

El Reglamento de esta Comisión establece que la conciliación es el procedimiento mediante el cual la CDHEQROO asiste las partes para facilitar las vías de diálogo, proponiendo alternativas de solución al conflicto. El personal de la Comisión quien conoce del asunto susceptible de ser solucionado por esta vía dará aviso inmediatamente a la persona quejosa o parte agraviada, haciéndole saber en qué consiste el procedimiento y sus ventajas. Será la persona titular de la Presidencia o de las Visitadurías Generales y Adjuntas quienes se reúnan con la autoridad señalada como responsable, con su superior inmediato o superior jerárquico, para intervenir como parte conciliadora y lograr una solución inmediata a la queja o denuncia; una vez aceptada la propuesta de conciliación y recibidas las pruebas y/o evidencias que acrediten su cumplimiento, la Comisión lo hará constar y ordenará el archivo del expediente.

De las **17** conciliaciones propuestas, 9 correspondieron a la Segunda Visitaduría General, demarcación en la cual se logró el mayor número de este tipo de medios alternativos de solución de conflictos,

específicamente en el municipio de Benito Juárez. la Primera Visitaduría General obtuvo 5 propuestas de conciliación y la Tercera Visitaduría General 3.

| <b>Tabla 27. Propuestas de conciliación</b> |                                    |                            |             |            |            |
|---|------------------------------------|----------------------------|-------------|------------|------------|
| <b>Visitaduría General</b>                  | Visitadurías Adjuntas (Municipios) | Propuestas de conciliación | Autoridades |            |            |
|   |                                    |                            | Federal     | Estatad    | Municipal  |
| Primera Visitaduría General (5)             | Othón P. Blanco                    | 3                          | 0           | 2          | 1          |
|   | Bacalar                            | 2                          | 0           | 1          | 1          |
|   | Felipe Carrillo Puerto             | 0                          | 0           | 0          | 0          |
|   | José María Morelos                 | 0                          | 0           | 0          | 0          |
|   | <b>Subtotal</b>                    | <b>5</b>                   | <b>0</b>    | <b>3</b>   | <b>2</b>   |
| Segunda Visitaduría General (9)             | Benito Juárez                      | 9                          | 0           | 3          | 6          |
|   | Puerto Morelos                     | 0                          | 0           | 0          | 0          |
|   | Lázaro Cárdenas                    | 0                          | 0           | 0          | 0          |
|   | Isla Mujeres                       | 0                          | 0           | 0          | 0          |
|   | <b>Subtotal</b>                    | <b>9</b>                   | <b>0</b>    | <b>3</b>   | <b>6</b>   |
| Tercera Visitaduría General (3)             | Solidaridad                        | 3                          | 0           | 0          | 3          |
|   | Tulum                              | 0                          | 0           | 0          | 0          |
|   | Cozumel                            | 0                          | 0           | 0          | 0          |
|   | <b>Subtotal</b>                    | <b>3</b>                   | <b>0</b>    | <b>0</b>   | <b>3</b>   |
| <b>Total</b>                                |                                    | <b>17</b>                  | <b>0</b>    | <b>6</b>   | <b>11</b>  |
| <b>Porcentaje</b>                           |                                    | <b>100%</b>                | <b>0%</b>   | <b>35%</b> | <b>65%</b> |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \*Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

El H. Ayuntamiento de Benito Juárez fue la autoridad con la que más se lograron acordar propuestas de conciliación en 6 expedientes de quejas; asimismo se lograron 4 conciliaciones con la Fiscalía General del Estado, 2 con la Secretaría de Seguridad Ciudadana en el Estado, en tanto que, con el H. Ayuntamiento de Bacalar, el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, el H. Ayuntamiento de Solidaridad, la Procuraduría de la Defensa de Niñas, Niños y Adolescentes de Solidaridad, la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Solidaridad se logró 1 conciliación respectivamente.

| <b>Tabla 28. Propuestas de conciliación por autoridades</b> |                             |                                   |              |
|---|-----------------------------|-----------------------------------|--------------|
| <b>Visitaduría General</b>                                  | <b>Autoridades</b>          | <b>Propuestas de conciliación</b> | <b>Nivel</b> |
| Primera Visitaduría General                                 | Fiscalía General del Estado | 3                                 | Estatad      |

| Tabla 28. Propuestas de conciliación por autoridades |  |                            |             |
|--|--|----------------------------|-------------|
| Visitaduría General                                  | Autoridades  | Propuestas de conciliación | Nivel       |
| (5)  | H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco                                       | 1                          | Municipal   |
|  | H. Ayuntamiento de Bacalar   | 1                          | Municipal   |
|  | <b>Subtotal</b>  | <b>5</b>                   |             |
| Segunda Visitaduría General (9)                      | Fiscalía General del Estado  | 1                          | Estatal     |
|  | H. Ayuntamiento Municipal de Benito Juárez                               | 6                          | Municipal   |
|  | Secretaría de Seguridad Ciudadana en el Estado                           | 2                          | Estatal     |
|  | <b>Subtotal</b>  | <b>9</b>                   |             |
| Tercera Visitaduría General (3)                      | Procuraduría de la Defensa de Niñas, Niños y Adolescentes de Solidaridad | 1                          | Municipal   |
|  | Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Solidaridad             | 1                          | Municipal   |
|  | H. Ayuntamiento de Solidaridad   | 1                          | Municipal   |
|  | <b>Subtotal</b>  | <b>3</b>                   |             |
| <b>Total</b>   |  | <b>17</b>                  | <b>100%</b> |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \*Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

De manera pormenorizada se tiene que, los hechos violatorios mencionados en estas quejas que culminaron en propuestas de conciliación, se relacionaron principalmente por hechos como la detención arbitraria con 6 señalamientos, 3 por ejercicio indebido de la función pública, 2 por dilación en la procuración de justicia en tanto que la negativa del derecho de petición, violaciones a los derechos de las personas con discapacidad, irregular integración de la averiguación previa, dilación o negligencia administrativa en proceso jurisdiccional, discriminación y violación al derecho a la privacidad tuvieron 1 señalamiento respectivamente.

| Tabla 29. Síntesis de la propuesta de conciliación |    |                             |  |  |          |
|--|----|-----------------------------|--|--|----------|
| Número expediente                                  | de | Autoridad                   | Hecho violatorio                         | Puntos de la mediación   | Estado   |
| VG/OPB/386/10/2022                                 |    | Fiscalía General del Estado | Ejercicio indebido de la función pública | En esta propuesta se solicitó al Fiscal General del Estado que se emitiera la determinación correspondiente dentro de la carpeta de investigación. | Aceptada |

**Tabla 29. Síntesis de la propuesta de conciliación**

| Número de expediente | Autoridad   | Hecho violatorio  | Puntos de la mediación   | Estado     |
|----------------------|---|---|--|------------|
| VG/OPB/116/03/2023   | Fiscalía General del Estado                               | Ejercicio indebido de la función pública y negativa al derecho de petición  | Se solicitó al Fiscal General del Estado que se emitiera la determinación dentro de la carpeta de investigación.   | Cumplida   |
| VG/OPB/079/02/2023   | H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco                        | Ejercicio indebido de la función pública  | Se solicitó a la autoridad municipal, entre otros puntos de reparación integral, que se compense los daños causados a la parte quejosa.  | Aceptada   |
| VA/BAC/012/04/2023   | Fiscal General del Estado                                 | Dilación en la procuración de justicia  | Se solicitó que se emitiera la determinación dentro de la carpeta de investigación.  | Cumplida   |
| VA/BAC/022/08/2023   | H. Ayuntamiento de Bacalar                                | Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica y violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión | Se solicitó verificar las medidas y colindancias de un predio propiedad de V.  | Notificada |
| VG/BJ/018/01/2021    | H. Ayuntamiento Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo. | Detención arbitraria  | Se propuso que se le ofreciera una disculpa privada, que se brindara capacitación en materia de derechos humanos a los agentes de Seguridad Pública Municipal de Benito Juárez; y que se otorgara una indemnización económica a V. | Cumplida   |
| VG/BJ/188/05/2020    | H. Ayuntamiento Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo. | Detención arbitraria  | En esta conciliación se le propuso a la autoridad, que se ofreciera una compensación a V1 y que se iniciaran los procesos investigativos de los elementos que participaron en la detención del agraviado.                          | Cumplida   |
| VG/BJ/376/09/2019    | H. Ayuntamiento Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo. | Detención arbitraria  | En esta propuesta se solicitó a la autoridad, que se otorgara a AG, una compensación económica, así como el inicio de los procesos administrativos de los elementos que participaron en la detención del agraviado.                | Cumplida   |
| VG/BJ/551/11/2019    | Secretario de Seguridad Ciudadana en el Estado.           | Detención arbitraria  | Consistió en que se llevaran a cabo los procesos administrativos de los elementos que participaron en la detención del agraviado.  | Notificada |

**Tabla 29. Síntesis de la propuesta de conciliación**

| Número de expediente | Autoridad  | Hecho violatorio   | Puntos de la mediación   | Estado      |
|----------------------|--|--|--|-------------|
| VG/BJ/454/12/2020    | Secretario de Seguridad Ciudadana en el Estado.                          | Detención arbitraria   | En esta conciliación se solicitó que se brindara una compensación económica a AG1 y, que se iniciaran los procesos administrativos en contra de los elementos que participaron en la detención del agraviado.  | No aceptada |
| VG/BJ/262/06/2022    | H. Ayuntamiento Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo.                | Violación a los derechos de las personas con alguna discapacidad                     | Se propuso iniciar los procesos administrativos de los elementos que participaron en la detención de los agraviados y sea canalizado al área correspondiente.  | Cumplida    |
| VG/BJ/029/01/2020    | Fiscalía General del Estado  | Dilación en la procuración de justicia, irregular integración de averiguación previa | Se propuso a la autoridad emitir la determinación dentro de la carpeta de investigación; efectuar un pago reparatorio a V y llevar a cabo su inscripción al registro estatal de Víctimas.  | Cumplida    |
| VG/BJ/090/03/2022    | H. Ayuntamiento Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo.                | Dilación o negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional                   | Se solicitó que se realicen las diligencias necesarias para el reconocimiento de víctima a AG 1(+); que se iniciaran las investigaciones a los elementos que estuvieron involucrados, y que se llevara a una disculpa privada dirigida a AG 1.   | Cumplida    |
| VG/BJ/305/06/2022    | H. Ayuntamiento Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo.                | Detención arbitraria   | En esta conciliación, se pidió que se realizaran diligencias necesarias para el reconocimiento de víctima a Q, AG 1; que se efectuara la reparación económica de daño; llevar a cabo las investigaciones pertinentes para determinar la actuación policial; y efectuar una disculpa privada.                               | Cumplida    |
| VA/SOL/087/05/2021   | Procuraduría de la Defensa de Niñas, Niños y Adolescentes de Solidaridad | Discriminación   | Se propuso a la autoridad el pago de una compensación a favor de las víctimas y llevar a cabo una disculpa privada a las mismas.   | Cumplida    |
| VA/SOL/077/04/2022   | Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Solidaridad             | Violación al derecho a la privacidad   | En esta propuesta se solicitó a la autoridad, el establecimiento de un protocolo que considere que, en el caso de las mujeres, sean éstas quienes decidan si son atendidas por personal de su mismo sexo, previo al examen de antidopaje a realizarse, como requisito para la expedición de licencias de servicio público. | Cumplida    |

Tabla 29. Síntesis de la propuesta de conciliación

| Número expediente  | de | Autoridad                                | Hecho violatorio  | Puntos de la mediación  | Estado   |
|--------------------|----|--|---|---|----------|
| VA/SOL/247/11/2021 |    | H. Ayuntamiento Municipal de Solidaridad | Actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública | Se solicitó a la autoridad que se notificara a la parte quejosa, la resolución definitiva del procedimiento administrativo que se emitiera respecto a los hechos de la queja. | Cumplida |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
\*Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

Al cierre de este informe, se presentaba un nivel de cumplimiento de las propuestas de conciliación de un **71%**. De manera adicional, se observa que el 12% de las propuestas se encontraban aceptadas y dentro del período de cumplimiento. Dos propuestas se encontraban en estatus de notificada y en espera de aceptación o no aceptación y una más que no fue aceptada.

Estos datos nos proporcionan un escenario en el que las propuestas de conciliación cumplen con el rol previsto por el marco normativo, en el entendido que la mayoría de estas son aceptadas por las autoridades, pero sobre todo que cumplen con lo acordado con esta Comisión, a satisfacción de las personas quejasas y/o agraviadas.

## 1.6 Recomendaciones

Con fundamento en los artículos 102, apartado B, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 94 párrafo séptimo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículo 11 fracción VI, 22 fracción VIII, 54 y 56 de la LCDHEQROO; así como los diversos 43, 45 y 46 del RLCDHEQROO, una vez agotada la investigación relacionada con algún expediente de queja y/o denuncia, se dictará acuerdo de cierre de investigación y la persona titular de la Visitaduría General o de la Coordinación de Atención a Centros Penitenciarios y de Asuntos Especiales, procederá a elaborar el acuerdo de conclusión, proyecto de recomendación o acuerdo de no responsabilidad según sea el caso, en el cual se analizarán los hechos, argumentos y pruebas, así como los elementos de convicción y las diligencias practicadas, a fin de determinar si las autoridades o personas en el servicio público señaladas han violado o no los derechos humanos de quienes se han manifestado afectados, al haber incurrido en actos u omisiones contrarios a los mismos, o hubiesen dejado sin respuesta las solicitudes presentadas por las personas interesadas durante un lapso que exceda notoriamente los plazos fijados por las leyes.

En el proyecto de recomendación se señalan las medidas que procedan para la efectiva restitución de los derechos fundamentales de las personas afectadas y, de ser procedente, en su caso, para la reparación de los daños y perjuicios que se hubiesen ocasionado. De igual forma, debe contener los fundamentos legales,

principios jurídicos, criterios generales aplicables, razonamientos de las partes y valoración de las pruebas, así como las consideraciones que las motiven y sustenten. El referido proyecto es presentado a la Dirección General de Revisión de Proyectos, Control y Seguimiento de Recomendaciones para su revisión, estudio y análisis antes de ser propuesto a la persona que ocupe la presidencia de la Comisión para su consideración final y posterior emisión.

La recomendación será pública autónoma, no tendrá carácter imperativo por lo que no son vinculatorias; sin embargo, el artículo 56 de la LCDHEQROO señala que toda persona del servicio público o autoridad a quien se dirija una recomendación estará obligada a responderlas. En ese sentido, una vez que se ha recibido la recomendación la persona a quien se dirige deberá informar dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de la notificación si acepta dicha recomendación, en ese caso, quedará obligada a cumplirla en sus términos, debiendo remitir a la Comisión las pruebas que acrediten su exacto acatamiento. Por lo que, tomando en referencia el artículo 51 del RLCDHEQROO, las pruebas iniciales de cumplimiento de la recomendación se enviarán a esta Comisión dentro de los 5 días hábiles siguientes a la aceptación de la recomendación; mientras que las pruebas y/o evidencias que acrediten su total cumplimiento, deberán presentarse dentro de los seis meses posteriores de la aceptación; es importante señalar, que los plazos de cumplimiento pueden ampliarse cuando la naturaleza de la recomendación así lo amerite y a consideración de la persona en la Presidencia de la Comisión. De presentar el caso contrario, la persona del servicio público o autoridad deberá fundar y motivar la negativa de la no aceptación.

### **1.6.1 Seguimiento de recomendaciones**

Una vez notificada la recomendación, las Visitadurías Generales o la Coordinación de Atención a Centros Penitenciarios y de Asuntos Especiales, dará de baja el expediente de queja del Sistema de Seguimiento de Quejas en su modalidad de trámite y, bajo su estricta responsabilidad, resguardará y archivará el expediente, y realizará la notificación a la(s) autoridad(es) señalada(s), a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo y a la(s) persona(s) víctima(s), y posteriormente, remitirá únicamente la recomendación, así como las constancias de notificación a la Dirección General de Revisión de Proyectos, Control y Seguimiento de Recomendaciones. Ésta última, realizará la apertura del expediente para el seguimiento del cumplimiento de la recomendación.

Bajo el criterio anterior, establecido en el artículo 49 párrafo segundo del RLCDHEQROO, dentro del periodo que se informa, además de dar puntual seguimiento a las **12** recomendaciones emitidas en 2022, se realizó el seguimiento de 5 recomendaciones emitidas en años anteriores que aún se encontraban en trámite.

En ese sentido, las autoridades señaladas como responsables dentro de **1** recomendación emitida en el año 2020 y **2** del 2021, cumplieron en su totalidad dentro del periodo comprendido entre octubre del 2022 y agosto del presente año, destacando particularmente al H. Ayuntamiento Municipal de Bacalar, al Poder Judicial del Estado, y a la Secretaría de Educación del Estado. En ese mismo sentido, se determinaron como cumplidas **2** recomendaciones emitidas en el año 2022, destacándose por ello, a los Ayuntamientos de Othón P. Blanco y Cozumel.

A continuación, se desglosa la información en comentario, indicando número de recomendación, autoridad recomendada, así como el cargo o puesto de la persona del servicio público involucrada, hecho violatorio y estado que guarda actualmente la recomendación:

| <b>Tabla 30. Seguimiento de recomendaciones</b> |  |  |   |                            |
|---|--|--|---|----------------------------|
| <b>Recomendación</b>                            | <b>Autoridad recomendada</b>   | <b>Persona del servicio público involucrada</b>  | <b>Hecho violatorio</b>   | <b>Estado que guarda</b>   |
| CDHEQROO/12/2020/I                              | Presidente Municipal de Bacalar  | Servidora pública adscrita a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Bacalar.  | Violaciones al derecho humano a la integridad personal, por tratos crueles, inhumanos o degradantes, en agravio de V.   | Cumplida.                  |
| CDHEQROO/04/2021/I                              | Presidenta Municipal de Felipe Carrillo Puerto   | Servidora pública adscrita a la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.   | Violación del derecho humano a la integridad personal de V, por el uso excesivo de la fuerza.   | En vista a la Legislatura. |
| CDHEQROO/07/2021/II                             | Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas  | Alcalde de la Isla de Holbox, Director General de Seguridad Pública y Tránsito, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Alcalde del Puerto de Chiquilá y Secretario General del H. Ayuntamiento del municipio de Lázaro Cárdenas. | Violaciones al derecho a la legalidad y a la libertad, en su modalidad de libre tránsito.   | En vista a la Legislatura  |
| CDHEQROO/10/2021/I                              | Secretaria de Educación del Estado y Directora General de los Servicios Educativos de Quintana Roo | Personal docente de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo, adscritos a la Escuela Primaria P.  | Violación al derecho humano a la integridad personal y a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en un contexto de inobservancia al principio del interés superior de la niñez, en la investigación de | Cumplida                   |

**Tabla 30. Seguimiento de recomendaciones**

| Recomendación        | Autoridad recomendada  | Persona del servicio público involucrada   | Hecho violatorio  | Estado que guarda         |
|----------------------|--|--|---|---------------------------|
|                      |  |  | faltas a la disciplina escolar, en agravio de V.  |                           |
| CDHEQROO/17/2021/I   | Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo | Responsabilidad institucional.   | Violación al derecho humano a la accesibilidad de las personas con discapacidad, así como al derecho a la igualdad y no discriminación de V1 y V2.  | Cumplida                  |
| CDHEQROO/22/2021/III | Presidenta Municipal de Cozumel  | Servidores públicos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, así como del Juzgado Calificador del mismo Municipio.                       | Violación al derecho humano a la libertad y seguridad personal en agravio de V1, V2 y V3; violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica en agravio de V1, V2 y V3; y, violación al derecho a la integridad personal de V1. | En vista a la Legislatura |
| CDHEQROO/01/2022/III | H. Ayuntamiento de Cozumel   | Personas servidoras públicas, en ese entonces, adscritas a la Dirección de Desarrollo Económico y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, ambas del H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo. | Violaciones al derecho humano a la legalidad y a la seguridad jurídica, en agravio de V.  | En vista a la legislatura |
| CDHEQROO/02/2022/I   | Ayuntamiento de Othón P. Blanco  | Personas servidoras públicas adscritas a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.  | Violaciones al derecho humano a la integridad personal, por tratos crueles, inhumanos o degradantes, y al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, en agravio de V.   | Cumplida                  |
| CDHEQROO/03/2022/I   | Fiscalía General del Estado  | Fiscal del Ministerio Público del Fuero Común Adscrita a la Unidad de Delitos Patrimoniales de la Fiscalía General de Justicia del Estado.   | Violaciones al derecho humano a la seguridad jurídica, por falta de exhaustividad en la investigación de la media filiación en agravio de V.  | En vista a la legislatura |
| CDHEQROO/04/2022/I   | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia                                  | Personal administrativo del Sistema para el  | Violaciones a los derechos humanos a la protección de maternidad en el  | En vista a la legislatura |

Tabla 30. Seguimiento de recomendaciones

| Recomendación        | Autoridad recomendada       | Persona del servicio público involucrada  | Hecho violatorio  | Estado que guarda                  |
|----------------------|-----------------------------|---|---|------------------------------------|
|                      |                             | Desarrollo Integral de la Familia del Estado.   | trabajo y a la lactancia en agravio de V1 y V2, así como al principio del interés superior de la niñez en agravio de V2.  |                                    |
| CDHEQROO/05/2022/II  | Fiscalía General del Estado | Agentes de la Policía Ministerial de Investigación adscritos a la Fiscalía General del Estado.  | Violación al derecho humano a la integridad personal por actos de tortura; así como a los derechos a la seguridad jurídica y a la libertad personal por detención arbitraria.                   | En término para emitir resolución  |
| CDHEQROO/06/2022/III | Fiscalía General del Estado | Personas servidoras públicas adscritas a la Fiscalía General del Estado.  | Violación al derecho humano a la integridad y seguridad personal, por actos de tortura; y a la libertad, por detención arbitraria.  | En término para emitir resolución  |
| CDHEQROO/07/2022/III | H. Ayuntamiento de Cozumel  | Personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del municipio de Cozumel.   | Violación al derecho humano a la integridad personal, en su modalidad de uso excesivo de la fuerza, en agravio de V.  | En término para emitir resolución. |
| CDHEQROO/08/2022/III | Fiscalía General del Estado | Fiscales del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado, adscritos en la ciudad de Playa del Carmen, Quintana Roo.  | Violación al derecho de acceso a la justicia en su modalidad de dilación en la procuración de la misma, en agravio de V.  | En vista a la Legislatura          |
| CDHEQROO/09/2022/III | H. Ayuntamiento de Cozumel  | Personas servidoras públicas, en ese entonces, adscritas a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo. | Violación al derecho humano a la legalidad, a la seguridad jurídica y a la libertad personal, así como a la integridad personal, en su modalidad de uso excesivo de la fuerza, en agravio de V. | Cumplida                           |
| CDHEQROO/10/2022/III | Fiscalía General del Estado | Persona servidora pública adscrita a la Fiscalía General del Estado.  | Sobre el caso de violación al derecho humano a la legalidad y a la seguridad jurídica, en agravio de V, por el aseguramiento arbitrario de un bien inmueble.                                    | En vista a la Legislatura          |

**Tabla 30. Seguimiento de recomendaciones**

| Recomendación       | Autoridad recomendada                      | Persona del servicio público involucrada  | Hecho violatorio   | Estado que guarda                 |
|---------------------|--|---|--|-----------------------------------|
| CDHEQROO/11/2022/I  | Secretaría de Seguridad Pública del Estado | Personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, así como a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Othón P. Blanco, Quintana Roo. | Sobre el caso de violación al derecho humano a la integridad personal, por actos de tortura, así como a la legalidad y a la seguridad jurídica, por la simulación en la elaboración de un certificado médico, en agravio de V. | En vías de cumplimiento           |
|                     | H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco         |   |  | Cumplida                          |
| CDHEQROO/12/2022/II | Fiscalía General del Estado                | Persona servidora pública de la Fiscalía General del Estado.  | Sobre el caso de violación al derecho humano al acceso a la justicia, en su modalidad de procuración de justicia, en agravio de VD y VI.   | En término para emitir resolución |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Adicionalmente, este Organismo, a través de su Dirección General de Revisión de Proyectos, Control y Seguimiento de Recomendaciones, ha continuado realizado diversas gestiones con las autoridades a las que les fueron emitidas recomendaciones en años anteriores, y cuyo cumplimiento quedó inconcluso, a efecto de procurar que éstas atiendan aquellos puntos recomendatorios que no fueron atendidos a tiempo. Lo anterior, bajo el criterio de que el derecho a la reparación integral, al tratarse de un derecho humano, no prescribe. En ese sentido, como ejemplo del resultado de esas gestiones, el H. Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, terminó de atender 5 recomendaciones, 1 del año 2015, 2 del año 2016 y 2 correspondientes al año 2018.

### 1.6.2 Vista de recomendaciones a la Legislatura

De conformidad a los artículos 75, fracción XLVI, y 94 último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde a esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo dar vista a la Legislatura del Estado por conducto de su Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, cuando las recomendaciones emitidas por ese Organismo autónomo no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o personas en el servicio público involucradas, con la finalidad de que la Legislatura, a su juicio, los cite a comparecer con el objeto de que expliquen las razones de su conducta o justifiquen su omisión.

En virtud de lo anterior, y en atención al numeral 56-Bis de la LCDHEQROO, durante el periodo que se informa, la Comisión dio vista de 9 recomendaciones a la XVII Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, derivado del seguimiento realizado por el personal de esta institución y en virtud de que las autoridades no remitieron las pruebas que acrediten su cumplimiento dentro del plazo previsto por la normatividad aplicable.

**Tabla 31. Recomendaciones enviadas a la XVII Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo**

| Recomendación        | Autoridad recomendada   | Persona del servicio público involucrada   | Hecho violatorio  |
|----------------------|---|--|---|
| CDHEQROO/03/2021/I   | Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, Quintana Roo | Juez Calificador Municipal de Othón P. Blanco, Quintana Roo.   | Violación a los derechos humanos a la legalidad, a la seguridad jurídica y a la libertad personal en agravio de V, como resultado de una detención arbitraria e indebida imposición de sanción administrativa.                        |
| CDHEQROO/04/2021/I   | Presidenta Municipal de Felipe Carrillo Puerto                            | Persona servidora pública adscrita a la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.   | Violación del derecho humano a la integridad personal de V, por el uso excesivo de la fuerza.   |
| CDHEQROO/07/2021/II  | Presidente Municipal de Lázaro Cárdenas                                   | Alcalde de la Isla de Holbox, Director General de Seguridad Pública y Tránsito, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, Alcalde del Puerto de Chiquilá y Secretario General del H. Ayuntamiento del municipio de Lázaro Cárdenas. | Violaciones al derecho a la legalidad y a la libertad, en su modalidad de libre tránsito.   |
| CDHEQROO/22/2021/III | Presidenta Municipal de Cozumel   | Servidores públicos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, así como del Juzgado Calificador del mismo Municipio.   | Violación al derecho humano a la libertad y seguridad personal en agravio de V1, V2 y V3; violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica en agravio de V1, V2 y V3; y, violación al derecho a la integridad personal de V1. |
| CDHEQROO/01/2022/III | H. Ayuntamiento de Cozumel  | Personas servidoras públicas, en ese entonces, adscritas a la Dirección de Desarrollo Económico y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, ambas del H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo.   | Violaciones al derecho humano a la legalidad y a la seguridad jurídica, en agravio de V.  |

**Tabla 31. Recomendaciones enviadas a la XVII Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo**

| Recomendación        | Autoridad recomendada                             | Persona del servicio público involucrada   | Hecho violatorio  |
|----------------------|---|--|---|
| CDHEQROO/03/2022/I   | Fiscalía General del Estado                       | Fiscal del Ministerio Público del Fuero Común Adscrita a la Unidad de Delitos Patrimoniales de la Fiscalía General de Justicia del Estado. | Violaciones al derecho humano a la seguridad jurídica, por falta de exhaustividad en la investigación de la media filiación en agravio de V.  |
| CDHEQROO/04/2022/I   | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia | Personal administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado.  | Violaciones a los derechos humanos a la protección de maternidad en el trabajo y a la lactancia en agravio de V1 y V2, así como al principio del interés superior de la niñez en agravio de V2. |
| CDHEQROO/08/2022/III | Fiscalía General del Estado                       | Fiscales del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado, adscritos en la ciudad de Playa del Carmen, Quintana Roo.               | Violación al derecho de acceso a la justicia en su modalidad de dilación en la procuración de la misma, en agravio de V.  |
| CDHEQROO/10/2022/III | Fiscalía General del Estado                       | Persona servidora pública adscrita a la Fiscalía General del Estado.   | Violación al derecho humano a la legalidad y a la seguridad jurídica, en agravio de V, por el aseguramiento arbitrario de un bien inmueble.   |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

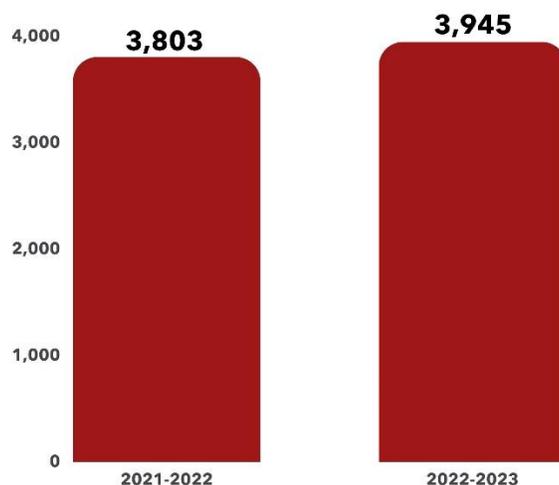
### 1.7 Orientación jurídica

Uno de los servicios que más se brindan a las personas usuarias de este Organismo protector, es la orientación jurídica. Esta atribución se encuentra señalada en el artículo 11 fracción XVII de la LCDHEQROO, asimismo como se ha indicado reiteradamente a lo largo de este apartado, cuando la queja resulta improcedente o la Comisión no es competente para conocer el asunto, se puede brindar asesoría jurídica o bien canalizar a la instancia que corresponda.

Estas atenciones pueden ser solicitadas de manera física en cualquiera de las sedes de las visitadurías generales y adjuntas, vía telefónica e incluso se han captado estas atenciones a través de los mensajes que llegan a través de las redes sociales oficiales de la CDHEQROO.

Del 1° de octubre de 2022 al 31 de agosto de 2023, se proporcionaron **4,671** orientaciones y asesorías jurídicas. Si comparamos dicha cifra, con las 1,723 quejas de este periodo que se informa, se puede asegurar que las orientaciones y asesorías resultan en casi el triple que las quejas, por lo que gran parte de las atenciones jurídicas recaen en este rubro.

**Gráfico 16. Comparativo de orientaciones y asesorías entre periodos (visitadurías)**



Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \*Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

Aún más, si se toma como referencia la orientación y asesoría brindada únicamente por las visitadurías generales y adjuntas (excluyendo las coordinaciones), comparando el actual periodo con el anterior, podemos observar que existe un incremento del 4%, siendo que la diferencia entre el periodo 2022-2023 y 2021-2022 es de 142 orientaciones más.

Como se podrá observar en el siguiente cuadro, las orientaciones y asesorías jurídicas, son brindadas tanto por el personal de las de las Visitadurías Generales y Adjuntas, así como de manera especializada por la Coordinación de Atención a Centros Penitenciarios y de Asuntos Especiales, la Coordinación de Atención a la Niñez, la Adolescencia y la Discapacidad y la Coordinación de Asuntos de la Mujer.

**Tabla 32. Orientación y asesoría jurídica por unidad administrativa**

| Unidades administrativas que brindan orientación y asesorías              | Actividades | Personas atendidas |         |       |            |
|---|-------------|--------------------|---------|-------|------------|
|   |             | Mujeres            | Hombres | Total | Porcentaje |
| Visitadurías Generales y Adjuntas   | 3,945       | 1905               | 2040    | 3,945 | <b>85%</b> |
| Coordinación de Atención a Centros Penitenciarios y de Asuntos Especiales | 477         | 115                | 362     | 477   | <b>10%</b> |
| Coordinación de Asuntos de la Mujer                                       | 94          | 85                 | 9       | 94    | <b>2%</b>  |

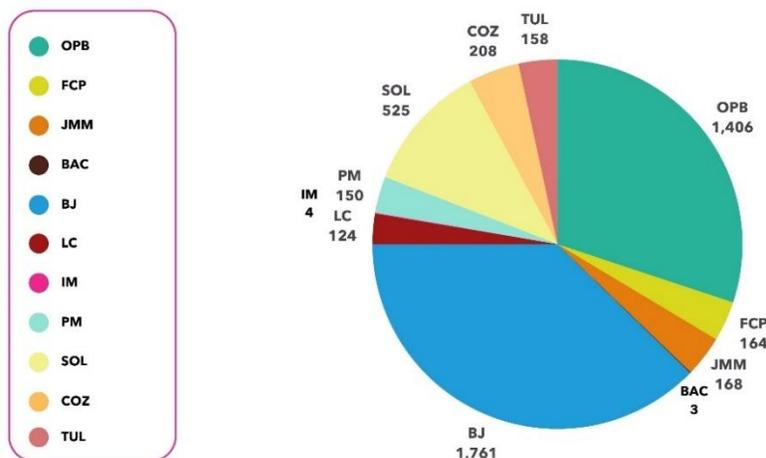
| Tabla 32. Orientación y asesoría jurídica por unidad administrativa    |              |                    |              |              |             |
|--|--------------|--------------------|--------------|--------------|-------------|
| Unidades administrativas que brindan orientación y asesorías           | Actividades  | Personas atendidas |              |              |             |
|  |              | Mujeres            | Hombres      | Total        | Porcentaje  |
| Coordinación de Atención a la Niñez, la Adolescencia y la Discapacidad | 155          | 87                 | 68           | 155          | 3%          |
| <b>Total</b>   | <b>4,671</b> | <b>2,192</b>       | <b>2,479</b> | <b>4,671</b> | <b>100%</b> |
| <b>Porcentaje</b>  | <b>100%</b>  | <b>47%</b>         | <b>53%</b>   | <b>100%</b>  |             |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

De lo anterior se desprende que el **85%** de las orientaciones son proporcionadas por el personal de las Visitadurías Generales y Adjuntas; el 10% por la Coordinación de Atención a Centros Penitenciarios y de Asuntos Especiales, el 2% por la Coordinación de Asuntos de la Mujer y el 3% por la Coordinación de Atención a la Niñez, la Adolescencia y la Discapacidad. De las 4,671 personas atendidas, 2,192 eran mujeres y 2,479 hombres.

En cuanto a la distribución en orden descendente de dichas atenciones por municipios, se observa que Benito Juárez fue la demarcación geográfica en la cual se proporcionaron el mayor número de orientaciones y asesorías jurídicas con **1,761**, seguido del municipio de Othón P. Blanco con 1,406, Solidaridad 525, Cozumel 208, José María Morelos 168, Felipe Carrillo Puerto 164, Tulum 158, Puerto Morelos 150, Lázaro Cárdenas 124, Isla Mujeres 4 y Bacalar 3.

**Gráfico 17. Orientaciones y asesorías por municipio**



Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \*Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

El derecho penal fue la materia jurídica más recurrida en orientaciones y asesorías jurídicas en un 35%. El derecho administrativo 13%, derecho laboral 6%, derecho familiar 4% y derecho civil 3%. El rubro de "Otras" (38%) agrupa diversas materias que son menos recurrentes, tales como agrarios, mercantiles, ambientales, electorales, fiscales, así como información general de asuntos en específico.

| <b>Tabla 33. Orientación y asesoría por materia jurídica</b> |                       |                |              |                   |
|--|-----------------------|----------------|--------------|-------------------|
| <b>Materia jurídica</b>                                      | <b>Iniciados por:</b> |                |              |                   |
|  | <b>Mujeres</b>        | <b>Hombres</b> | <b>Total</b> | <b>Porcentaje</b> |
| Derecho penal  | 662                   | 982            | 1,644        | 35%               |
| Derecho administrativo                                       | 322                   | 302            | 624          | 13%               |
| Derecho laboral  | 113                   | 163            | 276          | 6%                |
| Derecho familiar   | 125                   | 81             | 206          | 4%                |
| Derecho civil  | 62                    | 70             | 132          | 3%                |
| Otras  | 908                   | 881            | 1,789        | 38%               |
| <b>Total</b>   | <b>2,192</b>          | <b>2,479</b>   | <b>4,671</b> | <b>100%</b>       |
| <b>Porcentaje</b>  | <b>47%</b>            | <b>53%</b>     | <b>100%</b>  |                   |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
\*Actividades concentradas en el Sistema de Seguimiento de Quejas.

Asimismo, como se había mencionado en líneas anteriores, existe una mayor proporción de hombres que mujeres a las cuales se les proporcionó alguna orientación u asesoría; sin embargo, desglosando las materias por sexo de las personas usuarias, se observa que las mujeres acuden más que los hombres a este Organismo protector para asesorías en materia administrativa y familiar.

2

# Observancia, estudio e investigación en derechos humanos



La CDHEQROO reconoce el esfuerzo de las empresas de incorporar los Derechos Humanos a su cultura institucional mediante el distintivo:

**Empresa Derechos Humanos**  
Comprometida con los Derechos Humanos

30 AÑOS

¿Para qué obtener el distintivo?  
Es una herramienta de autogestión que permite a las empresas mejorar las prácticas que impactan en:

- ✓ Política de los Derechos Humanos
- ✓ Gestión de Recursos Humanos
- ✓ Ambiente organizacional
- ✓ Relación al medio ambiente
- ✓ Diversidad
- ✓ Protección
- ✓ Observación

Conoce más del distintivo en <https://distintivoempresadh.mx/>

Informes:  
998 156 3534  
distintivo.cdheqroo@gmail.com





## 2. Observancia, estudio e investigación en derechos humanos

La observancia es una atribución conferida en el artículo segundo de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo (LCDHEQROO), siendo así un objeto esencial de este Organismo público autónomo. Es una herramienta jurídica que se emplea para vigilar el exacto cumplimiento de la normatividad, los avances y retos en el goce y ejercicio de los derechos humanos, respecto del quehacer de las instituciones.

Esta labor consiste en requerir y recibir información sobre las medidas y acciones puestas en marcha por la administración pública en materia de derechos humanos, la realización de estudios, informes técnicos, investigaciones, supervisiones y diagnósticos sobre la situación de los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad y la difusión de la información sobre aspectos diversos relacionados con el respeto a los derechos humanos.

Esta función se amplía a las labores de consultoría proporcionadas, ya sea por las áreas especializadas de este Organismo o bien por la Dirección de la Consultoría Jurídica.

De igual manera, se ha de señalar que la Comisión ha participado en calidad de observadora en situaciones complejas tales como, las manifestaciones o actividades de protesta social, así como en el acompañamiento en actividades de búsqueda y localización de personas.

Lo anterior tiene como fin, abonar a la prevención de violaciones a derechos humanos y, en consecuencia, consolidar la cultura de respeto hacia los derechos humanos por parte de los primeros obligados: las autoridades y personas servidoras públicas.

### 2.1 Acompañamiento en actividades de protesta social

Las protestas sociales y/o manifestaciones públicas son una forma de acción individual o colectiva dirigida a expresar ideas, visiones o valores de disenso, oposición, denuncia o reivindicación. En ella se observa una interconexión entre el derecho a la libertad de expresión, el derecho de reunión y el derecho a la protesta. El derecho a la protesta también se encuentra fuertemente asociado a las actividades de defensa de los derechos humanos, incluyendo demandas de reconocimiento, protección o ejercicio de un derecho<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> Protesta y Derechos Humanos. Estándares sobre los derechos involucrados en la protesta social y las obligaciones que deben guiar la respuesta estatal. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (OEA 2019).

Asimismo, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ha expresado que los Estados tienen la obligación de gestionar el conflicto social desde la perspectiva del diálogo.

Si bien existen restricciones legítimas a los derechos involucrados en estas acciones de manifestaciones y protesta social, como Organismo protector a los derechos humanos en la entidad se ha acudido a petición de algunas de las partes involucradas, con la finalidad de asistir en calidad de observadora, y en su caso, documentar posibles vulneraciones a los derechos humanos.

En este sentido, el personal de 4 unidades administrativas de la CDHEQROO acudió en calidad de observadores en **19** actividades de protestas sociales: 8 en el municipio de Benito Juárez, 5 en Othón P. Blanco, 4 en Solidaridad, 1 en Bacalar y 1 en Tulum.

Las diligencias estuvieron relacionadas con protestas de diversa naturaleza, tales como: denuncias por posibles violaciones a derechos humanos, marchas feministas, violencia vicaria, actividades derivadas de la construcción del Tren Maya, así como demandas de apoyos agrícolas, servicio de energía eléctrica y derechos de colectivos LGBTTTIQA+.

Es oportuno mencionar que, en todas estas protestas no se observaron o documentaron violaciones a derechos humanos por parte de alguna autoridad hacia las personas que participaron en las manifestaciones. Sin embargo, en dos casos se gestionó atención médica con el objetivo de privilegiar la salud de las personas manifestantes.

## **2.2 Acompañamiento en actividades de búsqueda y localización de personas**

La desaparición de personas cometidas por particulares es un flagelo que afecta a todo el territorio nacional y que, si bien las acciones de búsqueda y localización de las víctimas de estos delitos recaen en los órganos de procuración de justicia, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo ha colaborado con la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo para apoyar en las acciones tendientes para la búsqueda de personas desaparecidas.

A lo largo de estos meses, se ha participado en 10 reuniones en las ciudades de Chetumal y de Cancún, con la Encargada del Despacho de la Dirección General de la Comisión de Búsqueda de Personas local, la Licda. María López Urbina, como parte de la Red Interinstitucional para el Seguimiento, Búsqueda de Personas y Atención a Víctimas, a las cuales asisten familiares de víctimas, colectivos y organizaciones civiles, con la finalidad de establecer sinergias de trabajo en observancia a los derechos de las víctimas y sus familias.

Asimismo, es importante mencionar que de manera colaborativa con la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, la CDHEQROO participó en un total de **13** diligencias de búsqueda de personas y localización de posibles restos humanos en el periodo que se informa.

Estas diligencias tuvieron lugar principalmente en la zona norte del Estado. En este tenor, el personal de la Segunda Visitaduría General participó en 12 diligencias (todas en el municipio de Benito Juárez) y la Primera Visitaduría General en 1 (en Othón P. Blanco), las cuales 11 derivaron sin indicios de localización y en 2 con indicios de localización.

### **2.3 Consulta a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas**

La Consulta Previa, Libre, Informada, Culturalmente adecuada y de Buena fe es un derecho colectivo de los pueblos indígenas establecido en el derecho internacional y nacional. Por ello, el Estado tiene la obligación de garantizar que los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas sean debidamente consultados por aquellos actos públicos de naturaleza administrativa y legislativas que pudiera depararles alguna afectación a sus derechos, o bien la regulación de los mismos.

En ese orden de ideas, la Ley de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Quintana Roo, le da a esta Comisión, el carácter de órgano garante en los procesos de consulta, por tal motivo, durante los meses de julio y agosto, se participó de manera coordinada con el Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo, Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) e Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo (INMAYA) en el “Proceso de la consulta, previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe a pueblos y comunidades indígenas, en materia de acciones afirmativas para la postulación y registro de candidaturas a cargos de elección popular en el Estado de Quintana Roo”.

Para ello, se firmó un convenio específico de cooperación con dichas instituciones con la finalidad de establecer las bases, mecanismos operativos e instrumentos de colaboración, para la realización de dicho proceso.

Como efecto de lo anterior, el personal de este Organismo acudió a 28 asambleas regionales informativas, las cuales tuvieron como sedes diversas comunidades pertenecientes a los 11 municipios del Estado. Se prevé en la segunda mitad del mes de septiembre, participar en los 11 foros consultivos a realizarse por municipio.

La autoridad responsable de la consulta llevará a cabo, en su caso, la incorporación de los resultados de la consulta en las acciones afirmativas para la postulación y registro de candidaturas indígenas al Congreso local y los Ayuntamientos.

## 2.4 Revisión y análisis de iniciativas de ley y diversos instrumentos jurídicos

La vigilancia en el cumplimiento del marco normativo de los derechos humanos es también parte de la labor de observancia por parte de esta Comisión de los Derechos Humanos. Mediante la Consultoría Jurídica de este Organismo, así como las unidades especializadas, se participó en la revisión y análisis de **26** proyectos de reforma e iniciativas de ley, emitiendo opiniones técnicas turnadas a la XVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo.

La participación se dio a instancia de las y los legisladores promoventes de dichas iniciativas, participando también en reuniones de trabajo para analizar y discutir los proyectos, enfatizando en todo momento por parte de este Organismo, la transversalización del enfoque de derechos, la perspectiva de género, el interés superior de la niñez, así como la interseccionalidad, para así ajustarse a los estándares jurídicos internacionales, mismos que contribuyen a dotar contenidos más precisos a los compromisos asumidos por el Estado Mexicano.

Las iniciativas estuvieron relacionadas con reformas a la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Quintana Roo, reformas en materia familiar al Código Civil para el Estado de Quintana Roo, la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, al Código Penal del Estado, entre otras, mismas que se enlistan a continuación:

| <b>Tabla 34. Revisión y análisis de proyecto e iniciativas de ley</b> |  |
|---|--|
| <b>Iniciativa</b>   |  |
| 1.  | <b>Proyecto de reforma de diversos artículos de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Quintana Roo.</b> A invitación de la Diputada Maritza Deyanira Basurto Basurto, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Poblacional y Productividad de la XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, se participó el día 4 de octubre 2022 en el análisis del proyecto de reforma de diversos artículos de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Quintana Roo, en la que se enviaron diversas observaciones a referido proyecto con enfoque basado en los derechos de las personas con discapacidad.   |
| 2.  | <b>Iniciativa de Reforma al Código Civil para el Estado de Quintana Roo.</b> El Diputado Hugo Alday Nieto, en su facultad como Presidente de la Comisión de Justicia de la XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, solicitó la colaboración del Organismo Autónomo, a fin de emitir observaciones para el análisis y estudio de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil en materia de derecho de familia, remitiéndose en fecha 16 de marzo del 2023, en contestación, una opinión técnica. De igual forma se participó en una reunión de trabajo con la Comisión de Justicia y diversas autoridades, respecto a la iniciativa de referencia el día 22 de marzo.   |
| 3.  | <b>Iniciativa de reforma a la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.</b> El Diputado Guillermo Andrés Brahms González, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, remitió a esta Comisión, para su análisis y observaciones, la iniciativa en la que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, por lo cual se elaboró una opinión técnica la cual les fuera remitida en fecha 17 de abril del 2023. Cabe hacer mención que, para el análisis y comentarios a la iniciativa de referencia, se llevó a cabo una reunión de trabajo con la Comisión de los Derechos Humanos de la XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo. |

**Tabla 34. Revisión y análisis de proyecto e iniciativas de ley**

| Iniciativa |   |
|------------|---|
| 4.         | <b>Iniciativas de reforma al Código Penal para el Estado de Quintana Roo.</b> En fecha 5 de junio del 2023, el Diputado Hugo Alday Nieto, en su facultad como Presidente de la Comisión de Justicia de la XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, remitió a este Organismo para su análisis y observaciones, diversas iniciativas presentadas las cuales reforman, derogan y adicionan diversas del Código Penal del Estado de Quintana Roo, dándose contestación mediante opinión técnica en fecha 13 de junio del 2023. Es importante señalar para el análisis y atención de dichas iniciativas, se llevaron a cabo tres reuniones de trabajo en la ciudad de Cancún con la Comisión de Justicia y diversas autoridades. |
| 5.         | <b>Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo en cuanto al tipo penal de Femicidio, presentada por las Diputadas y los Diputados integrantes del grupo legislativo del partido MORENA.</b> Se realizó un análisis a la propuesta presentada a este Organismo por conducto de la Comisión de Justicia de la H. XVII Legislatura del Estado, presidida por el Diputado Hugo Alday Nieto para la cual, se llevó a cabo una reunión de trabajo en fecha 21 de junio del 2023, en donde se expresaron las observaciones y comentarios respectivos.  |
| 6.         | <b>Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 89 BIS del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, presentada por la Diputada Susana Hurtado Vallejo.</b> Se realizó un análisis a la propuesta presentada a este Organismo por conducto de la Comisión de Justicia de la H. XVII Legislatura del Estado, presidida por el Diputado Hugo Alday Nieto, para la cual se llevó a cabo una reunión de trabajo en fecha 21 de junio del 2023, en donde se expresaron las observaciones y comentarios respectivos.  |
| 7.         | <b>Iniciativa de Decreto por la que se reforma el artículo 89 BIS y se adiciona el artículo 89 Quáter al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, presentada por la Diputada Elda Candelaria Ayuso Achach.</b> Se realizó un análisis a la propuesta presentada a este Organismo por conducto de la Comisión de Justicia de la H. XVII Legislatura del Estado, presidida por el Diputado Hugo Alday Nieto para la cual, se llevó a cabo una reunión de trabajo en fecha 21 de junio del 2023, en donde se expresaron las observaciones y comentarios respectivos.  |
| 8.         | <b>Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 43, 58, 89 BIS y 109 del Código Penal para el Estado de Quintana Roo, presentada por el ciudadano Luis Allan Ochoa Medina.</b> Se realizó un análisis a la propuesta presentada a este Organismo por conducto de la Comisión de Justicia de la H. XVII Legislatura del Estado, presidida por el Diputado Hugo Alday Nieto para la cual, se llevó a cabo una reunión de trabajo en fecha 21 de junio del 2023, en donde se expresaron las observaciones y comentarios respectivos.  |
| 9.         | <b>Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 78 TER al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, presentada por las Diputadas y Diputados del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México.</b> Se realizó un análisis a la propuesta presentada a este Organismo por conducto de la Comisión de Justicia de la H. XVII Legislatura del Estado, presidida por el Diputado Hugo Alday Nieto para la cual, se llevó a cabo una reunión de trabajo en fecha 21 de junio del 2023, en donde se expresaron las observaciones y comentarios respectivos.  |
| 10.        | <b>Iniciativa de Decreto por el que se Reforma el Capítulo IV "Lesiones" y el Capítulo V "Disposiciones Comunes para los Delitos de Homicidio y Lesiones", ambos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, presentada por la Diputada Elda Candelaria Ayuso Achach, en materia de violencia ácida.</b> Se realizó un análisis a la propuesta presentada a este Organismo por conducto de la Comisión de Justicia de la H. XVIII Legislatura del Estado, presidida por el Diputado Hugo Alday Nieto para la cual, se llevó a cabo una reunión de trabajo en fecha 21 de junio del 2023, en donde se expresaron las observaciones y comentarios respectivos.  |
| 11.        | <b>Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción IX del artículo 89 BIS, se reforman las fracciones IV y V y se deroga la fracción VI todas del artículo 106 y se adiciona el artículo 106 BIS, todos del</b>  |

**Tabla 34. Revisión y análisis de proyecto e iniciativas de ley**

| Iniciativa |   |
|------------|---|
|            | <b>Código Penal para el Estado de Quintana Roo; y se reforma la fracción II del artículo 5 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo, presentada por integrantes del Partido Verde Ecologista de México, en materia de violencia ácida.</b> Se realizó un análisis a la propuesta presentada a este Organismo por conducto de la Comisión de Justicia de la H. XVII Legislatura del Estado, presidida por el Diputado Hugo Alday Nieto para la cual, se llevó a cabo una reunión de trabajo en fecha 21 de junio del 2023, en donde se expresaron las observaciones y comentarios respectivos.  |
| 12.        | <b>Iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el numeral IX del artículo 89 BIS, y se adiciona los artículos 89 QUARTER y 89 QUINQUIES, del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y se adiciona la fracción IX BIS al artículo 5, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo, en materia de violencia ácida.</b> Se realizó un análisis a la propuesta presentada a este Organismo por conducto de la Comisión de Justicia de la H. XVII Legislatura del Estado, presidida por el Diputado Hugo Alday Nieto para la cual, se llevó a cabo una reunión de trabajo en fecha 21 de junio del 2023, en donde se expresaron las observaciones y comentarios respectivos. |
| 13.        | <b>Iniciativa por la cual se reforma el artículo 204 Bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo en materia de Uso indebido de Información sobre las Actividades de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.</b> Se realizó un análisis a la propuesta presentada a este Organismo por conducto de la Comisión de Justicia de la H. XVII Legislatura del Estado, presidida por el Diputado Hugo Alday Nieto para la cual, se llevó a cabo una reunión de trabajo en fecha 28 de junio del 2023, en donde se expresaron las observaciones y comentarios respectivos.  |
| 14.        | <b>Iniciativa de Decreto por el cual se reforma el artículo 130 quinquies del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, presentada por la Diputada Maritza Deyanira Basurto Basurto del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.</b> Se realizó un análisis a la propuesta presentada a este Organismo por conducto de la Comisión de Justicia de la H. XVII Legislatura del Estado, presidida por el Diputado Hugo Alday Nieto para la cual, se llevó a cabo una reunión de trabajo en fecha 28 de junio del 2023, en donde se expresaron las observaciones y comentarios respectivos.   |
| 15.        | <b>Iniciativa de Decreto por el cual se reforma el párrafo primero del artículo 149 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, presentada por la Diputada Alicia Tapia Montejo.</b><br>Se realizó un análisis a la propuesta presentada a este Organismo por conducto de la Comisión de Justicia de la H. XVII Legislatura del Estado, presidida por el Diputado Hugo Alday Nieto para la cual, se llevó a cabo una reunión de trabajo en fecha 28 de junio del 2023, en donde se expresaron las observaciones y comentarios respectivos.  |
| 16.        | <b>Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 78 bis, 129, 131, 191, así como la denominación del Capítulo II del título Cuarto y adicionar con los artículos 129 bis y 129 ter, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, relativo al delito de pederastia.</b> Se realizó un análisis a la propuesta presentada a este Organismo por conducto de la Comisión de Justicia de la H. XVII Legislatura del Estado, presidida por el Diputado Hugo Alday Nieto para la cual, se llevó a cabo una reunión de trabajo en fecha 9 de agosto del 2023, en donde se expresaron las observaciones y comentarios respectivos.   |
| 17.        | <b>Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un artículo un artículo 132 bis al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en materia de discriminación de la diversidad sexual; presentada por la Diputada Paula Pech Vázquez, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la XVI Legislatura del Estado.</b> Se realizó un análisis a la propuesta presentada a este Organismo por conducto de la Comisión de Justicia de la H. XVII Legislatura del Estado, presidida por el Diputado Hugo Alday Nieto para la cual, se llevó a cabo una reunión de trabajo en fecha 23 de agosto del 2023, en donde se expresaron las observaciones y comentarios respectivos.                |
| 18.        | <b>Iniciativa con proyecto de decreto por lo que se reforma el título cuarto denominado Delitos Contra el Libre Desarrollo de la Personalidad, y se adiciona el capítulo VII denominado Delitos Contra la</b>   |

**Tabla 34. Revisión y análisis de proyecto e iniciativas de ley**

| <b>Iniciativa</b> |   |
|-------------------|---|
|                   | <p><b>Orientación Sexual, Identidad o Expresión de Género de las Personas, artículo 195-octies del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por la Diputada María Fernanda Cruz Sánchez Presidenta de la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades de la Honorable XVII Legislatura.</b> Se realizó un análisis a la propuesta presentada a este Organismo por conducto de la Comisión de Justicia de la H. XVII Legislatura del Estado, presidida por el Diputado Hugo Alday Nieto para la cual, se llevó a cabo una reunión de trabajo en fecha 23 de agosto del 2023, en donde se expresaron las observaciones y comentarios respectivos.</p>   |
| 19.               | <p><b>Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VIII del artículo 145 y se reforma el artículo 145 ter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por la Diputada Ana Ellamín Pamplona Ramírez, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo y Presidenta de la Comisión de Cultura de la XVI Legislatura del Estado.</b> Se realizó un análisis a la propuesta presentada a este Organismo por conducto de la Comisión de Justicia de la H. XVII Legislatura del Estado, presidida por el Diputado Hugo Alday Nieto para la cual, se llevó a cabo una reunión de trabajo en fecha 23 de agosto del 2023, en donde se expresaron las observaciones y comentarios respectivos.</p> |
| 20.               | <p><b>Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 145-bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por el Diputado Luis Fernando Chávez Zepeda, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de la XVI Legislatura del Estado. Legislatura del Estado de Quintana Roo.</b> Se realizó un análisis a la propuesta presentada a este Organismo por conducto de la Comisión de Justicia de la H. XVII Legislatura del Estado, presidida por el Diputado Hugo Alday Nieto para la cual, se llevó a cabo una reunión de trabajo en fecha 23 de agosto del 2023, en donde se expresaron las observaciones y comentarios respectivos.</p>                                       |
| 21.               | <p><b>Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 145-bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por el Diputado Luis Fernando Chávez Zepeda, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de la XVI Legislatura del Estado. Legislatura del Estado de Quintana Roo.</b> Se realizó un análisis a la propuesta presentada a este Organismo por conducto de la Comisión de Justicia de la H. XVIII Legislatura del Estado, presidida por el Diputado Hugo Alday Nieto para la cual, se llevó a cabo una reunión de trabajo en fecha 23 de agosto del 2023, en donde se expresaron las observaciones y comentarios respectivos.</p>                                      |
| 22.               | <p><b>Iniciativa de decreto por el que adiciona los artículos 143 Bis y 143 Ter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por la Diputado Julián Ricalde Magaña, Presidente de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales e integrante de la Honorable XVII Legislatura.</b> Se realizó un análisis a la propuesta presentada a este Organismo por conducto de la Comisión de Justicia de la H. XVII Legislatura del Estado, presidida por el Diputado Hugo Alday Nieto para la cual, se llevó a cabo una reunión de trabajo en fecha 23 de agosto del 2023, en donde se expresaron las observaciones y comentarios respectivos.</p>   |
| 23.               | <p><b>Iniciativa de decreto por el cual se adiciona la fracción VII al artículo 106 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la Honorable XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo.</b> Se realizó un análisis a la propuesta presentada a este Organismo por conducto de la Comisión de Justicia de la H. XVII Legislatura del Estado, presidida por el Diputado Hugo Alday Nieto para la cual, se llevó a cabo una reunión de trabajo en fecha 31 de agosto del 2023, en donde se expresaron las observaciones y comentarios respectivos.</p>   |
| 24.               | <p><b>Iniciativa de Decreto por la que se adiciona el artículo 179-octies del Capítulo II, Título Primero, Sección Tercera, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por el Diputado Julio Efrén Montenegro Aguilar, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales de la XVI Legislatura del Estado.</b> Se realizó un análisis a la propuesta presentada a este Organismo por conducto de la Comisión de Justicia de la H. XVII Legislatura del Estado, presidida por el Diputado Hugo Alday Nieto para la cual, se llevó a cabo una reunión de trabajo en fecha 31 de agosto del 2023, en donde se expresaron las observaciones y comentarios respectivos.</p>   |

**Tabla 34. Revisión y análisis de proyecto e iniciativas de ley**

| Iniciativa   |
|--|
| <p>25. <b>Iniciativa de Decreto por el que se agregan dos párrafos al artículo 179 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para combatir la crueldad y el maltrato animal; presentada por la Diputada Paula Pech Vázquez, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad y por el Diputado Erick Gustavo Miranda García, Presidente de la Comisión de Defensa de los Límites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos de la XVI Legislatura del Estado.</b> Se realizó un análisis a la propuesta presentada a este Organismo por conducto de la Comisión de Justicia de la H. XVII Legislatura del Estado, presidida por el Diputado Hugo Alday Nieto para la cual, se llevó a cabo una reunión de trabajo en fecha 31 de agosto del 2023, en donde se expresaron las observaciones y comentarios respectivos.</p> |
| <p>26. <b>Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 194 bis y 194 ter del Capítulo denominado Violación de la Intimidad Personal o Familiar del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por la Diputada Iris Adriana Mora Vallejo, Presidenta de la Comisión de Deporte de la XVI Legislatura del Estado.</b> Se realizó un análisis a la propuesta presentada a este Organismo por conducto de la Comisión de Justicia de la H. XVII Legislatura del Estado, presidida por el Diputado Hugo Alday Nieto para la cual, se llevó a cabo una reunión de trabajo en fecha 31 de agosto del 2023, en donde se expresaron las observaciones y comentarios respectivos.</p>   |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Además de la participación en la revisión y análisis de iniciativas de ley del Poder Legislativo del Estado, como parte de las actividades de coadyuvancia en materia de consultoría jurídica por parte de la CDHEQROO, se revisaron y analizaron diversos instrumentos jurídicos a petición de instancias de la administración pública estatal y municipal.

En este sentido, se atendieron **5** documentos jurídicos, correspondientes al Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, relacionados con violencia laboral, violencia de género y derechos de las personas LGBTTTIQA+.

**Tabla 35. Revisión y análisis de diversos instrumentos jurídicos**

| Iniciativa   |
|--|
| <p>1. <b>Protocolo para prevenir, atender y sancionar la violencia laboral al interior del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.</b> A petición de la Unidad de Igualdad de Género del Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, en fecha 28 de febrero del 2023, se remitieron observaciones al Protocolo para prevenir, atender y sancionar la violencia laboral al interior del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, a fin de promover una cultura institucional de igualdad de género, enfoque de derechos humanos y un clima laboral libre de violencia.</p> |
| <p>2. <b>Protocolo para la prevención, atención y sanción de actos de hostigamiento, acoso y aprovechamiento sexual, violencia de género o violencia laboral cometido por las y los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.</b> A petición del Instituto Quintanarroense de la Mujer, entre los meses de diciembre del 2022 y enero 2023, se participaron en diversas mesas de trabajo para el análisis del Protocolo de referencia. De igual manera se remitieron diversas observaciones y comentarios.</p>   |
| <p>3. <b>Proyecto de dictamen de Reglamento Interior de la Unidad de Derechos Humanos del Municipio de Othón P. Blanco.</b> En fecha 8 de febrero del 2023, se remitió al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, diversas observaciones y comentarios al Proyecto de</p>  |

**Tabla 35. Revisión y análisis de diversos instrumentos jurídicos**

| Iniciativa |  |
|------------|--|
|            | Reglamento Interior de la Unidad de Derechos Humanos del Municipio de Othón P. Blanco, mediante el cual se crearía una Unidad de los Derechos Humanos así como una Dirección de Atención a la Diversidad Sexual.   |
| 4.         | <b>Código Interno de Conducta, Convivencia y Vestimenta del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 11 "Dr. Enrique Barocio Barrios"</b> . Derivado de la solicitud realizada por el citado centro educativo a esta Comisión, se remitieron diversos comentarios y observaciones al Código Interno de Conducta, Convivencia y Vestimenta de dicha institución educativa, con el propósito de que la normatividad que regule la convivencia al interior, siempre se encuentre ajustada a los derechos humanos y con una perspectiva de protección a las adolescencias.  |
| 5.         | <b>Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo</b> . Como institución invitada dentro del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASEVCM), se participó en la mesa de armonización, a través de la cual, se realizaron trabajos interinstitucionales coordinados a fin de armonizar la normatividad estatal con otros ordenamientos jurídicos, tales como tratados internacionales, leyes federales y otros documentos emitidos por organismos internacionales. En ese sentido, en el mes de agosto de emitieron observaciones a la propuesta de modificación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo. |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

## 2.5 Asuntos penitenciarios

Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) enuncia dentro de su apartado de los principios fundamentales, que todas las personas privadas de la libertad, deben ser tratadas con el respeto que merecen su dignidad y valor intrínseco en cuanto a seres humanos<sup>5</sup>.

Asimismo, en este documento guía se señala que los objetivos de las penas y medidas privativas de la libertad tienen como fin proteger a la sociedad contra el delito y reducir la reincidencia; no obstante, para el logro de éstos, se debe aprovechar el periodo de privación de la libertad para la reinserción en la sociedad, de modo que las personas que obtengan su libertad puedan convivir conforme a la ley y mantenerse con el producto de su trabajo.

Es así, como el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad se encamina justamente a estos propósitos sociales para edificar la paz. Con base en lo anterior, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento a sus atribuciones normativas, realizó diversas acciones tendientes a promover los derechos humanos de las personas que se encuentran en esta situación.

En el periodo que se informa se realizaron, como cada año, la supervisión y diagnóstico de los cuatro centros penitenciarios de la entidad, así como del Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes. No obstante,

<sup>5</sup> Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela). Organización de las Naciones Unidas. S/F.

se hizo un esfuerzo importante para efectuar el Informe especial de las condiciones de los centros municipales de detención y arresto administrativo en materia de prevención de la tortura y tratos crueles y/o degradantes, cuya supervisión no se realizaba desde el año 2016.

Estas actividades de observancia fueron acompañados también con jornadas especiales en los centros de reinserción, en atención a las necesidades señaladas por la misma población privada de la libertad, externada en las múltiples visitas que realiza la Coordinación de Atención a Centros Penitenciarios y de Asuntos Especiales.

### **2.5.1 Diagnóstico de supervisión penitenciaria**

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo por conducto de la Coordinación de Atención a Centros Penitenciarios y de Asuntos Especiales, de conformidad con los artículos 1, 2, 4, 6, 7 y 11, fracciones I, II, IX, XI y XII y 33, fracción V de la LCDHEQROO y 119, fracciones I, II y VI del RLCDHEQROO tiene entre sus atribuciones, realizar visitas periódicas y supervisar el respeto de los derechos humanos en los centros de reclusión o de internamiento en los que alojan personas privadas de la libertad del Sistema Penitenciario de la entidad, en virtud de estar sujetas a un proceso penal o en cumplimiento una sanción penal por sentencia condenatoria que ha causado ejecutoria, para elaborar estudios, diagnósticos y demás propuestas anuales derivadas de la situación que prevalezcan en los referidos centros.

Para la elaboración del Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria, se utilizó la herramienta metodológica de medición en forma de cédula contenida en la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con reactivos agrupados que cuantifican los aspectos a estudiar; y a través de la observación se visibiliza en qué medida están vigentes cinco derechos guías, los cuales están distribuidos en reactivos por lo que se observan los procedimientos, las condiciones físicas y estructurales de los centros y permite asignar puntajes para una calificación de acuerdo a las condiciones del lugar.

El objetivo es aplicar un enfoque diferencial y especializado que permita observar si se garantizan los servicios específicos con perspectiva de derechos de las personas privadas de la libertad.

En ese sentido, durante el mes de junio, este Organismo supervisó y recabó información en los cuatro centros con los que cuenta el Sistema Penitenciario del Estado de Quintana Roo: tres centros penitenciarios ubicados en Cancún, Chetumal y Cozumel, así como del Centro de Retención Municipal en Playa del Carmen.

Durante las visitas y recorridos de supervisión se aplicaron **27** entrevistas a diversas autoridades del Sistema Penitenciario, **1,191** encuestas a personas privadas de la libertad y **8** cédulas de observación y evaluación elaboradas por personal de la CDHEQROO.

A través de la supervisión en comento, se evaluaron cinco ejes específicos para elaborar el Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria 2023, siendo estos los siguientes:

- I.Aspectos que garantizan la integridad física
- II.Aspectos que garantizan una estancia digna
- III.Condiciones de gobernabilidad
- IV.Reinserción social
- V.Grupos de personas con requerimientos específicos

| <b>Tabla 36. Calificación general por centro penitenciario</b> |                     |                               |   |
|--|---------------------|-------------------------------|---|
| <b>Centro penitenciario evaluado</b>                           | <b>Calificación</b> | <b>Instrumentos aplicados</b> |   |
|  |                     | <b>Autoridades</b>            | <b>Personas privadas de la libertad</b> |
| Centro Penitenciario de Chetumal.                              | 7.02                | 7                             | 325                                     |
| Centro Penitenciario de Cancún.                                | 6.95                | 7                             | 587                                     |
| Centro Penitenciario de Cozumel.                               | 8.08                | 6                             | 90                                      |
| Centro de Retención Municipal de Solidaridad                   | 7.13                | 7                             | 189                                     |
| <b>Total</b>   | <b>7.29</b>         | <b>27</b>                     | <b>1,191</b>                            |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

La calificación general del Diagnóstico penitenciario arrojó un promedio de **7.29** entre los cuatro centros penitenciarios, ocupando la calificación más baja el Centro Penitenciario de Cancún (6.95) y la más alta el Centro Penitenciario de Cozumel (8.08).

### **2.5.2 Diagnóstico del Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes**

Durante el mes de junio, la Coordinación de Atención a Centros Penitenciarios y de Asuntos Especiales realizó la visita de supervisión al Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes (CEMA) para la aplicación de **38** instrumentos evaluativos conformados con la aplicación de cédulas diagnósticas, entrevistas y encuestas, observando 5 aspectos: integridad física y moral, estancia digna, condiciones de gobernabilidad, reintegración social, familiar y cultura, adolescentes con requerimientos específicos, los

cuales, a partir de su recolección y procesamiento se generan los indicadores de calificación. Mismas que se detallan en la siguiente tabla:

| <b>Tabla 37. Calificación del CEMA</b>                               |                     |
|--|---------------------|
| <b>Aspectos evaluados</b>  | <b>Calificación</b> |
| I. Integridad física y moral   | 9.06                |
| II. Estancia digna   | 8.73                |
| III. Condiciones de gobernabilidad                                   | 8.95                |
| IV. Reintegración social, familiar y cultural                        | 9.64                |
| V. Adolescentes con requerimientos específicos                       | 7.70                |
| <b>Promedio general del Centro</b>                                   | <b>8.81</b>         |
| Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. |                     |

El aspecto que arrojó una mejor evaluación es el relativo a la reintegración social, familiar y cultural (9.64), en tanto que sobre adolescentes con requerimientos específicos (7.70) se observó la necesidad de mejorar dicho aspecto. El promedio general del Centro fue de 8.81.

### **2.5.3 Supervisión de los centros municipales de detención administrativa**

Con el objetivo general de contribuir con información para que cada autoridad municipal pueda generar, en el ámbito de su competencia, estrategias y políticas públicas destinadas a la protección y promoción de los derechos humanos, este año se implementó una supervisión a los centros municipales de detención administrativa, con el objetivo de instaurar el termómetro de lo que acontece en materia de seguridad ciudadana y la relación del comportamiento cívico con las responsabilidades del régimen municipal encargado de la gobernanza en este contexto.

Mediante este instrumento se revisó, también en el mes de junio, la situación en las que se encuentran las áreas de reclusión de los centros donde alojan a las personas que infringen las normas cívicas, para prevenir posibles actos de tortura y tratos crueles y/o degradantes.

Asimismo, se evaluaron aspectos específicos sobre las condiciones de los grupos y sectores vulnerables como mujeres, adolescentes, grupos de la diversidad sexual, personas con discapacidad y personas adultas mayores, entre otros, en los que se propone un enfoque de respeto de los derechos conforme al Interés Superior de la Niñez y la perspectiva de género.

La supervisión de los indicadores como Normatividad, Servicio Médico e Instalaciones, son los ejes en que está basado el presente informe, que versa sobre las condiciones de los centros de detención pública municipales de los once municipios.

La metodología está fundada en tres aspectos: la aplicación de una encuesta directa a las personas detenidas, entrevista con las autoridades y el recorrido de los centros para constatar, mediante la observación directa, los indicadores referentes a los derechos humanos de las personas retenidas.

El indicador de Normatividad se traduce en los aspectos que verifican la existencia de que los centros cuenten con el Bando de Policía y Gobierno o en su caso Reglamento de Justicia Cívica, los reglamentos internos si estos existieran, los protocolos de prevención de incidentes y como consecuencia, la aplicación del procedimiento administrativo de calificación de la falta o infracción cometida por la persona detenida.

El correspondiente a Servicio Médico, se vincula con los aspectos relativos al personal, equipo médico, guardia del personal, medicamentos y la emisión del certificado médico de la persona detenida.

Finalmente, el índice de Instalaciones contempla la capacidad, clasificación de la población, registro, bitácoras, visitas, personal de custodia, alimentos, protocolos para personas extranjeras detenidas y equipamiento.

En el siguiente recuadro, se indican los principales hallazgos en relación de esta supervisión:

| <b>Tabla 38. Resultados por indicador de la supervisión de los centros municipales de detención administrativa</b> |                     |                        |                      |
|--|---------------------|------------------------|----------------------|
| <b>Municipio</b>   | <b>Indicadores</b>  |                        |                      |
|  | <b>Normatividad</b> | <b>Servicio médico</b> | <b>Instalaciones</b> |
| Bacalar  | Regular             | No cumple              | No cumple            |
| Benito Juárez  | Cumple              | Cumple                 | Cumple               |
| Benito Juárez Z.H (Zona Hotelera).   | Cumple              | Cumple                 | Regular              |
| Cozumel  | Cumple              | No cumple              | Regular              |
| Felipe Carrillo Puerto   | Cumple              | No cumple              | Regular              |
| Isla Mujeres   | Regular             | No cumple              | Regular              |
| José María Morelos   | No cumple           | No cumple              | No cumple            |
| Lázaro Cárdenas  | Cumple              | Regular                | Cumple               |
| Othón P. Blanco  | Cumple              | Regular                | Regular              |

**Tabla 38. Resultados por indicador de la supervisión de los centros municipales de detención administrativa**

| Municipio      | Indicadores  |                 |               |
|----------------|--------------|-----------------|---------------|
|                | Normatividad | Servicio médico | Instalaciones |
| Puerto Morelos | Cumple       | No cumple       | Regular       |
| Solidaridad    | Cumple       | Cumple          | Cumple        |
| Tulum          | Cumple       | Cumple          | No cumple     |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo

#### 2.5.4 Jornadas de atención

El 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer, promulgado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 1975. Esta fecha nos invita a visibilizar sobre la histórica lucha en pro de la igualdad y la justicia para las mujeres; para honrar a quienes han hecho posibles estos avances y para invitar a la reflexión sobre las desigualdades persistentes y el camino que queda por recorrer.

A pesar de los esfuerzos de las organizaciones civiles e impulsos de instituciones, siempre quedan pendientes que trabajar; por ejemplo, la poca atención de las circunstancias cotidianas de las mujeres privadas de la libertad, como el acceso a la justicia, vulneración de sus derechos sexuales y reproductivos y a la salud, entre otros.

Por esta razón, en el mes de marzo, la Comisión llevó a cabo la actividad con mujeres privadas de la libertad, misma que se denominó: "Derechos humanos de las mujeres: abriendo caminos para el acceso", con el objetivo de realizar una brigada para ofrecer información y servicios de salud a las mujeres privadas de su libertad en los centros penitenciarios de la ciudad de Chetumal y de Cancún. Esta brigada pudo ser posible, gracias a la contribución y donaciones, en Cancún, del Sindicato de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Benito Juárez, las asociaciones civiles Salud y Bienestar por Quintana Roo, Asociación Nacional de Existencia Digna, Avanzamos Cancún y el Hotel "Grand Palladium". En Chetumal, de la Secretaría de Salud del Estado y el Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICAT).

Los servicios proporcionados en esa actividad fueron: limpieza dental, cortes de cabello, pruebas rápidas de VIH y sífilis, entrega de artículos de higiene personal y plática informativa sobre los derechos de las mujeres en beneficio de 115 mujeres privadas de la libertad en Cancún y 53 en Chetumal.

Por otra parte, es preciso señalar que esta Comisión, tiene como una de sus funciones inherentes establecida en la fracción XII del artículo 11 de la LCDHEQROO, la de velar por los derechos humanos de las personas

privadas de la libertad. Como parte de las acciones de protección y garantía, se tiene una estrecha coordinación con el Instituto de Defensoría Pública del Estado, dependiente del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, quien tiene por objeto regular la prestación del servicio de defensoría pública gratuita en asuntos del fuero común, a fin de garantizar el derecho a la defensa adecuada y de calidad para la población en materia penal.

En ese sentido, se llevó a cabo una jornada jurídica los días 17, 19 y 21 de abril del año en curso, en el Centro Penitenciario de Chetumal, a la que acudió el personal del Instituto de la Defensoría Pública a brindar información, seguimiento y asesoría a las personas privadas de la libertad, que cuentan con la representación legal por parte de dicha instancia. Como resultado de lo anterior se atendieron un total de **208** personas privadas de la libertad, de las cuales **21** fueron mujeres y **187** hombres.

## **2.6 Monitoreo sobre asuntos de la niñez y adolescencia**

La observancia de los derechos de la niñez y adolescencia por parte de este Organismo protector recae principalmente en la unidad especializada para dicho fin: la Coordinación de Atención a la Niñez, la Adolescencia y la Discapacidad.

Esta unidad administrativa tiene a su cargo coordinar las políticas generales para la observancia de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, ante autoridades e instituciones públicas, sociales y privadas, así como formular programas, proponer acciones en vinculación con los diferentes entes, así como estudiar y revisar el marco jurídico local relativo a estos derechos, participar en las reuniones y dar seguimiento a los comités y subcomités relacionados con la materia, por mencionar algunas de sus atribuciones.

A lo largo de este periodo se ejecutaron diversas actividades que van, desde el seguimiento al contexto de la niñez y adolescencia en situación de movilidad, requerimientos hacia las autoridades competentes en relación a la violencia que afecta a este grupo de población, encuestas, la coadyuvancia ante el sistema iberoamericano del ombudsman para la integración de una red de infancias, la participación en jornadas de restitución de derechos, así como la atención a diversas peticiones institucionales para la consultoría en materia de niñez y adolescencia.

### **2.6.1 Niñez y adolescencia en situación de movilidad**

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Migración, en la que señala que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos coadyuvará para la protección integral de niñas, niños y adolescencias migrantes, que si bien, la facultad es de la Comisión Nacional, esta institución tiene la obligación de atender

presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas por autoridades o personas servidoras públicas de carácter federal para posteriormente remitir la queja o denuncia a la instancia que le compete para el seguimiento de la misma.

Como resultado de ello, el Instituto Nacional de Migración informó a este Organismo de Derechos Humanos de un total de **14** niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad en el estado de Quintana Roo, de los cuales 8 se encontraban acompañados y 6 sin acompañamiento de familiares.

De este número, 5 eran de nacionalidad hondureña, 3 guatemalteca, 2 son de nacionalidad jamaicana, 2 estadounidense, 1 de nacionalidad india y 1 brasileña.

| <b>Tabla 39. Niñez y adolescencia en situación de movilidad</b> |                           |              |              |                     |               |
|---|---------------------------|--------------|--------------|---------------------|---------------|
| <b>Sin acompañamiento</b>                                       | <b>Con Acompañamiento</b> | <b>Niñas</b> | <b>Niños</b> | <b>Adolescentes</b> |               |
|   |                           |              |              | <b>Mujer</b>        | <b>Hombre</b> |
| 6   | 8                         | 4            | 5            | 2                   | 3             |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

### **2.6.2 Violencia extrema hacia niñas, niños y adolescentes**

Cumplir de manera efectiva los derechos de niñas, niños y adolescentes es indispensable para el desarrollo integral de este grupo de población y, de esta manera, promover la consolidación de una sociedad que tenga garantizada la paz y bienestar.

Fenómenos sociales diversos como la discriminación, la pobreza y en especial la violencia atraviesan a la niñez y adolescencia de nuestro país. En este sentido, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo tiene el interés especial de investigar, analizar y sobre todo realizar propuestas que abonen a la prevención de violaciones a sus derechos humanos.

Con el objetivo de conocer la violencia extrema que viven niñas, niños y adolescentes en el Estado, se solicitó a la Fiscalía General del Estado, al Poder Judicial del Estado y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado, un informe de 2018 a 2022 de los siguientes aspectos conforme a su competencia:

- 1.Llamadas al 911 por violencia extrema hacia niñas, niños y adolescentes.
- 2.Carpetas de investigación sobre violencia extrema hacia niñas, niños y adolescentes.
- 3.Asuntos judicializados por violencia extrema en el que niñas, niños y adolescentes sean víctimas.
- 4.Sentencias sobre violencia extrema hacia niñas, niños y adolescentes.
- 5.Número de homicidios de niñas, niños y adolescentes en los últimos 5 años.

6. Índices de niñas, niños y adolescentes víctimas de lesiones y otros tipos de delitos violentos.

Dicha información fue atendida por las autoridades, y de la cual se realizará un análisis y estudio relativo a la situación que viven niñas, niños y adolescentes en el Estado.

En razón de lo anterior, se trabaja en una encuesta para preguntar a niñas, niños y adolescentes cuál es su opinión sobre la violencia que se ejerce contra las infancias y adolescencias, con el objetivo de conocer desde su visión, las múltiples formas de la violencia, detectar los espacios y actores donde se provoca la violencia y los mecanismos para enfrentarla. Posteriormente, con la colaboración de niñas, niños y adolescentes se realizarán actividades con el fin de que aporten propuestas para erradicar las acciones que le causan afectación y limita el desarrollo holístico de la infancia y adolescencias.

### **2.6.3 Red de infancias y adolescencia de la Federación Iberoamericana de Ombudsman**

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo es integrante de la Red de infancias y adolescencia de la Federación Iberoamericana de Ombudsman, por lo que participa de manera activa en acciones enfocadas a proteger y promover los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Entre estas acciones se encuentra la integración de un órgano consultivo de participación efectiva de niñas, niños y adolescentes de la Red, con el propósito de generar un espacio de consulta sobre temas de interés de parte de infancias y adolescencia, para ello, este Organismo propuso la participación de dos niñas, un niño y dos adolescentes quienes representarán a Quintana Roo ante la Red de Infancias y Adolescencias.

La primera reunión se realizó el día 8 de julio, de forma virtual, en la cual se presentó el objetivo de la Red de infancias y adolescencia de la Federación Iberoamericana de Ombudsman, en tanto que las niñas, niños y adolescentes participantes acordaron cómo sería la dinámica de las intervenciones, las fechas y horarios para las reuniones y los temas que les interesa que se aborden.

### **2.6.4 Jornadas de restitución de derechos en la zona cañera del municipio de Othón P. Blanco**

En el mes de enero del presente año, el Sistema de Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Quintana Roo inició las jornadas de Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en la zona cañera del municipio de Othón P. Blanco, con el objetivo de atender al citado sector de la población y llevar los servicios básicos para proveer a las niñas, niños y adolescentes.

En dichas jornadas participaron los integrantes del Sistema, entre ellos, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, realizando actividades lúdicas con niñas y niños con la dinámica “Descubre tus derechos”.

Las prácticas lúdicas, en experiencia de este Organismo, son herramientas para poder llevar el conocimiento e información de los derechos humanos a la niñez, de tal manera que el tema les resulte interesante durante el proceso de aprendizaje. Las actividades implementadas en estas jornadas consistieron en juegos como el popular “memorama”, con el objetivo de enseñarles los derechos humanos de la niñez. Asimismo, se promovieron cuentos de manera oral, como “Rosa Caramelo” y “Arturo y Clementina” con el fin de difundir la igualdad de género.

De igual forma, en estos acercamientos se tuvo la oportunidad de promover qué es la Comisión de los Derechos Humanos, sus funciones, así como las formas de contacto.

En total se participó en 6 ocasiones, siendo el día 9 de junio que se llevó a cabo la última visita a las galeras de la zona cañera, por lo que se atendieron a un total de 57 niñas y 45 niños, siendo un total de **102**.

### 2.6.5 Consultoría en materia de derechos de la niñez y adolescencia

Tal como se mencionó al principio de este apartado, una función importante es la coordinación con diversas instancias públicas para observar los derechos de la niñez y adolescencia, de acuerdo con la Convención Sobre los Derechos de la Niñez, los tratados internacionales en la materia, así como las disposiciones normativas relativas, con la finalidad de incidir en su respeto.

En el período que se informa se sostuvieron **7** consultorías especializadas, con la finalidad de asesorar, proponer y opinar al respecto de las acciones que puedan tener un impacto directo en el goce y ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Estado. De las cuales 5 instituciones fueron de carácter estatal, 2 federales y 2 municipales atendidas a solicitud de las mismas.

Los temas versaron sobre diferentes aspectos relacionados con la prevención de la violencia y delitos, la igualdad de género, la supervisión de estancias, la atención integral a este sector de población, por mencionar algunos.

**Tabla 40. Consultoría en materia de derechos de la niñez y adolescencia**

| Fecha      | Tipo de institución | Nombre de la Institución                 | Tema  |
|------------|---------------------|--|---|
| 13/02/2023 | Pública Estatal     | Instituto Quintanarroense de la Juventud | El Instituto Quintanarroense de la Juventud compartió un documento en el que solicitó la asesoría de este |

**Tabla 40. Consultoría en materia de derechos de la niñez y adolescencia**

| Fecha      | Tipo de institución       | Nombre de la Institución   | Tema   |
|------------|---------------------------|--|--|
|            |                           |  | Organismo para el análisis de dos distinciones para la obtención del Premio Estatal de la Juventud:<br>a) Igualdad de género<br>b) La diversidad sexual y de género.   |
| 16/03/2023 | Pública Federal           | CBTIS 253 "Miguel Hidalgo y Costilla"  | Con el objetivo de atender las problemáticas que prevalecen con estudiantes del CBTIS 253 "Miguel Hidalgo y Costilla", la Directora de dicho plantel educativo, solicitó la asesoría de la CDHEQROO con el objetivo que se asesore sobre medidas de prevención para la seguridad escolar.  |
| 16/03/2023 | Pública Estatal           | Sistema DIF Quintana Roo   | Se sostuvo una reunión con la Subdirectora General de Atención a la Infancia y Adolescencia del Sistema DIF, Quintana Roo, con el objetivo de solicitar que se integre como punto de acuerdo en las sesiones del Consejo Municipal de la Ley para la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, que la Comisión de los Derechos Humanos de Humanos del Estado realice las supervisiones a las estancias infantiles como parte de sus facultades establecidas en la Ley de este Organismo. |
| 21/03/2023 | Pública Municipal         | Sistema Integral de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Solidaridad            | Se sostuvo una reunión virtual con la Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Solidaridad, para abordar el tema del llamado "operativo mochila", en el que se expusieron los argumentos jurídicos de normatividades internacionales, nacionales y estatales, así como las sentencias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación que expone las violaciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes al implementar tal medida.   |
| 5/04/2023  | Pública Municipal         | H. Ayuntamiento de Solidaridad   | Se entabló una plática y se asesoró al personal del municipio de Solidaridad en relación a la "Ruta crítica para la atención integral de niñas, niños y adolescentes en el municipio de solidaridad".  |
| 3/05/2023  | Pública Estatal           | Centro de Reinserción Social del Estado  | Se sostuvo una reunión con personal de Centro de Reinserción Social del Estado para la orientación respecto de la visita de dos personas menores de edad, para garantizar el interés superior de la niñez.   |
| 14/06/2023 | Pública Federal y Estatal | Instituciones de nivel medio superior: CBTIS253 "Miguel Hidalgo y Costilla" y Colegio de Bachilleres | Se realizaron reuniones de trabajo para conformar redes de apoyo para implementar estrategias y atender casos de hostigamiento o violencia sexual de adolescentes en citados centros educativos.   |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

## 2.7 Monitoreo sobre los derechos de las personas con discapacidad

La promoción y respeto hacia los derechos de las personas con discapacidad, es una de las múltiples prioridades para este Organismo protector estatal. Para el cumplimiento de los objetivos prioritarios en esta

materia, la Coordinación de Atención a la Niñez, Adolescencia y Discapacidad desarrolló en este período que se informa, diversas acciones encaminadas a la observancia de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, instrumento internacional ratificado por el Estado Mexicano.

Entre ellos podemos encontrar acciones encaminadas al derecho a la consulta a personas con discapacidad, actividades de promoción sobre accesibilidad para personas con discapacidad y consultoría externa a instituciones estatales sobre la materia.

### **2.7.1 El derecho a la consulta a personas con discapacidad**

La disposición jurídica 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad estipula que, en los procesos de adopción de decisiones que involucren a personas con discapacidad, se deberán celebrar consultas estrechas y se colaborará con personas con discapacidad, para el ejercicio del derecho a la participación y que la opinión de este grupo social sea escuchada y tomada en cuenta.

Es por lo anterior que este Organismo trabaja en un protocolo para la implementación del derecho a la consulta a personas con discapacidad, debido a que la consulta es un derecho fundamental que tienen todas las personas con discapacidad, y deben ser incluidas en los procesos implementados para adoptar normas legislativas, administrativas, políticas o programas que involucren temas de discapacidad.

De tal manera, el protocolo ofrecerá algunas pautas y principios básicos que deberá regir todos los procesos de consulta para personas con discapacidad en el Estado de Quintana Roo.

### **2.7.2 La accesibilidad para personas con discapacidad**

En fecha 7 de diciembre de 2022, en las instalaciones del Colegio de Arquitectos de Quintana Roo, A.C. se realizó la conferencia magistral "Accesibilidad Universal" impartida por la Dra. Eska Elena Solano Meneses, especialista en temas de accesibilidad para personas con discapacidad en el entorno físico, por lo que se convocó a persona especialista en ingeniería civil, arquitectura y actividades afines, con el objetivo primordial de concienciar a las personas especialistas en el tema de construcción para la generación de acciones y garantizar la accesibilidad en el entorno físico a personas con discapacidad. En dicha actividad se contó con la participación de 16 mujeres y 18 hombres.

No obstante, desde esta Comisión, se advierte una necesidad de difundir la accesibilidad como un derecho y principio para la inclusión. En virtud de ello, se está trabajando en la cartilla sobre accesibilidad basada en la observación general número 9 emitida por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas vinculada con la Convención sobre los Derechos de las Personas con

Discapacidad, con el objetivo de poner a disposición de la población en general, los estándares internacionales de los derechos humanos en el tema de accesibilidad, de manera simplificada, sencilla y parcial.

### **2.7.3 Consultoría en materia de derechos de las personas con discapacidad**

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo forma parte del Comité Técnico Asesor para la atención de temas electorales que involucren a personas con discapacidad en el Instituto Electoral de Quintana Roo. Durante junio y julio se le brindó consultoría para la elaboración del Protocolo de Consulta para Implementar Acciones Afirmativas para Personas con Discapacidad, interesadas en postularse y registrarse a candidaturas para las elecciones de miembros de ayuntamientos y diputaciones en los procesos electorales locales del Estado de Quintana Roo.

## **2.8 Distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos**

El Distintivo “Empresas Comprometidas con los Derechos Humanos” tiene como objetivo reconocer públicamente el compromiso que las empresas tienen en forma permanente con el desarrollo organizacional y de su contribución a las políticas encaminadas a respetar y promover los Derechos Humanos en el ámbito de sus actividades.

La implementación de dicho distintivo es producto de la firma de convenio entre la CDHEQROO y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chihuahua, que preside el Lic. Néstor Armendáriz Loya, Organismo que dio vida a este proyecto y que se implementa ya en otros 18 estados de la República, por parte de las Comisiones de Derechos Humanos y Defensorías, al cual Quintana Roo se ha sumado.

El distintivo es una herramienta de autogestión y evaluación enfocada a apoyar a las empresas en sus procesos para la identificación, prevención, mitigación y reparación en casos de riesgos por sus actividades o aquellas relacionados directamente con sus operaciones comerciales, en materia de Derechos Humanos.

Este proceso consta que la empresa realice una autoevaluación a través de la plataforma <https://distintivoempresadh.mx/>, en el que se califican 7 rubros. Dicha evaluación se hará llegar a la CDHEQROO para posteriormente agendar una cita con la empresa y así realizar una verificación física para corroborar dicho puntaje. Las empresas que obtengan 40 de 70 de puntos podrán ser acreedoras de dicho distintivo, mismo que tendrá una vigencia de 12 meses. En ella podrá participar cualquier empresa, ya sea pequeña (que cuente con más de 5 personas colaboradoras), mediana o grande y de cualquier sector económico.

El distintivo tiene la cualidad de aumentar las ventajas competitivas de la empresa, mejorar su reputación, motivar al equipo de trabajo, beneficiar de manera positiva la percepción de inversionistas, donantes, patrocinadores y a toda la comunidad.

El distintivo se presentó el día 21 de julio de 2023 en la ciudad de Cancún ante representantes de la asociación Mujeres Empresarias de Quintana Roo, Fundación ADO Región Caribe, Comité Aliarse por Quintana Roo Norte, la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, la Asociación de Hoteles de Cancún, Puerto Morelos e Isla Mujeres (AHCPMIM), así como las representaciones en Cancún de diversos sindicatos y cámaras como la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), la Confederación de Trabajadores de México (CTM), la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC), la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo (CANACO), la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), el Consejo Coordinador Empresarial del Caribe, Fundación Lomas y Grupo Lomas.

En lo que respecta a la zona sur del Estado, el Distintivo fue presentado en la ciudad de Chetumal, el 9 de agosto de 2023, en las instalaciones de la Universidad Modelo, contando con la presencia de representantes de ese mismo centro educativo, así como la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, la Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias, la CANACO, COPARMEX y empresas como la Boutique Lugos y el Instituto de Estudios Superiores Lamat y Viktor Frankl.

Hasta la fecha de la elaboración del presente informe, los resultados fueron los siguientes:

6 visitas de presentación

7 empresas inscritas

7 empresas con puntaje aprobatorio

3 visitas de seguimiento a la autoevaluación

3 empresas que obtuvieron el distintivo

La Universidad Modelo Chetumal, Grupo Lomas Travel y Fundación ADO son las primeras empresas que obtuvieron el distintivo "Empresa Comprometida con los Derechos Humanos" en Quintana Roo", constando sus esfuerzos para fomentar respeto de los derechos humanos, tanto a nivel organizacional como en los productos y servicios que ofrecen.

## 2.9 Investigación académica en derechos humanos

La revista DignidaDH es una herramienta de divulgación de productos académicos, artículos de opinión y saberes contruidos por una diversidad de actores con experiencia en la defensa de los derechos humanos, quienes aportan distintas miradas en torno a la situación en Quintana Roo.

Este producto semestral se retomó desde el año 2019, por lo que, durante la presente administración encargada de la presidencia, ha continuado con aquellos productos de divulgación que generen mayor conocimiento sobre los derechos humanos.

En fecha 21 de julio del presente año se publicaron 2 ediciones (no. 16 y no. 17) de este producto, los cuales se encuentran disponibles en el enlace del portal de la Comisión: <https://www.cdheqroo.org.mx/revista-digital/>

En el Número 16 de la revista, el eje central fueron los Derechos Humanos de las Poblaciones y Comunidades Indígenas y Afromexicanas desde una variedad de temáticas que invitan al análisis y reflexión sobre la construcción histórica de los imaginarios de la poblaciones y comunidades indígenas y afromexicanas, y relatar las violencias que vulneran sus derechos humanos, así como las estrategias para visibilizar la lucha, generar estrategias de acciones afirmativas y otras formas de generar políticas públicas a favor, pues parte de lo abordado, es la deuda histórica por parte del Estado con estos grupos en situación de vulnerabilidad.

Este número se conformó por 5 artículos elaborados por personas especialistas y académicas en el tema, como se enlistan a continuación:

| Tabla 41. Revista DignidaDH No. 16 |   |   |
|------------------------------------|---|---|
| No.                                | Artículo  | Autoría   |
| 1                                  | Derechos indígenas: cuando el fundamento filosófico de las buenas intenciones, es el problema   | Lcdo. Ángel Miguel Cruz Cervantes                           |
| 2                                  | Reconocimiento y derechos de la población afromexicana, un breve acercamiento   | Mtra. Selma Jazmín Vásquez Bracamontes                      |
| 3                                  | Pueblos indígenas, migración y derechos humanos: una mirada otra sobre las migraciones laborales de familias mayas-tsotsiles de Chiapas hacia contextos urbanos en México | Lcdo. Ríger Fernando Mejía                                  |
| 4                                  | Centro de Estudios Interculturales. Acompañamiento académico desde el enfoque intercultural y de los derechos humanos   | Mtra. María Elena Cruz Cáceres<br>Dr. Ever M. Canul Góngora |
| 5                                  | La radio como medio de difusión y los derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas   | Dra. Guadalupe Griselda Pérez Becerra                       |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

De igual modo, se publicó de manera virtual la Revista DignidaDH N°17, cuyo eje central fue sobre las “Reflexiones en torno a los DESCA en Quintana Roo”, en el que a través de los artículos, quienes participan, exponen una diversidad de propuestas y enfoques académicos e institucionales, que abordan desde

visiones distintas lo que sucede con los derechos (algunos muy específicos, como la salud, la educación, el medio ambiente, los pueblos originarios) económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA). Es menester del Estado materializar los derechos para todas las personas y crear condiciones dignas y favorables para el desarrollo.

**Tabla 42. Revista DignidaDH No. 17**

| No. | Artículo   | Autoría  |
|-----|--|--|
| 1   | Derecho a un medio ambiente sano, responsabilidad compartida   | Mtra. Huguette Hernández Gómez                                   |
| 2   | Mujeres rurales en Quintana Roo: clave para el desarrollo rural, la seguridad alimentaria y erradicación de la pobreza | Ing. Linda Saray Cobos Castro                                    |
| 3   | El cuidado del agua, responsabilidad de todos  | Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Quintana Roo (CAPA) |
| 4   | Derechos humanos e inclusión en la educación superior en México  | Dra. Deon Victoria Heffington<br>Dr. José Luis Esparza Aguilar   |
| 5   | Los derechos humanos de las personas trans en México: un ejercicio pendiente   | Dra. Natalia Fiorentini Cañedo                                   |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.



Introducción  
30  
Derechos Humanos



# Prevención: educación y promoción





### 3. Prevención: Educación y Promoción

---

La educación en derechos humanos es fundamental para la promoción de la igualdad y no discriminación, lo que contribuye a crear una cultura en esta materia para la prevención de violaciones a los mismos, apoyar a las víctimas y avanzar en el respeto y protección de la dignidad humana; es por ello, que a través del Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos (IFEDH) de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo (CDHEQROO) se fortalecen los procesos educativos con el objetivo de favorecer el reconocimiento, la defensa y promoción de los derechos humanos.

El IFEDH tiene entre sus objetivos y atribuciones, impulsar la observancia, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano en el Estado, promoviendo, elaborando y ejecutando programas preventivos en la materia; tal como se prevé en el artículo 125 fracción IV, así como del artículo 141 al 144 del Capítulo Séptimo del Reglamento de la Ley de la CDHEQROO.

Es importante destacar, que el artículo 2° del Reglamento Interno del IFEDH señala que esta unidad administrativa “tiene como objeto la capacitación, formación, estudio, producción de conocimientos, investigación académica, promoción y difusión de los derechos humanos, así como la impartición de estudios de posgrado para la formación de profesionales con conocimientos basados en una preparación teórica y práctica, que propicie e incida en la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, en términos de lo dispuesto por el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Para dar cumplimiento a los objetivos por el cual fue creado, el IFEDH establece dentro de sus procesos educativos tres niveles de capacitación que son los siguientes:

- Básico, es el proceso inicial por el cual se proporciona información o conceptos generales para la comprensión de la diversidad de derechos previstos en las normativas nacionales e internacionales.
- Específico, proceso intermedio en el que se proporciona información detallada para concienciar a las personas sobre el respeto a los derechos humanos.
- Especializado, el cual es avanzado, en razón a que se realiza un análisis profundo a través de técnicas participativas, con la experiencia y contacto para lograr conciencia en la actitud de las personas.

### 3.1 Educación

La educación en derechos humanos es un proceso que toda persona puede realizar en todo momento, para aprender sobre sus derechos, así como el de los grupos sociales, las herramientas para su exigencia y el desarrollo de actitudes necesarias para la promoción de la igualdad, la dignidad humana y el respeto a los derechos humanos de la sociedad.

Una educación en derechos humanos eficaz no solo proporciona o amplía los conocimientos, teóricos y prácticos sobre los derechos humanos y los mecanismos para protegerlos; sino que, además, desarrolla las competencias y aptitudes necesarias para la aplicación en la vida diaria.

Por consiguiente, este Organismo ha implementado diversas estrategias para garantizar que la población en general conozca y aprenda sobre los derechos humanos, tal como estipulan los instrumentos nacionales e internacionales.

Para cumplir con la labor de educar en derechos humanos y como resultado de la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en el que se efectuaron acciones para dar continuidad a las funciones de esta CDHEQROO, se ha implementado diversas modalidades para la impartición de las capacitaciones, esto es de manera presencial, virtual o híbrida, adaptándonos a la necesidades de quienes solicitan los servicios del IFEDH y llegar al mayor número de personas en los diversos municipios en el Estado e incluso a nivel nacional.

En el periodo que se informa, el IFEDH de la CDHEQROO continuó con los trabajos de la Maestría en Derechos Humanos y de la Especialidad en “El Interés Superior de la Niñez y Adolescencia”.

También se diseñaron e impartieron por personal especializado en temas de derechos humanos, **3** diplomados y **1** curso especializado, atendiendo a un total de **398** personas, **270** mujeres y **128** hombres.

| Tabla 43. Actividades de educación en derechos humanos         |                    |         |                 |            |
|--|--------------------|---------|-----------------|------------|
| Actividades  | Personas atendidas |         |                 |            |
|  | Mujeres            | Hombres | Total           | Porcentaje |
| Maestría en Derechos Humanos                                   | 13                 | 9       | 22 <sup>6</sup> | 6%         |
| Especialidad en El Interés Superior de la Niñez y Adolescencia | 7                  | 2       | 9 <sup>7</sup>  | 2%         |

<sup>6</sup> Estudiantado que concluyó los estudios de la Maestría el 30 de abril de 2023.

<sup>7</sup> Estudiantado que concluyó los estudios de la Especialidad el 31 de diciembre de 2022.

**Tabla 43. Actividades de educación en derechos humanos**

| Actividades  | Personas atendidas |            |             |             |
|--|--------------------|------------|-------------|-------------|
|  | Mujeres            | Hombres    | Total       | Porcentaje  |
| Diplomado en Derechos Humanos Zona Norte, Edición 2022   | 36                 | 16         | 52          | 13%         |
| Diplomado abierto para personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Quintana Roo                | 99                 | 37         | 136         | 34%         |
| Diplomado abierto para personas servidoras públicas de los Organismos Autónomos del Estado de Quintana Roo | 94                 | 50         | 144         | 36%         |
| Cursos especializados "Introducción a los derechos de niñas, niños y adolescentes"                         | 21                 | 14         | 35          | 9%          |
| <b>Total</b>   | <b>270</b>         | <b>128</b> | <b>398</b>  | <b>100%</b> |
| <b>Porcentaje</b>  | <b>68%</b>         | <b>32%</b> | <b>100%</b> |             |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

### 3.1.1 Maestría en Derechos Humanos

Destacamos que, en el año 2016, uno de los logros trascendentales y que ha contribuido a la educación en la materia, es la Maestría en Derechos Humanos que surge a través de la firma de convenio de colaboración entre la CDHEQROO y la Secretaría de Educación de Quintana Roo, otorgándole validez oficial mediante las claves asignadas por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública 230124 para el IFEDH y 612545 para la Maestría en Derechos Humanos.

En el año 2017 se inauguró la primera generación y en enero de 2018 la segunda generación, ambas en la ciudad de Chetumal, con el objetivo de formar profesionistas y profesionales en Derechos Humanos, mediante un plan de estudios con 16 asignaturas distribuidas en cuatro cuatrimestres. En 2019, en atención a las necesidades de la realidad social y el mapa curricular, se amplió y actualizó a 20 asignaturas distribuidas en cinco cuatrimestres, reafirmando así, el compromiso por contribuir a la profesionalización en la materia, abonando sustantivamente a la cultura de derechos humanos en el Estado; es en ese mismo año en el mes de septiembre, se aperturó la tercera generación con sede en la ciudad de Cancún.

A 7 años de su creación, el IFEDH de esta CDHEQROO, continúa organizando e impartiendo además de los estudios de posgrado en derechos humanos, diplomados, seminarios, conferencias, cursos de capacitación, talleres, simposios, pláticas, foros de debate, eventos culturales, entre otros, para cubrir las necesidades profesionales de docencia, de investigación, así como de formación de personas de alto nivel en derechos humanos.

Parte de los retos a los que se enfrentaron la tercera y cuarta generación inaugurada en septiembre de 2021, fue la contingencia sanitaria causada por el COVID-19 en el año 2020, por lo que las sesiones se realizaron de forma virtual e híbrida (a distancia y presencial), en atención al semáforo epidemiológico y a las recomendaciones de las autoridades educativas y de salud.

Es así, que del IFEDH han egresado un total de **94** estudiantes, **54** mujeres y **40** hombres, este dato incluye a las personas estudiantes de la cuarta generación, que concluyeron en el mes de abril de 2023.

Las asignaturas que se desarrollaron en los últimos dos cuatrimestres de la cuarta generación se describen el cuadro siguiente, señalando la conclusión del plan de estudios de un total de **22** estudiantes (**13** mujeres y **9** hombres), incluyendo a quienes se reincorporaron de otras generaciones para finalizar sus estudios de maestría.

| <b>Tabla 44. Cuarta Generación de la Maestría en Derechos Humanos</b> |  |                                    |                                       |
|---|--|------------------------------------|---------------------------------------|
| <b>Cuatrimestre</b>   | <b>Asignatura</b>  | <b>Docente</b>                     | <b>Fechas</b>                         |
| Cuarto Cuatrimestre   | MDH014-Políticas Públicas con Enfoque de Derechos Humanos                      | Mtra. Palmira Silva Culebro        | 09, 10, 23 y 24 de septiembre de 2022 |
|   | MDH024-Política y Justicia Transicional  | Dra. Maira Ixchel Benítez Jiménez  | 07, 08, 21 y 22 de octubre de 2022    |
|   | MDH034-Sociedad Civil Organizada   | Mtra. Volga Pilar De Pina Ravest   | 04, 05, 11 y 12 de noviembre de 2022  |
|   | MDH044-Metología de la Investigación II  | Mtra. Dulce Brisa Ruíz Chan        | 02, 03, 09 y 10 de diciembre de 2022  |
| Quinto Cuatrimestre   | MDH015-Control de Convencionalidad   | Mtro. Ángel Salvador Contreras Mis | 13, 14, 27 y 28 de enero de 2023      |
|   | MDH025-Sistemas de Protección Nacional e Internacional de los Derechos Humanos | Mtro. Claudio Rubén Kú Pérez       | 10, 11, 24 y 25 de febrero de 2023    |
|   | MDH035-Las Víctimas y el Derecho Fundamental a la Reparación del Daño          | Dra. Namiko Matzumoto Benítez      | 10, 11, 17 y 18 de marzo de 2023      |
|   | MDH045-Seminario de Tesis  | Mtra. Dulce Brisa Ruíz Chan        | 21, 22, 28 y 29 de abril de 2023.     |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

La Maestría en Derechos Humanos se integra de un cuerpo académico que se destaca por su perfil excepcional: experiencia en la impartición de clases en nivel de posgrado en instituciones educativas de renombre nacional e internacional; desempeño profesional en las diversas células que integran el servicio público a nivel federal o estatal y han participado en el activismo a favor de los derechos humanos, ya sea mediante la colaboración con la sociedad civil organizada, o bien, mediante el litigio ante tribunales y Comisiones del ámbito federal, regional e internacional.

### 3.1.1.1 Titulación

Como parte de los procesos académicos, el IFEDH da continuidad a los mecanismos de titulación del estudiantado que ha cursado la maestría, por lo que en el periodo que se informa, se atiende el trámite para la titulación de **35** personas, de las cuales **1** corresponde a la primera generación, **6** a la segunda generación, **6** a la tercera generación y **22** a la cuarta generación.

Sin embargo, han obtenido el grado académico de Maestría en Derechos Humanos, un total de **58** personas **32** mujeres y **26** hombres; de éstas, **52** lo obtuvieron en la modalidad de promedio y **6** a través de la defensa de un trabajo de investigación y/o tesis.

Para llegar a la conclusión de este proceso, se cuenta con comités de tesis integrados por docentes de la Maestría, docentes de otras universidades con reconocimiento a nivel nacional y estatal, así como por personas en el servicio público con *expertis* tanto académico como en las diversas temáticas que se abordan para el acompañamiento en el proceso de la elaboración de la tesis.

Cabe citar, que en el periodo que se informa, el egresado de la primera generación Estanislao Chi Yam realizó el examen de grado con la tesis titulada "Los derechos humanos y la labor policial" que defendió en el aula de posgrados del IFEDH en fecha 15 de febrero de 2023 y obtuvo el grado por unanimidad de parte del Jurado de examen de grado integrado por el Mtro. Claudio Rubén Kú Pérez (presidente), el Mtro. Manuel Antonio Angulo Morales (secretario) y el Dr. Luis German Sánchez Méndez (vocal).

### 3.1.1.2 El Comité Académico

Con el objetivo que el IFEDH asuma la responsabilidad social que se demanda a las instituciones educativas, al igual que trabajar de manera constante para ofrecer una educación de calidad para la formación de profesionales con conocimientos basados en una preparación teórica y práctica, que propicie e incida en la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos para enfrentar y generar soluciones a los grandes desafíos que se presenten en la sociedad, cada programa de posgrado se integra por un Comité Académico.

El Comité Académico se integra por la persona titular de la Dirección General del Instituto, quien lo preside; la persona titular de la Coordinación General, quien funge como titular de la Secretaría Técnica; dos personas de la plantilla académica, quienes fungen como titular de la Vicepresidencia y Vocal del Comité Académico y la persona titular del Departamento de Estudios Universitarios.

El Comité Académico en este programa de posgrado se conforma de la siguiente manera:

- Mtro. Felipe Nieto Bastida, titular de la Dirección General del Instituto y Presidente del Comité.
- Mtra. Rebeca Herreros Tapia, titular de la Coordinación General, quien funge como secretaria técnica.
- Mtro. Manuel Antonio Angulo Morales, vicepresidente.
- Mtra. Claudia Ileana Espinosa Díaz, vocal.
- Mtra. Luisa Cecilia Balam Villarreal, suplente.

En este sentido, se realizó una sesión durante el ejercicio 2022 y tres sesiones en lo que va del año 2023. Las temáticas abordadas durante estas sesiones se enfocaron a la conformación de los trabajos de investigación, los avances de los mismos y la integración de los comités de tesis, así como de la normativa del IFEDH.

### 3.1.1.3 Convocatoria 2023 de la Maestría de Derechos Humanos

En fecha 25 de mayo de 2023, en el Programa Conéctate con tus derechos<sup>8</sup>, que se transmite en la red social Facebook de esta CDHEQROO se presentó la Convocatoria 2023 de la Maestría en Derechos Humanos, la cual cerró sus inscripciones en fecha 25 de agosto de 2023.

Los requisitos y el procedimiento para la inscripción se publicaron en la página del Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos en <https://ifedh.wordpress.com/mdh23/>. Las fechas importantes destacadas dentro de la convocatoria, fueron las siguientes:

| Tabla 45. Plazos de la Convocatoria 2023 Maestría en Derechos Humanos |                                |
|---|--------------------------------|
| Fecha máxima para recibir postulaciones                               | 25 de agosto de 2023           |
| Fecha máxima para recepcionar documentación                           | 25 de agosto de 2023           |
| Entrevistas   | 28 al 31 de agosto de 2023     |
| Programa de inducción   | 08 y 09 de septiembre de 2023  |
| Resultados (personas aceptadas)                                       | 11 de septiembre de 2023       |
| Inscripciones   | 12 al 21 de septiembre de 2023 |
| Inicio de clases  | 22 de septiembre de 2023       |
| Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  |                                |

Como respuesta a la Convocatoria 2023 de la Maestría en Derechos Humanos se registraron **35** personas, de las cuales 16 fueron mujeres y 19 hombres. Quedando en **21** postulaciones (13 mujeres y 8 hombres) de los cuales cuatro personas no participaron en el siguiente paso del proceso.

<sup>8</sup> <https://fb.watch/kLCPvhd2YR/?mibextid=dp3N4g>

En el proceso de la entrevista se realizaron **17**, en la que participaron 10 mujeres y 7 hombres, de las cuales se realizaron 15 de forma presencial en las instalaciones del IFEDH y dos de manera virtual.

En el mes de septiembre se tiene previsto el paso del Programa de Inducción, las inscripciones y el inicio formal de las clases el 22 de septiembre de 2023.

### **3.1.2 Especialidad en “El Interés Superior de la Niñez y Adolescencia”**

Parte de las obligaciones del Estado es la de garantizar el principio del interés superior de la niñez y, para su aplicación, es imprescindible conocer los derechos de la niñez y adolescencia, con el fin de diseñar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas a favor de los derechos de este grupo poblacional, así como la obligación de las personas en el servicio público de dar cumplimiento a este principio cuando se trate de una niña, un niño o adolescente.

Es por ello que surge la Especialidad en “El Interés Superior de la Niñez y Adolescencia”, que tiene el objetivo de contribuir a la formación especializada de personas del servicio público y defensoras de derechos humanos, con el propósito de que adquieran los conocimientos teóricos y prácticos para comprender la importancia y consideración del interés superior de la niñez y adolescencia, como principio que fundamenta las obligaciones del Estado de satisfacer de manera integral los derechos de las infancias y adolescencias.

En esta tesitura, en el año 2021, a través de la firma de convenio de colaboración signado entre la CDHEQROO y la Secretaría de Educación de Quintana Roo, se le otorga validez oficial mediante la clave asignada por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número 294702.

La especialidad contribuye a que las personas participantes apliquen los nuevos conocimientos adquiridos y desarrollen sus capacidades en el campo de la educación, salud, justicia, trabajo social, entre otros, así como desempeñar su especialización en el área de las políticas públicas y adaptar sus competencias para realizar con mayor eficacia las tareas asignadas en el pleno respeto, garantía, protección y promoción de los derechos de la niñez y adolescencia.

En fecha 22 de enero de 2022 dio inicio la primera generación de la Especialidad, la cual concluyó en el mes diciembre de 2022, egresando un total de **9** estudiantes, **7** mujeres y **2** hombres, en su mayoría personas en el servicio público estatal y municipal. La Especialidad está conformada por tres cuatrimestres, siendo que el último cuatrimestre se realizó en el periodo septiembre a diciembre de 2022. Las asignaturas fueron las siguientes:

**Tabla 46. Primera Generación de la Especialidad  
"El Interés Superior de la Niñez y Adolescencia"**

| <b>Cuatrimestre</b>        | <b>Asignatura</b>   | <b>Docente</b>                   | <b>Fechas</b>    |
|----------------------------|---|----------------------------------|------------------|
| <b>Tercer cuatrimestre</b> | EIS013-Participación Ciudadana de la Niñez y Adolescencia | Dr. Juan César Hernández Cruz    | 30 de septiembre |
|                            | EIS023-Políticas Públicas para la Niñez y la Adolescencia | Mtro. Juan Felipe Alonzo Solís   | 29 de octubre    |
|                            | EIS033-Acceso a la Justicia y Debido Proceso              | Lcdo. Francisco Estrada Nieto    | 26 de noviembre  |
|                            | EIS043-Metodología de la Investigación                    | Mtro. José Manuel Jiménez García | 10 de diciembre  |

Fuente: Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos.

El órgano académico especializado que ha contribuido a la Especialidad cuenta con conocimiento en derechos humanos, experiencia pedagógica y metodológica, con estrategias para transmitir sus enseñanzas de manera clara y concreta, concientizando sobre la importancia y las consideraciones para atender el interés superior de la niñez y adolescencia.

Al concluir, el estudiantado recibió dos cursos adicionales a la asignatura de Metodología de la Investigación impartida por el Mtro. José Manuel Jiménez García, en fechas 28 de enero y 25 de febrero de 2023, teniendo como resultado la entrega de proyectos a desarrollar para la obtención del grado de la especialidad.

En el periodo, se hicieron los ajustes al Manual para la Elaboración de Tesis o Trabajos de Investigación del Instituto, agregándose el apartado sobre la elaboración del proyecto terminal para las personas estudiantes de la Especialidad.

En el se indican los elementos de formato y el proceso a seguir para presentar los proyectos terminales, la tesis o trabajos de investigación y obtener el diploma o el grado académico que se refiere la fracción IV del artículo 132 para la especialidad del Reglamento Interno del IFEDH.

De acuerdo al Manual, los contenidos de los trabajos a desarrollar deben estar compuestos de tres apartados generales: el primero referente a las características de los trabajos de investigación de la Especialidad, el segundo sobre el contenido de investigación, y el tercero aborda las etapas y formatos del trabajo de investigación.

### 3.1.2.1 El Comité Académico de la Especialidad

En fecha 22 de noviembre de 2022, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité Académico para atender las diversas temáticas derivadas de la Especialidad, entre ellas, el seguimiento a los procesos para la obtención del grado, mismo que se integra de las siguientes personas:

- Mtro. Felipe Nieto Bastida, titular de la Dirección General del Instituto y Presidente del Comité.
- Mtra. Rebeca Beatriz Herreros Tapia, titular de la Coordinación General, quien funge como Secretaria Técnica.
- Licda. Nicté Nayeli García Acevedo, Vicepresidenta.
- Mtro. Manuel Antonio Angulo Morales, Vocal.
- Mtra. Luisa Cecilia Balam Villarreal, Suplente.

En este periodo se realizaron **4** sesiones, en las que se atendieron diversos temas, dentro de los que resaltan el relativo a la aceptación y asignación de personas académicas para integrar los Comités Revisores de los proyectos terminales del estudiantado, así como las estrategias para agilizar la enseñanza metodológica en la especialidad y normativa del Instituto aplicable.

### 3.1.3 Diplomados

Dentro de las modalidades educativas que ofrece el IFEDH, son los Diplomados los que otorgan valor curricular, mediante herramientas teórico-prácticas y actualizando el conocimiento en temas de derechos humanos; generalmente tienen una duración de 100 horas, que se distribuyen en horas efectivas con presencia de ponentes y horas de estudio e investigación. De octubre de 2022 al 30 de junio de 2023 se han realizado **3** diplomados en la modalidad virtual, dirigidos a personas en el servicio público, integrantes de organizaciones de la sociedad civil y público en general:

| Tabla 47. Diplomados   |                    |            |            |            |
|--|--------------------|------------|------------|------------|
| Actividades  | Personas atendidas |            |            |            |
|  | Mujeres            | Hombres    | Total      | Porcentaje |
| Diplomado en Derechos Humanos Zona Norte, Edición 2022   | 36                 | 16         | 52         | 16%        |
| Diplomado abierto para personas servidoras públicas de los Organismos Autónomos del Estado de Quintana Roo | 94                 | 50         | 144        | 43%        |
| Diplomado abierto para personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Quintana Roo                | 99                 | 37         | 136        | 41%        |
| <b>Total</b>   | <b>229</b>         | <b>103</b> | <b>332</b> |            |

| Tabla 47. Diplomados |                    |         |       |            |
|----------------------|--------------------|---------|-------|------------|
| Actividades          | Personas atendidas |         |       |            |
|                      | Mujeres            | Hombres | Total | Porcentaje |
| Porcentaje           | 69%                | 31%     | 100%  | 100%       |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

### 3.1.3.1 Diplomado en Derechos Humanos, Zona Norte, Edición 2022

Del 17 de agosto al 18 de octubre del 2022 se realizó el Diplomado en Derechos Humanos, Zona Norte, dirigido a las personas en el servicio público y a la población en general que residen en los municipios de: Tulum, Solidaridad, Cozumel, Benito Juárez, Puerto Morelos, Lázaro Cárdenas e Isla Mujeres, concluyendo **52** personas.

El diplomado se desarrolló con el objetivo de proporcionar herramientas teóricas y prácticas para comprender los derechos humanos y promover su defensa en el ámbito de la administración pública; conocer y profundizar en el marco teórico conceptual de los derechos humanos; conocer los sistemas de Protección Jurisdiccional y No Jurisdiccional de los Derechos Humanos en México; así como comprender el impacto de la discriminación en la sociedad.

| Tabla 48. Diplomado en Derechos Humanos, Zona Norte, Edición 2022   |                                     |                                     |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Módulos   | Persona instructora                 | Fechas                              |
| 1.-Aspectos generales conceptuales de los derechos humanos  | Lic. Ernesto González Insúa         | 17-18 de agosto 2022                |
| 2.-Los Derechos Humanos en el Sistema Jurídico Mexicano y la Protección No Jurisdiccional de los Derechos Humanos | Mtro. Manuel Antonio Angulo Morales | 24-25 de agosto 2022                |
| 3.-Principios de igualdad y no discriminación. Discriminación a grupos en situación de vulnerabilidad             | Mtro. Charlied Juárez Garduño       | 31 de agosto y 1 de septiembre 2022 |
| 4.-Derechos de las niñas, niños y adolescentes  | C. Francisco Estrada Nieto          | 7-8 de septiembre 2022              |
| 5.-Derechos humanos de las personas privadas de su libertad   | Lic. Ángel Moisés Pacheco Forbes    | 14-15 de septiembre 2022            |
| 6.-Derechos humanos e inclusión social de las personas con discapacidad   | Mtra. Ana Patricia Reyes Díaz       | 21-22 de septiembre 2022            |
| 7.-Derechos humanos de los pueblos indígenas y afromexicanos  | Biol. Teresa Chablé Che             | 28 - 29 de septiembre 2022          |

**Tabla 48. Diplomado en Derechos Humanos, Zona Norte, Edición 2022**

| Módulos  | Persona instructora   | Fechas                 |
|--|-----------------------|------------------------|
| 8.-Derechos humanos y personas víctimas de tortura                   | Mtra. Sara Vera López | 5-6 de octubre de 2022 |
| Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. |                       |                        |

### 3.1.3.2 Diplomado abierto para personas servidoras públicas de los Organismos Autónomos del Estado de Quintana Roo

El diplomado abierto para personas servidoras públicas de los Organismos Autónomos del Estado de Quintana Roo “Martes de Derechos Humanos”, dio inicio en el mes de noviembre de 2022 con un registro de **161** personas que laboran en: la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, con la participación de **37** personas; el Tribunal Electoral de Quintana Roo, con **12**; el Instituto Electoral de Quintana Roo, con **33**; el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, con **33**; la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, con **14** personas y el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, con **32**; concluyendo en junio de 2023 con **144** participantes que lo acreditaron. El diplomado se integró por 26 sesiones semanales de dos horas, que se complementaron con horas de estudio y actividades extracurriculares.

El objetivo esencial de este diplomado estuvo orientado a profesionalizar a las personas en el servicio público en materia de derechos humanos, para con ello cumplir con las obligaciones generales que marca el artículo primero constitucional: promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos consagrados en la ley suprema, así como los acuerdos y tratados internacionales de los que México forme parte.

Esta actividad que se conjugó como taller y diplomado, se incluyó por primera vez en la oferta educativa, con una mecánica particular, que consistió en impartir cada martes, un tema del catálogo de capacitación con una duración de 2 horas, a cargo de la Dirección de Capacitación del IFEDH. En este sentido, a quienes acreditaron su participación en ocho módulos se les entregó su constancia de Taller; en tanto que, a quienes cursaron la totalidad de los 26 módulos, se les hizo entrega de su Diploma.

**Tabla 49. Diplomado abierto para personas servidoras públicas de los Organismos Autónomos del Estado de Quintana Roo**

| Módulos                                | Persona instructora        | Fechas               |
|--|----------------------------|----------------------|
| 1. Introducción a los derechos humanos | Mtro. Ernesto Chejin Erosa | 15 de noviembre 2022 |

**Tabla 49. Diplomado abierto para personas servidoras públicas de los Organismos Autónomos del Estado de Quintana Roo**

| Módulos  | Persona instructora                                     | Fechas                  |
|--|---|-------------------------|
| 2. Marco jurídico en materia derechos humanos                                    | Lcdo. Hugo David Pérez Ramírez                          | 22 de noviembre 2022    |
| 3. Funciones y atribuciones y competencia de la CDHEQROO, la CNDH                | Mtro. Luis Javier Sima Pool                             | 29 de noviembre de 2022 |
| 4. Cultura de la legalidad con enfoque en derechos humanos                       | Psic. Rosa Elena Matus Alcocer                          | 13 de diciembre de 2022 |
| 5. Grupos en situación de vulnerabilidad y el enfoque basado en derechos humanos | Mtro. Ernesto Chejin Erosa                              | 10 de enero de 2023     |
| 6. Igualdad de género  | C. María de los Ángeles García Salazar                  | 17 de enero de 2023     |
| 7. Principio y derecho a la igualdad y no discriminación                         | C. Ernesto González Insua                               | 24 de enero de 2023     |
| 8. Derechos Humanos en el servicio público y su enfoque                          | Lcdo. Daniel Carrillo Ortiz                             | 31 de enero de 2023     |
| 9. Educación en derechos humanos   | Mtra. Rebeca Beatriz Herreros Tapia                     | 7 de febrero de 2023    |
| 10. Convención de los derechos de la niñez                                       | Lcdo. Francisco Estrada Nieto                           | 14 de febrero de 2023   |
| 11. Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad               | Mtra. Ana Patricia Reyes Díaz                           | 28 de febrero de 2023   |
| 12. Derecho a la salud   | Biol. Teresa Chablé Che                                 | 7 de marzo de 2023      |
| 13. Derecho a la educación   | Lcdo. Neftalí García Torres                             | 14 de marzo de 2023     |
| 14. Derecho a un medio ambiente sano   | C. Ernesto González Insua                               | 21 de marzo de 2023     |
| 15. Derecho al trabajo   | Lcdo. Daniel Carrillo Ortiz                             | 28 de marzo de 2023     |
| 16. Derecho de las mujeres   | C. María de los Ángeles García Salazar                  | 4 de abril de 2023      |
| 17. Derechos humanos y diversidad sexual   | Psic. Noemí Canto García                                | 11 de abril de 2023     |
| 18. Libertad de expresión y derechos humanos                                     | Mtro. Luis Javier Sima Pool                             | 18 de abril de 2023     |
| 19. Derechos de las juventudes   | Lcdo. Hugo David Pérez Ramírez                          | 25 de abril de 2023     |
| 20. Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas             | Lcdo. Amílcar Ku Cime<br>Psic. Rosa Elena Matus Alcocer | 2 de mayo de 2023       |

**Tabla 49. Diplomado abierto para personas servidoras públicas de los Organismos Autónomos del Estado de Quintana Roo**

| Módulos   | Persona instructora                    | Fechas             |
|---|--|--------------------|
| 21. Derechos de las personas mayores                | C. Flora Ramírez                       | 9 de mayo de 2023  |
| 22. Derechos de las personas que viven con VIH SIDA | C. María de los Ángeles García Salazar | 16 de mayo de 2023 |
| 23. Derechos humanos y familias                     | Mtra. Rebeca Beatriz Herreros Tapia    | 23 de mayo 2023    |
| 24. Derechos humanos de las personas migrantes      | Mtro. Luis Javier Sima Pool            | 30 de mayo 2023    |
| 25. Derechos sexuales y reproductivos para jóvenes  | Psic. Jessica Guerrero Hernández       | 6 de junio 2023    |
| 26. Masculinidades                                  | Lcdo. Hugo David Pérez Ramírez         | 13 de junio 2023   |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

### 3.1.3.3 Diplomado abierto para personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Quintana Roo

El diplomado abierto para personas en el servicio público del Gobierno del Estado de Quintana Roo, dio inicio en el mes de febrero de 2023 y concluyó el 31 de agosto de 2023, fue dirigido a personas que laboran en dependencias que conforman el Gobierno del Estado. Se integró por 26 sesiones impartidas por semana de dos horas, que se complementaron con horas de estudio y actividades extracurriculares. Contando con una participación **total de 136** personas, las cuales concluyeron el Diplomado.

El objetivo del Diplomado, como se indicó anteriormente es la profesionalización de las personas en el servicio público para atender la disposición jurídica establecida en el artículo 1° de la Constitución que señala la obligación de las personas en el servicio público de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de las personas.

**Tabla 50. Diplomado abierto para personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Quintana Roo**

| Módulos  | Persona instructora                    | Fechas                 |
|--|--|------------------------|
| 1. Introducción a los derechos humanos   | Mtro. Ernesto Chejin Erosa             | 10 de febrero del 2023 |
| 2. Marco jurídico en materia derechos humanos                                    | Lcdo. Hugo David Pérez Ramírez         | 23 de febrero del 2023 |
| 3. Funciones y atribuciones y competencia de la CDHEQROO, la CNDH                | Mtro. Luis Javier Sima Pool            | 02 de marzo del 2023   |
| 4. Cultura de la legalidad con enfoque en derechos humanos                       | Psic. Rosa Elena Matus Alcocer         | 09 de marzo del 2023   |
| 5. Grupos en situación de vulnerabilidad y el enfoque basado en derechos humanos | Mtro. Ernesto Chejin Erosa             | 16 de marzo del 2023   |
| 6. Igualdad de género  | C. María de los Ángeles García Salazar | 23 de marzo del 2023   |
| 7. Principio y derecho a la igualdad y no discriminación                         | Mtro. Ernesto González Insua           | 30 de marzo del 2023   |
| 8. Derechos Humanos en el servicio público y su enfoque                          | Lcdo. Daniel Carrillo Ortiz            | 13 de abril del 2023   |
| 9. Educación en derechos humanos   | Mtra. Rebeca Beatriz Herreros Tapia    | 20 de abril del 2023   |
| 10. Convención de los derechos de la niñez                                       | Mtro. Ernesto Chejin Erosa             | 27 de abril del 2023   |
| 11. Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad               | Psic. Jessica Guerrero Hernández       | 04 de mayo del 2023    |
| 12. Derecho a la salud   | Biol. Teresa Chablé Che                | 11 de mayo del 2023    |
| 13. Derecho a la educación   | Lcdo. Nefthalí García Torres           | 18 de mayo del 2023    |
| 14. Derecho a un medio ambiente sano   | C. Ernesto González Insua              | 25 de mayo del 2023    |
| 15. Derecho al trabajo   | Lcdo. Daniel Carrillo Ortiz            | 01 de junio del 2023   |
| 16. Derecho de las mujeres   | C. María de los Ángeles García Salazar | 08 de junio del 2023   |
| 17. Derechos humanos y diversidad sexual   | Psic. Noemí Canto García               | 15 de junio del 2023   |
| 18. Libertad de expresión y derechos humanos                                     | Mtro. Luis Javier Sima Pool            | 22 de junio del 2023   |
| 19. Derechos de las juventudes   | Lcdo. Hugo David Pérez Ramírez         | 29 de junio del 2023   |
| 20. Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas              | Psic. Rosa Elena Matus Alcocer         | 06 de julio del 2023   |
| 21. Derechos de las personas mayores   | Mtro. Ernesto Chejin Erosa             | 13 de julio del 2023   |
| 22. Derechos de las personas que viven con VIH SIDA                              | C. María de los Ángeles García Salazar | 20 de julio del 2023   |
| 23. Derechos humanos y familias  | Mtra. Rebeca Beatriz Herreros Tapia    | 27 de julio del 2023   |
| 24. Derechos humanos de las personas migrantes                                   | Mtro. Luis Javier Sima Pool            | 17 de agosto del 2023  |

|  |                                  |                       |
|--|----------------------------------|-----------------------|
| 25. Derechos sexuales y reproductivos para jóvenes | Psic. Jessica Guerrero Hernández | 24 de agosto del 2023 |
| 26. Masculinidades                                 | Lcdo. Hugo David Pérez Ramírez   | 31 de agosto del 2023 |

### 3.2 Capacitación

La CDHEQROO tiene la obligación de generar capacitación como un instrumento de relevancia para la promoción de valores y actitudes para la defensa de los derechos humanos, al igual que generar conciencia a personas en el servicio público para garantizar y prevenir violaciones que den paso a una sociedad justa en la que la dignidad de las personas sea valorada y respetada.

De la misma manera, la capacitación es un medio que proporciona las bases para implementar acciones preventivas que involucren a grupos en situación de vulnerabilidad; en esta tesitura, el artículo 11 fracción X de la Ley de la CDHEQROO y artículo 2° del Reglamento Interno del IFEDH estipula que el Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos otorga los servicios de capacitación, coordinados y ejecutados principalmente por la Dirección de Capacitación, Formación, Promoción y Difusión en Derechos Humanos y Estudios de Posgrado como lo establece el artículo 15 del citado Reglamento Interno del IFEDH.

Con independencia de las acciones propias que realiza la Dirección de Capacitación, existen unidades administrativas especializadas en grupos en situación de vulnerabilidad que realizan actividades de capacitación en temas específicos y especializados, como es el caso de la Coordinación de Asuntos de la Mujer y la Coordinación de Atención a la Niñez, la Adolescencia y la Discapacidad.

**Tabla 51. Actividades de capacitación por unidad administrativa**

| Unidades administrativas que realizan actividades de capacitación   | Actividades  | Personas atendidas |               |               |             |
|---|--------------|--------------------|---------------|---------------|-------------|
|   |              | Mujeres            | Hombres       | Total         | Porcentaje  |
| Dirección de Capacitación, Formación, Promoción y Difusión en Derechos Humanos y Estudios de Posgrado del IFEDH | 1,097        | 27,770             | 20,759        | 48,529        | 93%         |
| Coordinación de Asuntos de la Mujer   | 36           | 1,654              | 1,063         | 2,717         | 5%          |
| Coordinación de Atención a la Niñez, la Adolescencia y la Discapacidad  | 22           | 636                | 460           | 1,096         | 2%          |
| <b>Total</b>  | <b>1,155</b> | <b>30,060</b>      | <b>22,282</b> | <b>52,342</b> |             |
| <b>Porcentaje</b>   | <b>100%</b>  | <b>58%</b>         | <b>42%</b>    | <b>100%</b>   | <b>100%</b> |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

\*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

En el periodo que se informa, se consideró la situación particular y diferenciada de cada grupo poblacional que se atendió, por lo que las capacitaciones se realizaron tanto en la modalidad presencial como virtual, teniendo como resultado la capacitación a un total de **52,342** personas (**30,060** mujeres y **22,282** hombres) en escuelas públicas y privadas, instituciones privadas, dependencias y entidades del Gobierno (del ámbito municipal, estatal y federal), al público en general, con un total de **1,155** actividades, como pláticas, cursos, conferencias entre otras modalidades.

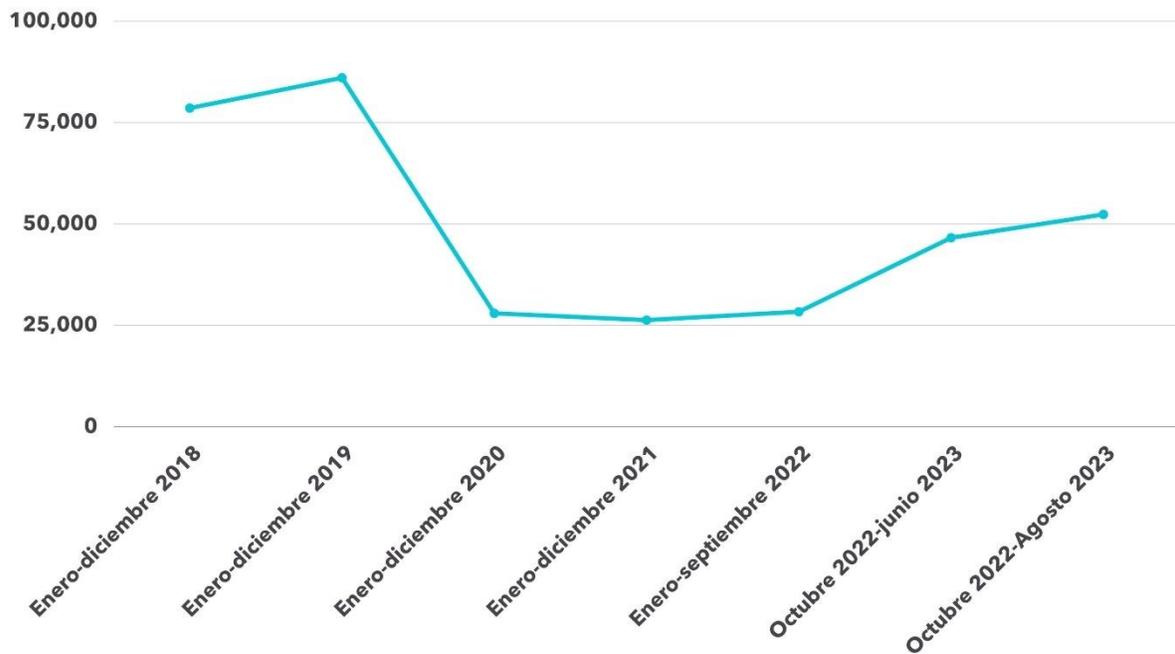
Vale la pena señalar, que estos datos son significativos, dado que con motivo por la pandemia por COVID-19, las actividades y las personas capacitadas tenían una tendencia a la baja. No obstante, a medida que se han normalizado las actividades cotidianas en los diversos sectores sociales, se ha podido retomar una agenda de capacitación más amplia, aunque aún falta por recobrar las cifras previas de la pandemia, tal y como se señala en la tabla siguiente:

| <b>Tabla 52. Tendencias de capacitación 2018-2023</b> |                                    |                              |
|---|------------------------------------|------------------------------|
| <b>Período</b>  | <b>Actividades de capacitación</b> | <b>Personas beneficiadas</b> |
| Enero-diciembre 2018                                  | 2,058                              | 78,554                       |
| Enero-diciembre 2019                                  | 2,488                              | 86,025                       |
| Enero-diciembre 2020                                  | 747                                | 27,972                       |
| Enero-diciembre 2021                                  | 762                                | 26,297                       |
| Enero-septiembre de 2022                              | 709                                | 28,355                       |
| Octubre 2022-junio 2023                               | 1,037                              | 46,589                       |
| <b>Octubre 2022-agosto 2023</b>                       | <b>1,155</b>                       | <b>52,342</b>                |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

El hecho de que en este periodo que se informa, se haya duplicado la atención en el eje de capacitación en razón de las personas beneficiadas, refleja el arduo trabajo por parte de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, por incidir en la prevención de violaciones a derechos humanos.

### Gráfico 18. Tendencias de capacitación (personas beneficiadas)



Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

#### 3.2.1 Actividades por tipo o modalidad de capacitación

De acuerdo a la Oficina del Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la formación en materia de derechos humanos puede contribuir en gran medida a la realización de los mismos. Si se diseña e instrumenta de forma eficaz, la formación empodera a las personas titulares de derechos y refuerza la capacidad de las personas servidoras públicas en cuanto a sus obligaciones para lograr una protección plena de los derechos humanos, tal como lo estipula el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por ello, el personal que imparte actividades de capacitación funge como una persona facilitadora de información para el proceso de reflexión sobre la importancia de los derechos humanos. En todo caso, la capacitación en derechos humanos de la Comisión, articula las experiencias laborales y personales de las personas participantes con los conocimientos teóricos que brinda la propia actividad con el fin de desarrollar el ejercicio activo de los derechos humanos.

De acuerdo a las estrategias de intervención o bien, del tipo o modalidad en que se imparte la capacitación, durante el periodo que se informa, se realizaron un total de **1,155** actividades en todo el Estado, distribuidas de la siguiente manera:

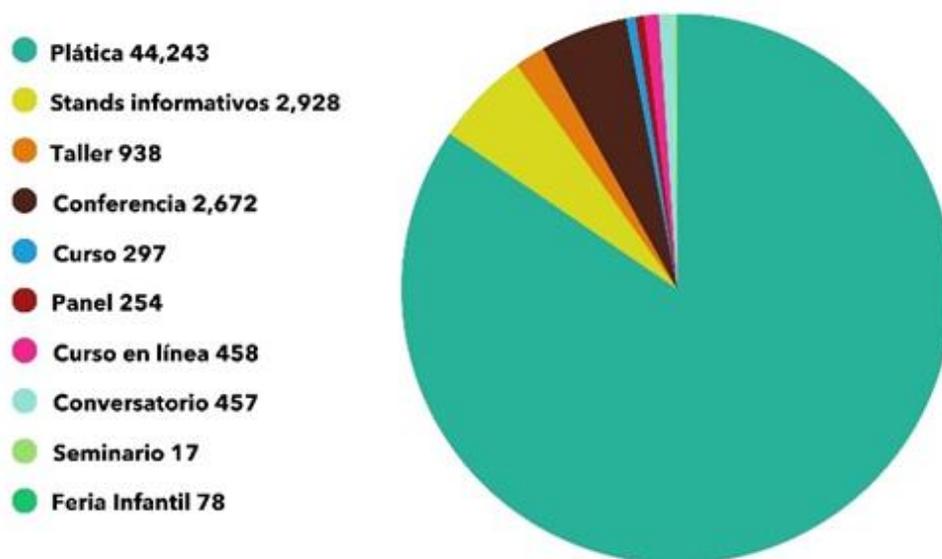
| <b>Tabla 53. Actividades de capacitación en derechos humanos</b> |                    |                           |                |               |                   |
|--|--------------------|---------------------------|----------------|---------------|-------------------|
| <b>Tipo o modalidad</b>  | <b>Actividades</b> | <b>Personas atendidas</b> |                |               |                   |
|  |                    | <b>Mujeres</b>            | <b>Hombres</b> | <b>Total</b>  | <b>Porcentaje</b> |
| Plática  | 1047               | 25,447                    | 18,796         | 44,243        | 84%               |
| Stands informativos  | 44                 | 1,582                     | 1,346          | 2,928         | 6%                |
| Taller   | 25                 | 572                       | 366            | 938           | 2%                |
| Conferencia  | 17                 | 1,566                     | 1,106          | 2,672         | 5%                |
| Curso  | 11                 | 164                       | 133            | 297           | 1%                |
| Panel  | 3                  | 163                       | 91             | 254           | 0%                |
| Curso en línea   | 1                  | 267                       | 191            | 458           | 1%                |
| Conversatorio *  | 4                  | 255                       | 202            | 457           | 1%                |
| Seminario  | 1                  | 10                        | 7              | 17            | 0%                |
| Feria infantil   | 2                  | 34                        | 44             | 78            | 0%                |
| <b>Total</b>   | <b>1,155</b>       | <b>30,060</b>             | <b>22,282</b>  | <b>52,342</b> | <b>100%</b>       |
| <b>Porcentaje</b>  | <b>100%</b>        | <b>58%</b>                | <b>42%</b>     | <b>100%</b>   |                   |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

Tal como se advierte en el cuadro que antecede, las pláticas son la modalidad que dominan las actividades de capacitación (91%), así como mediante la cual se atiende al mayor número de personas capacitadas (84%).

Asimismo, se destaca que los stands informativos que se ubican en diversos espacios de mayor afluencia de personas, es la segunda modalidad por la cual se atiende más personas (**2,928**).

**Gráfico 19. Personas atendidas en capacitación en derechos humanos por modalidad**



Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHIFCROO.

### 3.2.1.1 Pláticas

Una de las maneras más importantes para la formación en materia de derechos humanos se realiza a través de las pláticas, una iniciativa estructurada de contenidos que parten de lo general a lo particular bajo la guía de una persona instructora que, mediante el discurso y el diálogo, transmite conocimientos y desarrolla las habilidades y actitudes que fomenten comportamientos que promuevan y protejan los derechos humanos.

En el periodo que se informa, se capacitaron a través de dicha modalidad a **44,243** personas (**25,447** mujeres y **18,796** hombres), con **1,047** actividades virtuales y presenciales, representando alrededor del **91%** de las actividades generadas durante este periodo. Cabe señalar que, a través de la Dirección de Contenidos Educativos del Instituto, se diversificaron los materiales empleados con el objetivo de que resultaran efectivos, concretos y atractivos para quienes veían y escuchaban las sesiones.

Los municipios donde se desarrollaron el mayor número de pláticas son Othón P. Blanco y Benito Juárez con **755** actividades, lo que equivale al 72% del total de pláticas impartidas; tal y como se muestra en la siguiente tabla:

| Tabla 54. Pláticas     |              |                    |               |               |             |
|------------------------|--------------|--------------------|---------------|---------------|-------------|
| Municipio              | Actividades  | Personas atendidas |               |               |             |
|                        |              | Mujeres            | Hombres       | Total         | Porcentaje  |
| Othón P. Blanco        | 377          | 12,263             | 7,998         | 20,261        | 46%         |
| Benito Juárez          | 378          | 6,847              | 5,810         | 12,657        | 29%         |
| José María Morelos     | 70           | 1,786              | 1,326         | 3112          | 7%          |
| Tulum                  | 60           | 1,133              | 1,163         | 2,296         | 5%          |
| Solidaridad            | 61           | 1,433              | 903           | 2,336         | 5%          |
| Cozumel                | 39           | 893                | 905           | 1,798         | 4%          |
| Puerto Morelos         | 26           | 405                | 275           | 680           | 2%          |
| Felipe Carrillo Puerto | 18           | 362                | 223           | 585           | 1%          |
| Lázaro Cárdenas        | 13           | 204                | 160           | 364           | 1%          |
| Bacalar                | 3            | 79                 | 33            | 112           | 0%          |
| Isla Mujeres           | 2            | 42                 | 0             | 42            | 0%          |
| <b>Total</b>           | <b>1,047</b> | <b>25,447</b>      | <b>18,796</b> | <b>44,243</b> |             |
| <b>Porcentaje</b>      | <b>100%</b>  | <b>58%</b>         | <b>42%</b>    | <b>100%</b>   | <b>100%</b> |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

En cuanto a las temáticas impartidas en la modalidad de pláticas, el trabajo de capacitación se centró en principalmente cuatro, siendo las más solicitadas: Prevención del acoso y violencia escolar, Derecho a la Igualdad y no discriminación, Derechos de las mujeres y Educación para la paz y los derechos humanos en ámbito educativo.

| Tabla 55. Temáticas de pláticas realizadas |             |                    |         |       |
|--|-------------|--------------------|---------|-------|
| Temáticas                                  | Actividades | Personas atendidas |         |       |
|  |             | Mujeres            | Hombres | Total |
| Convención de los derechos de la niñez     | 49          | 898                | 877     | 1775  |
| Cultura de la Legalidad                    | 14          | 434                | 291     | 725   |
| Derecho a la educación                     | 20          | 394                | 246     | 640   |

Tabla 55. Temáticas de pláticas realizadas

| Temáticas   | Actividades | Personas atendidas |         |       |
|---|-------------|--------------------|---------|-------|
|   |             | Mujeres            | Hombres | Total |
| <b>Derecho a la Igualdad y no discriminación</b>                        | 74          | 1825               | 1788    | 3613  |
| Derecho a la integridad personal  | 11          | 247                | 208     | 455   |
| Derecho a la lactancia y a la maternidad en el trabajo                  | 6           | 116                | 61      | 177   |
| Derecho a la libertad personal  | 8           | 174                | 137     | 311   |
| Derecho a la salud  | 13          | 440                | 230     | 670   |
| Derecho a un ambiente sano  | 5           | 79                 | 59      | 138   |
| Derecho al Trabajo  | 11          | 411                | 247     | 658   |
| Derechos de las juventudes  | 19          | 505                | 348     | 853   |
| <b>Derechos de las mujeres</b>  | 71          | 1,910              | 901     | 2,811 |
| Derechos de las personas mayores  | 12          | 490                | 379     | 869   |
| Derechos de las personas que viven con VIH/SIDA                         | 11          | 422                | 245     | 667   |
| Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas        | 14          | 477                | 305     | 782   |
| Derechos humanos de las personas migrantes                              | 5           | 145                | 95      | 240   |
| Derechos Humanos en el servicio público y su enfoque                    | 35          | 884                | 709     | 1,593 |
| Derechos Humanos en la labor policial                                   | 6           | 65                 | 107     | 172   |
| Derechos humanos y diversidad sexual                                    | 26          | 811                | 590     | 1,401 |
| Derechos humanos y familias   | 21          | 921                | 330     | 1,251 |
| Derechos sexuales y reproductivos                                       | 20          | 464                | 331     | 795   |
| Educación en Derechos Humanos   | 18          | 491                | 231     | 722   |
| <b>Educación para la paz y los derechos humanos en ámbito educativo</b> | 69          | 1,294              | 1,088   | 2,382 |
| Funciones, atribuciones y competencia de la CDHEQROO                    | 23          | 496                | 472     | 968   |

Tabla 55. Temáticas de pláticas realizadas

| Temáticas  | Actividades | Personas atendidas |         |       |
|--|-------------|--------------------|---------|-------|
|  |             | Mujeres            | Hombres | Total |
| Grupos en condición de vulnerabilidad y el enfoque basado en derechos humanos                  | 19          | 692                | 466     | 1,158 |
| Igualdad de Género   | 27          | 857                | 608     | 1,465 |
| Interés Superior de la Niñez   | 9           | 207                | 146     | 353   |
| Introducción a los Derechos Humanos  | 13          | 340                | 248     | 588   |
| Lenguaje incluyente con enfoque basado en derechos   | 14          | 323                | 244     | 567   |
| Lenguaje incluyente con perspectiva de género  | 15          | 624                | 391     | 1,015 |
| Libertad de expresión y Derechos Humanos   | 7           | 320                | 201     | 521   |
| Marco jurídico en materia de Derechos Humanos  | 8           | 338                | 228     | 566   |
| Masculinidades   | 12          | 431                | 292     | 723   |
| Prevención de Acoso y Hostigamiento Sexual y Laboral   | 48          | 1,185              | 916     | 2,101 |
| Prevención de la Tortura y Protocolo de Estambul   | 2           | 59                 | 36      | 95    |
| Prevención de la Trata de Personas   | 7           | 212                | 164     | 376   |
| Prevención de la violencia en el ámbito digital  | 57          | 923                | 751     | 1,674 |
| <b>Prevención del acoso y violencia escolar</b>  | 187         | 3,240              | 3,066   | 6,306 |
| Principios y lineamientos de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad | 16          | 466                | 302     | 768   |
| Protocolo de actuación para la prevención del acoso escolar                                    | 18          | 253                | 135     | 388   |
| Violencia de Género  | 2           | 33                 | 17      | 50    |
| Violencia y sus modalidades  | 13          | 335                | 212     | 547   |
| Derechos de las personas con discapacidad  | 1           | 91                 | 29      | 120   |

| Tabla 55. Temáticas de pláticas realizadas                      |              |                    |               |               |
|---|--------------|--------------------|---------------|---------------|
| Temáticas   | Actividades  | Personas atendidas |               |               |
|   |              | Mujeres            | Hombres       | Total         |
| Derechos de niñas, niños y adolescentes "Descubre tus derechos" | 11           | 125                | 69            | 194           |
| <b>Total</b>  | <b>1,047</b> | <b>25,447</b>      | <b>18,796</b> | <b>44,243</b> |
| <b>Porcentaje</b>   | <b>100%</b>  | <b>57.6%</b>       | <b>42.4%</b>  | <b>100%</b>   |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
\*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

### 3.2.1.2 Conferencias

La conferencia ha sido para este Organismo una modalidad de importancia, ya que por medio de esta estrategia se abarca al mayor número de personas, a través de la cual se difunde y trasmite información y conocimientos sobre el tema que se desea abordar por las personas expertas, con el fin de concienciar a las personas participantes sobre la temática.

En el periodo que se informa, se realizaron **17** conferencias, beneficiando a **2,702** personas (**1,566** mujeres y **1,106** hombres). La información en este rubro se concentra en el municipio de Benito Juárez, seguido de Othón P. Blanco y José María Morelos.

| Tabla 56. Conferencias |             |                    |              |              |             |
|------------------------|-------------|--------------------|--------------|--------------|-------------|
| Municipio              | Actividades | Personas atendidas |              |              |             |
|                        |             | Mujeres            | Hombres      | Total        | Porcentaje  |
| Benito Juárez          | 4           | 1,008              | 642          | 1,650        | 61%         |
| José María Morelos     | 3           | 66                 | 48           | 114          | 5%          |
| Lázaro Cárdenas        | 1           | 25                 | 10           | 35           | 2%          |
| Othón P. Blanco        | 9           | 467                | 406          | 873          | 32%         |
| <b>Total</b>           | <b>17</b>   | <b>1,566</b>       | <b>1,106</b> | <b>2,702</b> | <b>100%</b> |
| <b>Porcentaje</b>      | <b>100%</b> | <b>58%</b>         | <b>42%</b>   | <b>100%</b>  |             |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
\*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

Entre las conferencias que se realizaron en este periodo, podemos citar las realizadas en el marco del 25 de noviembre "Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres", con el objetivo de concientizar sobre la unidad y la acción para que los derechos de las mujeres sean protegidos y garantizados.

De lo anterior, se programaron las jornadas por los derechos de las mujeres "Visibilizando lo que también es violencia", que consistieron en cuatro conferencias transmitidas en vivo a través de la red social Facebook de esta Comisión: en fecha 23 de noviembre de 2022, en la que se contó con la participación de la Mtra. Ariadne Song Anguas del Colectivo Femenil Xtabay de Quintana Roo con el tema: "Protección contra la revictimización a las mujeres en México: Ley Ingrid"; el día 24 de noviembre de 2022, la Dra. Paola Vanessa Nava Calvo del Colectivo de Abogadas Feministas, disertó el tema "No solo la Violencia Física daña: conociendo la Ley Violencia Vicaria". El 22 de noviembre de 2022 la Lcda Florencia Lato Maggio, de Defensoras Digitales de Quintana Roo, expuso el tema "Lucha contra la violencia digital: La Ley Olimpia"; y finalmente, en misma fecha la Mtra. Yael Ivonne Cayetano Figueroa, Abogada feminista, defensora de derechos humanos trató el tema "Acciones para la prevención de la violencia contra las mujeres".

En fecha 3 de diciembre se conmemora el "Día Internacional de las Personas con Discapacidad", motivo por el cual se realizaron las jornadas a favor de los derechos de este grupo social, siendo una de las actividades organizadas la conferencia "Accesibilidad Universal", a cargo de la Doctora Eska Solano, Representante de la Red de Instituciones de Educación Superior Mexicana por la Discapacidad y la no Discriminación, en fecha 7 de diciembre de 2022, en el auditorio del Colegio de Arquitectos de Quintana Roo, A.C.

En conmemoración del "Día de los Derechos Humanos", tuvo lugar de manera previa una actividad el día 9 de diciembre, con la participación del Maestro Ashanti Axayácatl Segundo García, disertando la Conferencia Magistral "Pluralismo Jurídico y Sistema Normativos Indígenas, Derechos Humanos de Pueblos y Comunidades indígenas, Afromexicanos y Equiparables", realizada en el Auditorio de la Escuela Judicial del Estado de Quintana Roo.

Por otra parte, en el marco del "Día internacional de las mujeres" observado en fecha 8 de marzo, se realizó la actividad "Derecho de las mujeres: el camino a la igualdad" del 1 al 9 de marzo de 2023, en la que se abordaron diversas actividades enfocadas a la promoción de los derechos humanos de este grupo poblacional, entre las que destacan la conferencia "La protección de los derechos de las niñas y mujeres indígenas y la Recomendación General 39 de la CEDAW" impartida por la Dra. Leticia Bonifaz Alfonso, Experta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la cual se transmitió en vivo por medio de la red social Facebook de esta Comisión. En estas mismas jornadas se incluyó de manera presencial la conferencia "Retos de las mujeres en el siglo XXI: hacia una nueva agenda feminista" en el auditorio de la Universidad Autónoma de Quintana Roo de la ciudad de Cancún.

Por otro lado, ante la inquietud de personas en el servicio público y autoridades tanto federales, estatales como municipales de conocer los retos actuales a los que se enfrentan los Organismos Públicos Autónomos para la protección de los Derechos Humanos, en fecha 13 de marzo de 2023, el Lcdo. Raúl Israel Hernández Cruz, Ombudsperson de Morelos y Presidente de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos brindó la conferencia titulada "Retos y Perspectivas del Sistema No Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos" en el Auditorio de la Escuela Judicial del Estado de Quintana Roo.

Finalmente, cabe destacar que las temáticas más solicitadas e impartidas son Derechos de las mujeres y Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en esta modalidad, distribuidas de la siguiente manera:

| <b>Tabla 57. Temáticas de conferencias realizadas</b>  |                    |                           |                |              |
|--|--------------------|---------------------------|----------------|--------------|
| <b>Temáticas</b>   | <b>Actividades</b> | <b>Personas atendidas</b> |                |              |
|  |                    | <b>Mujeres</b>            | <b>Hombres</b> | <b>Total</b> |
| <b>Derechos de las mujeres</b>   | 6                  | 1,114                     | 689            | 1,803        |
| Derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes  | 1                  | 53                        | 36             | 89           |
| <b>Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas</b>  | 4                  | 152                       | 130            | 282          |
| Pluralismo Jurídico y Sistema Normativos Indígenas, Derechos Humanos de Pueblos y Comunidades indígenas, Afroamericanos y Equiparables | 1                  | 72                        | 76             | 148          |
| Retos y perspectivas del Sistema No Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos   | 1                  | 72                        | 76             | 148          |
| Funciones, atribuciones y competencia de la CDHEQROO   | 1                  | 20                        | 10             | 30           |
| Introducción a los Derechos Humanos  | 1                  | 44                        | 51             | 95           |
| Marco jurídico en materia de Derechos Humanos  | 1                  | 23                        | 20             | 43           |
| Accesibilidad Universal  | 1                  | 16                        | 18             | 34           |
| <b>Total</b>   | <b>17</b>          | <b>1,566</b>              | <b>1,106</b>   | <b>2,672</b> |
| <b>Porcentaje</b>  | <b>100%</b>        | <b>59%</b>                | <b>41%</b>     | <b>100%</b>  |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

### 3.2.1.3 Panel (Conversatorio)

El panel es un mecanismo en el que se conforma por un grupo de personas panelistas quienes se enfocan a una temática, exponiendo su opinión, al igual que los conversatorios. Los paneles son amigables y seguros, en el que se abordan temas que pudieran resultar complejos, en el que se permite la participación de las personas asistentes, quienes plantean sus dudas o exponen sus puntos de vista de la temática.

Dentro del periodo que se informa, se realizaron **7** actividades con la modalidad de panel (conversatorio), mismas que fueron desarrolladas en los municipios de Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto, Bacalar y Benito Juárez.

| <b>Tabla 58. Panel (Conversatorio)</b> |  |                  |                           |                |              |
|--|--|------------------|---------------------------|----------------|--------------|
| <b>Municipio</b>                       | <b>Temática</b>  | <b>Actividad</b> | <b>Personas atendidas</b> |                |              |
|  |  |                  | <b>Mujeres</b>            | <b>Hombres</b> | <b>Total</b> |
| Benito Juárez                          | Principios y lineamientos de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad | 1                | 46                        | 35             | 81           |
|  | Autismo: una mirada desde los derechos humanos   | 1                | 46                        | 35             | 81           |
| Bacalar                                | Derechos de las mujeres  | 1                | 110                       | 55             | 165          |
| Felipe Carrillo Puerto                 | Autismo: una mirada desde los derechos humanos   | 1                | 60                        | 45             | 105          |
| Othón P. Blanco                        | Cultura de la Legalidad  | 1                | 25                        | 14             | 39           |
|  | Autismo: una mirada desde los derechos humanos   | 1                | 103                       | 87             | 190          |
|  | Derechos humanos y diversidad sexual   | 1                | 28                        | 22             | 50           |
| <b>Total</b>                           |  | <b>7</b>         | <b>418</b>                | <b>293</b>     | <b>711</b>   |
| <b>Porcentaje</b>                      |  | <b>100%</b>      | <b>59%</b>                | <b>41%</b>     | <b>100%</b>  |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
\*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

En los municipios de Othón P. Blanco, Benito Juárez y Felipe Carrillo Puerto, se realizaron los conversatorios “Autismo: una mirada desde los derechos humanos”, respectivamente en los meses de diciembre 2022, marzo y abril de 2023, con el objetivo de fomentar y concienciar sobre la inclusión social de las personas

con discapacidad, específicamente quienes viven con autismo; para ello, se contó con la participación de personas especialistas y expertas en la materia, contando con la participación del Lcdo. Germán Emmanuel Bautista Hernández y la Mtra. Martha Basurto Origel quienes participaron en el conversatorio realizado en Othón P. Blanco; asimismo, en la actividad efectuada en el municipio de Benito Juárez, fungieron como panelistas: la Mtra. Alejandra Becerril Amador, Mtra. Martha Basurto Origel y el Mtro. Daniel Sánchez Estrada; en tanto que en el municipio de Felipe Carrillo Puerto se contó con la participación de la Profra Alma Rosa Freyre Reinhardt y la Dra. Martha Irma Mateos Hernández.

Cabe señalar, que las personas participantes en los conversatorios son representantes de organizaciones de la sociedad civil como lo es "Pro Dignidad Universal", "Astra", "Manos especiales", "Asociación de Padres de Familia con Hijos Deficientes Mentales" (APAFHDEM), contando al igual con la colaboración de representantes del Centro de Autismo de Quintana Roo y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Por otra parte, en el mes de noviembre de 2022, se realizó en el municipio de Bacalar el panel: "Derechos de las mujeres", en el que un grupo de panelistas conformado por cuatro mujeres feministas: la Mtra. Erika Cornelio Ramos, Mtra. Lilia Paola Osorio Díaz y Mtra. Adriana Mayoral Bravo, conjuntamente con la C. María de los Ángeles García Salazar, quienes disertaron sobre la temática mencionada.

### 3.2.1.4 Stands informativos

El objetivo de realizar diversas actividades de capacitación es el de promover la labor de esta Comisión, así como las temáticas que derivan de ella; por tal motivo, contar con diversas modalidades para la promoción resulta importante, puesto que se mantiene el acercamiento con la población en general. En esta tesitura, la modalidad de stands informativos tiene la función de informar sobre diversas temáticas enfocadas a los derechos humanos, de una manera rápida y sencilla, utilizando como material de apoyo las cartillas, trípticos, dípticos, entre otros.

Parte fundamental de la estrategia de los stands informativos es la ubicación, ya que éstos se colocan en lugares donde hay afluencia de personas y cumplan con el objetivo de informar. Es por ello, que en este periodo se instalaron un total de **44** stands informativos en los municipios de Othón P. Blanco, José María Morelos, Benito Juárez, Cozumel, Tulum y Bacalar; mismos que beneficiaron a **2,928** personas (**1,582** mujeres y **1,346** hombres).

| Tabla 59. Stands informativos |             |                    |              |              |             |
|-------------------------------|-------------|--------------------|--------------|--------------|-------------|
| Municipio                     | Actividades | Personas atendidas |              |              |             |
|                               |             | Mujeres            | Hombres      | Total        | Porcentaje  |
| Bacalar                       | 1           | 53                 | 19           | 72           | 3%          |
| Benito Juárez                 | 4           | 95                 | 81           | 176          | 6%          |
| Cozumel                       | 3           | 38                 | 145          | 183          | 7%          |
| José María Morelos            | 10          | 409                | 336          | 745          | 26%         |
| Othón P. Blanco               | 25          | 952                | 745          | 1,697        | 56%         |
| Tulum                         | 1           | 35                 | 20           | 55           | 2%          |
| <b>Total</b>                  | <b>44</b>   | <b>1,582</b>       | <b>1,346</b> | <b>2,928</b> | <b>100%</b> |
| <b>Porcentaje</b>             | <b>100%</b> | <b>54%</b>         | <b>46%</b>   | <b>100%</b>  |             |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

Las principales temáticas que se difundieron a través de esta modalidad fueron Derechos de las personas que viven con VIH/SIDA, Funciones, atribuciones y competencia de la CDHEQROO, Derechos de las mujeres y Derecho a un ambiente sano y se entregaron a las personas trípticos y folletos informativos sobre temas que involucran estos derechos.

| Tabla 60. Stands informativos por temáticas |           |                    |         |       |
|---|-----------|--------------------|---------|-------|
| Temática                                    | Actividad | Personas atendidas |         |       |
|   |           | Mujeres            | Hombres | Total |
| Convención de los derechos de la niñez      | 3         | 63                 | 47      | 110   |
| Derecho a la salud                          | 2         | 92                 | 68      | 160   |
| <b>Derecho a un ambiente sano</b>           | 5         | 140                | 99      | 239   |
| Derechos de las juventudes                  | 3         | 97                 | 63      | 160   |
| <b>Derechos de las mujeres</b>              | 5         | 152                | 78      | 230   |
| Derechos de las personas mayores            | 4         | 373                | 333     | 706   |

| Tabla 60. Stands informativos por temáticas  |             |                    |              |              |
|--|-------------|--------------------|--------------|--------------|
| Temática   | Actividad   | Personas atendidas |              |              |
|  |             | Mujeres            | Hombres      | Total        |
| <b>Derechos de las personas que viven con VIH/SIDA</b>   | 10          | 338                | 352          | 690          |
| Derechos humanos y diversidad sexual   | 3           | 84                 | 100          | 184          |
| <b>Funciones, atribuciones y competencia de la CDHEQROO</b>                                    | 7           | 192                | 146          | 338          |
| Principios y lineamientos de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad | 2           | 51                 | 60           | 111          |
| <b>Total</b>   | <b>44</b>   | <b>1,582</b>       | <b>1,346</b> | <b>2,928</b> |
| <b>Porcentaje</b>  | <b>100%</b> | <b>54%</b>         | <b>46%</b>   | <b>100%</b>  |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

### 3.2.1.5 Curso en línea: “Comprender los Derechos Humanos”

El curso en línea es una herramienta práctica, que coadyuva en la adquisición de conocimientos y habilidades necesarias para la formación autogestiva, el cual se encuentra al alcance de todas las personas interesadas en la capacitación en el tema de derechos humanos.

El curso “Comprender los derechos humanos” contiene elementos básicos que toda persona debe conocer en materia de derechos humanos y, con el interés de llegar al mayor número de personas en el Estado, se proporciona principalmente a quienes ejercen el servicio público, una opción de estudio virtual, amigable y autodidacta que se ajusta al tiempo de cada participante.

En este periodo, se han emitido **458** constancias a personas que concluyeron exitosamente el curso en línea, de las cuales **267** son mujeres y **191** hombres.

| Tabla 61. Curso en línea: “Comprender los Derechos Humanos” |             |                    |            |             |
|---|-------------|--------------------|------------|-------------|
| Actividades   |             | Personas atendidas |            |             |
| Tipo o modalidad  | Total       | Mujeres            | Hombres    | Total       |
| Curso en línea  | 1           | 267                | 191        | 458         |
| <b>Porcentaje</b>   | <b>100%</b> | <b>59%</b>         | <b>41%</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

Comprender los Derechos Humanos se divide en cuatro módulos autoevaluables, mismos que versan en el estudio de los documentos básicos en los que se fundamentan los derechos humanos, los mecanismos internacionales y nacionales de protección y defensa, así como el papel que desempeña la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo como Órgano Garante en el ámbito de su competencia. Es importante señalar que este Curso se encuentra disponible en la página de la Comisión ingresando a [www.cdheqroo.org.mx](http://www.cdheqroo.org.mx).

### 3.2.1.6 Cursos

Esta actividad permite presentar información de manera amplia, ya que la programación de sus contenidos se desarrolla en aproximadamente 3 a 5 días de interacción con las personas participantes, con una duración que oscila entre 9 a 12 horas de exposición, sobre un tema de derechos humanos en específico por parte del personal de la Comisión. Bajo este esquema de capacitación, se desarrollaron **11** cursos, atendiendo un total de **297** personas, con un total de **164** mujeres y **133** hombres.

| Tabla 62. Cursos  |             |                    |            |             |             |
|-------------------|-------------|--------------------|------------|-------------|-------------|
| Municipio         | Actividades | Personas atendidas |            |             |             |
|                   |             | Mujeres            | Hombres    | Total       | Porcentaje  |
| Benito Juárez     | 2           | 30                 | 11         | 41          | 14%         |
| Othón P. Blanco   | 8           | 129                | 120        | 249         | 83%         |
| Solidaridad       | 1           | 5                  | 2          | 7           | 3%          |
| <b>Total</b>      | 11          | 164                | 133        | 297         |             |
| <b>Porcentaje</b> | <b>100%</b> | <b>55%</b>         | <b>45%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

En la siguiente tabla, se advierte que las principales temáticas desarrollados en esta modalidad, están Marco jurídico en materia de Derechos Humanos e Interés Superior de la Niñez

**Tabla 63. Cursos por temática**

| Temáticas  | Actividades | Personas atendidas |            |             |
|--|-------------|--------------------|------------|-------------|
|  |             | Mujeres            | Hombres    | Total       |
| Educación para la paz y los derechos humanos en ámbito educativo | 1           | 40                 | 65         | 105         |
| Introducción a los derechos de niñas, niños y adolescentes       | 1           | 21                 | 14         | 35          |
| <b>Interés Superior de la Niñez</b>                              | 2           | 15                 | 4          | 19          |
| <b>Marco jurídico en materia de Derechos Humanos</b>             | 6           | 73                 | 43         | 116         |
| La discapacidad en situación de interseccionalidad               | 1           | 15                 | 7          | 22          |
| <b>Total</b>   | <b>11</b>   | <b>164</b>         | <b>133</b> | <b>297</b>  |
| <b>Porcentaje</b>  | <b>100%</b> | <b>55%</b>         | <b>45%</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

### 3.2.1.7 Talleres

Esta modalidad tiene como fin el perfeccionar habilidades y aprender conocimientos nuevos; la dinámica de trabajo entre la persona que lo imparte y el grupo con el que se trabaje, se orienta a determinados problemas en específico para aprender, resolver y realizar acciones que favorezcan a la materia que se imparta en el taller. En este periodo se implementaron e impartieron **25** talleres, atendiendo a un total de **938** personas (**572** mujeres y **366** hombres), principalmente en el municipio de Othón P. Blanco.

**Tabla 64. Talleres**

| Municipio         | Actividades | Personas atendidas |            |             |             |
|-------------------|-------------|--------------------|------------|-------------|-------------|
|                   |             | Mujeres            | Hombres    | Total       | Porcentaje  |
| Benito Juárez     | 4           | 63                 | 37         | 100         | 11%         |
| Cozumel           | 2           | 11                 | 21         | 32          | 3%          |
| Othón P. Blanco   | 19          | 498                | 308        | 806         | 86%         |
| <b>Total</b>      | <b>25</b>   | <b>572</b>         | <b>366</b> | <b>938</b>  | <b>100%</b> |
| <b>Porcentaje</b> | <b>100%</b> | <b>61%</b>         | <b>39%</b> | <b>100%</b> |             |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

La siguiente tabla presenta datos desagregados de los temas impartidos en los talleres, sin embargo, la temática “Derechos humanos en el servicio público y su enfoque”, fue la más solicitada con un 49%; esto en razón a que al emitir una Recomendación, la CDHEQROO solicita se capacite a las autoridades ya sea a las involucradas en las violaciones a los derechos humanos o al personal de la Institución a la que fue dirigida la Recomendación para prevenir actos u omisiones que transgredan a los derechos humanos de las personas. Cabe mencionar que se concretaron a petición de las autoridades recomendadas **6** talleres, destacando los H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, Benito Juárez y Cozumel cumplieron con el punto recomendatorio relativo a la capacitación; en tanto que **7** fueron a solicitud de personas interesadas en la temática.

| <b>Tabla 65. Temáticas de talleres realizados</b>  |                    |                           |                |              |                   |
|--|--------------------|---------------------------|----------------|--------------|-------------------|
| <b>Temáticas</b>   | <b>Actividades</b> | <b>Personas atendidas</b> |                |              |                   |
|  |                    | <b>Mujeres</b>            | <b>Hombres</b> | <b>Total</b> | <b>Porcentaje</b> |
| Taller los derechos humanos en el servicio público y su enfoque (Derivadas de Recomendación) | 6                  | 56                        | 56             | 112          | 12%               |
| Derecho a la Igualdad y no discriminación  | 2                  | 43                        | 38             | 81           | 9%                |
| Derechos Humanos en el servicio público y su enfoque   | 7                  | 238                       | 165            | 403          | 43%               |
| Educación en Derechos Humanos  | 3                  | 68                        | 49             | 117          | 12%               |
| Educación para la paz y los derechos humanos en ámbito educativo                             | 2                  | 24                        | 10             | 34           | 3%                |
| Introducción a los Derechos Humanos  | 4                  | 133                       | 42             | 175          | 19%               |
| Masculinidades   | 1                  | 10                        | 6              | 16           | 2%                |
| <b>Total</b>   | <b>25</b>          | <b>572</b>                | <b>366</b>     | <b>938</b>   |                   |
| <b>Porcentaje</b>  | <b>100%</b>        | <b>51%</b>                | <b>49%</b>     | <b>100%</b>  | <b>100%</b>       |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

Cabe destacar, que en el mes de enero de 2023, la CDHEQROO, a través del IFEDH, realizó el Taller básico de derechos humanos con énfasis en la Igualdad y No Discriminación, dirigido al personal docente del Instituto Tecnológico de la Zona Maya, donde se contó con la participación de 70 personas; lo anterior se planteó y concretó con la finalidad de capacitar a través del taller sobre contenidos teóricos, metodológicos y estrategias para facilitar la comprensión y generar conciencia sobre los principios de igualdad y no discriminación para implementación del enfoque de derechos humanos e interseccionalidad, para la

construcción de una cultura de respeto a los mismos. Este modelo fue presentando ante la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES Quintana Roo) y solicitado en otras modalidades por Instituciones de Educación Superior.

### 3.2.2 Temáticas en materia de derechos humanos

En apartados anteriores se ha informado de manera detallada las actividades de capacitación realizadas a través de cada una de las estrategias de intervención que maneja este Organismo Autónomo, indicando la población beneficiada, municipios donde se llevaron a cabo, entre otros datos. Sin embargo, para esta Comisión es necesario destacar las temáticas específicas sobre las que se desarrollaron las actividades.

En ese sentido, tomando como referencia la estadística desglosada en la tabla, se concluye que el tema Prevención del acoso y violencia escolar es la temática más solicitada con un total de **187** actividades, como segundo tema recurrente tenemos el Derechos de las mujeres con **84** actividades y Derecho a la Igualdad y no discriminación es la tercera temática con **76** actividades en el periodo informado.

| Tabla 66. Temáticas impartidas   |             |                    |         |       |            |
|--|-------------|--------------------|---------|-------|------------|
| Temáticas  | Actividades | Personas atendidas |         |       |            |
|  |             | Mujeres            | Hombres | Total | Porcentaje |
| (Recomendación) Taller los derechos humanos en el servicio público y su enfoque. | 6           | 56                 | 56      | 112   | 0%         |
| Convención de los derechos de la niñez   | 52          | 961                | 924     | 1,885 | 4%         |
| Cultura de la Legalidad  | 15          | 459                | 305     | 764   | 2%         |
| Derecho a la educación   | 20          | 394                | 246     | 640   | 1%         |
| <b>Derecho a la Igualdad y no discriminación</b>                                 | 76          | 1,868              | 1,826   | 3,694 | 7%         |
| Derecho a la integridad personal   | 11          | 247                | 208     | 455   | 1%         |
| Derecho a la lactancia y a la maternidad en el trabajo                           | 6           | 116                | 61      | 177   | 0%         |
| Derecho a la libertad personal   | 8           | 174                | 137     | 311   | 1%         |

Tabla 66. Temáticas impartidas

| Temáticas  | Actividades | Personas atendidas |         |       |            |
|--|-------------|--------------------|---------|-------|------------|
|  |             | Mujeres            | Hombres | Total | Porcentaje |
| Derecho a la salud   | 15          | 532                | 298     | 830   | 2%         |
| Derecho a un ambiente sano   | 10          | 219                | 158     | 377   | 1%         |
| Derecho al Trabajo   | 11          | 411                | 247     | 658   | 1%         |
| Derechos de las juventudes   | 22          | 602                | 411     | 1,013 | 2%         |
| <b>Derechos de las mujeres</b>   | 84          | 3,296              | 1,730   | 5,026 | 10%        |
| Derechos de las personas mayores   | 16          | 863                | 712     | 1,575 | 3%         |
| Derechos de las personas que viven con VIH/SIDA  | 21          | 760                | 597     | 1,357 | 3%         |
| Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas   | 18          | 629                | 435     | 1,064 | 2%         |
| Pluralismo Jurídico y Sistema Normativos Indígenas, Derechos Humanos de Pueblos y Comunidades indígenas, Afroamericanos y Equiparables | 1           | 72                 | 76      | 148   | 0%         |
| Derechos humanos de las personas migrantes   | 5           | 145                | 95      | 240   | 1%         |
| Derechos Humanos en el servicio público y su enfoque   | 42          | 1,122              | 874     | 1,996 | 4%         |
| Derechos Humanos en la labor policial  | 6           | 65                 | 107     | 172   | 0%         |
| Derechos humanos y diversidad sexual   | 30          | 923                | 712     | 1,635 | 3%         |
| Derechos humanos y familias  | 21          | 921                | 330     | 1,251 | 0%         |
| Derechos sexuales y reproductivos  | 20          | 464                | 331     | 795   | 2%         |

Tabla 66. Temáticas impartidas

| Temáticas  | Actividades | Personas atendidas |         |       |            |
|--|-------------|--------------------|---------|-------|------------|
|  |             | Mujeres            | Hombres | Total | Porcentaje |
| Educación en Derechos Humanos  | 22          | 826                | 471     | 1,297 | 3%         |
| Educación para la paz y los derechos humanos en ámbito educativo                         | 72          | 1,358              | 1,163   | 2,521 | 5%         |
| Funciones, atribuciones y competencia de la CDHEQROO                                     | 31          | 708                | 628     | 1,336 | 2%         |
| Retos y perspectivas del Sistema No Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos | 1           | 72                 | 76      | 148   | 0%         |
| Grupos en condición de vulnerabilidad y el enfoque basado en derechos humanos            | 19          | 692                | 466     | 1,158 | 2%         |
| Igualdad de Género   | 27          | 857                | 608     | 1,465 | 3%         |
| Interés Superior de la Niñez   | 12          | 230                | 152     | 382   | 1%         |
| Introducción a los Derechos Humanos  | 18          | 517                | 341     | 858   | 2%         |
| Lenguaje incluyente con enfoque basado en derechos                                       | 14          | 323                | 244     | 567   | 1%         |
| Lenguaje incluyente con perspectiva de género  | 15          | 624                | 391     | 1,015 | 2%         |
| Libertad de expresión y Derechos Humanos   | 7           | 320                | 201     | 521   | 1%         |
| Marco jurídico en materia de Derechos Humanos  | 16          | 580                | 326     | 906   | 2%         |
| Masculinidades   | 13          | 441                | 298     | 739   | 1%         |
| Prevención de Acoso y Hostigamiento Sexual y Laboral                                     | 48          | 1,185              | 916     | 2,101 | 4%         |

Tabla 66. Temáticas impartidas

| Temáticas  | Actividades | Personas atendidas |         |       |            |
|--|-------------|--------------------|---------|-------|------------|
|  |             | Mujeres            | Hombres | Total | Porcentaje |
| Prevención de la Tortura y Protocolo de Estambul   | 2           | 59                 | 36      | 95    | 0%         |
| Prevención de la Trata de Personas   | 7           | 212                | 164     | 376   | 1%         |
| Prevención de la violencia en el ámbito digital  | 57          | 923                | 751     | 1,674 | 3%         |
| <b>Prevención del acoso y violencia escolar</b>  | 187         | 3,240              | 3,066   | 6,306 | 12%        |
| Principios y lineamientos de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad | 18          | 517                | 362     | 879   | 2%         |
| Protocolo de actuación para la prevención del acoso escolar                                    | 18          | 153                | 135     | 288   | 1%         |
| Violencia de Género  | 2           | 33                 | 17      | 50    | 0%         |
| Violencia y sus modalidades  | 13          | 335                | 212     | 547   | 1%         |
| Los derechos de niñas, niños y adolescentes  | 2           | 13                 | 9       | 22    | 0%         |
| Descubre tus derechos (Actividad para niñas, niños y adolescentes)                             | 6           | 67                 | 47      | 114   | 0%         |
| El derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad                      | 2           | 37                 | 11      | 48    | 0%         |
| Introducción a los derechos de niñas, niños y adolescentes                                     | 1           | 21                 | 14      | 35    | 0%         |
| Jugar es tu derecho  | 2           | 34                 | 44      | 78    | 0%         |
| Derechos a la participación de niñas, niños y adolescentes                                     | 1           | 53                 | 36      | 89    | 0%         |

| Tabla 66. Temáticas impartidas                     |              |                    |               |               |             |
|--|--------------|--------------------|---------------|---------------|-------------|
| Temáticas  | Actividades  | Personas atendidas |               |               |             |
|  |              | Mujeres            | Hombres       | Total         | Porcentaje  |
| Educación Inclusiva: un asunto de derechos humanos | 1            | 91                 | 29            | 120           | 0%          |
| Autismo: una mirada desde los derechos humanos     | 3            | 209                | 167           | 376           | 1%          |
| Accesibilidad universal                            | 1            | 16                 | 18            | 34            | 0%          |
| La discapacidad en situación de interseccionalidad | 1            | 15                 | 7             | 22            | 0%          |
| <b>Total</b>                                       | <b>1,155</b> | <b>30,060</b>      | <b>22,282</b> | <b>52,342</b> | <b>100%</b> |
| <b>Porcentaje</b>                                  | <b>100%</b>  | <b>58%</b>         | <b>42%</b>    | <b>100%</b>   |             |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

### 3.2.2.1 Prevención del acoso y violencia escolar

Las capacitaciones enfocadas a la temática de prevención del acoso y violencia escolar tienen como fin primordial sensibilizar a las personas participantes sobre la importancia de ello, para identificar y detectar estos actos, así como propuestas para contrarrestarlo, abordándose este tipo de actividades específicamente en el entorno educativo.

En este periodo se realizaron **187** actividades enfocadas a la temática de Prevención del acoso y violencia escolar, dirigidas a **6,306** personas, destacando **103** actividades en la que se atendieron a juventudes y **80** actividades dirigidas a niñas, niños y adolescentes. Cabe mencionar que, dada la necesidad de involucrar a la comunidad en esta problemática, se incluyó en el tema a madres, padres y personal docente.

| Tabla 67. Personas atendidas con la temática "Prevención del acoso y violencia escolar" |             |                    |         |       |
|---|-------------|--------------------|---------|-------|
| Sector o grupo de población   | Actividades | Personas atendidas |         | Total |
|   |             | Mujeres            | Hombres |       |
| Niñas y niños   | 80          | 1,400              | 1,394   | 2,794 |
| Jóvenes   | 103         | 1,790              | 1,646   | 3,436 |

**Tabla 67. Personas atendidas con la temática "Prevención del acoso y violencia escolar"**

| Sector o grupo de población | Actividades | Personas atendidas |              | Total        |
|-----------------------------|-------------|--------------------|--------------|--------------|
|                             |             | Mujeres            | Hombres      |              |
| Madres y padres de familia  | 1           | 11                 | 1            | 12           |
| Personal docente            | 3           | 39                 | 25           | 64           |
| <b>Total</b>                | <b>187</b>  | <b>3,240</b>       | <b>3,066</b> | <b>6,306</b> |
| <b>Porcentaje</b>           | <b>100%</b> | <b>51%</b>         | <b>49%</b>   | <b>100%</b>  |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

\*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

Desagregando la información anterior por municipios, se observa esta temática se trabajó en su mayoría en los municipios de Benito Juárez, Cozumel y Tulum, quedando de la siguiente manera:

**Tabla 68. Tema "Prevención del acoso y violencia escolar" por municipio**

| Municipio          | Actividades | Personas atendidas |              | Total        |
|--------------------|-------------|--------------------|--------------|--------------|
|                    |             | Mujeres            | Hombres      |              |
| Othón P. Blanco    | 9           | 108                | 81           | 189          |
| Tulum              | 27          | 419                | 424          | 843          |
| Benito Juárez      | 104         | 1,815              | 1,667        | 3,482        |
| Solidaridad        | 3           | 42                 | 45           | 87           |
| Cozumel            | 29          | 609                | 618          | 1,227        |
| José María Morelos | 9           | 142                | 145          | 287          |
| Lázaro Cárdenas    | 3           | 39                 | 38           | 77           |
| Puerto Morelos     | 3           | 66                 | 48           | 114          |
| <b>Total</b>       | <b>187</b>  | <b>3,240</b>       | <b>3,066</b> | <b>6,306</b> |
| <b>Porcentaje</b>  | <b>100%</b> | <b>52%</b>         | <b>48%</b>   | <b>100%</b>  |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

\*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

### 3.2.2.2 Derechos de las mujeres

Vivir sin violencia, ni discriminación forma parte de los derechos de los que todas las personas deben gozar; sin embargo, muchas mujeres y niñas siguen enfrentando discriminación debido a su género y sexo,

padeciendo desigualdades que afectan de forma considerable el poder gozar del más alto nivel posible de salud física y mental. Dada la importancia de promocionar a través de las diversas modalidades de capacitación la temática de los Derechos de las mujeres, en el periodo que se informa, se realizaron **84** actividades, dirigidas a **5,026** personas.

| <b>Tabla 69. Personas atendidas por sector de población</b> |                    |                           |               |              |
|---|--------------------|---------------------------|---------------|--------------|
| <b>Sector o grupo de población</b>                          | <b>Actividades</b> | <b>Personas atendidas</b> |               | <b>Total</b> |
|   |                    | <b>Mujer</b>              | <b>Hombre</b> |              |
| Juventudes  | 23                 | 645                       | 397           | 1,042        |
| Personas mayores  | 1                  | 16                        | 1             | 17           |
| Personas privadas de su libertad                            | 1                  | 17                        | 0             | 17           |
| Personas Indígenas  | 3                  | 161                       | 74            | 235          |
| Mujeres   | 8                  | 154                       | 21            | 175          |
| Integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil          | 1                  | 26                        | 0             | 26           |
| Público en general  | 9                  | 1,244                     | 667           | 1,911        |
| Personas trabajadoras en el ramo hotelero                   | 3                  | 62                        | 27            | 89           |
| Personas sindicalizadas                                     | 1                  | 47                        | 3             | 50           |
| Personal administrativo                                     | 2                  | 101                       | 31            | 132          |
| Elementos de seguridad pública                              | 16                 | 76                        | 168           | 244          |
| Personal del sector salud                                   | 1                  | 17                        | 4             | 21           |
| Personal del Servicio Público                               | 15                 | 730                       | 337           | 1067         |
| <b>Total</b>  | <b>84</b>          | <b>3,296</b>              | <b>1,730</b>  | <b>5,026</b> |
| <b>Porcentaje</b>   | <b>100%</b>        | <b>66%</b>                | <b>34%</b>    | <b>100%</b>  |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

Desglosando la información anterior por municipios, se observa que Benito Juárez y Othón P. Blanco es donde se realizan el mayor número de actividades enfocadas a la temática del Derecho de las Mujeres, beneficiando a **3,786** personas.

**Tabla 70. Tema “Derechos de las mujeres” por municipio**

| Municipio              | Actividades | Personas atendidas |              | Total        |
|------------------------|-------------|--------------------|--------------|--------------|
|                        |             | Mujeres            | Hombres      |              |
| Othón P. Blanco        | 31          | 1,121              | 543          | 1,664        |
| Bacalar                | 1           | 110                | 55           | 165          |
| Benito Juárez          | 26          | 1,267              | 855          | 2,122        |
| Cozumel                | 1           | 99                 | 22           | 121          |
| Felipe Carrillo Puerto | 5           | 175                | 99           | 274          |
| Isla Mujeres           | 2           | 42                 | 0            | 42           |
| José María Morelos     | 8           | 239                | 100          | 339          |
| Lázaro Cárdenas        | 4           | 103                | 29           | 132          |
| Solidaridad            | 2           | 78                 | 27           | 105          |
| Tulum                  | 4           | 62                 | 0            | 62           |
| <b>Total</b>           | <b>84</b>   | <b>3,296</b>       | <b>1,730</b> | <b>5,026</b> |
| <b>Porcentaje</b>      | <b>100%</b> | <b>66%</b>         | <b>34%</b>   | <b>100%</b>  |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

### 3.2.2.3 Educación para la paz y los derechos humanos en el ámbito educativo

La capacidad para llevar una convivencia armoniosa en el ámbito educativo es precisamente lo que fomenta la capacitación en esta temática, ya que emplea un discurso reflexivo basado en la importancia del reconocimiento de valores como la justicia social, la igualdad, la cooperación, la solidaridad, el respeto y la autonomía a favor de la dignidad de las personas.

En el periodo que se informa, se implementaron **72** actividades con esta temática, dirigidas a **2,521** personas (**1,358** mujeres y **1,163** hombres), la mayoría de las actividades fueron para el sector de las juventudes seguida al grupo de niñas, niños y adolescentes.

| <b>Tabla 71. Personas atendidas con la temática<br/>"Educación para la paz y los derechos humanos en el ámbito educativo"</b> |                    |                           |                |              |
|---|--------------------|---------------------------|----------------|--------------|
| <b>Sector o grupo de población</b>  | <b>Actividades</b> | <b>Personas atendidas</b> |                | <b>Total</b> |
|   |                    | <b>Mujeres</b>            | <b>Hombres</b> |              |
| Niñas y niños   | 12                 | 144                       | 133            | 277          |
| Juventud  | 54                 | 1,131                     | 1,003          | 2,134        |
| Madres y padres de familia  | 1                  | 8                         | 3              | 11           |
| Personal docente  | 1                  | 10                        | 7              | 17           |
| Personal del Servicio Público   | 4                  | 65                        | 17             | 82           |
| <b>Total</b>  | <b>72</b>          | <b>1,358</b>              | <b>1,163</b>   | <b>2,521</b> |
| <b>Porcentaje</b>   | <b>100%</b>        | <b>54%</b>                | <b>46%</b>     | <b>100%</b>  |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
\*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

En relación a número de actividades de capacitación por municipios se observa que en Benito Juárez se impartió con mayor frecuencia la temática, por lo que se atendieron a un total de **2,217** personas; seguido de los municipios de Othón P. Blanco y José María Morelos.

| <b>Tabla 72. Personas atendidas con la temática<br/>"Educación para la paz y los derechos humanos en el ámbito educativo"</b> |                    |                           |                |              |
|---|--------------------|---------------------------|----------------|--------------|
| <b>Municipio</b>  | <b>Actividades</b> | <b>Personas atendidas</b> |                | <b>Total</b> |
|   |                    | <b>Mujeres</b>            | <b>Hombres</b> |              |
| Othón P. Blanco   | 6                  | 128                       | 96             | 224          |
| Benito Juárez   | 63                 | 1,190                     | 1,027          | 2,217        |
| José María Morelos  | 3                  | 40                        | 40             | 80           |
| <b>Total</b>  | <b>72</b>          | <b>1,358</b>              | <b>1,163</b>   | <b>2,521</b> |
| <b>Porcentaje</b>   | <b>100%</b>        | <b>54%</b>                | <b>46%</b>     | <b>100%</b>  |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
\*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

### 3.2.2.4 Derecho a la igualdad y no discriminación

El principio de no discriminación junto con la igualdad ante la ley constituye un principio básico y general relativo a la protección de los derechos humanos, tal como lo estipula el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que establece que "...todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte...", asimismo, cita que "...Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas..."

Ante la importancia que reviste el principio de igualdad y no discriminación, la Comisión promueve esta temática con el fin de generar conciencia del respeto a los derechos de las personas y combatir actos de discriminación.

Dentro del periodo que se informa, se capacitaron a **3,694** personas con la impartición de 76 actividades bajo esta temática, siendo las personas del servicio público quienes concentran la mayoría de las personas atendidas en el periodo informado. Cabe destacar que, entre las actividades implementadas a este sector, se beneficiaron a personas del servicio público y de la iniciativa privada, además de realizar acciones en favor de las personas privadas de la libertad, juventudes, niñez y población en general.

**Tabla 73. Personas atendidas con la temática "Derecho a la igualdad y no discriminación"**

| Grupos / Población atendida    | Actividades | Mujeres | Hombres | Total |
|--------------------------------|-------------|---------|---------|-------|
| Niñas y niños                  | 10          | 138     | 153     | 291   |
| Fuerzas Armadas                | 1           | 0       | 15      | 15    |
| Juventudes                     | 21          | 418     | 388     | 806   |
| Personal docente               | 6           | 135     | 140     | 275   |
| Personal médico                | 3           | 85      | 75      | 160   |
| Personal administrativo        | 9           | 289     | 190     | 479   |
| Personal del Servicio Público  | 17          | 400     | 282     | 682   |
| Personal de Iniciativa Privada | 1           | 2       | 14      | 16    |

| <b>Tabla 73. Personas atendidas con la temática "Derecho a la igualdad y no discriminación"</b> |                    |                |                |              |
|---|--------------------|----------------|----------------|--------------|
| <b>Grupos / Población atendida</b>  | <b>Actividades</b> | <b>Mujeres</b> | <b>Hombres</b> | <b>Total</b> |
| Público General   | 1                  | 4              | 30             | 34           |
| Personal de hotelería   | 7                  | 397            | 539            | 936          |
| <b>Total</b>  | <b>76</b>          | <b>1,868</b>   | <b>1,826</b>   | <b>3,694</b> |
| <b>Porcentaje</b>   | <b>100%</b>        | <b>51%</b>     | <b>49%</b>     | <b>100%</b>  |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

Al realizar un análisis de la información se observa que en el municipio de Othón P. Blanco se atendieron a poco más del 32% de las personas de este grupo, seguido de Benito Juárez con 25% y José María Morelos con 10%.

| <b>Tabla 74. Tema "Derecho a la igualdad y no discriminación" por municipio</b> |                    |                           |                |              |
|---|--------------------|---------------------------|----------------|--------------|
| <b>Municipio</b>  | <b>Actividades</b> | <b>Personas atendidas</b> |                | <b>Total</b> |
|   |                    | <b>Mujeres</b>            | <b>Hombres</b> |              |
| Othón P. Blanco   | 28                 | 666                       | 516            | 1182         |
| Benito Juárez   | 24                 | 478                       | 448            | 926          |
| Cozumel   | 2                  | 57                        | 58             | 115          |
| José María Morelos  | 8                  | 182                       | 195            | 377          |
| Lázaro Cárdenas   | 2                  | 25                        | 22             | 47           |
| Puerto Morelos  | 5                  | 98                        | 90             | 188          |
| Solidaridad   | 2                  | 23                        | 11             | 34           |
| Tulum   | 5                  | 339                       | 486            | 825          |
| <b>Total</b>  | <b>76</b>          | <b>1,868</b>              | <b>1,826</b>   | <b>3,694</b> |
| <b>Porcentaje</b>   | <b>100%</b>        | <b>51%</b>                | <b>49%</b>     | <b>100%</b>  |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

### 3.2.2.5 Convención de los derechos de la niñez

Garantizar y cumplir de manera efectiva los derechos de niñas, niños y adolescentes, es esencial para el desarrollo holístico de la infancia y adolescencia, por lo que es un requisito primordial para lograr el bienestar en la sociedad. Para ello, es importante eliminar las barreras que impone el adultocentrismo, pues limita el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, motivo por el cual la CDHEQROO imparte temas enfocados a los derechos de la niñez y adolescencia.

Además de capacitar en la temática de la Convención de los Derechos de la Niñez, también se enfoca a temas especializados como lo es el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, el derecho a la participación de niñez y adolescencia, Interés Superior de la niñez, así como la implementación de actividades lúdicas como el memorama con niñas y niños sobre sus derechos y la feria para difundir el derecho al juego.

En ese sentido, específicamente a la temática de "Convención de los Derechos de la Niñez", se realizaron **52** actividades dirigidas a **1,885** personas. De este global de personas, el 78 % corresponden al sector de población de niñas y niños y un 15% a personas del servicio público; en este último rubro de población es significativo señalar que se capacitaron a docentes y administrativos de la Secretaría de Educación en Quintana Roo, por cuanto a su rol trascendental para el cumplimiento y respeto a los derechos de la niñez.

**Tabla 75. Personas atendidas con la temática "Convención de los derechos de la niñez"**

| Sector o grupo de población   | Actividades | Mujeres    | Hombres    | Total        |
|-------------------------------|-------------|------------|------------|--------------|
| Niñas y niños                 | 44          | 698        | 776        | 1,474        |
| Juventud                      | 1           | 22         | 11         | 33           |
| Personal docente              | 1           | 3          | 3          | 6            |
| Personal administrativo       | 1           | 11         | 16         | 27           |
| Personal del servicio público | 4           | 190        | 97         | 287          |
| Público en general            | 1           | 37         | 21         | 58           |
| <b>Total</b>                  | <b>52</b>   | <b>961</b> | <b>924</b> | <b>1,885</b> |
| <b>Porcentaje</b>             | <b>100%</b> | <b>51%</b> | <b>49%</b> | <b>100%</b>  |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
\*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

Ahora bien, en la siguiente tabla se observa el número de actividades realizadas por municipios y el número de personas atendidas, de lo cual se aprecia que, si bien Benito Juárez fue el municipio con el mayor número

de actividades enfocadas a esta temática, es en Othón P. Blanco en donde más personas recibieron la capacitación.

| <b>Tabla 76. Tema “Convención de los derechos de la niñez” por municipio</b> |                    |                           |                |              |
|--|--------------------|---------------------------|----------------|--------------|
| <b>Municipio</b>   | <b>Actividades</b> | <b>Personas atendidas</b> |                | <b>Total</b> |
|  |                    | <b>Mujeres</b>            | <b>Hombres</b> |              |
| Othón P. Blanco  | 15                 | 497                       | 473            | 970          |
| Benito Juárez  | 24                 | 232                       | 224            | 456          |
| Felipe Carrillo Puerto   | 1                  | 25                        | 15             | 40           |
| José María Morelos   | 6                  | 81                        | 69             | 150          |
| Solidaridad  | 3                  | 68                        | 79             | 147          |
| Tulum  | 3                  | 58                        | 64             | 122          |
| <b>Total</b>   | <b>52</b>          | <b>961</b>                | <b>924</b>     | <b>1,885</b> |
| <b>Porcentaje</b>  | <b>100%</b>        | <b>51%</b>                | <b>49%</b>     | <b>100%</b>  |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

### 3.2.2.6 Prevención de la violencia en el ámbito digital

Prevenir la violencia en el ámbito digital desde los derechos humanos, consiste en reflexionar sobre la violencia que se comete y se expande a través de medios digitales como: redes sociales, correo electrónico o aplicaciones de mensajería móvil, que causan daños a la dignidad e integridad de la persona, extendiéndose en muchos casos hasta a sus familias, situación que impide el empoderamiento, desarrollo y el pleno disfrute de los derechos humanos.

Es por ello, que el personal de la Comisión impartió **57** pláticas que beneficiaron a **1,674** personas; es preciso señalar que el 58% de las actividades bajo esta temática se focalizaron en las juventudes de instituciones educativas.

| <b>Tabla 77. Personas atendidas con la temática “Prevención de la violencia en el ámbito digital”</b> |                    |                |                |              |
|---|--------------------|----------------|----------------|--------------|
| <b>Sector o grupo de población</b>  | <b>Actividades</b> | <b>Mujeres</b> | <b>Hombres</b> | <b>Total</b> |
| Niñas y niños   | 6                  | 86             | 72             | 158          |

|                               |             |            |            |              |
|-------------------------------|-------------|------------|------------|--------------|
| Juventud                      | 38          | 492        | 485        | 977          |
| Personal médico               | 1           | 17         | 5          | 22           |
| Personal del servicio público | 12          | 328        | 189        | 517          |
| <b>Total</b>                  | <b>57</b>   | <b>923</b> | <b>751</b> | <b>1,674</b> |
| <b>Porcentaje</b>             | <b>100%</b> | <b>56%</b> | <b>44%</b> | <b>100%</b>  |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

Como se puede apreciar en la siguiente tabla, en el municipio de Benito Juárez se registró el mayor número de población beneficiada atendiendo a **981** personas en las **34** actividades que se realizaron; seguido del municipio de Othón P. Blanco en la que se atendieron **560** personas con **19** actividades.

| <b>Tabla 78. Tema "Prevención de la violencia en el ámbito digital" por municipio</b> |                    |                           |                |              |
|---|--------------------|---------------------------|----------------|--------------|
| <b>Municipio</b>  | <b>Actividades</b> | <b>Personas atendidas</b> |                | <b>Total</b> |
|   |                    | <b>Mujeres</b>            | <b>Hombres</b> |              |
| Othón P. Blanco   | 19                 | 330                       | 230            | 560          |
| Benito Juárez   | 34                 | 518                       | 463            | 981          |
| Cozumel   | 1                  | 15                        | 20             | 35           |
| Felipe Carrillo Puerto  | 1                  | 30                        | 10             | 40           |
| José María Morelos  | 2                  | 30                        | 28             | 58           |
| <b>Total</b>  | <b>57</b>          | <b>923</b>                | <b>751</b>     | <b>1,674</b> |
| <b>Porcentaje</b>   | <b>100%</b>        | <b>56%</b>                | <b>44%</b>     | <b>100%</b>  |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

### 3.2.2.7 Prevención del acoso y hostigamiento sexual y laboral

La capacitación para la sensibilización es esencial para contribuir a una sociedad libre de acoso y hostigamiento sexual en el ámbito laboral, de ahí la importancia de incluir cursos sobre esta temática. En esta tesitura, la CDHEQROO imparte el tema Prevención del Acoso y Hostigamiento Sexual y Laboral, con el objetivo que las personas participantes comprendan las causas y manifestaciones del acoso y hostigamiento sexual dentro del ambiente laboral, a través de una reflexión sobre las valoraciones personales en torno al tema. En este periodo, se realizaron **48 actividades**, dirigidas a **2,101** personas.

**Tabla 79. Personas atendidas con la temática “Prevención del acoso y hostigamiento sexual y laboral”**

| Sector o grupo de población       | Actividades | Mujeres      | Hombres    | Total        |
|-----------------------------------|-------------|--------------|------------|--------------|
| Juventud                          | 17          | 329          | 339        | 668          |
| Personal docente                  | 1           | 14           | 7          | 21           |
| Personal administrativo           | 7           | 202          | 119        | 321          |
| Personal de la iniciativa privada | 1           | 4            | 8          | 12           |
| Personal del servicio público     | 22          | 636          | 443        | 1,079        |
| <b>Total</b>                      | <b>48</b>   | <b>1,185</b> | <b>916</b> | <b>2,101</b> |
| <b>Porcentaje</b>                 | <b>100%</b> | <b>56%</b>   | <b>44%</b> | <b>100%</b>  |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

Desagregando la información anterior por municipios, se observa en la siguiente tabla que, Othón P. Blanco y Benito Juárez suman alrededor del 94% de actividades realizadas dirigidas a **2,000** personas.

**Tabla 80. Tema “Prevención del acoso y hostigamiento sexual y laboral” por municipio**

| Municipio              | Actividades | Personas atendidas |            | Total        |
|------------------------|-------------|--------------------|------------|--------------|
|                        |             | Mujeres            | Hombres    |              |
| Othón P. Blanco        | 28          | 797                | 570        | 1,367        |
| Benito Juárez          | 17          | 319                | 314        | 633          |
| Felipe Carrillo Puerto | 1           | 38                 | 17         | 55           |
| Puerto Morelos         | 1           | 8                  | 4          | 12           |
| Solidaridad            | 1           | 23                 | 11         | 34           |
| <b>Total</b>           | <b>48</b>   | <b>1,185</b>       | <b>916</b> | <b>2,101</b> |
| <b>Porcentaje</b>      | <b>100%</b> | <b>56%</b>         | <b>44%</b> | <b>100%</b>  |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

### 3.2.2.8 Derechos humanos en el servicio público y su enfoque

Con la finalidad de prevenir acciones que constituyan violaciones a los derechos humanos de las personas, es necesario que personas en el servicio público reciban capacitación vinculada a la labor que realizan desde el ámbito de su competencia. El tema de Derechos Humanos en el Servicio Público y su Enfoque está precisamente orientado a que las personas participantes identifiquen cuáles son sus obligaciones

constitucionales en materia de derechos humanos, qué principios rigen a la materia, así como el marco jurídico aplicable para un servicio con enfoque de derechos humanos.

Como resultado de ello, se atendieron **42** actividades, entre pláticas y talleres, con el firme propósito de proporcionar herramientas conceptuales y conocimientos a las personas participantes, por lo que evidentemente, el grueso de las personas capacitadas corresponde a personal del servicio público de los tres órdenes de gobierno.

**Tabla 81. Personas atendidas con la temática “Derechos humanos en el servicio público y su enfoque”**

| Sector o grupo de población    | Actividades | Mujeres      | Hombres    | Total        |
|--------------------------------|-------------|--------------|------------|--------------|
| Personal docente               | 9           | 198          | 172        | 370          |
| Personal médico                | 1           | 8            | 4          | 12           |
| Personal administrativo        | 2           | 57           | 38         | 95           |
| Elementos de seguridad pública | 9           | 75           | 93         | 168          |
| Fuerzas Armadas                | 1           | 4            | 26         | 30           |
| Personal del Servicio Público  | 20          | 780          | 541        | 1,321        |
| <b>Total</b>                   | <b>42</b>   | <b>1,122</b> | <b>874</b> | <b>1,996</b> |
| <b>Porcentaje</b>              | <b>100%</b> | <b>57%</b>   | <b>43%</b> | <b>100%</b>  |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

Cabe resaltar que, dada la naturaleza de los contenidos y los objetivos que persigue la promoción del tema, las personas del servicio público, municipal y estatal, concentran el mayor número de actividades dentro de este grupo, siendo el municipio de Othón P. Blanco el que contempla un mayor porcentaje de las actividades, lo anterior se observa en la siguiente tabla:

**Tabla 82. Tema “Derechos humanos en el servicio público y su enfoque” por municipio**

| Municipio       | Actividades | Personas atendidas |         |       |
|-----------------|-------------|--------------------|---------|-------|
|                 |             | Mujeres            | Hombres | Total |
| Benito Juárez   | 11          | 286                | 227     | 513   |
| Othón P. Blanco | 27          | 767                | 581     | 1,348 |
| Solidaridad     | 1           | 51                 | 26      | 77    |

| <b>Tabla 82. Tema "Derechos humanos en el servicio público y su enfoque" por municipio</b> |                    |                           |                |              |
|--|--------------------|---------------------------|----------------|--------------|
| <b>Municipio</b>   | <b>Actividades</b> | <b>Personas atendidas</b> |                |              |
|  |                    | <b>Mujeres</b>            | <b>Hombres</b> | <b>Total</b> |
| Cozumel  | 2                  | 11                        | 21             | 32           |
| José María Morelos   | 1                  | 7                         | 19             | 26           |
| <b>Total</b>   | <b>42</b>          | <b>1,122</b>              | <b>874</b>     | <b>1,996</b> |
| <b>Porcentaje</b>  | <b>100%</b>        | <b>57%</b>                | <b>43%</b>     | <b>100%</b>  |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

### 3.2.2.9 Igualdad de género

Promover la igualdad de género, además de ser un derecho humano fundamental, es esencial para el desarrollo de la sociedad: desde la reducción de la pobreza hasta la promoción de la salud, la educación, la protección y el bienestar de la niñez, porque el empoderamiento de la mujer contribuye a una sociedad más justa. El Objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se enfoca en lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas para garantizar los derechos humanos.

En virtud de lo anterior, la CDHEQROO trabaja de manera continua con actividades vinculadas a la promoción de la igualdad de género y ha realizado acciones para la promoción de las temáticas de perspectiva de género y derechos humanos, derecho de las mujeres y lenguaje incluyente con perspectiva de género, por citar algunas. En relación al tema de "Igualdad de género", se impartieron **27** actividades de capacitación dirigido a diversos sectores o grupos poblacionales municipales y estatales.

| <b>Tabla 83. Personas atendidas con la temática "Igualdad de género"</b> |                    |                |                |              |
|--|--------------------|----------------|----------------|--------------|
| <b>Sector o grupo de población</b>                                       | <b>Actividades</b> | <b>Mujeres</b> | <b>Hombres</b> | <b>Total</b> |
| Niñas y niños  | 4                  | 65             | 66             | 131          |
| Juventud   | 4                  | 94             | 100            | 194          |
| Personal del servicio público  | 15                 | 485            | 305            | 790          |
| Personal docente   | 2                  | 91             | 76             | 167          |
| Personal administrativo  | 2                  | 122            | 61             | 183          |

**Tabla 83. Personas atendidas con la temática "Igualdad de género"**

| Sector o grupo de población | Actividades | Mujeres    | Hombres    | Total        |
|-----------------------------|-------------|------------|------------|--------------|
| <b>Total</b>                | <b>27</b>   | <b>857</b> | <b>608</b> | <b>1,465</b> |
| <b>Porcentaje</b>           | <b>100%</b> | <b>59%</b> | <b>41%</b> | <b>100%</b>  |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

\*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

En relación al número de personas atendidas y actividades relativas en los diversos municipios del Estado, se puntualiza que en el municipio de Othón P. Blanco se realizaron el mayor número de capacitaciones relativas al tema de "Igualdad de Género", tal como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla 84. Tema "Igualdad de género" por municipio**

| Municipio          | Actividades | Personas atendidas |            | Total        |
|--------------------|-------------|--------------------|------------|--------------|
|                    |             | Mujeres            | Hombres    |              |
| Bacalar            | 1           | 23                 | 13         | 36           |
| Benito Juárez      | 2           | 124                | 106        | 230          |
| José María Morelos | 1           | 6                  | 8          | 14           |
| Othón P. Blanco    | 14          | 531                | 346        | 877          |
| Puerto Morelos     | 1           | 10                 | 4          | 14           |
| Solidaridad        | 4           | 98                 | 65         | 163          |
| Tulum              | 4           | 65                 | 66         | 131          |
| <b>Total</b>       | <b>27</b>   | <b>857</b>         | <b>608</b> | <b>1,465</b> |
| <b>Porcentaje</b>  | <b>100%</b> | <b>59%</b>         | <b>41%</b> | <b>100%</b>  |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

\*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

### 3.2.2.10 Funciones, atribuciones y competencia de la CDHEQROO

Es de gran importancia que las personas conozcan las funciones legalmente conferidas a la CDHEQROO, así como la competencia de los casos que pueden ser investigados por este Organismo Autónomo y, en general, los servicios que ofrece de manera gratuita y que se encuentran a disposición de la población.

En ese sentido, se realizaron **31** actividades con esta temática dirigidas a **1,336** personas (**708** mujeres y **628** hombres) focalizándose en personas del servicio público y público en general.

**Tabla 85. Personas atendidas con la temática "Funciones, atribuciones y competencia de la CDHEQROO"**

| Sector o grupo de población      | Actividades | Mujeres    | Hombres    | Total        |
|----------------------------------|-------------|------------|------------|--------------|
| Juventud                         | 1           | 10         | 9          | 19           |
| Fuerzas Armadas                  | 1           | 2          | 10         | 12           |
| Madres y padres de familia       | 1           | 41         | 3          | 44           |
| Personal docente                 | 3           | 18         | 12         | 30           |
| Personas privadas de la libertad | 2           | 6          | 134        | 140          |
| Personal del servicio público    | 12          | 173        | 172        | 345          |
| Personal administrativo          | 4           | 266        | 142        | 408          |
| Público en general               | 7           | 192        | 146        | 338          |
| <b>Total</b>                     | <b>31</b>   | <b>708</b> | <b>628</b> | <b>1,336</b> |
| <b>Porcentaje</b>                | <b>100%</b> | <b>52%</b> | <b>48%</b> | <b>100%</b>  |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

Se puede observar, que en el municipio de Othón P. Blanco es donde se realizó el mayor número de capacitaciones relacionada a esta temática, con **924** personas beneficiadas, es decir un **69%** de la población total.

**Tabla 86. Tema "Funciones, atribuciones y competencia de la CDHEQROO" por municipio**

| Municipio          | Actividades | Personas atendidas |            | Total        |
|--------------------|-------------|--------------------|------------|--------------|
|                    |             | Mujeres            | Hombres    |              |
| Bacalar            | 1           | 53                 | 19         | 72           |
| Benito Juárez      | 3           | 46                 | 37         | 83           |
| Cozumel            | 3           | 29                 | 83         | 112          |
| José María Morelos | 8           | 81                 | 64         | 145          |
| Othón P. Blanco    | 16          | 499                | 425        | 924          |
| <b>Total</b>       | <b>31</b>   | <b>708</b>         | <b>628</b> | <b>1,336</b> |
| <b>Porcentaje</b>  | <b>100%</b> | <b>52%</b>         | <b>48%</b> | <b>100%</b>  |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

### 3.2.2.11 Otras temáticas

En los apartados anteriores se ha proporcionado la información detallada de las temáticas más solicitadas y brindadas a la población en Quintana Roo. No obstante, a continuación, se exponen las temáticas menos solicitadas, sin significar que sean menos importantes o relevantes, porque debemos hacer énfasis que uno de los principios de los derechos humanos es la interdependencia, por lo tanto, al estar relacionados entre sí, es necesario conocer todas las temáticas que involucren los derechos humanos de las personas.

En este sentido, se impartieron **479** actividades en beneficio de **24,338** en **45** temáticas diversas, entre las cuales podemos resaltar “derechos sexuales y diversidad sexual” con 30 actividades y 1,635 personas beneficiadas; “derecho de las juventudes” con 22 actividades en beneficio de 1,013 personas; 21 actividades sobre “derechos de las personas que viven con VIH/SIDA, mediante las que se atendieron a 1,357 personas y “derecho a la educación” con 20 actividades en beneficio de 640 personas.

**Tabla 87. Otras temáticas**

| Temáticas  | Actividades | Personas atendidas |         | Total | Porcentaje |
|--|-------------|--------------------|---------|-------|------------|
|  |             | Mujeres            | Hombres |       |            |
| (Recomendación) Taller los derechos humanos en el servicio público y su enfoque. | 6           | 56                 | 56      | 112   | 0%         |
| Cultura de la legalidad  | 15          | 459                | 305     | 764   | 3%         |
| Derecho a la educación   | 20          | 394                | 246     | 640   | 3%         |
| Derecho a la integridad personal   | 11          | 247                | 208     | 455   | 2%         |
| Derecho a la lactancia y a la maternidad en el trabajo                           | 6           | 116                | 61      | 177   | 1%         |
| Derecho a la libertad personal   | 8           | 174                | 137     | 311   | 1%         |
| Derecho a la salud   | 15          | 532                | 298     | 830   | 3%         |
| Derecho a un ambiente sano   | 10          | 219                | 158     | 377   | 2%         |
| Derecho al trabajo   | 11          | 411                | 247     | 658   | 3%         |
| Derechos de las juventudes   | 22          | 602                | 411     | 1,013 | 4%         |
| Derechos de las personas mayores   | 16          | 863                | 712     | 1,575 | 7%         |
| Derechos de las personas que viven con VIH/SIDA                                  | 21          | 760                | 597     | 1,357 | 6%         |

**Tabla 87. Otras temáticas**

| Temáticas   | Actividades | Personas atendidas |         | Total | Porcentaje |
|---|-------------|--------------------|---------|-------|------------|
|   |             | Mujeres            | Hombres |       |            |
| Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas  | 18          | 629                | 435     | 1,064 | 4%         |
| Pluralismo jurídico y sistemas normativos indígenas, derechos humanos de pueblos y comunidades indígenas, afroamericanas y equiparables | 1           | 72                 | 76      | 148   | 1%         |
| Derechos humanos de las personas migrantes  | 5           | 145                | 95      | 240   | 1%         |
| Derechos humanos en la labor policial   | 6           | 65                 | 107     | 172   | 1%         |
| Derechos humanos y diversidad sexual  | 30          | 923                | 712     | 1,635 | 7%         |
| Derechos humanos y familias   | 21          | 921                | 330     | 1,251 | 5%         |
| Derechos sexuales y reproductivos   | 20          | 464                | 331     | 795   | 3%         |
| Educación en derechos humanos   | 22          | 826                | 471     | 1,297 | 5%         |
| Retos y perspectivas del sistema no jurisdiccional de protección de los derechos humanos  | 1           | 72                 | 76      | 148   | 1%         |
| Grupos en condición de vulnerabilidad y el enfoque basado en derechos humanos   | 19          | 692                | 466     | 1,158 | 5%         |
| Interés superior de la niñez  | 12          | 230                | 152     | 382   | 2%         |
| Introducción a los derechos humanos   | 18          | 517                | 341     | 858   | 4%         |
| Lenguaje incluyente con enfoque basado en derechos  | 14          | 323                | 244     | 567   | 2%         |
| Lenguaje incluyente con perspectiva de género   | 15          | 624                | 391     | 1,015 | 4%         |
| Libertad de expresión y derechos humanos  | 7           | 320                | 201     | 521   | 2%         |
| Marco jurídico en materia de derechos humanos   | 16          | 580                | 326     | 906   | 4%         |
| Masculinidades  | 13          | 441                | 298     | 739   | 3%         |
| Prevención de la tortura y protocolo de Estambul  | 2           | 59                 | 36      | 95    | 0%         |
| Prevención de la trata de personas  | 7           | 212                | 164     | 376   | 2%         |

**Tabla 87. Otras temáticas**

| Temáticas  | Actividades | Personas atendidas |              | Total         | Porcentaje  |
|--|-------------|--------------------|--------------|---------------|-------------|
|  |             | Mujeres            | Hombres      |               |             |
| Principios y lineamientos de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad | 18          | 517                | 362          | 879           | 4%          |
| Protocolo de actuación para la prevención del acoso escolar                                    | 18          | 153                | 135          | 288           | 1%          |
| Violencia de género  | 2           | 33                 | 17           | 50            | 0%          |
| Violencia y sus modalidades  | 13          | 335                | 212          | 547           | 2%          |
| Los derechos de niñas, niños y adolescentes  | 2           | 13                 | 9            | 22            | 0%          |
| Descubre tus derechos (actividad para niñas, niños y adolescentes)                             | 6           | 67                 | 47           | 114           | 0%          |
| El derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad                      | 2           | 37                 | 11           | 48            | 0%          |
| Introducción a los derechos de niñas, niños y adolescentes                                     | 1           | 21                 | 14           | 35            | 0%          |
| Jugar es tu derecho  | 2           | 34                 | 44           | 78            | 0%          |
| Derechos a la participación de niñas, niños y adolescentes                                     | 1           | 53                 | 36           | 89            | 0%          |
| Educación inclusiva: un asunto de derechos humanos   | 1           | 91                 | 29           | 120           | 0%          |
| Autismo: una mirada desde los derechos humanos   | 3           | 209                | 167          | 376           | 2%          |
| Accesibilidad universal  | 1           | 16                 | 18           | 34            | 0%          |
| La discapacidad en situación de interseccionalidad   | 1           | 15                 | 7            | 22            | 0%          |
| <b>Total</b>   | <b>479</b>  | <b>14,542</b>      | <b>9,796</b> | <b>24,338</b> | <b>100%</b> |
| <b>Porcentaje</b>  | <b>100%</b> | <b>60%</b>         | <b>40%</b>   | <b>100%</b>   |             |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

En los apartados anteriores, se ha descrito las actividades de capacitación realizadas por el tipo o modalidad de intervención, así como por las temáticas más recurrentes; en las cuales se particularizaron datos

relacionados con el municipio donde se impartió y total de personas beneficiadas desagregando por hombres y mujeres, entre otros elementos que nos permiten identificar las acciones que, en concreto, realiza esta Comisión en el interés de cumplir cabalmente con las atribuciones legales. Sin embargo, la tabla que se presenta a continuación sintetiza la estadística correspondiente a las personas atendidas por sector o grupos de población, con el propósito de visibilizar a quienes se dirigen nuestras acciones en concreto dentro de la promoción de los derechos humanos.

| <b>Tabla 88. Personas atendidas por otras temáticas</b> |                    |                           |                |              |                   |
|---|--------------------|---------------------------|----------------|--------------|-------------------|
| <b>Sector o grupo de población</b>                      | <b>Actividades</b> | <b>Personas atendidas</b> |                | <b>Total</b> | <b>Porcentaje</b> |
|   |                    | <b>Mujeres</b>            | <b>Hombres</b> |              |                   |
| Personas de la diversidad sexual                        | 1                  | 15                        | 10             | 25           | 0%                |
| Elementos de seguridad pública                          | 4                  | 4                         | 35             | 39           | 0%                |
| Fuerzas armadas   | 3                  | 6                         | 65             | 71           | 0%                |
| Integrantes de organizaciones de la sociedad civil      | 2                  | 46                        | 38             | 84           | 0%                |
| Juventud  | 65                 | 1379                      | 1172           | 2551         | 10%               |
| Madres y padres de familia                              | 17                 | 638                       | 153            | 791          | 3%                |
| Mujeres   | 3                  | 42                        | 0              | 42           | 0%                |
| Niñas y niños   | 26                 | 333                       | 329            | 662          | 3%                |
| Adolescentes  | 1                  | 10                        | 2              | 12           | 1%                |
| Personal administrativo                                 | 49                 | 1251                      | 746            | 1997         | 8%                |
| Personal de hotelería                                   | 8                  | 84                        | 91             | 175          | 1%                |
| Personal del servicio público                           | 183                | 6,990                     | 4,311          | 11,301       | 46%               |
| Personal docente  | 42                 | 878                       | 547            | 1,425        | 6%                |
| Personal iniciativa privada                             | 3                  | 13                        | 24             | 37           | 0%                |
| Personal jurídico                                       | 1                  | 11                        | 6              | 17           | 0%                |
| Personal médico   | 8                  | 232                       | 143            | 375          | 2%                |
| Personas mayores  | 7                  | 650                       | 580            | 1230         | 5%                |
| Personas privadas de su libertad                        | 2                  | 0                         | 116            | 116          | 0%                |
| Personal docente  | 3                  | 108                       | 30             | 138          | 1%                |

| Tabla 88. Personas atendidas por otras temáticas |             |                    |              |               |             |
|--|-------------|--------------------|--------------|---------------|-------------|
| Sector o grupo de población                      | Actividades | Personas atendidas |              | Total         | Porcentaje  |
|  |             | Mujeres            | Hombres      |               |             |
| Población indígena                               | 7           | 262                | 159          | 421           | 2%          |
| Público en general                               | 44          | 1,590              | 1,239        | 2,829         | 12%         |
| <b>Total</b>                                     | <b>479</b>  | <b>14,542</b>      | <b>9,796</b> | <b>24,338</b> | <b>100%</b> |
| <b>Porcentaje</b>                                | <b>100%</b> | <b>60%</b>         | <b>40%</b>   | <b>100%</b>   |             |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

### 3.3 Personas atendidas por sector de población

Si bien en los apartados y recuadros que anteceden al presente, se han detallado las modalidades de capacitación, al igual que las temáticas más recurrentes que se imparten cotidianamente, es importante también destacar cómo es la labor de intervención de la promoción de los derechos humanos por cada grupo o sector de población.

Por lo tanto, este desglose permite identificar cómo se dirimen las estrategias para la prevención de violaciones a derechos humanos: tanto en la vertiente de que las personas servidoras públicas conozcan los derechos humanos para que de este modo cumplan con su obligación constitucional de respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos, así como para que la población conozca sus derechos y libertades, así como los mecanismos para su defensa. En la siguiente tabla se detallan:

| Tabla 89. Personas atendidas por sector de población |             |                    |        |        |
|--|-------------|--------------------|--------|--------|
| Sector o grupo de población                          | Actividades | Personas atendidas |        |        |
|  |             | Mujer              | Hombre | Total  |
| Juventudes   | 324         | 6,288              | 5,534  | 11,822 |
| Niñas y niños  | 182         | 2,864              | 2,923  | 5,787  |
| Adolescentes   | 1           | 10                 | 2      | 12     |
| Personas mayores                                     | 8           | 698                | 592    | 1,290  |
| Personas privadas de la libertad                     | 5           | 33                 | 250    | 283    |
| Madres y padres de familia                           | 20          | 661                | 149    | 810    |
| Mujeres  | 10          | 149                | 1      | 150    |

**Tabla 89. Personas atendidas por sector de población**

| Sector o grupo de población                           | Actividades | Personas atendidas |        |        |
|---|-------------|--------------------|--------|--------|
|   |             | Mujer              | Hombre | Total  |
| Integrantes de organizaciones de la sociedad civil    | 4           | 67                 | 45     | 112    |
| Personas de la diversidad sexual                      | 1           | 15                 | 10     | 25     |
| Población indígena                                    | 10          | 365                | 154    | 519    |
| Público en general                                    | 60          | 3,146              | 2,140  | 5,286  |
| <b>Personas trabajadoras de la iniciativa privada</b> |             |                    |        |        |
| Personas trabajadoras en el ramo hotelero             | 18          | 543                | 657    | 1,200  |
| Personas trabajadoras en escuelas particulares        | 3           | 108                | 30     | 138    |
| Otras   | 7           | 73                 | 59     | 132    |
| <b>Personas trabajadoras del servicio público</b>     |             |                    |        |        |
| <b>Federal</b>  |             |                    |        |        |
| Fuerzas armadas                                       | 6           | 12                 | 116    | 128    |
| Personal del sector salud                             | 3           | 128                | 114    | 242    |
| Personal docente                                      | 13          | 248                | 248    | 496    |
| Personal administrativo                               | 3           | 39                 | 48     | 87     |
| <b>Estatal</b>  |             |                    |        |        |
| Elementos de seguridad pública                        | 1           | 6                  | 12     | 18     |
| Personal del sector salud                             | 11          | 231                | 117    | 348    |
| Personal docente                                      | 61          | 1,181              | 785    | 1,966  |
| Personal administrativo                               | 60          | 2037               | 1211   | 3,248  |
| Personas en el servicio público                       | 233         | 9,372              | 5,894  | 15,266 |
| Personal jurídico                                     | 1           | 11                 | 6      | 17     |
| <b>Municipal</b>                                      |             |                    |        |        |
| Elementos de seguridad pública                        | 28          | 149                | 284    | 433    |
| Personal administrativo                               | 13          | 241                | 111    | 352    |
| Personas en el servicio público                       | 68          | 1368               | 785    | 2153   |

**Tabla 89. Personas atendidas por sector de población**

| Sector o grupo de población | Actividades  | Personas atendidas |               |               |
|-----------------------------|--------------|--------------------|---------------|---------------|
|                             |              | Mujer              | Hombre        | Total         |
| Personal docente            | 1            | 17                 | 5             | 22            |
| <b>Total</b>                | <b>1,155</b> | <b>30,060</b>      | <b>22,282</b> | <b>52,342</b> |
| <b>Porcentaje</b>           | <b>100%</b>  | <b>58%</b>         | <b>42%</b>    | <b>100%</b>   |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
 \*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

Reiterando lo señalado en líneas anteriores, la prioridad en la estrategia de promoción de los derechos humanos, estuvo enfocada en el personal del servicio público estatal, el cual representa un 29% del total de población atendida. También destacamos el trabajo realizado con el sector docente y el personal del servicio público municipal.

En cuanto a los sectores sociales de interés, se observa la atención dirigida a las juventudes de Quintana Roo, ya que un **23 %** participó en **324** actividades de capacitación, siendo así el grupo al cual se dirigieron el mayor número de capacitaciones con un total de **11,822** personas atendidas pertenecientes a este grupo etario, seguido a personas en el servicio público estatal con un total de **233** actividades, así como a niñas y niños con **182** actividades.

Tradicionalmente, se ha entendido como violaciones a derechos humanos las acciones u omisiones que puedan incurrir las personas del servicio público; sin embargo, la actividad empresarial puede incidir en el goce y ejercicio de los derechos de las personas, por ello es importante la promoción de los derechos humanos en la iniciativa privada. En sentido, capacitamos a un total de **1,200** personas, no obstante, en razón de la vocación turística de nuestro Estado, en este rubro se trabajó de manera enfática con el sector hotelero, tal como el Planet Hollywood Costa Mujeres, Hotel Bahía Príncipe Coba, Hotel , Hotel Bahía Príncipe Tulum, Hotel Park Royal Cancún, Hotel Bahía Príncipe Akumal, Hotel Royal Hideaway Playacar, Hotel Ocean Coral Turquesa, Hotel Sunscape Akumal, Hotel Dreams Tulum, Hotel en donde se han impartido al personal temas relacionados con los Principios de Igualdad y No discriminación, la Prevención de la Trata de Personas y los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad.

### 3.4 Actividades realizadas en lengua maya

Las lenguas indígenas son importantes, ya que, a través de ellas, se transmite el pensamiento de los pueblos, la forma como conceptualizan el mundo, su historia, cultura, las tradiciones y los valores de las comunidades.

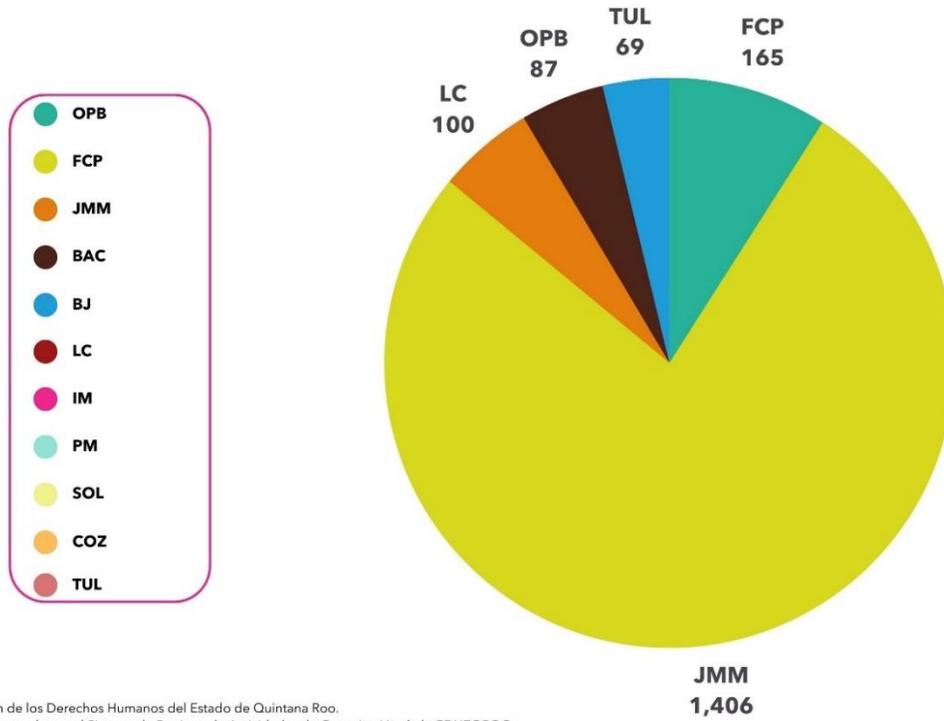
En Quintana Roo, existen poblaciones indígenas en donde la lengua que predomina es el maya, lo que constituye uno de los elementos más importantes que los distingue y les da identidad. Es por ello que, con la finalidad de garantizar la inclusión a grupos de comunidades indígenas, en el periodo que se informa, se realizaron **26** actividades de capacitación que beneficiaron a **1,827** personas.

| <b>Tabla 90. Actividades realizadas en lengua maya</b> |                                 |                |                |              |                   |
|--|---------------------------------|----------------|----------------|--------------|-------------------|
| <b>Municipio</b>                                       | <b>Actividades Español-maya</b> | <b>Mujeres</b> | <b>Hombres</b> | <b>Total</b> | <b>Porcentaje</b> |
| Felipe Carrillo Puerto                                 | 3                               | 76             | 89             | 165          | 9%                |
| José María Morelos                                     | 15                              | 781            | 625            | 1,406        | 77%               |
| Lázaro Cárdenas  | 2                               | 55             | 45             | 100          | 5%                |
| Othón P. Blanco  | 2                               | 18             | 69             | 87           | 5%                |
| Tulum  | 4                               | 69             | 0              | 69           | 4%                |
| <b>Total</b>   | <b>26</b>                       | <b>999</b>     | <b>828</b>     | <b>1,827</b> | <b>100%</b>       |
| <b>Porcentaje</b>                                      | <b>100%</b>                     | <b>55%</b>     | <b>45%</b>     | <b>100%</b>  |                   |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.  
\*Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

Se advierte que el 77% de la población atendida en actividades bilingües, se concentró en el municipio de José María Morelos, seguido de Felipe Carrillo Puerto con un 9%.

**Gráfico 20. Personas atendidas en actividades realizadas en lengua maya**



Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. Actividades concentradas en el Sistema de Registro de Actividades de Capacitación de la CDHEQROO.

**8 DE SEPTIEMBRE**  
 DÍA INTERNACIONAL DE LA ALFABETIZACIÓN

Conéctate con tus Derechos  
 "Los derechos humanos de las mujeres indígenas mayas en Quintana Roo y su lucha"  
 Jueves 17:30 horas

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

PÁGINA PRINCIPAL VIDEOS EN VIVO PLAYLISTS COMUNIDAD CANALES INFORMACIÓN

INFORME CDHEQROO 2018  
 4 años hace 4 años  
 tados 2018 de los 7 ejes de la Agenda de Trabajo de la IQROO

4

# Difusión

www.cdheqroo.org.mx

**12 DE JULIO**  
 DÍA DE LA ABOGACÍA EN MÉXICO

Esta conmemoración surge en 1960, durante la presidencia de Adolfo López Mateos.

La fecha se elige en virtud a que un 12 de julio de 1553 se realizara la primera cátedra de Derecho en América, impartida por Fray Bartolomé Frías y Albornoz en la Real y Pontificia Universidad de México, actual Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

FUENTE:  
<https://www.insunte.edu.mx/es/dia-del-abogado-en-mexico-por-que-se-celebra-el-12-de-julio/>

Derechos Humanos Quintana Roo @cdhqroo

**¿LA AUTORIDAD NO RESPETÓ TUS DERECHOS?**  
**¡Contáctanos y pon tu queja!**

Domicilio: Av. Cobá, esquina Ha-Canul, Smza. 26, Mza. 17, Dpto. 1, Cancún, Quintana Roo, C.P. 77509

998 898 2290 / 91 www.cdheqroo.org.mx

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

30 ANIVERSARIO CDHEQROO

El 30 de septiembre de 1990 en el periódico oficial de la creación de esta noble institución para salvaguardar los derechos de las personas dentro de Quintana Roo.

**Derechos Humanos Quintana Roo**  
 17 mil seguidores • 77 seguidos

Publicaciones Información Menciones Opiniones Reels Fotos

Detalles  
 Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo

Editar presentación

1 Página · Organización gubernamental  
 Av. Machucax S/N Mza 724 Lote 06, Colonia Nuevo Progreso,

Destacados

### 8 DE SEPTIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LA ALFABETIZACIÓN

El Día Internacional de la Alfabetización de este año se celebrará en todo el mundo bajo el lema **Promover la alfabetización para un mundo en transición: sentar las bases para sociedades pacíficas y sostenibles.**

Esta conmemoración será una oportunidad para unir esfuerzos y acelerar el progreso hacia el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS4) sobre educación y aprendizaje a lo largo de la vida, y reflexionar sobre el papel de la alfabetización en la construcción de sociedades más inclusivas, pacíficas, justas y sostenibles.

**COMISIÓN DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

[www.cdheqroo.com](#)

### 3 DE JULIO VOTO DE LA MUJER

*"El 3 de julio de 1955, las mujeres de México emitieron por primera vez su voto en la elección para las diputaciones federales de la XLIII Legislatura.*

Este acontecimiento tuvo lugar luego de que el presidente Adolfo Ruiz Cortínez, publicara el 17 de octubre de 1953 en el Diario Oficial, el artículo 34 constitucional para que las mujeres de México obtuvieran la ciudadanía plena, otorgando el derecho al voto.

**COMISIÓN DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

### 28 DE AGOSTO DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES

De acuerdo a la ENADIS 2022, de la población de 60 años y más, 17.9 % declaró haber sido discriminado. De este porcentaje, 39.2 % reportó que el motivo fue su edad, mientras que 24.8 % dijo que se debió a sus opiniones políticas.

En 2022, 20.9 % de la población de 60 años y más declaró haber sufrido discriminación por su edad. De este porcentaje, 42.5 % declaró que se le negó injustificadamente atención médica o médica especializada. Según recibir apoyo de programas sociales (pensión alimenticia, etcétera), con 33.3 por ciento.

El Estado mexicano es la autoridad garante de los derechos humanos de las personas mayores, y debe generar mecanismos que los programas, políticas públicas y acciones que se realicen para el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores.

**COMISIÓN DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

People Internet

ANIVERSARIO COMEGROO

## IncluyeTEA la diversidad. Qué es el Autismo (LSM)

IncluyeTEA la diversidad es una campaña de la CDHEQROO, con la participación de las asociaciones civiles ProDIGE. [Mostrar más](#)

**1. IncluyeTEA la diversidad. Qué es el Autismo (LSM)**

IncluyeTEA la diversidad es una campaña de la CDHEQROO, con la ...

**2. IncluyeTEA la diversidad. Niveles de apoyo.**

IncluyeTEA la diversidad es una campaña de la CDHEQROO, con la ...

**3.1 IncluyeTEA: Barreras Discriminación.**

IncluyeTEA: CDHEQROO

**IncluyeTEA la diversidad. Barreras Derecho a realizar Actividades Recreativas y deportes.**

IncluyeTEA la diversidad es una campaña de la CDHEQROO, con la ...

**3.4 IncluyeTEA la diversidad. Viviendo con TEA: Barreras Derecho a Vivir Independiente (LSM).**

IncluyeTEA la diversidad es una campaña de la CDHEQROO, con la ...

**3.5 IncluyeTEA: Tomando decisiones.**

IncluyeTEA: CDHEQROO

## IncluyeTEA LA DIVERSIDAD

Conoce la campaña de Promoción y difusión de los derechos humanos de las personas con discapacidad (PCD) psicossocial, específico del Trastorno del Espectro Autista

### Últimas Noticias

**Las cuotas son voluntarias. No obligatorias**

El gobierno estatal anunció que las cuotas de inscripción para el ingreso a la educación pública a cambio del pago de alguna cuota.

**Humanos inicia quejas de discriminación por cobros de derechos.**

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo inició tres quejas por discriminación por cobros de derechos.

**"Enfatizará CDHEQROO formación para protección de los derechos de personas mayores con Diplomado gratuito."**

El 2 de agosto de 2023 se inició el Diplomado en Derechos Humanos de las Personas Mayores.

**"Equipo de la CDHEQROO recibe capacitación en materia de Derechos Humanos y Empresas para proyecto con iniciativa privada."**

El personal de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo recibió capacitación.

### Presidente

**Informe de Actividades**

Informe de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

**INFORME COMEGROO 2022**

Informe de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

**Sesión Núm. 1**

Sesión de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

**Plan Rector**

Plan Rector de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

# Dignidad DH

REVISTA DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Número 17, Año 2023

## Reflexiones en torno a los DESCAs en Quintana Roo

(Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales)

Nuestra misión, son tus Derechos

## Conéctate Con Tus Derechos

Grabado en vivo

Derechos Humanos Quintana Roo

Mtro. Carlos Marcelo Baquedano Gorocica

Docente e investigador en la temática de gordofobia

/ 32:33

[Me gusta](#)
[Comentar](#)
[Compartir](#)

## 4. Difusión

---

Conocer nuestros derechos humanos, así como los mecanismos de defensa, es esencial para el goce y ejercicio de los mismos. Por lo tanto, la difusión es una acción que permite divulgar ampliamente aquellos mensajes que tienen como propósito, en principio, posicionar a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo como un Organismo público autónomo que protege, vigila y promueve el respeto a los derechos humanos, con la finalidad de salvaguardar la dignidad de todas las personas que se encuentren en el territorio quintanarroense.

En esta tesitura, la estrategia de comunicación integra los objetivos alineados con la misión y visión de este organismo, la planeación de los mensajes, las diferentes vías de promoción, indicadores y plazos de ejecución.

Esta actividad se centra en la Dirección de Comunicación Social en la que participan las Coordinaciones, Direcciones y demás unidades administrativas que coadyuvan en la propuesta, elaboración y divulgación de materiales de promoción de los derechos humanos. De tal modo que la planeación, elaboración, producción y ejecución de las actividades de difusión, fueron realizadas por el propio personal de este Organismo autónomo.

Como resultado de lo anterior, en el periodo que se informa, se produjeron programas especializados de divulgación de los derechos humanos con personas expertas en la materia, campañas de promoción y difusión de los derechos humanos, divulgación de los servicios de este Organismo, comunicados respecto de las actividades más relevantes, elaboración de materiales audiovisuales y gráficos, entre otros.

### 4.1 Programa "Conéctate Con Tus Derechos"

"Conéctate Con Tus Derechos" es un programa en formato de entrevista, que se transmite por dos vías. La primera, a través de nuestro canal oficial de Facebook "Derechos Humanos Quintana Roo", generalmente en vivo, al menos uno o dos números por mes, los días jueves.

La segunda, es por vía de retransmisión de estos programas los días martes a través del 104.5 FM de Radio XHNKA, perteneciente al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI). Sin embargo, para un mejor aprovechamiento del espacio en la barra de programación asignado los días martes (y en repetición los días sábados), se realizaron programas en vivo por parte de nuestro personal en Felipe Carrillo Puerto.

Este programa tiene una duración de treinta minutos, en el que se invita a participar a personas servidoras públicas, asociaciones civiles, personas expertas y de la academia, con el objetivo de destacar ciertas problemáticas relacionadas con los derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad, así como información sobre los mecanismos y/o herramientas de protección a los derechos humanos. Asimismo, este espacio es aprovechado por el propio Organismo para realizar la presentación de convocatorias, a fin de que la información pueda llegar a más público.

Cabe señalar que, con el fin de promover la perspectiva de interculturalidad, este programa cuenta con una sección en la cual, personal de la propia CDHEQROO participa realizando un resumen de la entrevista en lengua maya.

#### 4.1.1 Transmisión por Facebook Live

En el período que se informa, se produjeron **17** programas de “Conéctate con tus Derechos”, teniendo un alcance de **6,838** perfiles, transmitidos a través de nuestro portal de Facebook “Derechos Humanos Quintana Roo”.

En dichos programas se contó con la participación del propio personal de la Comisión, como personas expertas en temáticas como educación para la paz, primeros auxilios psicológicos, derecho al trabajo y maternidad, así como para la promoción de la oferta educativa de nuestro Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos.

**Tabla 91. Programación en “Conéctate Con Tus Derechos”**

| No. | Temáticas  | Persona invitada   | Fecha           | Alcance |
|-----|--|--|-----------------|---------|
| 1.  | Educación para la paz  | Ernesto Chejin Erosa, Director de Vinculación, Enlace y Promoción de la CDHEQROO.  | 27 de octubre   | 527     |
| 2.  | Primeros auxilios psicológicos                                     | Claudia Gutiérrez Pérez, Encargada del Centro de Atención a Víctimas de la CDHEQROO.   | 10 de noviembre | 469     |
| 3.  | Libre desarrollo de la personalidad de niñas, niños y adolescentes | Luis Albernaz, Coordinador del Área de Promoción y Protección de Derechos del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (OEA). | 17 de noviembre | 577     |
| 4.  | Día mundial la lucha contra el SIDA                                | Vidal Emmanuel Méndez Cadena, personal adscrito al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).                                | 1 de diciembre  | 749     |
| 5.  | Capacitación en derechos humanos                                   | Ernesto Chejin Erosa, Director de Enlace, Promoción y Difusión de Derechos Humanos CDHEQROO.   | 12 de enero     | 301     |
| 6.  | La expresión artística: un derecho de todas las personas           | Iván Alberto Carrillo Ríos, Presidente de Sukuum Ek A.C.   | 26 de enero     | 293     |
| 7.  | Mitos del amor romántico   | Karla Aguilar, vocera de REDefine Quintana Roo.  | 9 de febrero    | 288     |

**Tabla 91. Programación en “Conéctate Con Tus Derechos”**

| No.          | Temáticas   | Persona invitada   | Fecha         | Alcance      |
|--------------|---|--|---------------|--------------|
| 8.           | Narrativas incluyentes, identidades y expresiones de género no binarias         | Hanz Acevedo, colaboradore del portal Soy Homosensual.   | 16 de febrero | 783          |
| 9.           | La importancia de la participación social en las políticas públicas             | Azucena Mondragón Bonilla, locutora e internacionalista.   | 23 de marzo   | 426          |
| 10.          | Guía para la protección de la imagen de niñas y niños en las redes sociales     | Anahid Barbosa González, Directora de Datos Personales del IDAIPQROO.  | 27 de abril   | 360          |
| 11.          | Maternidad, trabajo y derechos humanos  | Jessica Guerrero Hernández, instructora del IFEDH-CDHEQROO.  | 11 de mayo    | 303          |
| 12.          | Presentación de la convocatoria 2023 de la Maestría en Derechos Humanos         | Felipe Nieto Bastida, Primer Visitador General Encargado de Presidencia de la CDHEQROO y Mtra. Rebeca Herreros Tapia, Encargada de la Coordinación del IFEDH-CDHEQROO. | 25 de mayo    | 352          |
| 13.          | Gordofobia: prejuicios, mitos y discriminación                                  | Carlos Baquedano Gorocica, docente e investigador.   | 8 de junio    | 492          |
| 14.          | Gordofobia: prejuicios, mitos y discriminación, segunda parte                   | Carlos Baquedano Gorocica, docente e investigador.   | 22 de junio   | 241          |
| 15.          | Los retos para la libertad e igualdad de la comunidad LGBTTTIQA+                | Ricardo Hernández Forcada, adscrito a la Dirección General del Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el SIDA.   | 6 de julio    | 121          |
| 16.          | Riesgos de la inteligencia artificial, derechos humanos y Libertad de expresión | Juan Belikow, experto senior de las Oficinas de Naciones Unidas Contra el Terrorismo (UNOCT) y contra las Drogas y la Delincuencia (UNODC).                            | 10 de agosto  | 348          |
| 17.          | Derecho a la alimentación y la labor de la sociedad civil                       | María Elena Ojeda Ortegón, Fundadora de Huellas de Pan AC.   | 24 de agosto  | 208          |
| <b>Total</b> |   |  | <b>17</b>     | <b>6,838</b> |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

De igual manera, destacamos la participación de representantes de organismos internacionales, tales como el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y los Adolescentes que depende de la Organización de Estados Americanos (OEA), nacionales como el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, así como representantes de organizaciones de la sociedad civil, activistas y personas defensoras de derechos humanos.

**4.1.2 Transmisión por Radio XHNKA**

En continuación con el refrendo para el espacio otorgado por la Dirección General de Radio XHNKA del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), los audios de los 17 programas de “Conéctate Con Tus

Derechos”, fueron retransmitidos los martes y sábados a través de la estación 104.5 FM, con alcance en el municipio de Felipe Carrillo Puerto.

No obstante, con la finalidad de aprovechar el espacio otorgado, se realizaron **20** programas en vivo adicionales, cuya locución corrió a cargo del personal de Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos. Estos programas, en formato informativo, incluyeron temáticas variadas relacionadas con la divulgación de los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad, así como días conmemorativos, tal y como se enlistan en el siguiente cuadro.

| <b>Tabla 92. Transmisión por Radio XHNKA</b> |   |                 |
|--|---|-----------------|
| <b>No.</b>                                   | <b>Temáticas</b>  | <b>Fecha</b>    |
| 1.   | Igualdad y no discriminación  | 04 de octubre   |
| 2.   | Grupos en situación de discriminación: “derechos de las mujeres”                | 11 de octubre   |
| 3.   | Derechos políticos de la mujer, en conmemoración del voto de la mujer en México | 18 de octubre   |
| 4.   | Derecho de las personas afrodescendientes                                       | 25 de octubre   |
| 5.   | Derechos de las personas que viven con VIH                                      | 29 de noviembre |
| 6.   | Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos                 | 13 de diciembre |
| 7.   | Funciones y competencias de la CDHEQROO   | 10 de enero     |
| 8.   | ¿Qué son los derechos humanos?  | 24 de enero     |
| 9.   | Prevención de la Violencia y Acoso Escolar                                      | 7 de febrero    |
| 10.  | Brechas de desigualdad de género  | 7 de marzo      |
| 11.  | Derechos lingüísticos   | 21 de marzo     |
| 12.  | Día mundial de concienciación sobre el autismo                                  | 4 de abril      |
| 13.  | Derechos de la niñez a una familia  | 25 de abril     |
| 14.  | Derecho a un espacio laboral libre de violencia                                 | 09 de mayo      |
| 15.  | Derechos de las Juventudes.   | 23 de mayo      |
| 16.  | Derecho a un medio ambiente sano  | 6 de junio      |
| 17.  | Interés superior de la niñez  | 20 de junio     |
| 18.  | Derecho al libre desarrollo de la personalidad                                  | 4 de julio      |
| 19.  | Día Internacional de los Pueblos Indígenas                                      | 8 de agosto     |
| 20.  | Derechos de las personas mayores  | 22 de agosto    |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

#### 4.2 Redes sociales

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares (ENUDITH) 2022, se estima que, en México, el 90.6% de las personas usuarias de internet acceden a las redes sociales. Considerando, además que en Quintana Roo el 83.6% de la población es

usuaria de internet<sup>9</sup>, las redes sociales son una oportunidad para difundir de manera masiva los productos de comunicación institucional de la CDHEQROO, para así posicionar las diversas atenciones que brinda: comunicados oficiales, capacitación gratuita, posgrados, cómo interponer una queja, dar a conocer a las oficinas en los municipios, entre otras.

Es por ello que, gran parte de nuestras publicaciones en redes sociales se enfocan a la promoción de infografías relacionadas con los derechos humanos, campañas, convocatorias, las actividades de capacitación, por mencionar las principales. No obstante, ha sido también un canal de comunicación entre la institución y la población que considera que sus derechos han sido vulnerados, por lo que a través de los mensajes directos se reciben y canalizan quejas y asesorías jurídicas a las visitadurías y/o coordinaciones correspondientes.

De octubre de 2022 a agosto de 2023, los resultados para cada red social fueron los siguientes: en el caso de la cuenta “Derechos Humanos Quintana Roo” en Facebook, se realizaron **2,554** publicaciones que lograron un alcance total de **590,892**. De acuerdo con la propia red social, el alcance se mide con base en el número de cuentas que vieron los anuncios (publicaciones) al menos una vez.

Asimismo, se lograron **17,639** seguidores de la página de Facebook de la Comisión. En comparación con agosto de 2022, la cuenta creció en 1,030 perfiles, es decir a razón de 3 seguidores nuevos cada día. Cabe señalar que todo este crecimiento, en alcance y seguidores, ha sido de manera orgánica, es decir, que no se pagó publicidad para la promoción de publicaciones.

Asimismo, se recibieron **152** mensajes directos, mediante la aplicación de mensajería instantánea “Messenger”, siendo así la plataforma mediante la cual se recibió el mayor número de solicitudes de intervención de la Comisión en materia de quejas y/o asesorías jurídicas, así como para solicitar información sobre la oferta educativa del Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos.

Para el caso de la cuenta (@cdhqroo) de la red social **X** (antes Twitter), se realizaron un total de **1,945** publicaciones, cuyas impresiones<sup>10</sup> fueron de un total de **274,409**. De igual forma, se contabilizaron **1,575** “me gusta”, **437** retuits y **6** mensajes directos que fueron canalizados o reorientados a las Visitadurías Generales y Adjuntas competentes para su debida atención.

En el período, se contabilizaron **6,844** seguidores. Considerando que en agosto de 2022 se contaba con 6,749, el crecimiento fue de 95 seguidores nuevos.

<sup>9</sup> Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares (ENUDITH) 2022. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2022/>. Consultado el 17 de agosto de 2023.

<sup>10</sup> De acuerdo al Centro de Ayuda X, las impresiones son la cantidad de veces que a un usuario se le publica un Tweet en la cronología o en los resultados de búsqueda.

En la cuenta de Instagram (@cdhqroo) se contabilizaron **220** publicaciones, **548** "me gusta", y **1,028** seguidores. El crecimiento de esta red fue de 45 seguidores nuevos.

### 4.3 Transmisiones en vivo de eventos especiales

Facebook es la plataforma en la que se encuentra mejor posicionada la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, en comparación de las otras plataformas que se señalaron en el apartado que antecede. Ello es por la versatilidad en cuanto a los formatos de publicaciones que ofrece: imágenes, videos, publicaciones de texto transmisiones en vivo.

Para ampliar la participación de la población en las actividades de la CDHEQROO, se realizaron 4 transmisiones en vivo correspondiente a eventos especiales presenciales durante el período que se informa, con la finalidad que un mayor número de personas presenciaran, de forma virtual, las actividades que fueron impartidas por personas expertas en la defensa de los derechos humanos.

En conjunto, todas estas transmisiones obtuvieron un alcance total de **2,593** cuentas, tal y como se desglosa en la tabla que se presenta a continuación:

| Tabla 93. Transmisiones en vivo de eventos especiales |  |  |                |         |
|---|--|--|----------------|---------|
| No.   | Evento   | Persona invitada   | Fecha          | Alcance |
| 1.  | Transmisión de la presentación de la campaña #IncluyeTEAladiversidad, alternado con el diálogo "Autismo: una mirada desde los Derechos Humanos".   | Lcdo. German Emmanuel Bautista Hernández, Visitador Adjunto de la Dirección General del Programa de Atención a los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.<br>Mtra. Martha Basurto Origen, Directora Administrativa de Astra, A.C.  | 6 de diciembre | 1,229   |
| 2.  | Conferencia #AccesibilidadUniversal, en el marco de las Jornadas por los Derechos de las Personas con Discapacidad.  | Dra. Eska Solano Meneses, Representante de la Red de Instituciones de Educación Superior Mexicana por la Discapacidad y no Discriminación.   | 7 de diciembre | 560     |
| 3.  | Jornada por el Día de los Derechos Humanos.<br>Conferencia magistral: Pluralismo Jurídico y Sistemas Normativos Indígenas, Derechos Humanos de Pueblos y Comunidades Indígenas, Afromexicanos y Equiparables. Panel: Derechos Humanos de las Personas Indígenas. | Mtro. Carlos Marcelo Baquedano Gorocica, Catedrático de la Universidad Autónoma de Quintana Roo.<br>Mtro. Ashanti Axayácatl Segundo García, Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México.<br>Mtra. Norma Leticia Cano Hernández, Titular de la Unidad de Derechos Humanos del Poder Judicial del Estado.<br>Biol. Teresa Chablé Che, Instructora de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo. | 9 de diciembre | 502     |
| 4.  | Conferencia magistral: Retos y perspectivas del Sistema No   | Lcdo. Raúl Israel Hernández Cruz, Presidente de la Comisión de los Derechos  | 13 de marzo    | 302     |

**Tabla 93. Transmisiones en vivo de eventos especiales**

| No.          | Evento   | Persona invitada   | Fecha    | Alcance      |
|--------------|--|--|----------|--------------|
|              | Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos | Humanos del Estado de Morelos y Presidente de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos. |          |              |
| <b>Total</b> |  |  | <b>4</b> | <b>2,593</b> |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

## 4.4 Campañas

En el periodo que se informa, se realizaron de manera general dos campañas de difusión. La primera relacionada con la promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad, en específico de las personas con Trastorno del Espectro Autista y el segundo con el quehacer institucional de la CDHEQROO, mismas que se describirán en los siguientes apartados.

### 4.4.1 IncluyeTEA la diversidad

Alineada con la agenda institucional de trabajo sobre el diseño de campañas relacionadas a la promoción de los derechos humanos de personas en situación vulnerable, la CDHEQROO presentó en el mes de diciembre de 2022 la campaña IncluyeTEA la diversidad, con el objetivo de fomentar la inclusión brindando información sobre qué es el autismo, los distintos tipos de autismo, sus características y las barreras actitudinales de la sociedad que limitan los derechos de las personas que viven con trastorno del espectro autista, haciendo un llamado a la acción para la inclusión.

De manera específica, los objetivos fueron:

- a. Informar qué es el Trastorno del Espectro Autista (TEA) y sus características.
- b. Abordar los prejuicios que prevalecen sobre las personas con autismo.
- c. Fomentar prácticas que promuevan la inclusión.

De esta exitosa campaña se desprenden 9 videos y 7 infografías que fueron promovidas y difundidas en las redes sociales oficiales de la Comisión. Para el diseño y desarrollo, se contó con la valiosa participación y colaboración de las siguientes asociaciones: Astra, A.C., Pro Dignidad Universal, A.C., Familias con Autismo y otras Discapacidad de la Zona Maya FCP, A.C., en la orientación del proyecto y vinculación de personas expertas, personas con TEA y sus familiares para participar en las cápsulas de esta campaña. De igual forma, se contó con la participación de la asociación Comunicando Manos, cuyos integrantes estuvieron a cargo de la interpretación en Lengua de Señas Mexicanas en las cápsulas.

**Tabla 94. Videos de la campaña Incluye TEA la diversidad**

| Título del video  | Duración | Objetivo del video   |
|---|----------|--|
| 1. IncluyeTEA la diversidad. Qué es el Autismo  | 4:56     | Explicar qué es el Trastorno del Espectro Autista, sus características y grados de apoyo.  |
| 2. IncluyeTEA la diversidad. Niveles de apoyo   | 10:01    | Visibilizar los diferentes grados de apoyo en el TEA, en donde padres, madres, niñas, niños y jóvenes explican cuáles son las ayudas que requieren, capacidades y habilidades.   |
| 3.1 IncluyeTEA la diversidad. Viviendo con TEA: Barreras al derecho a la Igualdad y No Discriminación | 5:32     | Sensibilizar sobre cuáles son las vivencias (actitudes, dichos y comentarios) discriminatorias que más enfrentan las personas con TEA y sus familias y como estas situaciones transgreden su derecho a la igualdad y no discriminación.                              |
| 3.2 IncluyeTEA la diversidad. Viviendo con TEA: Barreras Derecho a la Educación                       | 4:54     | Sensibilizar sobre cuáles son las barreras para el ejercicio al derecho a la educación de las personas con TEA.  |
| 3.3 IncluyeTEA la diversidad. Barreras al Derecho a realizar Actividades Recreativas y Deportes       | 5:42     | Sensibilizar sobre las múltiples barreras sociales que enfrentan las personas con TEA al tratar de integrarlas a actividades recreativas y de esparcimiento, así como los efectos que generan estas barreras.  |
| 3.4 IncluyeTEA la diversidad. Viviendo con TEA: Barreras Derecho a Vivir Independiente                | 3:10     | Sensibilizar sobre los retos en la interacción social de las personas con TEA y cómo la sociedad tiene comportamientos y actitudes que aíslan, marginan y excluyen a las personas con TEA, afectado así su derecho a vivir de forma independiente y a ser incluidas. |
| 3.5 IncluyeTEA la diversidad. Viviendo con TEA: Toma de Conciencia                                    | 3:06     | Sensibilizar sobre la importancia de la inclusión dentro del propio seno familiar de las personas con TEA.   |
| 3.6 IncluyeTEA la Diversidad. Viviendo con TEA: Barreras al Derecho a la Habilitación                 | 1:39     | Sensibilizar sobre la importancia del diagnóstico del TEA en la etapa infantil y su relación con el ejercicio al derecho a la habilitación y rehabilitación.   |
| 4. IncluyeTEA la diversidad. Propuestas de acción para la inclusión                                   | 8:44     | Fomentar las prácticas que promueven la inclusión de las personas con TEA.   |

Adicionalmente, se realizaron las ediciones de nuevos productos en formatos más cortos, resultando en 6 spots de video de 30 segundos en *High Definition* (HD), así como 6 spots de radio de 30 segundos, con los testimonios de las personas participantes e información para consultar la campaña.

También se elaboraron 7 infografías, resaltando las frases de mayor impacto de las personas entrevistadas en las cápsulas, con el objetivo de sensibilizar a la población sobre los derechos de las personas con Trastorno del Espectro Autista.

Todo el material de la campaña se puede consultar en el microsítio albergado en nuestra página web, (<http://www.cdheqroo.org.mx/incluye-tea-la-diversidad/>).

Como parte de las acciones de difusión de la campaña IncluyeTEA la diversidad, durante el periodo de difusión se publicaron 472 impactos en Twitter con un total de 8,974 impresiones. En tanto que en Facebook 499 impactos con un alcance de 15,208.

Asimismo, el día primero de febrero de 2023, el Mtro. Felipe Nieto Bastida, Encargado de Presidencia, se reunió con la Lcda. Alma Beatriz García Muñoz, Directora General del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, para hacer la solicitud mediante oficio CDHEQROO/PR/30/2023, de la difusión de dicha campaña. Como resultado de lo anterior, se acordó la difusión de los 9 videos en la barra de programas y espacios comerciales, durante los meses de febrero, marzo y abril.

En el marco del Día de la Concienciación sobre el Autismo, se solicitó mediante oficios CDHEQROO/CS/04/2023 y CDHEQROO/CS/06/2023, respectivamente, a la Lcda. Alma Beatriz García Muñoz, Directora General del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social y la Lcda. Irma Yolanda Kaulil Tuz, Directora de Radio XHNKA, la difusión de las versiones cortas de videos y *spot* de radio en la barra de programación de dichas difusoras locales, a partir del 30 de marzo al 30 de abril de 2023, resultando en una gestión positiva.

De igual manera, mediante el apoyo de la Mtra. Martha Basurto Origel, representante de la asociación civil Astra y colaboradora externa de esta campaña, con la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión, Capítulo Quintana Roo, se logró el apoyo en la difusión de la campaña en medios de comunicación local, tales como: Azteca Quintana Roo, Radio Fórmula Quintana Roo, Sipse TVCUN, Mix 89, 90 & Más, Origen Radio, Turistika TV, Imagen Radio, CIRT y Máxima 97.5.

En virtud que, una de las preocupaciones más latentes recae en las barreras al derecho a la educación que enfrentan las personas con TEA, se gestionó mediante oficio CDHEQROO/CSS/05/2023 dirigido al Lcdo. Christian Wilson Delgado Catzim, Director de Instituciones Formadoras de Docentes de los Servicios Educativos de Quintana Roo, el apoyo y colaboración, a fin de que dicha dependencia se sume en la difusión de los *spots* de la campaña, a través de los medios que dispusiera.

Cabe mencionar que se realizaron 3 eventos de presentación de la campaña junto con el conversatorio "Autismo, una mirada desde los derechos humanos", contando con la participación de 376 personas (216 mujeres y 160 hombres): el primer evento se llevó a cabo el día 6 de diciembre de 2022 en el Planetario Yook'ol Kaab de Chetumal, contando con la asistencia de 190 personas, principalmente de participantes de la campaña, estudiantes de nivel superior, asociaciones civiles y personas servidoras públicas. El segundo, se realizó en las instalaciones de la Secretaría de Educación de Quintana Roo en Cancún el día 30 de marzo de 2023, participando 81 personas, entre las que se encontraban: representantes de sindicatos, asociaciones civiles, autoridades y personas servidoras públicas municipales y prensa. El tercer evento tuvo

lugar en Felipe Carrillo Puerto, el día 25 de abril, ante 105 asistentes entre estudiantes del Centro Regional de Educación Normal y autoridades del municipio.

#### 4.4.2 ¿La autoridad no respetó tus derechos?

Atendiendo la línea institucional de trabajo sobre diseño de campañas relacionadas con las funciones y atribuciones de la CDHEQROO, se implementó la campaña de difusión titulada “¿La autoridad no respetó tus derechos?”, con la finalidad de que el público conozca la atribución principal de esta Comisión, la cual es atender todas aquellas quejas derivadas de las acciones u omisiones de las autoridades que vulneran los derechos humanos.

El llamado a la acción consistió en que las personas que pudieran ser víctimas de violaciones a sus derechos nos contacten para interponer la queja correspondiente, brindando la información de la ubicación de las oficinas específicamente de Playa del Carmen, Cancún y Bacalar, teléfonos y las redes sociales de la CDHEQROO.

La difusión se implementó tanto por la vía digital, así como de manera física, mediante la colocación de carteles en formato tabloide. Como resultado de lo anterior se obtuvo que, en el periodo informado se realizaron 147 publicaciones en Facebook, con un alcance total de 3,027; Mientras que en X se publicó 145 veces, obteniendo 2,087 impresiones.

**Imagen 1. Carteles de la campaña “¿La autoridad no respetó tus derechos?” colocados en la Fiscalía General del Estado en Cancún.**



Fuente: Comunicación Social de la CDHEQROO

Respecto de la colocación de carteles, es importante mencionar que, en seguimiento a los acuerdos asumidos por el Mtro. Felipe Nieto Bastida durante su participación en la Mesa de Seguimiento de Personas

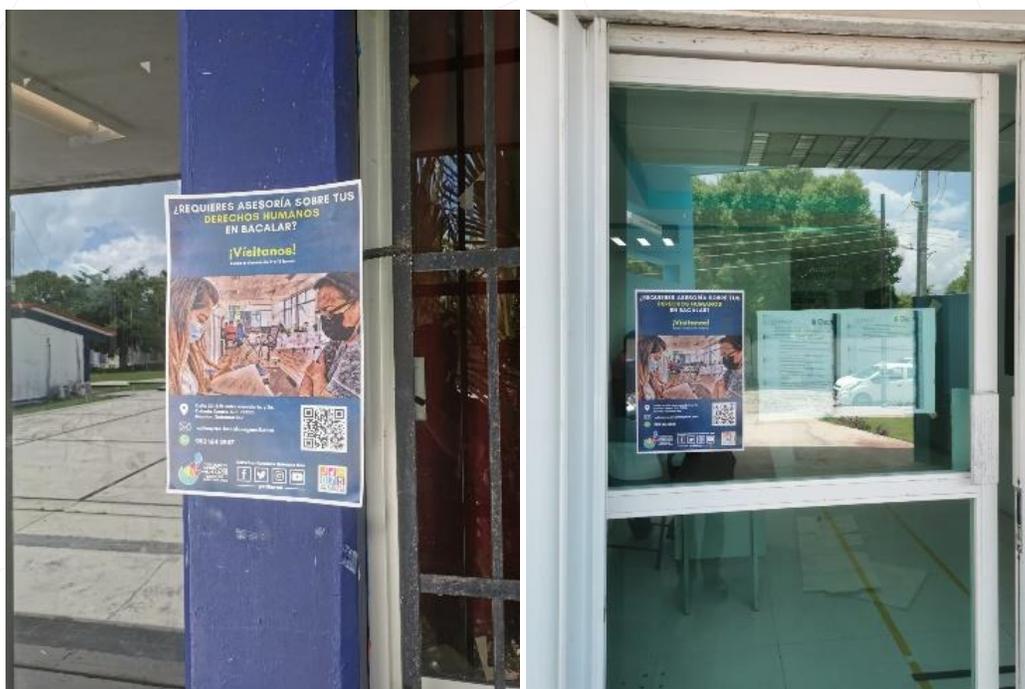
Desaparecidas del mes de noviembre, convocada por la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Quintana Roo, se realizó la promoción específica en las representaciones de la Fiscalía General del Estado (FGE) en Cancún y Playa del Carmen.

**Imagen 2. Carteles de la campaña “¿La autoridad no respetó tus derechos?” colocados en la Fiscalía General del Estado en Playa del Carmen.**



Fuente: Comunicación Social de la CDHEQROO

**Imagen 3. Carteles de la campaña “¿La autoridad no respetó tus derechos?” colocados en Bacalar.**



Fuente: Comunicación Social de la CDHEQROO

#### 4.5 Material de promoción - difusión

Mediante la coordinación entre las diversas unidades administrativas de este Organismo público, se realizaron diversos materiales para el apoyo en la promoción y difusión de las actividades institucionales, así como de información en general sobre los derechos humanos.

En este período que se informa se elaboraron 71 infografías digitales sobre los días conmemorativos (locales, nacionales e internacionales), relacionados con el respeto a la dignidad humana, tal y como se describen en la tabla siguiente:

| <b>Tabla 95. Infografías</b> |   |
|------------------------------|---|
| <b>No.</b>                   | <b>Temáticas</b>  |
| 1.                           | Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas (2 de noviembre) |
| 2.                           | Día Mundial para la Paz y el Desarrollo (10 de noviembre)   |
| 3.                           | Día Mundial de la Diabetes (14 de noviembre)  |
| 4.                           | Día Internacional para la Tolerancia (16 de noviembre)  |
| 5.                           | Día Internacional del Hombre (19 de noviembre)  |
| 6.                           | Día Internacional del Niño (a) (20 de noviembre)  |
| 7.                           | Día Nacional de las Personas Sordas (28 de noviembre)   |
| 8.                           | Día de Conmemoración de todas las Víctimas de la Guerra Química (30 de noviembre)                   |
| 9.                           | Día Mundial de la Lucha contra el SIDA (1 de diciembre)   |
| 10.                          | Día Internacional de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre)                                 |
| 11.                          | Día Internacional del Voluntariado (5 de diciembre)   |
| 12.                          | Día Internacional contra la Corrupción (9 de diciembre)   |
| 13.                          | Día de los Derechos Humanos (10 de diciembre)   |
| 14.                          | Día Internacional de la Solidaridad Humana (20 de diciembre)  |
| 15.                          | Día Internacional de las Personas Migrantes (18 de diciembre)                                       |
| 16.                          | Día Mundial del Braille (4 de enero)  |
| 17.                          | Aniversario de la promulgación de la Ley de Seguridad Social 1943 (19 de enero)                     |
| 18.                          | Día Internacional de la Educación (24 de enero)   |
| 19.                          | Día Mundial de la Cultura Africana y de las Personas afrodescendientes (24 de enero)                |
| 20.                          | Día Mundial contra el Cáncer (4 de febrero)   |
| 21.                          | Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia (11 de febrero)                               |
| 22.                          | Día Internacional del Cáncer Infantil (15 de febrero)   |
| 23.                          | Día Mundial de la Lengua Materna (21 de febrero)  |
| 24.                          | Día de la Bandera de México: derechos a la Cultura y a la Identidad Nacional (24 de febrero )       |
| 25.                          | Día de la Cero Discriminación (1 de marzo)  |
| 26.                          | Día Mundial de los Derechos del Consumidor (15 de marzo)  |
| 27.                          | Día Mundial del Síndrome de Down (21 de marzo)  |
| 28.                          | Día Mundial del Agua (22 de marzo)  |
| 29.                          | Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar (30 de marzo)                                       |

**Tabla 95. Infografías**

| No. | Temáticas   |
|-----|---|
| 30. | Día Internacional de la Visibilidad Trans (Travesti, Transgénero, Transexual) (31 de marzo)                                       |
| 31. | Día Internacional de la Conciencia (5 de abril)   |
| 32. | Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz (6 de abril)  |
| 33. | Día Mundial de la Salud-OMS (7 de abril)  |
| 34. | Semana Mundial de la Inmunización (20- 30 abril)  |
| 35. | Día Mundial de la Creatividad y la Innovación (21 de abril)   |
| 36. | Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor/a (23 de abril)  |
| 37. | Día Mundial contra el Acoso Escolar (2 de mayo)   |
| 38. | Día Mundial de la Libertad de Prensa (3 de mayo)  |
| 39. | Jornadas de Recuerdo y Reconciliación en Honor de quienes perdieron la vida en la Segunda Guerra Mundial (8-9 de mayo)            |
| 40. | Día Internacional de las Familias (15 de mayo)  |
| 41. | Día del Maestro y la Maestra (15 de mayo)   |
| 42. | Día Internacional de la Convivencia en Paz (16 de mayo)   |
| 43. | Día Estatal contra la Discriminación y Homofobia y Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia (17 de mayo) |
| 44. | Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información (17 de mayo)  |
| 45. | Día de la Psicóloga / Psicólogo (20 de mayo)  |
| 46. | Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo (21 de mayo)  |
| 47. | Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas (29 de mayo)   |
| 48. | Día Internacional de los Niños [as] Víctimas Inocentes de Agresión (4 de junio)   |
| 49. | Día del Medio Ambiente (5 de junio)   |
| 50. | Aniversario de la CNDH (6 de junio)   |
| 51. | Día de la Libertad de Expresión (7 de junio)  |
| 52. | Décimo Segundo Aniversario de la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos (10 de junio)                              |
| 53. | Día Mundial contra el Trabajo Infantil (12 de junio)  |
| 54. | Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez (15 de junio)  |
| 55. | Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos (19 de junio)                                      |
| 56. | Día Mundial de (las y) los Refugiados (20 de junio)   |
| 57. | Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura (26 de junio)  |
| 58. | Día Internacional del Orgullo LGTBTTIQA+ (28 de junio)  |
| 59. | Aniversario del Voto de la Mujer (3 de julio)   |
| 60. | Día Mundial de la Población (11 de julio)   |
| 61. | Día Internacional de Nelson Mandela (18 de julio)   |
| 62. | Día internacional de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora (25 de julio)   |
| 63. | Día Mundial contra la Trata de Personas (30 de julio)   |
| 64. | Semana Mundial de la Lactancia Materna (1 - 7 de agosto)  |
| 65. | Día Internacional de los Pueblos Indígenas (9 de agosto)  |
| 66. | Día Internacional de la Juventud (12 de agosto)   |
| 67. | Día Mundial de la Asistencia Humanitaria (19 de agosto)   |

**Tabla 95. Infografías**

| No. | Temáticas  |
|-----|--|
| 68. | Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y su Abolición (23 de agosto) |
| 69. | Día Nacional de las Personas Mayores (28 de agosto)                                  |
| 70. | Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas (30 de agosto)          |
| 71. | Día Internacional de las Personas Afromexicanas (31 de agosto)                       |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Dichas infografías se publicaron en las redes sociales de la CDHEQROO.

Por otra parte, en el marco del Día Internacional de las Mujeres, la CDHEQROO organizó la Semana "Derechos de las Mujeres: el camino a la igualdad". En dichas actividades se contempló la Conferencia Magistral virtual "La protección de los derechos de las niñas y mujeres indígenas y la Recomendación General 39 de la CEDAW", a cargo de la Dra. Leticia Bonifaz Alfonso, Experta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), impartida el día 6 de marzo a través del canal de Facebook Live Derechos Humanos Quintana Roo y dirigida a personas servidoras públicas en el Estado.

De manera complementaria, se realizó un video con un resumen de la Recomendación General 39 en lengua maya, cuya traducción corrió a cargo de personal de este Organismo. Este video se proyectó al inicio y final de la actividad y cuya transmisión obtuvo un alcance de 4,724 personas en Facebook.

En el marco del lanzamiento de la Convocatoria: Maestría en Derechos Humanos V Generación, en mayo del presente año, se realizaron diferentes productos para la difusión digital en redes sociales y página de internet, consistente en un poster digital en 3 dimensiones, un cuadernillo informativo digital, así como un poster tamaño tabloide con el Código QR que contiene el enlace del microsítio de la Maestría. Mediante oficio CDHEQROO/PR/200/2023 se distribuyó el cartel físico a 18 instituciones públicas, en tanto que, el material digital fue difundido en las propias redes sociales de la CDHEQROO por diversas instituciones.

De igual manera, se entrevistaron a 4 estudiantes de la IV Generación de la Maestría en Derechos Humanos, con la finalidad de realizar un video promocional para las redes sociales de este Organismo, recogiendo así los testimonios de sus experiencias durante la Maestría, el perfil de ingreso, la calidad de la plantilla docente y del Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos y de esta manera incentivar a futuras personas estudiantes a registrarse en la actual convocatoria.

#### 4.6 Comunicados

Los comunicados son la herramienta institucional para dar a conocer las actividades y acontecimientos más relevantes de este Organismo autónomo. Éstos circulan de manera continua en los medios de comunicación, así como en las redes sociales.

Durante el periodo que se informa se elaboraron un total de 56 comunicados, mismos que versaron en los siguientes temas:

| Tabla 96. Comunicados |   |                 |
|-----------------------|---|-----------------|
| No.                   | Encabezado  | Fecha           |
| 1.                    | Firman convenio Ayuntamiento de Puerto Morelos y CDHEQROO para fortalecer bases en cultura de Derechos Humanos                        | 13 de octubre   |
| 2.                    | Emite CDHEQROO diagnóstico penitenciario 2022   | 14 de octubre   |
| 3.                    | Firman convenio de colaboración Hotel Sunscape Akumal y CDHEQROO  | 14 de octubre   |
| 4.                    | Diputado Omar Rodríguez Martínez realizó recorrido en las instalaciones de la CDHEQROO  | 17 de octubre   |
| 5.                    | Presenta CDHEQROO resultados en defensa y promoción de los derechos humanos   | 18 de octubre   |
| 6.                    | Promueve CDHEQROO respeto a los derechos lingüísticos y culturales de los pueblos originarios   | 11 de noviembre |
| 7.                    | Necesario conocer y visibilizar las distintas formas de violencia contra las mujeres: CDHEQROO  | 17 de noviembre |
| 8.                    | Promueve CDHEQROO Jornadas por los Derechos de las Personas con Discapacidad  | 28 de noviembre |
| 9.                    | CDHEQROO y sociedad civil se unen para hacer un llamado a la inclusión de las personas con Trastorno del Espectro Autista             | 6 de diciembre  |
| 10.                   | Atestigua Secretaría de Gobierno compromiso entre la Secretaría de Desarrollo Económico y CDHEQROO para promover los derechos humanos | 8 de diciembre  |
| 11.                   | Enfatiza CDHEQROO derechos de los pueblos y comunidades indígenas en la conmemoración de los Derechos Humanos                         | 9 de diciembre  |
| 12.                   | Brinda Derechos Humanos atención a personas privadas de la libertad maya parlantes  | 12 de diciembre |
| 13.                   | Lleva Derechos Humanos actividades deportivas a adolescentes del CEMA   | 18 de diciembre |
| 14.                   | Coadyuva Derechos Humanos con el ITZM para ser un centro laboral de igualdad y no discriminación                                      | 5 de enero      |
| 15.                   | Se alían CDHEQROO y Colegio de Educadores a favor de los derechos humanos   | 18 de enero     |
| 16.                   | Impulsan CDHEQROO y COOCYT a la ciencia como un derecho humano  | 19 de enero     |
| 17.                   | Arranca Derechos Humanos Taller y Diplomado para personas servidoras públicas del Estado  | 10 de febrero   |
| 18.                   | Derechos Humanos coadyuva en la actualización y capacitación a personas servidoras públicas del Registro Civil                        | 16 de febrero   |
| 19.                   | Trabaja CDHEQROO en promoción de derechos de las personas con Trastorno del Espectro Autista  | 22 de febrero   |
| 20.                   | Presenta CDHEQROO la agenda de la "Semana de los Derechos de las Mujeres: el Camino a la Igualdad"                                    | 28 de febrero   |
| 21.                   | Impulsan acciones para fortalecer atención al público en la CDHEQROO  | 2 de marzo      |
| 22.                   | CDHEQROO trabaja en integración del Plan Institucional 2023-2026 e invita a la sociedad a participar                                  | 7 de marzo      |

**Tabla 96. Comunicados**

| No. | Encabezado  | Fecha       |
|-----|---|-------------|
| 23. | Edil de Cozumel y CDHEQROO conjuntan acciones para prevenir violaciones a derechos humanos en el municipio  | 10 de marzo |
| 24. | Presidente de Organismos de Derechos Humanos del país brindará conferencia en Chetumal  | 12 de marzo |
| 25. | Reafirma CDHEQROO estrategias de promoción de igualdad de género al interior de la institución  | 16 de marzo |
| 26. | Educación en Derechos Humanos, fundamental para el servicio público y empresarial   | 22 de marzo |
| 27. | Realiza CDHEQROO mesas de trabajo del Plan y Programa institucional en FCP, JMM y LC  | 23 de marzo |
| 28. | Presidenta Municipal de FCP y ombudsperson sostienen reunión para favorecer agenda de derechos humanos  | 24 de marzo |
| 29. | Lanza CDHEQROO llamado para eliminar discriminación hacia las personas con autismo  | 30 de marzo |
| 30. | Derechos Humanos anuncia nueva sede en Cozumel  | 3 de abril  |
| 31. | Agradece CDHEQROO respuesta de sociedad civil en convocatoria para el Plan Institucional en derechos humanos  | 19 de abril |
| 32. | Inauguran CDHEQROO, Seguridad Ciudadana y Defensoría Pública las jornadas de atención jurídica  | 24 de abril |
| 33. | Recalca Derechos Humanos con normalistas la importancia de atención temprano a las personas con Autismo   | 25 de abril |
| 34. | Buscan CDHEQROO y SEQ consolidar los derechos humanos en el ámbito educativo  | 3 de mayo   |
| 35. | Reconoce CDHEQROO a Ayuntamiento de Benito Juárez por reparación a personas quejas a través de conciliaciones y mediaciones                                     | 9 de mayo   |
| 36. | CDHEQROO imparte capacitación a Alcaldía de Holbox para prevenir violaciones a derechos humanos   | 16 de mayo  |
| 37. | Promueve CDHEQROO enfoque de derechos en el servicio público del COBACH de todo el Estado   | 22 de mayo  |
| 38. | Se alían Comisión de Derechos Humanos y el Centro de Conciliación Laboral del Estado para brindar mejor atención a población                                    | 23 de mayo  |
| 39. | Desarrolla CDHEQROO agenda de trabajo con el Programa Casa Refugiados   | 26 de mayo  |
| 40. | Derechos Humanos lanza convocatoria para V Generación de Maestría   | 26 de mayo  |
| 41. | Derechos Humanos de Quintana Roo participa con organismos latinoamericanos en taller del IIO, APT y CNDH para prevención de la tortura con enfoque de género    | 29 de mayo  |
| 42. | Derechos Humanos y Organización Internacional para las Migraciones sostienen reunión para prevenir violaciones a derechos humanos en casos de trata de personas | 31 de mayo  |
| 43. | Tras siete meses de capacitación clausura Derechos Humanos Diplomado para personas servidoras de Organismos Autónomos   | 13 de junio |
| 44. | Participa CDHEQROO en el Foro Nacional de Fortalecimiento al Registro Nacional del Delito de Tortura  | 3 de julio  |
| 45. | Consolidan CDH de Quintana Roo y Tlaxcala vínculos institucionales para la promoción de los derechos humanos  | 3 de julio  |
| 46. | Pactan CDHEQROO e IEQROO apoyo para atención a casos de acoso y hostigamiento laboral y sexual  | 3 de julio  |
| 47. | Inicia queja de oficio CDHEQROO por caso de niña fallecida en el IMSS de Playa del Carmen   | 11 de julio |
| 48. | Equipo de la CDHEQROO recibe capacitación en materia de Derechos Humanos y Empresas para proyecto con iniciativa privada  | 13 de julio |
| 49. | La Comisión de Derechos Humanos celebra graduación de la Maestría en Derechos Humanos y Especialidad en el Interés Superior de la Niñez                         | 14 de julio |
| 50. | Firman convenio INE-Comisión de los Derechos Humanos de Quintana Roo  | 18 de julio |

**Tabla 96. Comunicados**

| No. | Encabezado   | Fecha        |
|-----|--|--------------|
| 51. | CDHEQROO concluye el taller Educación en Derechos Humanos con énfasis en prevención de las violencias                            | 20 de julio  |
| 52. | CDHEQROO distinguirá a empresas comprometidas con los Derechos Humanos   | 21 de julio  |
| 53. | Enfatizará CDHEQROO formación para protección de los derechos de personas mayores con Diplomado gratuito                         | 2 de agosto  |
| 54. | CDHEQROO presentó el Distintivo Empresa Comprometida con los Derechos Humanos en Chetumal  | 9 de agosto  |
| 55. | Erradicar discriminación y el trato injusto hacia personas mayores debe ser un compromiso del servicio público: Derechos Humanos | 23 de agosto |
| 56. | Derechos Humanos inicia quejas de oficio por denuncias de cobros de cuotas escolares   | 29 de agosto |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Los comunicados se publicaron en las redes sociales de la Comisión, el sitio web [www.cdhegroo.org.mx](http://www.cdhegroo.org.mx), así como difundido entre representantes de los medios de comunicación de los diversos municipios del Estado.





# Fortalecimiento institucional





## 5. Fortalecimiento institucional

---

Cumplir con los objetivos institucionales de protección, observancia, estudio y divulgación de los derechos humanos requiere de cimientos sólidos, siendo el más grande recurso el capital humano e infraestructura para este Organismo.

Más aún, esta actividad requiere de una amplia red de apoyo y alianzas con la sociedad civil, así como con quienes tienen la obligación constitucional de respetar los derechos humanos: las personas servidoras públicas.

El presente apartado expone puntualmente los recursos y alianzas que nos permitieron alcanzar nuestras metas institucionales. En este periodo creamos y fortalecimos nuevos vínculos, tanto con instancias estatales, municipales y entes privados, como con la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH). Asimismo, reiteramos nuestro compromiso con la atención de los grupos de atención prioritaria, por lo que esta Comisión ha participado en diversos Comités y Subcomités relacionados con la promoción, protección y defensa de sus derechos.

Evidentemente, la rendición de cuentas y transparencia es trascendental para la CDHEQROO y, como órgano protector de los derechos fundamentales, se informa sobre el presupuesto asignado durante el ejercicio 2023, con el cual se ejecutaron las acciones concretadas por la Comisión.

### 5.1 Vinculación

Las acciones a favor de una cultura de respeto hacia los derechos humanos en nuestra entidad no pueden estar dispersas. Por el contrario, se requiere de una política bien definida y una red de trabajo que involucre metas y objetivos en común.

En esta tesitura, las reuniones, atenciones jurídicas, canalizaciones a las distintas unidades administrativas, participaciones en marchas conmemorativas, donaciones, entre otros, estuvieron encaminadas a fortalecer la vinculación con la sociedad civil en el Estado.

Igual de importante fue la participación constante en las actividades emprendidas por la FMOPDH, durante las asambleas, congresos y pronunciamientos emitidos, articulando así una agenda común de protección a los derechos humanos por parte de los organismos que la conforman.

Continuamente, el personal de la Comisión participa, a invitación de las instituciones que conforman la administración pública de los diferentes órdenes de gobierno, para incorporar el enfoque y las perspectivas de derechos humanos en sus proyectos. También se les asesora respecto de la observancia de los derechos humanos en relación a la atención a los grupos en situación de vulnerabilidad, como en la prevención de violaciones a derechos humanos.

De tal modo que, la articulación estratégica de redes de alianza y acciones conjuntas con aquellos actores involucrados con la defensa, protección y promoción de los derechos humanos, reviste de gran importancia para la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo (CDHEQROO), misma que se describe en los próximos apartados.

### **5.1.1 Sociedad civil organizada**

La importancia de la sociedad civil es innegable. Su gran labor y activismo permite visibilizar las desigualdades por las que atraviesan los distintos grupos o sectores sociales y, al mismo tiempo, como agentes transformadores, permiten influir y trazar el camino hacia la progresividad de los derechos humanos.

Este Organismo protector reconoce el trabajo, compromiso y fortaleza de las personas que integran las organizaciones de la sociedad civil en la construcción de proyectos enfocados a consolidar los derechos humanos en nuestra entidad. Por ello, la agenda de acciones conjuntas entre la CDHEQROO y la Sociedad Civil tuvo el objetivo de atender su necesidad para el fortalecimiento organizacional a través de la multiplicidad de servicios que oferta la Comisión.

Este Organismo protector reconoce la labor promovida por la misma, emprendiendo proyectos enfocados a cubrir ciertas necesidades de la población. De ahí, que la agenda desarrollada por la CDHEQROO con la sociedad civil tuviera como objetivo atender y fortalecer las necesidades organizacionales a través de los diversos servicios con los que contamos.

En el período que se informa se sostuvieron **16** actividades con organizaciones civiles, entre las que se encuentran asociaciones relacionadas con los derechos de las personas mayores, personas con discapacidad, niñas y niños con cáncer, personas migrantes y refugiadas, así como aquellas que se relacionan con los derechos culturales.

Entre las actividades realizadas, el personal de esta Comisión participó en distintos eventos donde se instalaron módulos que proporcionaron asesoría jurídica e información, también se realizaron recorridos en las instalaciones, reuniones de trabajo y acuerdos para la promoción de los derechos humanos, tal como se indica en la siguiente tabla.

**Tabla 97. Actividades con organizaciones de la sociedad civil**

| Fecha                   | Municipio   | Organización civil  | Actividad   |
|-------------------------|---|---|---|
| 10 de noviembre de 2022 | Oficinas centrales la CDHEQROO, en el municipio de Othón P. Blanco                          | Pro Dignidad Universal A.C.   | Vinculación con motivo de promover de manera conjunta el lanzamiento de la campaña "Incluye TEA la diversidad".   |
| 10 de noviembre de 2022 | Reunión virtual   | Red de Instituciones de Educación Superior Mexicanas por la Discapacidad y la No Discriminación | Enlace para programar actividades de promoción y difusión entre la población involucrada con las personas con discapacidad.   |
| 15 de noviembre de 2022 | Instalaciones del Colegio de Arquitectos A.C., en el municipio de Othón P. Blanco           | Colegio de Arquitectos A.C.   | Invitación con el objetivo de trabajar con temas especializados de discapacidad a través de actividades de promoción.   |
| 31 de enero de 2023     | Reunión virtual   | Disability Rights International A.C.  | Capacitación sobre el derecho a vivir en familia de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, así como herramientas para supervisar que los espacios en los que se encuentren (casas de asistencia), cumplan con los estándares internacionales.  |
| 10 de marzo de 2023     | Reunión virtual   | Astra A.C., Manos Especiales A.C. y Apafhdem A.C.   | Vinculación es con el objetivo de realizar actividades de promoción por la Campaña Incluye TEA la diversidad en el municipio de Benito Juárez.  |
| 10 de marzo de 2023     | Domo de la asociación civil APFHDEM, en el Municipio de Benito Juárez                       | Federación Estatal para el Desarrollo Humano de las Personas Adultas Mayores A.C. (FEDHAM)      | Participación del personal de la CDHEQROO e instalación de un módulo de atención jurídica en las reuniones mensuales que convoca la asociación con personas mayores. Asimismo, se acordó llevar a cabo de forma mensual la instalación del módulo itinerante de la CDHEQROO en las reuniones que convoca la asociación. |
| 10 de marzo de 2023     | Comedor comunitario de la asociación civil Huellas de Pan, en el Municipio de Benito Juárez | Huellas de Pan A.C.   | Diálogo para la orientación jurídica y los servicios de capacitación que ofrece la CDHEQROO. Igualmente se acordó la participación de este Organismo para complementar el funcionamiento del Centro de Atención Familiar que se construirá próximamente.  |
| 24 de marzo de 2023     | Oficinas de la asociación civil Centro de Apoyo a Indígenas Migrantes de                    | Centro de Apoyo a Indígenas Migrantes de Quintana Roo A.C.                                      | Reunión para la orientación jurídica y los servicios de capacitación que ofrece la CDHEQROO.  |

**Tabla 97. Actividades con organizaciones de la sociedad civil**

| Fecha               | Municipio   | Organización civil  | Actividad  |
|---------------------|---|---|--|
|                     | Quintana Roo, en el Municipio de Benito Juárez  |   |  |
| 3 de abril de 2023  | Oficinas centrales la CDHEQROO, en el municipio de Othón P. Blanco                            | Queertana Roo, Chetumal y Prodiversidad                               | Acercamiento entre la comunidad LGBTTTTQA+ y la CDHEQROO para dar a conocer los servicios de este Organismo autónomo, así como la invitación para participar en la marcha anual con motivo del Orgullo LGBTTTTQA+.   |
| 10 de abril de 2023 | Reunión virtual. la cual se dio seguimiento en el municipio de Othón P. Blanco                | Familias con Autismo y otras discapacidades de la Zona Maya FCP, A.C. | Vinculación para promover los derechos de las personas con discapacidad a través de la campaña Incluye TEA la diversidad en el municipio de Felipe Carrillo Puerto.  |
| 14 de abril de 2023 | Oficinas de la Segunda Visitaduría General en el Municipio de Benito Juárez                   | Programa Casa Refugiados A.C.   | Promoción de los servicios de orientación y atención jurídica que ofrece la CDHEQROO. De igual forma, se acordó la capacitación por parte de la asociación al personal de la CDHEQROO que tiene contacto directo con las Personas en Movimiento en el Estado.  |
| 22 de abril de 2023 | Instalaciones de Fundación Casa Aitana, en el Municipio de Benito Juárez                      | Fundación Casa Aitana   | Acercamiento con la OSC para la promoción de los servicios de orientación jurídica y los servicios de capacitación que ofrece la CDHEQROO. Se acordó trabajar de manera conjunta para asegurar el acceso a la salud de las niñas y niños que viven con cáncer.   |
| 12 de mayo de 2023  | Instalaciones del Centro de Rehabilitación Integral Teletón, en el Municipio de Benito Juárez | Centro de Rehabilitación Integral Teletón, Cancún.                    | El Primer Visitador General Encargado de Presidencia, Felipe Nieto Bastida, en compañía del Dip. Guillermo Brahm González. Asimismo, realizaron un recorrido por las instalaciones del Centro de Rehabilitación Integral Teletón en Cancún bajo la anfitriona del Dr. Fabio La Torre Ramírez, Coordinador Médico del CRIT. Asimismo, se establecieron vínculos de comunicación para la orientación jurídica y los servicios de capacitación que ofrece la CDHEQROO y trabajar en la difusión de los derechos de las personas con discapacidad. |
| 19 de junio de 2023 | Reunión virtual   | Documenta A.C.  | Vinculación para el desarrollo del "Programa Formativo sobre Derechos Humanos e Interseccionalidad de Personas Privadas de la Libertad", dirigido al personal de este Organismo autónomo; asimismo, la CDHEQROO fungió como enlace para el acercamiento de la A.C. con autoridades del Poder Judicial del Estado   |

**Tabla 97. Actividades con organizaciones de la sociedad civil**

| Fecha                | Municipio   | Organización civil                                      | Actividad   |
|----------------------|---|---|---|
|                      |   |   | de Quintana Roo y con la Secretaría de Seguridad Ciudadana.   |
| 7 de agosto de 2023  | Oficinas de la asociación civil México y Caribe Jóvenes A.C., en el Municipio de Othón P. Blanco        | México y Caribe Jóvenes A.C.                            | Se establecieron vínculos para el diseño y promoción de actividades relacionadas con las juventudes y el arte urbano, encaminadas al fomento del activismo de este sector de la población respecto de la diversidad e inclusión de las personas con discapacidad.                       |
| 31 de agosto de 2023 | Oficinas de la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo | Asociación Mexicana de Juzgadoras Capítulo Quintana Roo | Se generó un acercamiento con miras a establecer una alianza que permita al personal de la CDHEQROO recibir capacitación de dicha asociación, que promueve los derechos de las mujeres a partir de la impartición de justicia efectiva, con perspectiva de género e interseccionalidad. |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Comúnmente, las personas activistas y de las organizaciones de la sociedad civil, mantienen contacto con personas cuyos derechos han sido vulnerados. En este sentido, recurren a esta Comisión con la finalidad de canalizar a posibles víctimas de violaciones a derechos humanos y/o de la comisión de un delito.

Como parte de lo anterior, se atendieron a las organizaciones Círculo Social Igualitario A.C., Federación Estatal para el Desarrollo Humano de las personas Adultas Mayores A.C. y el Programa Casa Refugiados A.C. y Mariposas Trans Quintana Roo, a quienes se le proporcionaron orientación jurídica y, en su caso, se recibieron las quejas correspondientes o se coadyuvó en la gestión correspondiente. Cabe señalar que, de estas acciones, 5 se atendieron en la Segunda Visitaduría General, 1 en la Tercera Visitaduría General y 1 en la Coordinación de Asuntos de las Mujeres.

De igual manera, se atendieron a las asociaciones Manos Especiales en el municipio de Benito Juárez y la Coordinación de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos en Solidaridad para que, por medio de nuestro Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos se impartan pláticas y cursos en materia de derechos humanos y educación para la paz.

También, como parte de las acciones de reivindicación y fortalecimiento de los derechos de grupos de atención prioritaria, la CDHEQROO participa en marchas conmemorativas. En este sentido, personal de Organismo participó el 2 de abril y el 1 del julio del presente año, por el Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo y en la Marcha del Orgullo LGBTTTIQA+, organizadas por el DIF Estatal y Queertana Roo, respectivamente, en la ciudad de Chetumal.

A estas acciones de vinculación, es importante añadir que el pasado 5 de julio del presente año, la CDHEQROO sostuvo una reunión con la Dirección de Vinculación con la sociedad y ONG's de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la cual, esta última realizó la presentación de sus facultades y atribuciones, así como su Agenda Nacional de Trabajo. Derivado de lo anterior, se acordó que la Coordinación de Vinculación Interinstitucional y con Organizaciones No Gubernamentales de este Organismo estatal, será la interlocutora para la presentación de los proyectos que se realizarán con la sociedad civil organizada del Estado en los próximos meses.

A la coordinación del trabajo realizado con organizaciones de la sociedad civil del Estado, se agrega la vinculación con organizaciones a nivel nacional.

Muestra de ello es la vinculación generada con la Fundación *Freedom*, cuyo director, el Dr. Emilio Maus Ratz, realizó la invitación a esta Comisión, a participar en el Conversatorio sobre Buenas Prácticas y Retos en la Prevención de la Trata Sexual Infantil desde el Turismo, que tuvo lugar el 27 de abril. En dicha actividad se intercambiaron experiencias en la implementación de políticas, acciones y campañas de prevención por parte de diversos actores del sector turístico, con el fin de identificar buenas prácticas a replicar y retos a afrontar de manera conjunta, en el que participó personal adscrito a la Segunda Visitaduría General.

Con Documenta, A.C. se entabló una serie de reuniones con el objetivo de trabajar de manera conjunta diversas acciones enfocadas a tres ejes. La primera de ellas se refirió a la impartición de talleres relativos al tema de la prevención de la tortura y la impartición de metodología para el monitoreo preventivo de la tortura, mismos que se programarán en los próximos meses. La segunda consistió en el Modelo de asistencias técnicas contra la tortura para el fortalecimiento de habilidades para la documentación pericial, mejor integración de expedientes, por lo que solicitaron la vinculación con la Fiscalía General de Justicia, Poder Judicial y la Defensoría Pública, todas del Estado de Quintana Roo. De igual forma, ofrecieron el modelo de acompañamiento para la integración de expediente por casos de tortura. El tercer eje trató sobre los cuadernillos formativos, publicados por la citada organización, en materia de derechos humanos e interseccionalidad de personas privadas de libertad, los cuales buscan brindar herramientas técnicas para fomentar una cultura de prohibición absoluta a la tortura, socializar los derechos humanos de poblaciones en situación de vulnerabilidad privadas de la libertad, así como incorporar la perspectiva de interseccionalidad, procurando la difusión, divulgación, respeto, educación e impulso en el cumplimiento de responsabilidades legales.

### **5.1.2 Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH)**

La Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH) es la asociación encargada de agrupar a los 33 órganos no jurisdiccionales del sistema de protección de derechos humanos

de nuestro país y tiene por objeto favorecer, estrechar y fortalecer la unidad de sus integrantes y sus acciones.

Entre sus atribuciones se encuentra establecer mecanismos de cooperación entre los diversos organismos de protección y defensa de los derechos humanos, organizar eventos nacionales e internacionales como congresos, asambleas, sesiones, reuniones, conferencias, foros y debates, con la finalidad de fortalecer la cultura en materia de derechos humanos, así como los principios de autonomía, independencia y autoridad moral de las comisiones, procuradurías y defensorías de los derechos humanos, a fin de impulsar una eficaz y expedita protección y defensa de los derechos fundamentales.

Para el desempeño óptimo de sus funciones y logro de objetivos comunes, la FMOPDH se conforma por la Asamblea General y el Comité Directivo; específicamente, la Asamblea General es la encargada de ratificar todos los actos y operaciones de la Federación. Es importante precisar que, para una mejor organización, ésta se divide en 4 zonas, a saber<sup>11</sup>:

- Zona Norte: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.
- Zona Este: Hidalgo, Estado de México, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Puebla y la Ciudad de México.
- Zona Oeste: Aguascalientes, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit y Zacatecas.
- Zona Sur: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, **Quintana Roo**, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

En el periodo que se informa, la CDHEQROO, por medio de su Primer Visitador General, Encargado de Presidencia, Mtro. Felipe Nieto Bastida, participó en diversos actos y trabajos convocados desde la FMOPDH.

La primera de ellas fue la LVI Asamblea General Ordinaria y Congreso Nacional de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos realizada en enero de este año en la ciudad de Oaxaca de Juárez, en la cual se acordó la aprobación del presupuesto anual y, asimismo, se eligió a la nueva directiva, en el cual resultó designado por aclamación el Lcdo. Raúl Israel Hernández Cruz, ombudsperson del Estado de Morelos, como presidente de la Federación. El tema del Congreso Nacional de la FMOPDH se centró en los derechos de los "Pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes", respecto del desplazamiento forzado, pluralismo jurídico y diversidad cultural y mujeres afrodescendientes e indígenas frente al racismo.

En tanto que la LVII Asamblea General Ordinaria y el Congreso Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes, se celebró en el mes de abril en Bahía de Banderas, Nayarit, en el cual se realizaron actividades interactivas con el grupo CONECTA, efectuándose una Tribuna de niñas, niños y adolescentes. Los organismos

<sup>11</sup> Estructura de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos. Disponible en: <https://federacionombudsperson.org.mx/estructura/>

intercambiaron buenas prácticas en materia de niñas, niños y adolescentes y realizaron mesas de trabajo con diversos temas relacionados como niñez en situación de migración, educación, trata de niñas y niños, niñez con familiares desaparecidos y situación de la niñez indígena.

Adicionalmente, la CDHEQROO participó en la Primera Asamblea Ordinaria de la FMOPDH Zona Sur, realizada de manera virtual en marzo de este año, convocada por su vicepresidenta, la Dra. Namiko Matsumoto Benítez, ombudsperson de Veracruz. En dicha asamblea, se retomaron las temáticas del Congreso Nacional (mencionado en líneas anteriores), con la finalidad de elaborar un diagnóstico sobre la violencia que enfrenta la niñez a nivel región sur-sureste.

La colaboración reviste gran importancia para el fortalecimiento de la agenda de los derechos humanos. En esta tesitura, es destacada la vinculación generada con otros organismos de derechos humanos en este periodo. Muestra de esto, fue la presencia del Lcdo. Raúl Israel Hernández Cruz, presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos y presidente de la FMOPDH en la ciudad de Chetumal el 13 de marzo de 2023, quien impartió la conferencia "Retos y Perspectivas del Sistema No Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos", ante más de un centenar de personas que se dieron cita en la Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

Otras actividades destacadas fueron la participación en el evento "Mecanismo de Control en Derechos Humanos", convocado por el presidente de la FMOPDH; y el curso taller en línea "Desplazamiento forzado interno", a invitación de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Veracruz.

También se estrecharon trabajos colaborativos con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, la Comisión de los Derechos Humanos de Guerrero y la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, en la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, mediante la difusión de las filiaciones en nuestra página oficial y la solicitud de información a diversas autoridades del Estado.

La CDHEQROO considera de vital importancia aportar información en los mecanismos que coadyuven a identificar la generación de conductas que se traduzcan en actos de tortura, como delito y violación a los derechos humanos, para así establecer las pautas y esfuerzos nacionales para la mitigación y erradicación de ésta en el país. En este tenor, se asistió al Foro Nacional de Fortalecimiento al Registro Nacional del Delito de Tortura (RENADET), realizada por la Fiscalía General de la República y la Embajada de Estados Unidos en México, del 26 al 30 de junio de 2023.

El RENADET es la herramienta de investigación y de información estadística que incluye los datos sobre todos los casos en los que se denuncie y se investigue los casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes; incluido el número de víctimas de los mismos, el cual estará integrado por las

bases de datos de las Instituciones de Procuración de Justicia, de la Comisión Nacional, de los Organismos de Protección de los Derechos Humanos, la Comisión Ejecutiva y las Comisiones de Atención a Víctimas; así como de los casos que se tramiten ante organismos internacionales de protección de los derechos humanos.

En este sentido, se participó en las mesas de trabajo que dirigió la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para la alineación de catálogos de información y datos múltiples que aportarán los organismos públicos de derechos humanos de cada entidad federativa y así adherirse próximamente en el RENADET.

### **5.1.3 Vinculación con organismos internacionales**

La vinculación con organismos internacionales es trascendental para la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, pues gracias a este mecanismo se refuerza la labor de protección, defensa y promoción de los derechos humanos. Uno de los grandes beneficios de este rubro, se refleja en la actualización a nuestro personal que de manera directa impacta en la atención jurídica especializada a favor de las personas que puedan ser víctimas de un delito y/o violaciones a derechos humanos.

Es así que el día 8 de noviembre de 2022, en las oficinas de la Segunda Visitaduría General, recibimos a personal de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, con el fin de informar, de manera colaborativa, el seguimiento sobre el cumplimiento de la recomendación CDHEQROO/20/2020/II, esto a petición de las propias víctimas señaladas dentro de dicha resolución.

Brindar una atención adecuada, ya sea a través de asesorías y/o quejas, requiere de capacitación y actualización constante de nuestro personal. Por ello, desarrollamos la vinculación con organismos especializados de Naciones Unidas, como la Organización del Trabajo y la Organización Internacional para las Migraciones.

En este sentido, se sostuvo una reunión con la Lcda. Claudia González, Oficina de Enlace en Quintana Roo de la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para México y Cuba, quien presentó el Proyecto "AccioNNAr. Combatir el trabajo infantil y el trabajo forzoso" que se implementa a nivel federal y en tres estados: Chiapas, Quintana Roo y Yucatán. Es una iniciativa que cuenta con la colaboración de autoridades federales, estatales y municipales, organizaciones de empleadores y de personas trabajadoras, así como con la contribución del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos.

El proyecto tiene tres objetivos principales: generar un mayor uso de datos para el desarrollo de leyes, políticas y programas para prevenir y combatir el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas en México; incrementar el desarrollo e implementación de leyes, políticas y programas en la materia; y mejorar

la cooperación regional para prevenir y eliminar estos fenómenos en el contexto migratorio en la frontera sur de México<sup>12</sup>.

Parte de los compromisos institucionales que asumió la CDHEQROO para reforzar la labor de protección fue la de contar con el apoyo técnico para la atención de los posibles casos. Se acordó igualmente mantener la comunicación con la finalidad que el personal reciba la capacitación y trabajar en conjunto con la OIT con el objetivo común de erradicar el trabajo infantil y forzoso para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, se sostuvo una reunión con Juan Manuel Meixueiro Alarcón, Encargado del Proyecto de Trata y Tráfico del Programa Regional sobre Migración de la representación de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con el objetivo de orientar los esfuerzos institucionales en la prevención de violación a derechos humanos de las personas en movimiento que han sido víctimas del delito de la trata de personas.

En la reunión se vertieron temas de interés para las partes, tales como fortalecer las capacidades para todas las autoridades y personas servidoras públicas en la identificación, denuncia y atención de las víctimas de trata de personas.

La reunión sentó las bases para una futura colaboración con la agencia internacional de la ONU que atiende el tema migratorio, pues si bien la atribución de investigar el delito de trata de personas recae en otras autoridades, la Comisión puede orientar, dar acompañamiento y canalizar a todas las personas en movimiento en el Estado que hayan sido víctimas de este delito.

En este sentido, personal de la Comisión participó en julio de 2023 el taller denominado "Formador de Personas Formadoras de Funcionariado Público para la Detección y Canalización de Víctimas de Trata de Personas", coordinado por la OIM con la Secretaría de Gobierno, con el objetivo de formar a personas servidoras públicas para fortalecer sus capacidades en la detección y atención a las víctimas de trata de personas y a su vez, formen a sus similares, el cual tuvo una duración de 9 horas.

Por otra parte, con la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), se vinculó este Organismo en diversas actividades mencionando, principalmente, las relacionadas a la protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, como es el caso de la Red de Infancias y Adolescencias, mencionada en el capítulo 2 de este informe. De igual forma, se asistió al Primer Encuentro Virtual FIO sobre Inteligencia Artificial y Derechos Humanos, como parte del grupo de trabajo de nuevas tecnologías y derechos humanos, moderada por la Defensoría del Pueblo de Santa Fe (Argentina), el primero de agosto de 2023.

---

<sup>12</sup> Naciones Unidas, México. "La OIT en México implementa un nuevo proyecto para eliminar el trabajo infantil", 12 de junio de 2023. Disponible en: <https://mexico.un.org/es/235979-la-oit-en-m%C3%A9xico-implementa-un-nuevo-proyecto-para-eliminar-el-trabajo-infantil>

Como parte del mandato preventivo para la tortura, la CDHEQROO participó en el Taller para los mecanismos nacionales de prevención de la tortura en América Latina, titulado “Fortalecimiento de las estrategias para un monitoreo eficaz: el caso de las mujeres y las personas LGBTI+ en los primeros momentos de la detención”. El evento subvencionado por la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT) y organizado por el Instituto Internacional del Ombudsman (IIO, de la cual la CDHEQROO forma parte) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), tuvo lugar los días 24 y 25 de mayo en la Ciudad de México, al cual se dieron cita los Mecanismos Nacionales de Prevención de la Tortura (MNP) de Argentina, Perú, Panamá, Chile, Costa Rica, Ecuador, Uruguay, así como las Comisiones de Derechos Humanos de la Ciudad de México y Quintana Roo.

La actividad tuvo como objetivo maximizar la contribución de los MNP para lograr cambios positivos en la legislación y en la práctica, especialmente en relación con la aplicación de las salvaguardias desde una perspectiva de género, fortalecer las capacidades de los MNP para identificar y abordar los factores de riesgo que contribuyen a la tortura y otras formas de maltrato de las mujeres y las personas LGBTI+ detenidas, intercambiar experiencias prácticas y lecciones aprendidas sobre la inclusión de la perspectiva de género en el proceso de monitoreo relacionado con las salvaguardias e identificar estrategias para un diálogo eficaz y el seguimiento de las recomendaciones de los MNP.

#### **5.1.4 Administración pública**

Es interés primordial de esta Comisión, no solo ejecutar su principal atribución de atender las quejas por presuntas violaciones a derechos humanos, sino incidir de manera proactiva, en la prevención de dichas violaciones.

En este entendido, se participó de manera proactiva en los comités y subcomités cuyos mandatos recaen en una gran diversidad de dependencias y organismos de gobierno de carácter estatal y municipal. La vinculación desarrollada, permite a esta Comisión opinar en las sesiones ordinarias, extraordinarias y reuniones de trabajo derivadas de ellos, y de esta manera poder ejercer las funciones de este Organismo, garantizando en todo momento la autonomía prevista por la Constitución.

Para ello, las diversas unidades administrativas especializadas acuden como consultoras y observadoras para dar atención a las temáticas relacionadas con los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad en **29** comités, subcomités, sistemas y redes, a invitación de 11 instancias estatales y 7 municipales, tal y como se describen en la siguiente tabla:

| <b>Tabla 98. Reuniones de trabajo comités y subcomités</b>        |  |   |  |
|---|--|---|--|
| <b>Dependencias y organismos gubernamentales de nivel estatal</b> | <b>Comités y subcomités</b>  | <b>Actividad</b>                                  | <b>Unidad administrativa de la CDHEQROO responsable</b>                              |
| <b>Secretaría de Educación (SEQ)</b>                              | Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES)  | Sesiones Ordinarias y Extraordinarias             | Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos                             |
|   | Comisiones de Prevención y de Atención del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PASEVCM) | Sesiones Ordinarias                               | Consultoría Jurídica y Coordinación de Asuntos de la Mujer                           |
| <b>Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)</b>             | Comité de Planeación para el Plan Estatal de Desarrollo  | Sesiones ordinarias                               | Oficialía Mayor, Dirección Administrativa y Dirección de Planeación                  |
| <b>Secretaría de Gobierno (SG)</b>                                | Programa Único de Capacitación (PUC)   | Sesiones Ordinarias                               | Consultoría Jurídica, Dirección de Planeación y Dirección de Capacitación            |
|   | Subcomité Especial de Protección de los Derechos Humanos   | Sesiones Ordinarias                               | Consultoría Jurídica   |
|   | Sistema Estatal de Atención a Víctimas (SEAV)  | Sesiones Ordinarias                               | Centro de Atención a Víctimas  |
|   | Comisión Interinstitucional contra los Delitos en Materia de Trata de Personas   | Sesiones Ordinarias                               | Coordinación de Atención a Centros Penitenciarios y Asuntos Especiales               |
|   | Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA)  | Sesiones Ordinarias                               | Coordinación de la Niñez, la Adolescencia y la Discapacidad                          |
| <b>Secretaría de Salud (SESA)</b>                                 | Subcomité Sectorial de Salud para todos  | Sesiones Ordinarias                               | Dirección de Revisión de Proyectos, Control y Seguimiento de Recomendaciones         |
|   | Consejo estatal para la prevención y control del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida   | Sesiones ordinarias y extraordinarias del consejo | Dirección general de revisión de proyectos, control y seguimiento de recomendaciones |

|   |  |                                       |  |
|---|--|---------------------------------------|--|
| <b>Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)</b>  | Subcomité Sectorial de Seguridad Ciudadana, Justicia y Protección Civil  | Instalación y Sesión Ordinaria        | Dirección de Revisión de Proyectos, Control y Seguimiento de Recomendaciones |
| <b>Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana (CEPSDyPC)</b>              | Modelo de Prevención Quintana Roo  | Sesiones Ordinarias                   | Secretaría Particular  |
| <b>Comisión de Búsqueda de Personas para el Estado de Quintana Roo (CBPEQROO)</b>                       | Red Interinstitucional para el Seguimiento, Búsqueda de personas y Atención a Víctimas                             | Sesión Ordinaria                      | Dirección de Revisión de Proyectos, Control y Seguimiento de Recomendaciones |
| <b>Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de Quintana Roo (CEAVEQROO)</b>                            | Sistema Estatal de Atención a Víctimas   | Primera sesión Ordinaria              | Centro de Atención a Víctimas  |
| <b>Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM)</b>  | Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres   | Sesiones Ordinarias                   | Consultoría Jurídica   |
|   | Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres                      | Sesiones Ordinarias y Extraordinarias | Consultoría Jurídica y Coordinación de Asuntos de la Mujer                   |
|   | Comité de Igualdad y Subcomité de Atención a Casos de Acoso y Hostigamiento Sexual                                 | Reinstalación                         | Coordinación de Asuntos de la Mujer  |
|   | Subcomité Especial de Igualdad de Autonomía de la Mujer  | Sesiones Ordinarias                   | Consultoría Jurídica   |
| <b>Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)</b> | Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo                                    | Sesiones Ordinarias                   | Coordinación de Atención a la Niñez, la Adolescencia y la Discapacidad       |
| <b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo (DIF)</b>               | Consejo Estatal de la Ley para la prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil | Sesiones Ordinarias                   | Coordinación de atención a la niñez, la adolescencia y la discapacidad       |
| <b>Dependencias y organismos gubernamentales de nivel municipal</b>                                     | <b>Comités, subcomités y consejos</b>  | <b>Actividad</b>                      | <b>Unidad administrativa de la CDHEQROO responsable</b>                      |
| <b>H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco</b>   | Consejo Municipal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad                                  | Sesiones Ordinarias                   | Coordinación de atención, a la niñez, la                                     |

|  |   |                     |   |
|--|---|---------------------|---|
|  | del Municipio de Othón P. Blanco.   |                     | adolescencia y la discapacidad  |
| <b>H. Ayuntamiento de Benito Juárez</b>  | Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Benito Juárez.   | Sesiones Ordinarias | Segunda Visitaduría General   |
| <b>Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Othón P. Blanco</b> | Sistema Municipal de Protección de la Ley de los Derechos las Niñas, Niños y Adolescentes de Othón P. Blanco.                         | Sesiones Ordinarias | Coordinación de atención, a la niñez, la adolescencia y la discapacidad |
| <b>Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez</b>   | Sistema Municipal de Protección de la Ley de los Derechos las Niñas, Niños y Adolescentes de Benito Juárez.                           | Sesiones Ordinarias | Segunda Visitaduría General   |
| <b>Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Isla Mujeres</b>    | Sistema Municipal de Protección de la Ley de los Derechos las Niñas, Niños y Adolescentes de Isla Mujeres.                            | Sesiones Ordinarias | Segunda Visitaduría General   |
| <b>Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito de Benito Juárez</b>   | Subcomité Sectorial del Eje 4: Cancún por la paz.   | Sesiones Ordinarias | Segunda Visitaduría General   |
| <b>DIF Benito Juárez</b>   | Consejo de asistencia y prevención de la violencia intrafamiliar del Municipio de Benito Juárez.                                      | Mesas de Trabajo    | Segunda Visitaduría General   |
| <b>DIF Benito Juárez</b>   | Consejo municipal de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil del Municipio de Benito Juárez. | Sesiones Ordinarias | Segunda Visitaduría General   |
| <b>DIF Benito Juárez</b>   | Consejo municipal para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad del Municipio de Benito Juárez.                  | Sesiones Ordinarias | Segunda Visitaduría General   |
| Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.   |   |                     |   |

De igual importancia es el señalar la agenda interinstitucional con diferentes instancias en materia de promoción de los derechos de las mujeres. En dicha agenda se resalta la asistencia a la Primera y Segunda Sesión Ordinaria de la Mesa de Armonización del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASEVCM), a convocatoria del Instituto Quintanarroense de la Mujer, los días 14 y 24 de agosto del presente año, con el objetivo de dar continuidad al trabajo coordinado,

entre diversas instancias, para armonizar la normatividad estatal en observancia a los tratados internacionales, marco jurídico nacional y opiniones de organizaciones internacionales de derechos humanos para la implementación de estrategias enfocadas a erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres.

En el mismo sentido, con el Instituto Quintanarroense de la Mujer se ha generado una vinculación permanente participando en los comités que ese Instituto encabeza, reportado en el cuadro previo; no obstante, es significativo hacer mención del enlace creado entre ambas partes, con miras a generar acciones conjuntas para la prevención y atención de la violencia de género contra las mujeres, en especial mediante la profesionalización.

Por otra parte, se generó una junta con personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana el 15 de agosto de 2023, con el fin de que esta Comisión se incorpore como Unidad Proveedora de Información del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BEASVIM). Lo anterior, dada la naturaleza propia de la comisión de investigar probables violaciones a derechos humanos y cuya aportación estaría orientada en reportar la violencia institucional que se ejerce contra las mujeres.

En general, esta interacción con diversas instancias se ha traducido en buenas prácticas en beneficio de las personas quejas o que reciben asesoría, para la gestión de soluciones a las problemáticas que se presentan ante este Organismo. Ejemplo de ello fue el trabajo positivo con el Registro Civil Estatal, en torno a un caso respecto al trámite de la constancia de identidad de género.

Ser puente entre la sociedad y las instituciones para consolidar el goce y ejercicio de los derechos humanos, es importante para la Comisión. En este sentido, derivado de las reuniones de trabajo con la asociación civil Documenta (descrita en el apartado de organizaciones de la sociedad civil de este capítulo), tuvo como resultado dos reuniones entre personal de este Organismo, el maestro Ángel Salvador Ferrer de la Documenta y el Magistrado Supernumerario del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, Lcdo. Pedro Pablo Álvarez Vega; así como con el Mtro. Fabián Gamboa Song, Director del Instituto de la Defensoría Pública del Estado; ambas reuniones tuvieron el objetivo de vincular acciones enfocadas a la capacitación al personal del Poder Judicial en el tema del Modelo de Asistencias Técnicas contra la Tortura impartida por la asociación civil citada.

De igual manera, se produjo una reunión con el Dr. Apolonio Armenta Parga, Subsecretario de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y con el personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, para generar acuerdos enfocados a la capacitación sobre temas de derechos humanos e interseccionalidad de personas privadas de la libertad.

En otro orden de ideas, se establecieron colaboraciones por parte de este Organismo en actividades propias de instancias estatales y municipales, tales como las Jornadas de Restitución de Derechos a niñas, niños y adolescentes "Unidos para transformar" del SIPINNA. Estas tuvieron lugar el día 30 de enero de 2023, en la

comunidad de Sergio Butrón Casas, el 9 de marzo en Ramonal, el de 28 de marzo en Álvaro Obregón, el 18 de abril en Cocoyol, el 25 de abril en Sabidos, el 11 de mayo en la comunidad de Allende, el 24 de mayo en Esteban B. Calderón y el 2 de junio en Sacxan.

Se asistió a la inauguración del Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes (CASNNA), del DIF Benito Juárez, donde se brindará protección, alimentación, así como atención médica y psicológica a la niñez mientras se resuelve la situación legal de las familias en movimiento.

Igualmente, se colaboró con las Caravanas Urbanas y Caravanas del Bienestar de la Secretaría del Bienestar, las cuales tienen como objetivo brindar a la ciudadanía una amplia gama de servicios institucionales, acercando así diversas prestaciones a la comunidad. En ellas, la CDHEQROO instaló módulos para:

- Asesoría y orientación legal gratuita;
- Recepción de quejas por presuntas violaciones a derechos humanos;
- Promoción y difusión de los derechos humanos;
- Ofertar actividades de capacitación en materia de derechos humanos para grupos e instituciones y;
- Distribución de materiales de difusión de la CNDH.

En este sentido, se participó en 8 caravanas en diversos municipios del Estado.

**Tabla 99. Caravanas del Gobierno del Estado**

| Localidad  | Fecha           |
|--|-----------------|
| 1. Chetumal, Othón. P. Blanco                                | 15 de noviembre |
| 2. Chetumal, Othón. P. Blanco                                | 28 de febrero   |
| 3. Nicolás Bravo, Othón P. Blanco                            | 15 de marzo     |
| 4. Pucté, Othón P. Blanco                                    | 28 de marzo     |
| 5. Villas Otoch Paraíso, Cancún, Benito Juárez               | 19 de abril     |
| 6. Unidad Deportiva Lombardo Toledano, Cancún, Benito Juárez | 7 de junio      |
| 7. Playa del Carmen, Solidaridad                             | 17 de julio     |
| 8. Altos de Sevilla, Bacalar                                 | 28 de julio     |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo,

Resaltamos la asistencia a eventos del Poder Ejecutivo encabezado por la Lcda. Mara Lezama Espinoza, Gobernadora Constitucional del Estado, en el inicio de programas de atención a grupos de atención prioritaria.

Uno de ellos fue el conversatorio y entrega de tarjetas “Mujer es poder”, realizado en diferentes sedes: el día 12 de julio en el Parque de los Gemelos en Cancún, municipio Benito Juárez; el día 27 de julio en el domo doble “Cecilio Chi” de Felipe Carrillo Puerto; y el 28 de julio en la unidad deportiva Luis Donaldo Colosio de Playa del Carmen en el Municipio de Solidaridad.

Otro de estos, se celebró en la Escuela Primaria “Francisco I. Madero” de Felipe Carrillo Puerto, en el marco del inicio del ciclo escolar 2023-2024, atestiguando el inicio del programa de entrega de uniformes, mochilas y útiles escolares a estudiantes quintanarroenses.

## 5.2 Convenios de colaboración

Los convenios de colaboración interinstitucional son un instrumento jurídico que permite establecer alianzas y establecer sinergias con las instituciones municipales, estatales y federales, así como con las organizaciones de la sociedad y el sector privado a favor de la observancia, promoción, protección y defensa de los derechos humanos.

Lo anterior, nos permite formalizar las actividades que de manera cotidiana se realizan con diversas instancias, para así poder organizar una agenda colaborativa, vinculada principalmente a la capacitación y temas de consultoría especializada.

En el periodo que se informa se firmaron convenios de colaboración con **19** instancias entre las cuales se encuentran presidencias municipales en Quintana Roo, Organismos descentralizados estatales, Organismos autónomos del Estado y de otras entidades federativas, así como de la iniciativa privada.

**Tabla 100. Convenios de colaboración**

| Firmantes   | Tipo de convenio  | Objetivo:   |
|---|---|---|
| Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y H. Ayuntamiento del | Convenio Específico de Uso, Ocupación y Entrega a Título Gratuito | Proporcionar un espacio físico en el municipio de Puerto Morelos, con la finalidad de establecer oficinas de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo en dicha demarcación. |

**Tabla 100. Convenios de colaboración**

| <b>Firmantes</b>  | <b>Tipo de convenio</b>             | <b>Objetivo:</b>  |
|---|-------------------------------------|---|
| Municipio de Puerto Morelos.<br><br>Fecha. 13/10/2022   | Convenio de Colaboración            | Desarrollar proyectos y programas relacionados con la capacitación, formación, promoción y difusión en materia de derechos humanos, legalidad y perspectiva de género, así como otros temas de interés. |
| Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y el Hotel Sunscape Akumal Resort & Spa<br><br>Fecha: 14/10/2022                            | Convenio General de Concertación    | Desarrollar proyectos y programas relacionados con la capacitación, formación, promoción y difusión en materia de derechos humanos, legalidad y perspectiva de género, así como otros temas de interés. |
|   | Convenio General de Concertación    | Implementación de un programa de capacitación en materia de derechos humanos.   |
| Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo<br><br>Fecha. 08/12/2022 | Convenio General de Colaboración    | Desarrollar proyectos y programas relacionados con la capacitación, formación, promoción y difusión en materia de derechos humanos, legalidad y perspectiva de género, así como otros temas de interés. |
|   | Convenio Específico de Colaboración | Implementación de un programa de capacitación en materia de derechos humanos.   |
| Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y el Colegio de Educadores de Quintana Roo<br><br>Fecha: 18/01/2023                         | Convenio General de Concertación    | Desarrollar proyectos y programas relacionados con la capacitación, formación, promoción y difusión en materia de derechos humanos, legalidad y perspectiva de género, así como otros temas de interés. |
|   | Convenio Específico de Concertación | Implementación de un programa de capacitación en materia de derechos humanos.   |
| Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y el Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología<br><br>Fecha: 19/01/2023               | Convenio General de Colaboración    | Desarrollar proyectos y programas relacionados con la capacitación, formación, promoción y difusión en materia de derechos humanos, legalidad y perspectiva de género, así como otros temas de interés. |
|   | Convenio Específico de Colaboración | Implementación de un programa de capacitación en materia de derechos humanos.   |
| Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y el H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel   | Convenio General de Colaboración    | Desarrollar proyectos y programas relacionados con la capacitación, formación, promoción y difusión en materia de derechos humanos, legalidad y perspectiva de género, así como otros temas de interés. |
|   | Convenio Específico de Colaboración | Implementación de un programa de capacitación en materia de derechos humanos.   |

**Tabla 100. Convenios de colaboración**

| <b>Firmantes</b>  | <b>Tipo de convenio</b>             | <b>Objetivo:</b>   |
|---|-------------------------------------|--|
| Fecha: 09/03/2023   |                                     |  |
| Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y el Tribunal Electoral de Quintana Roo<br>Fecha: 24/04/2023  | Convenio General de Colaboración    | Desarrollar proyectos y programas relacionados con la capacitación, formación, promoción y difusión en materia de derechos humanos, legalidad y perspectiva de género, así como otros temas de interés.                                  |
|   | Convenio Especifico de Colaboración | Implementación de un programa de capacitación en materia de derechos humanos.  |
| Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto<br>Fecha: 25/04/2023   | Convenio General de Colaboración    | Desarrollar proyectos y programas relacionados con la capacitación, formación, promoción y difusión en materia de derechos humanos, legalidad y perspectiva de género, así como otros temas de interés.                                  |
|   | Convenio Especifico de Colaboración | Implementación de un programa de capacitación en materia de derechos humanos.  |
| Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y los Servicios Educativos de Quintana Roo<br>Fecha: 03/05/2023   | Convenio Especifico de Colaboración | Implementación de un programa de capacitación en materia de derechos humanos.  |
| Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, el Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo, el Sistema DIF, el Poder Legislativo del Estado y el TELETON<br>Fecha: 08/05/2023 | Convenio Colaboración               | Conformar el Comité Técnico Asesor que participará en la elaboración del Protocolo para la implementación de acciones afirmativas en favor de personas con discapacidad.   |
| Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo.   | Convenio General de Colaboración    | Desarrollar proyectos y programas relacionados con la capacitación, formación, promoción y difusión en materia de derechos humanos, legalidad, perspectiva de género, conciliación laboral prejudicial, así como otros temas de interés. |
|   | Convenio Especifico de Cooperación  | Diseño e implementación de programas de capacitación en materia de conciliación laboral prejudicial.   |

**Tabla 100. Convenios de colaboración**

| <b>Firmantes</b>  | <b>Tipo de convenio</b>             | <b>Objetivo:</b>  |
|---|-------------------------------------|---|
| Fecha: 22/05/2023   | Convenio Especifico de Cooperación  | Diseño e implementación de programas de capacitación en materia de derechos humanos.  |
| Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tlaxcala.<br>Fecha: 23/06/2023  | Convenio Colaboración Institucional | Establecer las bases de colaboración y apoyo, en los proyectos y programas en los cuales se determine llevar a cabo de manera conjunta y divulgación en materia de derechos humanos.  |
| Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Chihuahua y la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.<br>Fecha: 29/06/2023 | Convenio colaboración institucional | Otorgar por parte de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Chihuahua, a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, una licencia de promoción, difusión, uso, aplicación, del distintivo "Empresa comprometida con los Derechos Humanos" para su promoción, promoción, uso, implementación y difusión, a través de las aplicaciones móviles y/o de escritorio que tenga o que desarrolle la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, en materia de promoción. |
| Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y el Instituto Electoral de Quinaran Roo.<br>Fecha: 03/07/2023                          | Convenio General de Colaboración    | Desarrollar proyectos y programas relacionados con la capacitación, formación, promoción y difusión en materia de derechos humanos, legalidad, perspectiva de género, así como otros temas de interés.  |
|   | Convenio Especifico de Cooperación. | Brindar asesoría legal y orientación a las personas trabajadoras del el Instituto Electoral de Quintana Roo, por posibles casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso.  |
|   | Convenio Especifico de Cooperación  | Diseño e implementación de programas de capacitación en materia de derechos humanos y político electorales.   |
| Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y el Instituto Nacional Electoral.<br>Fecha: 18/07/2023                                 | Convenio General de Colaboración    | Desarrollar proyectos y programas relacionados con la capacitación, formación, promoción y difusión en materia de derechos humanos, legalidad, perspectiva de género. Así como de la cultura cívica y de la legalidad democrática, entre otros temas de interés.  |
|   | Convenio Especifico de Colaboración | Implementación de un programa de capacitación en materia de Derechos Humanos.   |
| Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y la Comisión para la Juventud y el Deporte en Quintana Roo.<br>Fecha: 24/07/2023       | Convenio General de Colaboración    | Desarrollar proyectos y programas relacionados con la capacitación, formación, promoción y difusión en materia de derechos humanos, legalidad, perspectiva de género, así como otros temas de interés.  |
|   | Convenio Especifico de Colaboración | Implementación de un programa de capacitación en materia de derechos humanos.   |

**Tabla 100. Convenios de colaboración**

| Firmantes  | Tipo de convenio                    | Objetivo:   |
|--|-------------------------------------|---|
| Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo y la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.<br><br>Fecha: 28/08/2023 | Convenio General de colaboración    | Desarrollar proyectos y programas relacionados con la capacitación, formación, promoción y difusión en materia de derechos humanos, legalidad, perspectiva de género, así como otros temas de interés.  |
|  | Convenio Específico de Colaboración | Diseño e Implementación de programas de capacitación en materia de derechos humanos.  |
|  | Convenio Específico de Colaboración | Establecimiento de los términos y condiciones mediante los cuales, la Secretaría otorga a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, la autorización para el uso del sistema informático de nominado "Sistema de Excelencia en el Servicio Público". |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

### 5.3 Formulación del Plan Institucional 2023-2026

En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, se realizaron los trabajos para la integración del Plan Institucional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, siendo la piedra angular para enriquecer este documento rector, la participación activa de la sociedad civil.

Para ello, se realizó un ejercicio participativo a través de dos mecanismos principalmente. La primera a través del diseño de un formulario en línea con una estructura que facilita la captura, organización y análisis de los datos para que toda persona con acceso a internet pueda realizar sus aportaciones en la materia. Este formulario se compartió también con la ciudadanía en general en la página oficial de esta Comisión y en las redes sociales oficiales, estando disponible en los meses de marzo y abril.

En tanto que el segundo mecanismo se realizó atendiendo las características geográficas de los municipios, mediante invitación a participar en mesas de trabajo presenciales con las temáticas de promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos; protección y defensa de los derechos humanos, y derechos humanos y perspectiva de género. En los municipios de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Lázaro Cárdenas se realizaron estas mesas los días 23 y 24 de marzo, en las que se analizaron las propuestas en relación a las estrategias y acciones enfocadas en la promoción y protección de los derechos humanos. Se instalaron 3 mesas, una por sede, en las que participaron 30 personas.

Como resultado de lo anterior, se registraron **353** participaciones, de las cuales el 57% correspondió a la ciudadanía, el 39% a integrantes de alguna asociación civil, fundación o colectivo y el 4% a personas de la iniciativa privada, instituciones de gobierno y educativas. Sobresale la participación de las mujeres con el

62%. Del total de personas, el 21% se considera integrante de un pueblo o comunidad indígena; el 11% se reconoce como persona afroamericana; de igual manera el 11% vive con algún tipo de discapacidad y un 11% se identifica como integrante de la comunidad LGBTTTTQA+.

A la par de las propuestas, el Plan Institucional fue integrado por el equipo de trabajo de la CDHEQROO para incorporar el enfoque de derechos, así como la transversalización de la Perspectiva de Género.

Las propuestas generadas a través de estos mecanismos de participación ciudadana se tomaron en cuenta en el diseño de este Plan Institucional de una manera general y serán materia en la Integración del Programa Institucional de esta Comisión.

El Plan Institucional se desarrolló considerando las recomendaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, está integrado por un eje general con su respectivo objetivo estratégico: Contribuir en el bienestar de las personas a través del respeto de los derechos humanos previstos en el orden jurídico mexicano y en los tratados internacionales mediante el conocimiento y protección de los mismos.

#### **5.4 Profesionalización del personal de la Comisión**

Las acciones de capacitación con miras a la profesionalización de las personas servidoras públicas que conforman la Comisión, en cualquiera de sus versiones: pláticas, cursos, talleres, conferencias, permiten adquirir conocimientos teóricos y prácticos, para que las personas actualicen sus conocimientos y adquieran nuevos, que fortalezcan su capacidad de respuesta ante los cambios del entorno o de sus requerimientos laborales, incrementen su desempeño dentro de la institución y estén más preparadas para el día a día, lo cual les dará mayor confianza personal al desarrollar otras aptitudes y actitudes.

En el tiempo informado, se realizaron **24** actividades de capacitación dirigidas al personal de este Organismo Autónomo, organizadas por las diversas unidades administrativas que la integran, así como por instituciones externas (estatales, nacionales e internacionales) y organizaciones de la sociedad civil.

##### **5.4.1 Actividades por tipo o modalidad de capacitación**

De acuerdo con las estrategias de intervención o bien, del tipo o modalidad en que se imparte la capacitación, durante el periodo que se informa, el personal de la Comisión recibió información y/o actualización en diversas materias vinculadas a las actividades que realizan cotidianamente a través de **9** pláticas, **11** cursos y **4** talleres.

**Tabla 101. Tipo o modalidad de actividades de profesionalización del personal de la CDHEQROO**

| Tipo o modalidad  | Actividades |
|-------------------|-------------|
| Plática           | 9           |
| Curso             | 11          |
| Talleres          | 4           |
| <b>Total</b>      | <b>24</b>   |
| <b>Porcentaje</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo

#### 5.4.1.1 Pláticas

El personal de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo se actualizó a través de **9** pláticas con temáticas diversas, mismas que se señalan a continuación:

**Tabla 102. Temáticas de pláticas dirigidas al personal de la CDHEQROO**

| Temáticas   | Institución u organización de la sociedad civil que impartió la plática   | Actividades |
|---|---|-------------|
| Principio y Derecho a la Igualdad y no Discriminación   | Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo   | 1           |
| Distintivo Empresas Comprometidas con los Derechos Humanos", dirigida al personal directivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo | Impartida por Alejandro Carrasco Talavera, Director de Control, Análisis y Evaluación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua | 1           |
| Derechos Humanos en el Servicio Público y su enfoque  | Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo   | 1           |
| Igualdad de Género  | Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo   | 1           |
| Prevención del Acoso y Hostigamiento Laboral  | Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo   | 1           |
| Principio y Derecho a la Igualdad y no discriminación   | Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo   | 1           |
| Derechos Humanos y Diversidad Sexual  | Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo   | 1           |
| Prevención de la Trata de Personas  | Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo   | 1           |

**Tabla 102. Temáticas de pláticas dirigidas al personal de la CDHEQROO**

| Temáticas                                       | Institución u organización de la sociedad civil que impartió la plática | Actividades |
|---|---|-------------|
| Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas | Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo             | 1           |
| <b>Total</b>                                    |   | <b>9</b>    |
| <b>Porcentaje</b>                               |   | <b>100%</b> |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

La plática "Principio y Derecho a la Igualdad y no Discriminación" fue impartida el 19 de abril del año en curso por el Mtro. Luis Javier Simá Pool con el objetivo de que se construyan reflexiones entre las personas servidoras públicas de la importancia de estos dos principios consagrados constitucionalmente y que son mandatos que nos obligan en el actuar cotidiano. Participaron en la actividad **77** personas (51 mujeres y 26 hombres).

Por su parte, la plática "Distintivo Empresas Comprometidas con los Derechos Humanos", fue impartida por Alejandro Carrasco Talavera, Director de Control, Análisis y Evaluación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua, con el objetivo de socializar la experiencia exitosa de ese programa con miras a replicarlo en la entidad. En esta ocasión participaron **29** personas servidoras públicas de este Organismo (14 mujeres y 15 hombres) que estarán involucradas directamente con la aplicación del mismo en Quintana Roo.

De igual se forma se resalta la implementación de un programa de capacitación anual dirigida al personal de la CDHEQROO, el cual consiste en la impartición, por parte del personal de la propia Dirección de Capacitación, de una serie de pláticas virtuales sobre temas selectos en materia de derechos humanos. En total en este período se brindaron 7 pláticas diversas, con un promedio de **70** personas por actividad, siendo el 62% mujeres y 38% hombres.

#### 5.4.1.2 Cursos

Durante el periodo que se informa, se han compartido con la plantilla laboral de este Organismo 11 actividades dentro de la modalidad de cursos, mismas que en su mayoría fueron impartidas por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo, tal como se señala en el cuadro.

**Tabla 103. Temáticas de cursos dirigidos al personal de la CDHEQROO**

| Temáticas   | Institución u organización de la sociedad civil que impartió la plática                                  | Actividades |
|---|--|-------------|
| Calidad y calidez en el servicio centrado en el desarrollo humano   | Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo                                     | 2           |
| Actualización sobre el nuevo sistema de justicia laboral y las funciones y atribuciones del centro de conciliación laboral de Quintana Roo  | Centro de Conciliación Laboral de Quintana Roo   | 3           |
| Ley de la materia armonizada con la ley general de transparencia y acceso a la información  | Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo | 1           |
| Introducción a los derechos ARCO  | Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo | 1           |
| Generalidades de los lineamientos técnicos generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia  | Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo | 1           |
| Generalidades de la clasificación de la información reservada y confidencial  | Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo | 1           |
| Aspectos básicos del recurso de revisión  | Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo | 1           |
| Ley local de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados armonizada con la ley general de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados | Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo | 1           |
| <b>Total</b>  |  | <b>11</b>   |
| <b>Porcentaje</b>   |  | <b>100%</b> |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo (ICAT) impartió al personal de los municipios de Othón P. Blanco, Solidaridad y Benito Juárez en el mes de marzo, el curso “Calidad y calidez en el servicio centrado en el desarrollo humano”, en el que participaron 49 personas servidoras públicas. Esta capacitación se realizó con el objetivo de fortalecer y mejorar la atención al público que acude a este Organismo protector, brindando las herramientas necesarias para que el personal pueda realizar sus actividades cotidianas de manera efectiva y profesional.

Igualmente, con el fin de brindar una mejor atención a la población que acude a la CDHEQROO, en busca de orientación jurídica en materia laboral, este Organismo trabajó de manera conjunta con el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo (CCLQROO), realizando diversas acciones que inciden en el fortalecimiento institucional. En el mes de abril y mayo del presente año, en las oficinas que cuenta la Comisión en los municipios de Othón P. Blanco, Solidaridad y Benito Juárez, se impartió el curso presencial “Actualización sobre el nuevo sistema de justicia laboral y las funciones y atribuciones del Centro de Conciliación Laboral de Quintana Roo”, en el que participaron 52 personas que laboran en este Organismo.

Resalta la constante participación de la CDHEQROO en los cursos impartidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo, generalmente impartidos de manera virtual, lo cual brinda la oportunidad que el personal de todo el Estado pueda acceder en estos cursos.

#### 5.4.1.3 Talleres

En total 4 talleres fueron impartidos al personal de la CDHEQROO, 3 talleres virtuales fueron parte de la constante capacitación que otorga el órgano garante en materia de transparencia y protección de datos personales en el Estado, con la finalidad de robustecer el quehacer institucional y, sobre todo, cumplir con las obligaciones de las personas servidoras públicas, para garantizar los derechos de la población.

| <b>Tabla 104. Temáticas de talleres dirigidos al personal de la CDHEQROO</b> |  |                    |
|--|--|--------------------|
| <b>Temáticas</b>   | <b>Institución u organización de la sociedad civil que impartió la plática</b>                           | <b>Actividades</b> |
| El ABC del aviso de privacidad   | Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo | 1                  |
| Principios y deberes de la protección de datos personales                    | Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo | 1                  |
| Verificación de actualización de obligaciones de transparencia               | Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo | 1                  |
| Taller de reeducación para hombres y mujeres                                 | Servicios de Salud del Estado de Quintana Roo  | 1                  |
| <b>Total</b>   |  | <b>4</b>           |
| <b>Porcentaje</b>  |  | <b>100%</b>        |
| Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.         |  |                    |

A través de la Coordinación de Prevención y Atención a la Violencia Familiar de los Servicios de Salud del Estado de Quintana Roo, el personal de la Comisión recibe capacitación en materia de perspectiva de género, eliminación de las violencias y la igualdad entre hombres y mujeres, mediante el Taller de Reeducación para Hombres y Mujeres. Esta actividad presencial dio inicio el 8 de agosto del presente año y finalizará en el mes de diciembre, constando de 25 sesiones en total.

## 5.5 Igualdad de género, atención y prevención del hostigamiento y acoso sexual

En concordancia con las políticas públicas establecidas por el Programa de Cultura Institucional (PCI), el Diagnóstico sobre la Política de Equidad de Género en la Administración Pública Estatal (APE), el Programa Quintanarroense de Cultura Institucional (PQCI) y bajo un sistema de gestión implementado en la Comisión para generar acciones de trabajo interno en el que se impulse la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, se cuenta, desde 2018, con un Comité Institucional de Igualdad de Género y el Subcomité Interno contra el Acoso y Hostigamiento Sexual.

En marzo de este año, se llevó a cabo la reinstalación estos órganos internos, para la cual se hizo entrega de nombramientos a las nuevas personas integrantes, atestiguando y tomando parte de esta acción, el Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM); en este sentido, las autoridades de este Organismo y el IQM entregaron 14 nombramientos correspondiente a integrantes del Comité (4 hombres y 10 mujeres) y 7 para el Subcomité (4 mujeres y 3 hombres).

Cabe señalar que, como parte de la agenda para impulsar la política de igualdad de género al interior de la Comisión, se brindó el curso de inducción al Programa Institucional de Igualdad de Género (PQCI) a quienes integran el Comité de Igualdad y Subcomité de Atención y Prevención del Hostigamiento y Acoso Sexual de la Comisión. Para la realización de la actividad se contó con el apoyo del Instituto Quintanarroense de la Mujer, cuyo curso tuvo el objetivo de incidir en la transformación de las instituciones públicas en espacios laborales más justos e igualitarios que redunden en una mayor productividad y eficacia, mediante la transversalización de la perspectiva de género.

Como parte del fortalecimiento institucional, estas acciones emprendidas por la CDHEQROO tienen la finalidad de observar que se respeten los derechos humanos de todas las mujeres, impulsando programas al interior, a efecto de fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, así como el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

## 5.6 Transparencia y acceso a la información pública

El respeto hacia los derechos humanos tiene su base en las políticas internas de cualquier institución. De ahí, que el acceso a la información, derecho llave inalienable de la sociedad, sea una prioridad institucional. Como autoridad, se tiene la convicción y la obligación de proporcionar la información tendiente al ejercicio pleno de estos derechos, a través del sistema de solicitudes de información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), así como dar puntual respuesta a las solicitudes de información que se reciban.

En ese sentido, la Comisión en su calidad de Sujeto Obligado realiza acciones para que las personas puedan acceder a la información pública, dentro del ejercicio democrático de transparentar y rendir cuentas, al mismo tiempo que protege los datos personales que obren en los documentos bajo resguardo.

De tal forma, se actualizaron los contenidos de las obligaciones comunes y específicas en materia de transparencia de acuerdo con la tabla de aplicabilidad que competen a este Organismo Autónomo, tanto en la página institucional como en la PNT. Además de conocer, gestionar y dar respuesta oportuna a las personas que realizaron solicitudes de información.

De octubre de 2022 a agosto de 2023, se recibieron y atendieron un total de **101** solicitudes de transparencia, de las cuales el 43 fueron presentadas por mujeres, 44 por hombres y 14 por personas morales o no identificables.

| <b>Tabla 105. Solicitudes de información</b> |                    |   |                |                |
|--|--------------------|---|----------------|----------------|
| <b>Temáticas recurrentes</b>                 | <b>Solicitudes</b> | <b>Personas atendidas</b>                   |                |                |
|  |                    | <b>Personas morales o no identificables</b> | <b>Mujeres</b> | <b>Hombres</b> |
| Estadística                                  | 53                 | 2   | 23             | 28             |
| Información administrativa u operativa       | 36                 | 9   | 15             | 12             |
| Otra   | 12                 | 3   | 5              | 4              |
| <b>Total</b>                                 | <b>101</b>         | <b>14</b>                                   | <b>43</b>      | <b>44</b>      |
| <b>Porcentaje</b>                            | <b>100%</b>        | <b>13%</b>                                  | <b>43%</b>     | <b>44%</b>     |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

El 52% de las solicitudes estuvieron relacionadas con cuestiones estadísticas, principalmente sobre quejas y recomendaciones; seguidamente, la temática más recurrida fue la información administrativa u operativa, en un 36%. Finalmente, el 12% englobaron diversas cuestiones sobre la actividad de la Comisión.

Además de ello, es relevante informar que, de conformidad a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAI PQROO), como Órgano Garante, en apego a sus atribuciones de Ley, realizó la verificación virtual oficiosa a las Obligaciones de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Con los resultados de este trabajo, se conforma un Índice Global de Cumplimiento (IGCot) dentro del rango de las “Buenas Prácticas de Transparencia” obtenido respecto a la información publicada en el ejercicio dos mil veintidós, con corte al quince de febrero de dos mil veintitrés.

En este sentido, el IDAIPQROO emitió el dictamen correspondiente donde esta Comisión de los Derechos Humanos, en el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia (IGCPT) obtuvo el 90.14%, lo cual reitera la importancia y el interés de este Organismo en la rendición de cuentas y transparencia.

### 5.7 Presupuesto

La parte medular de cualquier institución para el cumplimiento y ejecución de sus funciones y atribuciones es su presupuesto. Para el año 2023 se aprobó un presupuesto de **\$63,549,047** pesos mexicanos, destinados principalmente a cubrir los sueldos y salarios del personal del Organismo, materiales y suministros utilizados en la realización de las actividades, los servicios generales, bienes muebles, inmuebles e intangibles, con los que se contó a fin de generar gran parte de las actividades descritas en los apartados que antecedieron.

| <b>Tabla 106. Distribución del presupuesto aprobado por Capítulos</b> |   |                        |             |
|---|---|------------------------|-------------|
| <b>Gasto corriente</b>  |   | <b>Importe</b>         |             |
| <b>Capítulo</b>   | <b>Concepto</b>                         | Presupuesto aprobado   | Porcentaje  |
| 1000  | Servicios Personales                    | \$56,202,718.00        | 88%         |
| 2000  | Materiales y Suministros                | \$1,320,948.00         | 3%          |
| 3000  | Servicios Generales                     | \$5,925,381.00         | 9%          |
| 5000  | Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | \$100,000.00           | 0%          |
| <b>Total</b>  |   | <b>\$63,549,047.00</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo a la tabla anterior, el presupuesto asignado se destinó principalmente al Capítulo 1000, en un 88%, el cual contempla los servicios del personal de la institución; el 9% del presupuesto se asignó a los servicios generales, el 3% a materiales y suministros, en tanto que \$100,000 pesos mexicanos al Capítulo 5000. Es decir, se distribuyó un 12% para dar cumplimiento con la operatividad de las acciones encaminadas a la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, además los

recursos deben asegurar la satisfacción de niveles básicos de los derechos; la progresividad y el no retroceso; no discriminación e igualdad; transversalidad e integralidad; transparencia y rendición de cuentas; con estos recursos en materia de gasto corriente se busca proveer un bien o servicio para cumplir con las obligaciones de esta Institución en materia de derechos.

## **5.8 Infraestructura y recursos**

Brindar una atención digna, requiere de espacios adecuados para la recepción de las personas que acuden a nuestras oficinas, así como equipamiento y materiales que permitan a nuestro personal ejercer sus funciones de manera profesional.

El periodo que se informa, se caracterizó por atender no solo el mantenimiento de nuestras oficinas, sino de actualizar los sistemas operativos con los que cuenta este Organismo para la sistematización de los datos.

### **5.8.1 Dignificación de la infraestructura de las oficinas**

Las oficinas que integran la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo recibieron mantenimiento con la finalidad de contar con instalaciones en óptimas condiciones que permitan proporcionar un servicio de calidad a las personas que solicitan la intervención de este Organismo autónomo.

En ese sentido, se atendió a los inmuebles que integran esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, haciendo trabajos en las oficinas de la Primera, Segunda y Tercera Visitaduría General, en las cabeceras de los municipios de Othón. P. Blanco, Benito Juárez y Solidaridad respectivamente, así como de las visitadurías adjuntas que integran estas tres Visitadurías Generales; con base en lo anterior, se realizaron trabajos de mantenimiento y mejoras atendiendo las visitadurías adjuntas de los municipios de José María Morelos, Tulum, Lázaro Cárdenas y Felipe Carrillo Puerto. En dichas oficinas se realizaron específicamente los trabajos de raspado y remozamiento de paredes exteriores, aplicación de pintura en el exterior de dichos edificios, así como limpieza, poda de árboles y limpieza de maleza en patios interiores y exteriores, desazolve de tuberías y limpieza de tinacos.

De igual manera, se les dio mantenimiento a los equipos de aire acondicionado en las doce oficinas que abarcan toda la geografía estatal de esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, a fin de brindar espacios dignos y confortables al personal que labora en esta Comisión, así como la ciudadanía que acude por un servicio de asesoría a las mismas.

Durante el año que transcurre, se realizó el cambio de oficinas en los municipios de Cozumel y Felipe Carrillo Puerto por terminación de contrato de los inmuebles en mención; por lo que se prepararon las nuevas instalaciones, quedando en óptimas condiciones para la atención al público.

En ambos edificios se realizaron trabajos de adecuaciones al sistema eléctrico, de plomería, instalación de aires acondicionados y el letrero institucional para su fácil identificación. Cabe señalar que, por medio de la comunicación institucional, se realizó la promoción de las nuevas oficinas, a fin de que la población conozca su nueva ubicación.

En el mismo orden de ideas se actualizó y sustituyó el letrero institucional de las oficinas de la Segunda Visitaduría General en el municipio de Benito Juárez, con el interés de fortalecer la imagen institucional de esta Comisión en dicho municipio.

### **5.8.2 Adquisiciones**

De este rubro se destaca la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, principalmente de escritorios y sillas, el cual fue entregado al personal de la Oficialía Mayor, Dirección Administrativa, Dirección de Planeación, Dirección de Seguimiento a Recomendaciones, Primera, Segunda y Tercera Visitaduría General, Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos y Coordinaciones de la Niñez, Adolescencia y Discapacidad, de la Atención a las Mujeres, Asuntos Penitenciarios y Especiales, Vinculación Interinstitucional y con Organizaciones No Gubernamentales y Secretaría Técnica, a fin de atender las necesidades de cada una de estas y dignificar las condiciones de trabajo.

Cabe hacer mención que de igual manera se dotó de material y equipo de promoción y publicidad institucional de esta Comisión de los Derechos Humanos a la Dirección de Capacitación, Promoción, Formación y Difusión en Derechos Humanos a fin de dar a conocer y promocionar los servicios institucionales que presta Comisión, tales como stands para su colocación en lugares públicos y acrílicos fijos con la imagen institucional.

Por otra parte, se adquirió el servicio de instalación de dos equipos de cámaras de video vigilancia en los edificios de la Oficialía Mayor y Oficinas Centrales, a fin de salvaguardar las instalaciones y brindar mayor protección al personal que labora en estos espacios, como de la ciudadanía que acude a ellos.

### **5.8.3 Servicio y soporte técnico**

Se brindó atención preventiva y correctiva, que van desde actividades de soporte de software hasta la reparación de equipo de cómputo dañado. De igual manera, se adquirieron 70 licencias de software Windows a fin de tener paquetería y utilidades originales en los equipos de cómputo que forman parte dentro de las áreas de la Oficialía Mayor, Dirección Administrativa, Dirección de Planeación, Dirección de Seguimiento a Recomendaciones, Primera, Segunda y Tercera Visitaduría General, Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos, las Coordinaciones y Secretaría Técnica.

### **5.8.4 Diseño e implementación de sistemas**

Una de las principales funciones de la Comisión es atender a las personas que se aproximan a la institución, al sentirse vulneradas en sus derechos. Esta atención realizada es generadora de una cantidad importante de información, que deriva en la toma de decisiones en diversos frentes, tales como la capacitación, la difusión, la protección jurídica, entre otros rubros.

Con el objeto de preservar esta información y estadística, fue necesaria la creación de un sistema que permita el almacenamiento y análisis de estos datos sensibles. Desde el año 2009 se implementó el Sistema de Seguimiento de Quejas, herramienta tecnológica que en su momento significó para la institución una gran fuente de datos; sin embargo, el paso del tiempo y las nuevas tendencias y requerimientos de información, han vuelto obsoleto a este sistema, orillando a las personas usuarias de dicho sistema a realizar algunos análisis de forma manual.

Con base en la experiencia práctica de las visitadurías generales, direcciones y coordinaciones, se realizaron los esfuerzos necesarios para la actualización de dicho sistema de información, dada su importancia dentro de la Institución. Ante ello, desde el mes de agosto de 2022, en conjunto con un equipo externo de desarrollo, el equipo de trabajo de esta CDHEQROO se ha dado a la tarea de supervisar los trabajos profesionales para la creación de un nuevo Sistema de Seguimiento de Quejas. Este sistema se encuentra en la etapa de implementación y subsanará aquellas necesidades que demandan las solicitudes de información y los cambios sociales.

### **5.8.5 Infraestructura tecnológica**

Por medio de la adquisición de un servidor con tecnología de alto rendimiento y escalable, se realizó la virtualización de los servidores independientes que se alojaban en los sistemas internos de este Organismo;

este procedimiento, además de representar un ahorro en energía y espacio físico, brinda mayor seguridad para la preservación de la información de los sistemas y hace más eficiente el uso para las personas usuarias.

También como parte de la seguridad informática, se destaca el incremento de los niveles de seguridad en el portal [www.cdheqroo.org.mx](http://www.cdheqroo.org.mx), cursos en línea y plataformas de posgrados, con el objeto de minimizar las posibilidades de ataques cibernéticos y pérdida de la información.



COMISIÓN DE  
DERECHOS  
HUMANOS  
DEL ESTADO DE  
QUINTANA ROO

# INFORME CDHEQROO 2023

**Nuestra Misión son Tus Derechos**

**Visítanos en:**

[www.cdheqroo.org.mx](http://www.cdheqroo.org.mx)



LÍNEA DE ASISTENCIA  
PARA TUS DERECHOS



FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS  
PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS



**México 2023**